This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA
6639
04

3 2044 010 668 689

SAC 639.04

Harvard College Library

FROM

The National Library of Chili

SA C659.04

Harvard College Library

FROM

The National Library of Chili

CHILE CONTEMPORÁNEO

POR

LUIS ORREGO LUCO

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
—
1904

CHILE CONTEMPORÁNEO

POR

LUIS ORREGO LUCO

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
—
1904

SA6639.04

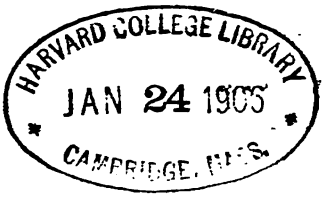

CHILE CONTEMPORÁNEO

I. ORGANIZACION DE LA SOCIABILIDAD CHILENA

I. LOS ARAUCANOS: SUS COSTUMBRES, RUDIMENTOS EMBRIONARIOS. LA RAZA

Para comprender la actual organizacion social i política de Chile, es menester considerar, aun cuando de manera rápida i sumaria, el desenvolvimiento de su historia. Las costumbres, las instituciones, las leyes no se crean al acaso, ni son obra del capricho de un momento; nacen i se desarrollan por medio de una lenta evolucion, de manera, en ocasiones, insensible, que va transformando gradualmente el pensamiento i el alma nacional. Se podria casi precisar el nacimiento de la idea, su influencia en el individuo, su adaptacion al medio, su penetracion en la masa, i por último, la seleccion inconsciente y su transmi-

sion hereditaria de unas jeneraciones a otras. Es menester considerar los elementos de que ha salido un pueblo, junto con los procesos efectuados en él i su composición. Hai que estudiar su desarrollo histórico relativo al desarrollo de la conciencia i de las instituciones en lo interno, relacionando i organizando estas dos fases o aspectos del Estado. Como dice con exactitud, Bastian, se debe contemplar «los elementos primarios de los pensamientos de los pueblos, en el estado de naturaleza y sus transformaciones aun mas sencillas. Cuando el exámen histórico estaba claramente circunscrito, era natural esplicar por relaciones históricas las analojías que podian encontrarse en los usos sociales o en las concepciones relijiosas; pero a medida que la masa de los materiales se aumentaba, al mismo tiempo que se ensanchaba el horizonte jeográfico, la tarea de la etnolojía no podia dejar de ser vista diversamente; era preciso que apareciese, consintiendo, desde luego, en remontarse a las grandes leyes elementales del desarrollo étnico-psicolójico, i en seguida, hecha eliminacion, en admitir causalidades, siempre, con tal que se pudiese descubrirlas como sobre una base topográfica segura.» (Volkergedanke).

Se ha estudiado precedentemente el medio i la jeografía chilenas. Su clima templado permite el cultivo de farináceos, frutas i alimentos propios de las zonas medias. La raza desarrollada en él, necesitaba mayores cantidades de enerjía i de vigor físico en la lucha por la vida, que las demas razas del mismo continente.

Los indíjenas de Chile no alcanzaron a comprender el concepto del Estado i de la unidad nacional, como el Perú i Méjico, de civilizacion avanzada i poderosa. Quedaron, los nuestros, en la etapa embrionaria de la tribu, sin que llegara a esbozarse siquiera la conciencia de interes i de oríjen, de poder i de esperanzas comunes que sirven de base a la nacionalidad.

Dividíanse en varias tribus, enteramente separadas é independientes entre sí, que ocupaban diversos cantones escalonados en distintas partes del territorio. Los desiertos que separaban a Chile del Perú, por el norte, los hielos del sur; la Cordillera de los Andes, al oriente; el mar por el occidente, servian a

esas tribus, de barreras insalvables para grandes ejércitos enemigos. Y no existiendo intereses apremiantes, como en otros países, que movieran a la union para la defensa en contra del estranjero, las separaciones de tribus se consolidaban.

Hallábase cada canton ocupado por una o varias tribus gobernadas por caciques o *ulmen*. Diversos caractéres etnográficos diferenciaban a estos grupos de tribus, aun cuando sin importancia suficiente para que la diversidad de rasgos destruyera el vínculo de orijenes comunes. La virilidad i espíritu guerrero de estas razas les habia valido el nombre de *Moluches* o jente de guerra. Entre ellas las del norte, estendidas en la zona que comienza en los desiertos i llega a la rejion del Bio-Bio, i de los grandes bosques del sur, se llamaban los *Picunches;* los que ocupaban las rejiones de las selvas, entre Bio-Bio i Valdivia, eran los *Pehuenches*. Los de la rejion sur se denominaban *Huilliches*.

En la costa setentrional de Chile, arrastraban miserable vida los indios llamados *Changos*, que vivian de la pesca, i en el sur, por las rejiones patagónicas, habitaban los *patagones* i *fueguinos*. Mas, estos últimos indios no han formado parte, ni se han encontrado en contacto íntimo con los que sirvieron de base a la nacionalidad chilena.

Las facultades intelectuales de los indios moluches i pehuenches no eran considerables. El historiador colonial Várgas Machuca observó, con razon, que los indios de las tierras calientes eran mas despejados i de mas abierta imajinacion que los de climas templados, como el de Chile. De aquí el aspecto rudimentario de los indios chilenos que no alcanzaron a desarrollar el concepto relijioso, como los indios del Perú i de Méjico. En cambio, los indios chilenos eran mas fuertes, mas vigorosos i mas activos. Las aptitudes físicas de los araucanos para la guerra eran considerables, i sorprendieron a los conquistadores españoles. Uno de éstos, Pedro de Valdivia, que habia peleado en guerras europeas i en la conquista de Venezuela, escribia las siguientes palabras: "prometo mi fe, que ha treinta años qus sirvo a Vuestra Majestad i he peleado contra muchas naciones, i nunca tal teson de jente he visto en el pe-

lear, como estos indios.» En nuestros indíjenas, como en las aglomeraciones primitivas, no existia el principio de la prevision, que es la base del capital i de los primeros desenvolvimientos civilizadores. La condicion de la mujer era de sujecion absoluta, i trabajaba para el marido, que se consagraba a la tarea de la guerra: de la lucha. La idea de Dios, el sentimiento de la creacion, de causalidad i de finalidad humana de vida futura, aun no habia penetrado en ellos. Ni tampoco abrigaban el concepto de un órden moral, de virtudes i vicios, de sancion posible. Tenian, sí, el concepto confuso, aun no precisado i cristalizado de una vida futura, por lo cual enterraban a sus muertos con alimentos i con armas. La idea de familia se hallaba próxima al concepto sociolójico del matriareado, pues la mujer trabajaba para el hombre, i cuidaba de los hijos, cuya suerte recaia sobre ella. El hombre, dentro del réjimen de poligamia, poseia tantas mujeres cuantas le era posible comprar o robarse. Vivian en *rucas*, o casas de material lijero; se agrupaban en tolderías i reconocian la autoridad de un cacique. Llegada la hora de la guerra, se confederaban varias tribus, sometiéndose momentáneamente a la direccion de un *Toquí* o jeneral, que mandaba a los caciques. Desplegaban entónces, condiciones estraordinarias de resistencia i de vigor físico, de astucia i de estratejia militar. Basada su rudimentaria organizacion social, en la fuerza, habia llegado a ser ésta el principio dirijente de la raza. Mas, como las distintas tribus eran independientes entre sí, al reunirse en *parlamento*, deliberaban sobre la marcha de la guerra, sobre los planes i ardides, cultivándose el arte persuasivo i oratorio en una forma, que llegó a un alto grado de perfeccion, hasta formar una elocuencia orijinal i poderosa.

El idioma araucano era armonioso, rico i abundante. Sus filólogos han contado en el Nuevo Mundo cuatrocientas ochenta i tres lenguas diferentes i mas de dos mil dialectos. El araucano presenta la curiosa especialidad de no encontrarse relacionado con ninguno de éstos, lo que se comprende, dado el estado de aislamiento de sus tribus, que vivian separadas por inmensas cordilleras i desiertos, de los demas indíjenas americanos.

Los indíjenas chilenos se alimentaban con raices alimenticias,

frutas silvestres, como el maqui, la frutilla, el cohuil, la avellana, los piñones, el pangue, farináceos, como la papa o patata, orijinaria de Chile, i mariscos i pescado, carne de guanacos, i aun humana. Para sus cacerías i combates, empleaban flechas, lanzas de coligüe o quila, piedras arrojadas con honda, i mazas de madera. Ignoraban aun el empleo de los metales.

El tipo araucano era moreno, de facciones enérjicas, larga i abundante cabellera, tez cobriza i atezada, los ojos negros. Su contestura vigorosa, su fuerte musculatura se mantenia i desarrollaba con ejercicios físicos, en los cuales descollaban. Dotados de considerable resistencia para los padecimientos físicos, eran, al mismo tiempo, tan astutos como crueles. Devoraban a sus prisioneros, despues de someterles a una muerte lenta i a un suplicio continuo, destrozando sus miembros uno a uno.

El desarrollo social, mantenido en su forma primitiva, habia sido lento entre los aucos.

No se habia verificado aun entre ellos, esa primera lei tan bien estudiada por Gumplowits, como uno de los primeros pasos de transicion sociolójica. Toda organizacion política, dice, i por tanto, todo desarrollo de civilizacion comienza desde que una horda es sometida para siempre por otra; así, no vacilaremos en reconocer, aun en los vencedores mas groseros, mas bárbaros, los ciegos instrumentos del progreso humano, los poderosos i primeros fundadores de la civilizacion.

Las dos civilizaciones americanas, la de Méjico i la del Perú, ofrecen la aplicacion del principio sociolójico señalado. La historia de Méjico primitivo nos muestra una serie de dominaciones sucesivas, en que los vencedores se compenetran de la civilizacion vencida i la llevan, a su turno, cualidades que la completan i la estienden, vigorizándola i propagándola. Si bien ni los toltecas, ni los chichomecas, ni los aztecas, llevaron una civilizacion nueva al valle de Anahuac, renovaron i modificaron los elementos directores, fortificándolos, i haciéndolos susceptibles de mayores desarrollos. Su fuerza organizadora i propulsora, viene de fuera.

El imperio de los Incas, segun Garcilazo de la Vega, fué fundado por una tribu conquistadora que sometió a los antiguos

peruanos. Ese historiador hace coincidir el desarrollo de los elementos civilizadores del imperio con la invasion que reforzó la raza i reorganizó el gobierno, infundiéndole nuevos alientos. A la nueva dominacion corresponden trasformaciones necesarias del estado social, que forzosamente se derivan de una diverjencia de estado social entre vencedores i vencidos, formándose, en consecuencia, una tercera conglomeracion, distinta de las anteriores.

Los indíjenas de Chile no sufrieron esa sujecion absoluta de las grandes invasiones estranjeras. Es verdad que los indíjenas de Chile tuvieron una invasion de los indíjenas peruanos, mas sus consecuencias no fueron sino de efectos reflejos i transitorios.

2. LA INVASION PERUANA I SU INFLUENCIA

El Inca Tupac-Yupanqui, emperador del Perú, supo que en la parte meridional del continente, a orillas del Pacífico, existian tribus i lavaderos de oro. Exajerándose, sin duda, la espectativa de riquezas, emprendió. setenta i cinco años ántes de la llegada de los españoles una espedicion a esos territorios, entrando por el norte al valle de Copayaco o de Copiapó. Su hijo Huaina Capac continuó la conquista emprendida. Los peruanos consiguieron adueñarse de los valles que llegan hasta el rio Maule, i como intentaran proseguir su espedicion al sur, fueron vencidos por los indios araucanos. Esa lucha habia durado seis años.

La influencia de los indios peruanos sobre los moluches de las provincias setentrionales de Chile, fué benéfica, i a pesar del corto espacio de tiempo trascurrido hasta la llegada de los españoles, lograron modificar un tanto sus costumbres, haciendo desaparecer las tendencias canibales, inclinándoles a la agricultura, i enseñándoles la construccion de canales de regadío que avalorasen las tierras, dando permanencia i regularidad a los cultivos. La naturaleza del indíjena chileno habia sido, hasta entónces, particularmente nómade. Las tribus no tenian la fijeza que permite el desarrollo de una civilizacion; aun hoi dia, tras-

curridos ya mas de cuatrocientos años, el peon chileno conserva todavía los hábitos nómades de los pueblos primitivos. La influencia de la conquista peruana trajo la construccion de caminos i de puentes, el establecimiento de canales i obras de regadío, la instalacion de lavaderos de oro, la construccion de casas, de templos i de fortalezas, la introduccion de artes de tejido, i la fabricacion de utensilios de uso doméstico, por medio de la alfarería, así como la introduccion de los animales domésticos empleados en el Perú. Nuevos cultivos, como el del frejol, del tabaco i del maiz, fueron establecidos i propagados. Con esto comenzó la transicion del estado nómade al agrícola, en el cual la poblacion se radica i toma una segunda faz, suceptible ya del desarrollo intelectual. Los indíjenas de Chile habian entrado recientemente a esa segunda faz, cuando sobrevino el descubrimiento i conquista de los soldados españoles.

3. ELEMENTOS ÉTNICOS. LA CONQUISTA I LOS CONQUISTADORES ESPAÑOLES

Diego de Almagro fué el primero de los conquistadores españoles que pusieron sus miradas en Chile. En el Cuzco habia oido contar maravillas de las riquezas de Chile i de las tierras del sur. Hombre de naturaleza intrépida, no se arredró por los desiertos que debia atravesar, ni por las dificultades naturales que debia vencer. Obtuvo del monarca español, títulos que le otorgaron «doscientas leguas de costa, que comenzasen desde donde se acaban los límites de la gobernacion que estaba encomendada a Francisco Pizarro.» La jurisdiccion de este último, segun los cronistas Fernández de Ovieda i Herrera, se estendia desde el grado 1°20′, latitud meridional hácia el sur, al 14°5′35″ de latitud.

El título de Almagro, otorgado en real cédula fechada en Toledo en 21 de mayo de 1534, le concedia las tierras i provincias que hai por las costas del mar del sur, a la parte del levante, dentro de doscientas leguas hácia el Estrecho de Magallanes, continuadas las doscientas leguas desde donde se acaban los

límites de la gobernacion que, por la capitulaçion i por nuestras provisiones, tenemos encomendada al capitan Francisco Pizarro.

Almagro, que se habia procurado considerables riquezas en la conquista del Perú, preparó la espedicion, adquirió víveres, armas i alistó soldados invirtiendo la suma de un millon quinientos mil pesos de oro, o sea mas de cuatro millones de nuestra actual moneda. Partió en julio de 1535, con doscientos jinetes, trescientos infantes españoles, numerosos indios ausiliares, cuyo número se hacia subir a quince mil, ropas, provisiones, ovejas, llamas i animales de carga. Se introdujo por la sierra a la parte trasandina, ocupada hoi por Bolivia i tomando por Tupiza, Jujui i Salta, penetró a Chile por el paso de San Francisco, despues de penalidades i trabajos inconcebibles. En abril de 1536, despues de nueve meses de travesía por desiertos i cordilleras, a menudo sin agua i sin provisiones, careciendo de víveres, helándose los miembros en el camino, i sembrándolo de cadáveres de los que sucumbian, llegó a Chile el conquistador don Diego de Almagro. Su travesía habia sido una epopeya espantosa que sometia a dura prueba el temple de los conquistadores.

Llegaron al valle de Copiapó, de donde pasaron mas al sur, al de Coquimbo. De allí se dirijieron a la rejion central de Chile, que no les agradó, por no estar cuajada de oro, como pensaban, admirando, sin embargo, su fertilidad i su clima, comparable con el de la zona templada de Europa. Sus compañeros que llegaron de refuerzo con Rodrigo de Orgóñez i Juan de la Rada, tuvieron qne abrirse paso a traves de penalidades sin cuento, con la espada en la mano, por entre los indios sublevados. Su viaje por las rejiones de la cordillera fué penosísimo. Tuvieron que cubrirse con los cadáveres de los indios i de las bestias muertas, para guarecerse del frio, i de las tempestades de nieves que les asaltaban en parajes desamparados.

La vuelta de Almagro al Perú, en vista de no haber hallado los tesoros que soñaba, se verificó mui pronto. Cristóbal de Molina ha trazado una pájina que muestra las penalidades en estremo dolorosas de aquellos primeros tiempos de la conquista. „Ningun español salió de Chile, dice, que no trajese indios ata-

dos: el que tenia cadena, en cadena, i otros hacian sogas fuertes de cuero de ovejas, i traian muchos cepos para aprisionarlos de noche bárbaramente. Por causa de los grandes despoblados, los españoles traian en los indios toda su ropa cada uno, las camas en que dormian, i ademas todo lo que habian de comer ellos i los caballos. Considerar lo que estos pobres indios comian, no se podrá creer: un poco de maiz i agua.»

«Español hubo, que metió doce indios en una cadena, i se alababa de que todos murieran en ella, i de que, cuando ya el indio habia espirado, le cortaba la cabeza para abrir el candado de la cadena que llevaban con llave. En este viaje i negra vuelta al Cuzco, murió mucha cantidad de indios e indias.» (Cristóbal de Molina).

Al mismo tiempo que Almagro, i al sur de la otorgada a éste, obtuvo el 21 de mayo de 1534, otra concesion don Pedro de Mendoza; a continuacion i en el mismo dia, tuvo la suya don Simon de Alcazaba, que fué trasferida mas tarde a Camargo, i por último, alcanzó a continuacion la suya, de doscientas leguas como las anteriores, Pedro Sancho de Hoz. Este se puso de acuerdo con Pedro de Valdivia, para formar una compañía con el objeto de descubrir i colonizar el territorio chileno, hasta el término de la capitulacion concedida a Sancho de Hoz. El 28 de diciembre de 1539 se firmó un célebre pacto escrito, de Valdivia i Sancho, por la cual se concertaron para la conquista de Chile. Recibieron sus títulos, por delegacion de Francisco Pizarro, a las tierras del actual Chile. Pedro de Valdivia, por su parte, habia recibido un nombramiento de parte del Virrei del Perú, «con un cédula i merced que de Vuestra Majestad tenia, dado en Madrid, año de 1537, refrendada del secretario Francisco de los Cobos, del Consejo Secreto de Vuestra Majestad para enviar a conquistar i poblar la gobernacion del nuevo Toledo i provincia de Chile, por haber sido desamparado de don Diego de Almagro, que a ella vino a este efecto.»

Cinco años despues de este último, en 1540, penetraba a Chile Pedro de Valdivia, con ciento cincuenta soldados españoles. Era Valdivia un soldado tan valeroso como intelijente; hidalgo de condicion, pertenecia a una clase superior a la de los aven-

tureros que se habian lanzado con impetuoso arrojo a la conquista del Nuevo Mundo. Sus condiciones de esfuerzo personal eran iguales a las de los soldados de su raza; mas, en cambio, su intelijencia i su cultura eran aventajadas. Con grandes sacrificios consiguió juntar mil indios ausiliares, recursos de todo jénero, armas numerosas, provisiones, semillas, herramientas, mujeres i familias, que daban a su espedicion el carácter de una colonizacion séria i meditada.

Una vez entrado al valle de Copiapó, comenzaron sus padecimientos, viéndose obligado a resistir los ataques de los indios, distintos de temple i de temperamento de los hallados por Pizarro en el Perú. La nueva espedicion, atravesando por Copiapó, que denominó el valle de la Posesion, recorrió las provincias de Coquimbo i Aconcagua, para fundar en las de Santiago, a orillas del Mapocho, cerca del cerro denominado Huelen, la ciudad de Santiago, el 12 de febrero de 1541. La ciudad que debia ser capital de Chile, fué establecida con setenta vecinos, construyéndose los edificios con postes de madera clavados en el suelo i cubiertos de barro. Sus colonizadores llevaban aves, gallos i gallinas, i algunos cerdos; las primeras vacas i toros llegaron mas tarde. Sembraron el trigo que traian i continuaron el cultivo de las patatas, orijinarias del territorio, i el de los productos indíjenas. Pedro de Valdivia reunió a los principales caciques de la localidad, estableciendo relaciones amistosas con los indios. Mas los pesados trabajos a que fueron sometidos éstos en los lavaderos de oro de Marga-Marga, i las exacciones de todo jénero, cometidas por los aventureros, provocaron una rebelion de éstos, que estuvo a punto de dar al traste con la colonia naciente i con todos sus pobladores.

El conquistador Valdivia, despues de tomar en rehenes algunos de los principales caudillos, partió al sur para continuar su empresa, con noventa jinetes, dejando cincuenta hombres de guarnicion en Santiago. Este número parecia suficiente para mantener en respeto a los indios, cuyo número no era considerable en esa rejion, particularmente si se recuerda las hazañas realizadas por Hernan Cortés, en Méjico, a la cabeza de un puñado de soldados españoles, para hacer frente a millares de

aztecas. En la noche del 11 de setiembre, los indíjenas, con numerosas huestes, asaltaron la ciudad de Santiago, incendiaron las casas i las palizadas, atacando a los españoles Se defendieron éstos con vigorosa enerjía, al mando del capitan Alonso de Monroy. Se acojieron al fuerte construido por Valdivia. La superioridad de sus armas de fuego, i de sus caballos, concluyeron por darles la victoria.

Pero los recursos de la colonia recien fundada quedaron destruidos del todo. Salvaron, apénas, un gallo, una gallina, un cerdo i un poco de trigo que sirvió de semilla. Los colonos tuvieron que sufrir penurias espantosas. Solo en años posteriores recibieron ovejas, cabras, vacas i bueyes. Los tiempos eran de trabajo i de combates, sin esperanza alguna de auxilios. "Todos cavábamos, arábamos i sembrábamos, estando siempre armados i los caballos ensillados", escribia el conquistador.

Las escursiones de los conquistadores a los territorios del sur, eran peligrosas. Pedro de Valdivia consiguió llegar hasta el rio Bio-Bio, a la cabeza de setenta soldados en 1546, mas la resistencia i los ataques de los indios, de condicion vigorosa i altiva les obligaron a volver al norte.

Despues de un viaje al Perú, volvió Valdivia, en 1549, con doscientos soldados i numerosos refuerzos i víveres. La colonia que habia fundado en la Serena habia sido destruida por los indios i muertos casi todos sus pobladores. Los esfuerzos del conquistador se enderezaron, principalmente, al sometimiento de los indíjenas del sur, que le dieron asaltos vigorosos en los bosques i en el rio Andalien, permitiéndoles apénas escapar con vida, gracias al heroismo i al arrojo esforzado de los conquistadores.

La guerra era, en realidad, permanente. Los españoles se abrian paso en medio de continuos combates. Así, fundaron la ciudad de Concepcion, despues de matar dos mil indios i mutilar a cuatrocientos prisioneros. En seguida fundó a Villarrica i Valdivia. El conquistador Valdivia estableció fuertes en Tucapel, Arauco, Puren i Angol.

Los indios araucanos, mandados por Caupolican, daban cruda e incesante guerra a los españoles. Destrozados i batidos por la

superioridad de las armas i de la disciplina europeas, volvian los araucanos a la carga. A fines de 1553, cerca del fuerte de Tucapel, dieron éstos, guiados por Lautaro, una tremenda batalla en que perecieron todos los españoles, perdiendo la vida el mismo Pedro de Valdivia, que cayó prisionero.

Al morir éste, la naciente colonia contaba con cerca de mil habitantes. Cultivábase el trigo como el mas importante de los productos del suelo, la cebada, el maiz, los frejoles i las lentejas. Sembraban las papas, sandías, melones i zapallos. Los colonos introdujeron los duraznos, los manzanos, membrillos i albaricoques. La vid, recien plantada, procuraba ya un vino esquisito en tiempo de Valdivia. Los olivos encontraron una atmósfera apropiada en la zona central de Chile, así como el cáñamo, que servia para cuerdas.

Fueron importadas de Mendoza las vacas, que los agricultores de Chile engordaban en sus campos. Se pagaba tres pesos por cada una. Los caballos, por los cuales se pagaba al principio mil i dos mil pesos, se aclimataron con suma rapidez, llegando a bajar a cinco i seis pesos durante la colonia. Trasportados a Chile, pais montañoso, formaron una raza fuerte i resistente, de buenas condiciones para la guerra.

Los primeros colonizadores de Chile pertenecieron en su gran mayoría a la raza del norte de España, vascos i catalanes; venidos de tierras laboriosas, trabajadores i sobrios, dieron a la nacionalidad chilena condiciones que la distinguen de las demas antiguas colonias. El espíritu de órden i de trabajo se unia en ella al espíritu positivo, sin grandes vuelos de imajinacion. Aun hoi dia se nota en los nombres de familias mas comunes el oríjen vascongado. Como no existia en Chile riquezas fáciles de adquirir, como en el Perú, los esfuerzos de los habitantes debian inclinarse a la agricultura i las tareas rudas de la minería. La guerra debia continuar durante el período entero de la vida colonial, como una de las ocupaciones necesarias de los conquistadores, en presencia de las invasiones de los indios, que solo se sometian aparentemente, i por breve período, para continuar la lucha con mayores esfuerzos. Vencerlos del todo, o reducirlos, era imposible. Cuando su resistencia militar aparecia

quebrantada, retirábanse las tribus, por los bosques de los Andes, a las pampas arjentinas, o se sometian aparentemente. De tarde en tarde se producian levantamientos jenerales, que causaban jeneral retroceso i considerables desastres en las colonias.

Es verdad que los indios eran tratados cruelmente por los conquistadores. Muchos de ellos fueron reducidos a la esclavitud i empleados en las tareas mas rudas de las minas i de los campos, tratándoles como a animales de carga. Sus familias i sus hijos, abandonados, morian en la miseria. Se les hacia trabajar sin descanso, azotándoles i apaleándoles de continuo. No tenian sueldo alguno; apénas se les suministraba alimentos escasos i vestidos lijeros para la rudeza del clima.

Como se fugaran para poner término a los malos tratamientos, les solian cortar los dedos de los pies, o marcarles el rostro con un hierro candente. Un gobernador decia al rei de España que "por las crueldades de los españoles, se veia una multitud de indios cojos, mancos, sin manos o con una sola, ciegos, desnarizados i desorejados."

En la conquista española se mezclaron dos elementos al parecer inconciliables, que debian imprimir su sello en el desarrollo i la suerte de la colonia. Les movia, por una parte, el espíritu de lucro, el deseo de labrarse una fortuna rápida i fácil, de adquirir el oro en abundancia; por la otra sentian la influencia de un espíritu relijioso, exaltado por las prolongadas campañas en contra de los árabes, terminadas con la conquista de Granada, al descubrirse la América. Los sentimientos relijiosos se mezclaban en el guerrero español, el espíritu rudo, nacido i fortificado en la lucha, i al anhelo inconsciente de aventuras, que habian llegado a constituir el fondo imajinativo de la raza.

4. LA COLONIA I SUS INSTITUCIONES. FORMACION DE LA NACIONALIDAD POR COMPENETRACION I APROXIMACION DE ELEMENTOS ARAUCANO-ESPAÑOLES.

Los conquistadores llegaron a la América imbuidos del concepto que la tierra, así como sus habitantes, les pertenecian.

Junto con el título de descubridores, de indiscutible valor para ellos, tenian otro, que era a sus ojos la legalizacion de la conquista. Las bulas del Papa Alejandro VI habian añadido la autoridad de la Iglesia i de Dios, a la de su esfuerzo, sus sacrificios i su espada. De aquí nació en los conquistadores la conviccion íntima de que su empresa, junto con traerles grandes riquezas i ventajas personales, llevaba como objetivo la conquista de almas al cielo, el progreso de la fe, el incremento de la Iglesia. La lucha con los indíjenas llegó a revestir, a sus ojos, us aspecto de santa cruzada. Los monarcas invocaban las bulas como título, i las nombraban a cada paso, en tanto que los soldados españoles contaban con la intervencion divina en sus empresas. Mas, en tanto que la monarquía impartió instrucciones para que sus capitanes evitaran, en cuanto fuera posible, los males de la guerra, i atendieran al carácter de humanidad i de propaganda relijiosa de la conquista, los aventureros consideraron, principalmente, el aspecto material de los títulos, i las especiales ventajas de propiedad que de ellos creian desprender sobre los indíjenas. De aquí, documentos como el requerimiento famoso, redactado por Juan López de Palacios Rubios, para ser leidos a los indios. Bajo el influjo de semejantos ideas, convencidos del título de dominio que el descubrimiento, la conquista i las bulas pontificias les concedian sobre las tierras i sus habitantes, así como en la eficacia i superioridad que les conferian la posesion del dogma, creyesen los conquistadores españoles que podian disponer, como absolutos señores, de las tierras i de las personas de los indíjenas. Nació de este concepto psicolójico, i de un estado de espíritu trasmitido de jeneracion en jeneracion, el advenimiento i estructura actual de las antiguas colonias hispano-americanas, i la forma característica de su desarrollo sociolójico.

La institucion de la encomienda ha sido como el esqueleto de la vida colonial. De la encomienda ha partido la organizacion pública i de Estado. Aun largos años despues de borrada por completo de nuestro sistema social, todavía quedaba su huella en tradiciones i costumbres, como un resto de espíritu feudal i de las instituciones de la edad media, manteniendo las

divisiones sociales a manera de castas, i con ellas, un sistema de aristocracia arraigada.

El sistema de las encomiendas se basaba en el concepto, señalado ya, de que los indíjenas i las tierras conquistadas eran del patrimonio esclusivo del rei, quien era dueño, a la vez que protector de las indíjenas. En consecuencia, podia someterles al pago de un tributo o emplear sus servicios en la forma que creyere conveniente. Los conquistadores habian adquirido título al agradecimiento del soberano. Para recompensarles, disponia el soberano que los indios trabajasen en beneficio de sus esforzados adalides, concediendo su trabajo a guisa de usufructo. No se mencionaba, por cierto, la palabra esclavitud, no se concedia la propiedad de un ser humano; otargábase, tan solo, su trabajo durante una o dos jeneraciones. De esta manera, sin el nombre, se establecia la esclavitud en el hecho, o mas bien, el predominio de los conquistadores sobre los conquistados, como sucedió en Inglaterra, bajo las invasiones de los normandos, en Francia, en España i Alemania, en Europa entera, con el predominio de las distintas invasiones que vinieron a establecer una capa social de amos o señores sobre una de pecheros. Iguales causas produjeron en América idénticos efectos, particularmente en Chile, donde la forma de la encomienda, como se llamó semejante institucion, vino a establecer las bases de un gobierno aristocrático i de jerarquías sociales, de castas dominadoras sobre castas dominadas.

El propósito de los reyes, de pagar los servicios de los conquistadores, mediante concesiones numerosas de indios, cuyo trabajo pertenecia a los beneficiados, se desarrolló i complicó mediante una serie de ordenanzas, disposiciones i reglamentaciones reales.

El impuesto que en otras partes pagaban los indios a los conquistadores, se convirtió en Chile en un impuesto personal, obligándose a los indíjenas a ocuparse en el laboreo de las minas, en los lavaderos de oro, en el cultivo agrícola. Se aprovechaba su trabajo durante dos vidas, es decir, durante la existencia del concesionario i la de sus herederos inmediatos, pero no era difícil obtener de los Gobernadores i autoridades espa-

ñolas la licencia necesaria para prolongar las concesiones de manera, en realidad, indefinida.

Este sistema recibió el nombre de "Encomienda", pues el rey, segun se decia, encomendaba estos indios a la proteccion de alguno de los conquistadores, para que tuviera cuidado de darles civilizacion, de protejerles i de darles instruccion relijiosa, cuidando de su cuerpo a la vez que de la salvacion de su alma. De igual manera, el poder del señor feudal tuvo, en su oríjen, propósitos de proteccion i amparo de los débiles i de los pecheros, contra injustos ataques i vejaciones de vecinos. I de igual manera que de la facultad de proteccion, vino a dejenerar la condicion del protejido en servidumbre i gleba, vino el indio a convertirse en bestia de carga, en instrumento incondicional de trabajo, puesto al servicio de los conquistadores i señores feudales americanos.

La institucion de las encomiendas, fué establecida en Chile por Pedro de Valdivia, que repartió las tierras conquistadas i sus habitantes entre sus compañeros de aventuras. El 12 de enero de 1544, se creaban setenta encomiendas, concediéndose cada una de ellas, dentro de límites fijos, que eran límites naturales como un valle, o un espacio comprendido entre ciertos rios, i fueron dadas a los beneficiados. Al mismo tiempo, con el objeto de "aplacar el ánimo de los conquistadores", como decia Valdivia, se hizo un reparto imajinario de indios, cuyo número se ignoraba. Al enviar a sus compañeros a la poblacion de la Serena, Pedro de Valdivia recurrió al mismo procedimiento imajinario, pues, de otra manera, temia no hubieran partido a rejiones apartadas. "Para que las personas que allá envié fuesen de buena gana, dice, les deposité indios que nunca nacieran, por no decirles habian de ir sin ellos a trabajos nuevos." El número de indios era relativamente escaso, i repartidos entre muchos encomenderos, no podian ser suficientes para satisfacer las espectativas de cada uno. De aquí nacieron rivalidades i disensiones entre los encomenderos, a la vez que con un exceso de trabajo para los pobles indíjenas, sometidos a las mas rudas pruebas a que puede serlo un sér humano. Las campañas del sur obedecieron, sin duda, al propósito de aprovechar el trabajo

de los indios, pero la resistencia desesperada i vigorosa, i muchas veces triunfal de los indios araucanos, puso límite a la codicia i las aspiraciones de los aventureros.

La esencia i forma de las encomiendas se manifiesta de relieve, se encuentra en el Memorial presentado por el procurador del Cabildo de Santiago, Bartolomé Flores, en julio de 1546, con aprobacion de este alto cuerpo. Solicitaba la reforma del sistema de encomiendas establecido en Santiago, i otorgadas a sesenta encomenderos. "Los repartimientos que agora hai, decia, son de tan pocos indios, que los mas dellos son de a ciento, de a cincuenta, i algunos de a treinta; i siendo tan pocos, no pueden los vecinos sustentar armas i caballos i sus casas honradamente, como es uso e costumbre en todas estas partes de las Indias." Se pedia el ensanche de las encomiendas "para satisfacer i dar de comer a los que en estos reinos han servido a Dios i a Su Majestad, pues que, consta que en todas partes donde se han repartido los indios, se dan los términos mui mas largos que en esta ciudad."

El 25 de julio de 1546, Pedro de Valdivia reducia las encomiendas de Santiago, de sesenta a treinta, declarando nulas las primeras concesiones otorgadas. Las concesiones nuevas fueron otorgadas entre los soldados mas adictos al caudillo aventurero. Los despojados se convirtieron en enemigos suyos i comenzó, entónces, la primera division política de la colonia. Las concesiones eran solo provisionales, i debian ser ratificadas por el rei; esto no obstante, los trabajos fueron emprendididos i los indios sometidos a ellos, en condiciones tales, que un cronista de la época, Merino de Llovera, estrañaba que "no llueva fuego del cielo sobre nosotros."

Las concesiones de encomiendas eran meramente provisorias. El Cabildo de Santiago, envió en 1548 un procurador al virrei del Perú, para que las convirtiese en definitivas i permanentes. Se decia que el sistema de encomendar los indios al cuidado de algun caudillo, era el único medio de impedir que desapareciese la raza. "Se ve por esperiencia, dice la presentacion, que los indios, aunque sea en estas partes (el Perú), donde son muchos, cada dia vienen a ménos i se disminuyen, lo cual

es causa de no ser perpetuamente encomendados en las personas en quienes se encomiendan; i pues, esto acá es así, cuánto con mas razon lo será en aquel Nuevo Estremo (Chile), donde los indios son tan pocos». La Gasca, virrei del Perú, proveyó en 1548, la solicitud, sancionando el sistema de Encomiendas, mas, a condicion de que «los repartimientos sean tales, que de los tributos dellos, los españoles a quienes les encomendase, se puedan mantener e aprovechar sin detrimento de la conservacion de los naturales e sin vejancia ni molestia». Por cierto que semejantes condiciones no debian ser cumplidas.

La condicion del indio sometido a la Encomienda era inferior, mas amarga, i aun mas desesperada que la del esclavo romano. Este último, si andaba mal vestido i era mal alimentado, como señalaba Caton, en su libro de *Re rústica*, tenia gratificaciones i regalos de los clientes o de los amigos de la casa; se podia procurar un pequeño peculio, prosperar, i labrarse algun dia su emancipacion. Si su condicion era difícil, si se hallaba privado de familia i sujeto a los abusos de la autoridad, i a las avaricias de su amo, éste veia su interes en conservarlo, dado su altísimo precio. La avidez i la brutalidad del amo, hallaban un freno, sea en su egoismo i en sus deseos de conservar un bien de precio subido, sea en el temor a la opinion de la jente honrada. El esclavo romano era un colaborador de la familia, asistia a sus fiestas, era admitido a la mesa, participaba de los juegos i de las ceremonias relijiosas domésticas. Era el confidente i el consejero de la familia, puesto que formando parte de la herencia, su lealtad se hallaba asegurada. Participaba de los espectáculos i de los juegos de Roma. Por otra parte, la esclavitud le aseguraba la vida, procurándole el pan i el alojamiento, evitándole la dolorosa i amarga lucha del obrero moderno. Por otra parte, no existia una inferioridad de raza i de espíritu, de tradiciones i de costumbres enteramente desproporcionada entre el esclavo romano i su amo.

El indio se encontraba en un nivel intelectual i moral inmensamente inferior al de sus conquistadores españoles, i la distancia no podia ser atravesada sino gradual i lentamente, por una fusion moral i de raza, que solo podia ser la obra de los siglos.

Nació de aquí la fatal desintelijencia que debia hacer insoportable la condicion de los indios en la Encomienda. El propósito de los aventureros españoles de hacer fortuna rápida, les llevó a las esplotaciones de minas i de lavaderos de oro, en los cuales era sumamente penoso el trabajo de los indios, no acostumbrados a semejante sujecion, sino a una libertad salvaje. De aquí el desprecio creciente de los españoles por los indios, a quienes consideraban como a bestias, i el encono, odio inmenso de los salvajes para con los conquistadores. «Es así mismo, espresa Valdivia en sus instrucciones al alcalde de los lavaderos de oro de Marga-Marga, porque conoceis los indios naturales, cuán mentirosos son e huidores, no por el mal tratamiento que ahí se les hace, ni por trabajos excesivos que se les dan en sacar oro, ni por falta de mantenimiento que tengan, sino por ser bellacos i en todo mal inclinados, e por esto ser necesario castigarlos conforme a la justicia, os doi poder para que los podais castigar dándoles de azotes i otros castigos...»

Luego se hicieron sentir los resultados de un réjimen semejante. Los indios, desesperados, se fugaban; asilándose en otros repartimientos donde tenian mejor trato. El réjimen de vida de los indios fué terrible. Les daban un centenar de azotes por la falta mas leve; cortábase las manos al que apedreaba un caballo; se les prohibieron los juegos, bajo pena de azotes en el rollo. Las únicas medidas tomadas en su favor obedecieron al propósito de impedir la despoblacion rápida del territorio. Así, se prohibió que se obligara a los indios a cargar mas de dos arrobas por espacio de treinta a cuarenta leguas. Con todo, los indios comenzaron rápidamente a morirse, lo que fué atribuido por los conquistadores a la obra de los hechizos.

Durante los primeros dias de la colonia vemos establecerse rápidamente numerosas iglesias. En 1553 los franciscanos obtuvieron la donacion de un terreno espacioso para iglesia i convento. El clero aumentó de un modo considerable. En cambio, a diferencia de lo que pasaria mas tarde en las colonias de la Nueva Inglaterra, en la América del Norte, en Chile no se fun-

daron escuelas, ni se daba instruccion alguna a los hijos de los conquistadores.

La compenetracion de dos razas, tan distintas entre sí, era difícil i lenta. Los indios, tratados por el sistema de la encomienda, huian en cuanto les era posible, o se levantaban en armas. De aquí el carácter heroico i sangriento de la lucha entre españoles i araucanos. Despues de muerto Valdivia, vemos a los españoles reducidos al último estremo, en la cuesta de Puren, a manos de los araucanos victoriosos. Para castigarlos, preparó, Francisco de Villagran, una nueva espedicion de cerca de doscientos soldados, apoyados en caballería i varias piezas de artillería. Esta espedicion tuvo que sostener un recio combate en Marigüeña, siendo vencidos nuevamente los españoles i muerto la mitad de sus soldados a manos de los indíjenas, que se arrojaban denodadamente sobre los cañones, a pesar de los estragos que hacian en sus filas. Los conquistadores, desalentados i deshechos, hubieron de abandonar a los indios la ciudad de Concepcion, que fué destruida por ellos, despues de saqueada. Mas, como los indios no tenian la cohesion suficiente para constituir una nacionalidad, si bien, algunas tríbus, obraban de concierto, una vez espulsadas de su territorio las huestes españolas, dejaban con la mayor indiferencia que éstas continuaran dominando a otras tríbus vecinas. Por esta falta de union, de concierto, i de plan estratéjico de las diversas tríbus, pudieron mantenerse los españoles en el territorio chileno; de otra manera, si hubiera existido la unidad nacional de los peruanos o de los aztecas, entre los indíjenas de Arauco, los españoles no hubieran podido mantener su colonia.

Así, en tanto que vemos a los araucanos destrozando los ejércitos españoles en Tucapel i en Marigüeña, vemos al mismo tiempo que éstos resisten con éxito los esfuerzos de los indios en la Imperial, dándoles tremendas correrías i guerras de esterminio. Quemaban sus casas, laceaban a los habitantes, destruian sus cosechas i perseguian a los indios por los bosques, dándoles caza con perros bravos, espresamente adiestrados para destrozarlos. Perseguidos i acosados en las islas del lago de Budi, los indíjenas, para evitar los perros, se arrojaban

a la corriente, pereciendo ahogados por millares. En estas espediciones, los españoles eran ayudados por cuerpos de indios ausiliares, que luchaban encarnizadamente en contra de sus propios compatriotas. Terribles epidemias i hambres diezmaron a los indios, privados de sus cosechas, destruidas por los conquistadores. Un cronista de la época pinta su situacion en los términos siguientes: «Entrando la primavera, les dió, en jeneral, una enfermedad de pestilencia, que ellos llaman chavalongo, que en nuestra época quiere decir dolor de cabeza, que en dándoles, los derribaba, i como los tomaba sin casas ni bastimentos, murieron tantos millares que quedó despoblada la mayor parte de la provincia... En repartimiento en que habia mas de doce mil indios, añade, sin duda exajeradamente el mismo cronista, nó quedaron treinta». De todas maneras, se comprende sin dificultad, el carácter de esterminio de la guerra emprendida por los conquistadores.

Los españoles, a su turno, vengaron los desastres recibidos, inflijiendo a los indíjenas terribles derrotas, como en las Lagunillas, en Millarampué, en Quiapo, i en otras acciones de guerra dadas al mando de Hurtado de Mendoza. La colonia debia trascurrir en medio de una lucha constante entre los indíjenas araucanos i los gobernadores españoles. Sometidos, algunas veces, al parecer, volvian al combate pasados algunos años, invadian i asaltaban las poblaciones, con ímpetu irresistible, sin miedo alguno a la superioridad de las armas, ni a las corazas, ni a los cañones, ni a los caballos. De esta lucha constante, prolongada por espacio de varios siglos, debian derivarse algunas de las condiciones características de la raza chilena. Las bajas capas sociales, formadas por la lenta mezcla de españoles i de indíjenas, debian presentar mas tarde las condiciones derivadas de una lucha de tres siglos, mezclando la astucia, la audacia indomable, el empuje del indio araucano, su disimulo impenetrable i su crueldad característica, a las condiciones de valor, de jenerosidad, de codicia i de fanatismo de esa raza conquistadora. Numerosos millones i muchísima sangre debia de invertir España en Chile.

5. Estado económico i moral

Con la conquista de América, se abrian a la Metrópoli española nuevas i mui importantes perspectivas i mercados comerciales. Sus dominios, al parecer, no tenian término, reunidas las casas de Austria i de Aragon, en el grande imperio de Cárlos V i de Felipe II, i enseñoreadas del continente americano, cuyas riquezas i territorios aparecian como engrandecidos por la imajinacion de los conquistadores. Un imperio colonial estensísimo, casi ilimitado, se ofrecia a los gobernantes españoles. La industria del reino podia desarrollarse, i efectivamente se desarrolló, de una manera tan considerable, que las fábricas españolas tenian pedidos de productos hechos con seis años de anticipacion, para la esportacion a las colonias. Jamas pais alguno se encontró en situacion mas brillante que España, para establecer de una manera sólida las grandes industrias, alcanzando la primacía sobre las demas naciones de Europa. Con todo, cometió los grandes errores económicos señalados por la historia, entre los cuales figura quizá, como uno de los mas graves, la espulsion de los judíos i moriscos. Esta medida, dictada esclusivamente por el fanatismo relijioso, dió a la industria española un golpe de que no podria levantarse en adelante, enviando a las demas naciones del continente europeo, fabricantes, obreros i capitalistas, que debian establecer industrias rivales en diversas i apartadas rejiones. Junto con esto, se privaba a la península de una suma importante de capitales que debian necesariamente emigrar para robustecer otras naciones. Un estrecho e intolerante espíritu de secta, en materia relijiosa, cortó el vuelo al espíritu científico español, haciendo imposible el desarrollo intelectual superior, i limitando sus producciones o la esfera meramente artística de la fantasía i de las bellas artes. Los paises que mas han prosperado en industrias i artes fabriles han sido los que asignaron a la ciencia el papel que le corresponde en el desenvolvimiento social. I para acumular errores, los monarcas españoles emprendieron guerras continentales costosísimas, sin provecho ni resultado práç-

tico para su pais. España se desangraba en medio de un derroche continuado de los dineros públicos. Los tesoros de Indias se consumian estérilmente i las provincias de la Península se encontraban recargadas de impuestos abrumadores. Los monarcas. a pesar de las sumas fabulosas de que disponian "con el agua hasta encima de la boca", segun espresion de Cárlos V a la infanta gobernadora, en 1.º de abril de 1557.

La enorme accion militar desarrollada por los monarcas españoles, no solamente consumió cantidad considerable de capitales i de tesoros del reino, gravando al pais con impuestos de todo linaje, sino que tambien ocupó un número considerable de hombres, entregados a las tareas de la guerra. Forzosamente hubieron de abandonar las iudustrias, desamparando o reduciendo las fábricas. En virtud de las leyes económicas de relacion entre la oferta i la demanda, la disminucion del número de obreros trajo consigo el aumento de salarios, i la consiguiente alza en el precio de los artículos. Tan erróneas eran las ideas económicas dominantes en España que las cortes de Castilla, reunidas en Valladolid, decian: "Vemos que alza el precio de los víveres, paños, sederías, cordobanes i otros artículos que salen de las fábricas de este reino, siendo necesarios a sus naturales. Sabemos tambien que esa carestía no consiste sino en la esportacion de jéneros a las Indias... Tan grande ha llegado a ser el mal, que no pueden ya los habitantes, con lo caro de los víveres i de todos los objetos de primera necesidad. Notorio es, e incontestable, que las Indias abundan en lana superior a la de España ¿por qué no se fabrican los indianos sus paños?.... Muchas de sus provincias producen seda.... ¿por qué no hacen terciopelos o rasos?.... ¿No hai en el Nuevo Mundo bastantes pieles para su consumo i aun para el de estos reinos? Suplicamos a V. M. se prohiba se esporten esos artículos."

Mas, si en realidad se hubiera querido consentir en que las industrias españolas se establecieran en América, debió permitirse el establecimiento de estranjeros en el Nuevo Mundo. Mas, los monarcas españoles no quisieron permitir ni la importacion de mercaderías estranjeras a sus colonias, ni la perma-

nencia en ellas de súbditos estraños. En semejantes condiciones, sin obreros que no alcanzaban ni para las fábricas de la metrópoli, sin estranjeros, i sin espíritu alguno de asociacion i de empresa, no podian crear esas colonias industria alguna. Mas todavía, el ardiente espiritu nobiliario que ostentaban los españoles en América, les vedaba el ejercicio del comercio i de la industria, considerados como denigrantes, estableciéndose con esto una especie de prejuicio social en contra de la industria.

Hasta las ideas i prescripciones de carácter relijioso contribuyeron a dar fuerza a estos conceptos erróneos. La célebre bula de Alejandro VI, de donacion de las tierras descubiertas, escomulgaba a quien quiera que, sin permiso de los reyes de Castilla, negociara en Indias.

Aun los mismos súbditos españoles no podian emigrar al Nuevo Mundo sin vencer una serie de trabas, fórmulas i permisos, no siempre fáciles de alcanzar. Solo en 1585, en las Cortes de Monzon, vino el rei don Felipe II a conceder a los aragoneses el derecho de emigrar a América. El comercio no tuvo libertad suficiente, ni aun dentro de la misma Península, en sus relaciones con las colonias de Indias. Con el propósito de centralizarlo, se estableció la Casa de Contratacion de Sevilla, con la supervijilancia de cuanto se relacionaba con el comercio americano. Era tribunal, a la vez que oficina de administracion, hallándose sometidas a esta centralizacion las naves i mercaderías que comerciaban con América.

Sin obreros, pues, los españoles no alcanzaban para las propias fábricas de la metrópoli; sin capitales, pues éstos, como obra de la economía i del ahorro, solo se constituyen lentamente; sin espíritu industrial i de asociacion, sin emigracion estranjera, las colonias no debian poseer industria alguna. Mas tarde, cuando se vió la posibilidad de que se desarrollara la industria en América, en competencia con la metrópoli, las disposiciones administrativas vinieron a suspenderla i a prohibirla virtualmente. Sin otros horizontes de trabajo, los aventureros españoles en América se consagraron a la minería i a la agricultura. La mineria particularmente, provocaba su celo, pues en

ella aprovechaban mejor el trabajo de los indios, condenados a trabajar por cuenta ajena.

Los monarcas, por otra parte, sabian echar mano de los cápitales de sus súbditos, pretendiendo, con esto, ejercer derechos de soberanía. Así lo hicieron Cárlos V i Felipe II. En 1538 se apoderó el monarca de todos los tesoros llegados de Indias, sin atender a sus dueños para satisfacer las necesidades de la guerra en que se hallaba empeñado. En 1556, la flota de Indias habia llevado a Sevilla cerca de mil quinientos cincuenta millones de maravedises, de los cuales doscientos sesenta i uno pertenecian a la corona. Por órden de Felipe II, la primera gobernatura, por comunicacion de 1.º de marzo de 1557, mandó tomar posesion de todo el dinero.

De semejantes procedimientos, debia redundar un gran daño para el comercio de las Indias. Era natural que, en semejantes condiciones i en virtud de las leyes económicas que aumentan los precios con el riesgo corrido, las colonias americanas resultaran perjudicadas, disminuido su comercio, i con él, las espectativas de adelanto.

Estos procedimientos sumarios i arbitrarios de la corona, se repitieron en las Indias, donde los gobernadores, como Pedro de Valdivia i Hurtado de Mendoza, echaron mano de bienes acumulados a costa de grandes sacrificios por los conquistadores. Los monarcas se hacian dar donaciones estraordinarias por sus colonos; Felipe II, junto con anunciar a los gobernadores su exaltacion al trono, aprovechaba la ocasion, en 1556 para pedir donativos. La recaudacion de impuestos de Indias corria con las fundiciones de oro i plata, debiendo apartarse el quinto del rei.

Al terminar el siglo XVI, el estado de la colonia chilena o de Nueva Estremadura era lamentable. Su poblacion no pasaba de dos mil habitantes, repartidos en diez aldeas. La lucha, en Arauco, habia producido una serie de desastres para las armas españolas. Naturalmente, las noticias que llegaban a la metrópoli, del estado de la guerra incesante en la rejion de Chile, i de las dificultades para obtener rápida fortuna, no eran de naturaleza halagadora para los que deseaban emigrar. Los españoles que venian a las Indias se sentian, de ordinario, movidos por un

espíritu de aventuras, que debia apartarlos del cultivo pacífico de la agricultura. Querian labrarse una posicion que les hubiera sido difícil alcanzar en España. La prolongacion de la guerra de Arauco humillaba el orgullo castellano. Los monarcas de la Península i sus consejeros, no acertaban a comprender cómo un puñado de salvajes ponia en duros aprietos a los soldados acostumbrados a vencer en las campañas europeas, i hacian responsables á los gobernadores de las dilaciones i desastres de la guerra. Dos años de guerra, i a veces uno, espresa un historiador, bastaban para desprestijiar a gobernantes que habian tomado el mando, revestidos de una gran popularidad. Las fuerzas españolas habian sido considerablemente aumentadas. No se trataba ya de los cien hombres de Pedro de Valdivia; las operaciones militares empleaban cuerpos de quinientos i mas hombres. La colonizacion solo era posible en las provincias del norte. Las del sur estaban contínuamente espuestas a los peligros de la guerra.

Los trabajos de la agricultura i de la minería eran llevados a cabo por unos pocos esclavos africanos, de subido precio, i por los indios de servicio, cuyo número disminuia considerablemente. Los tratamientos a que estos últimos se hallaban sometidos eran tremendos; solian dislocarles un pié para que así no se arrancasen. Viendo que disminuian de un modo considerable los indios de las encomiendas, se recurrió al sistema de arrebatar a sus hogares a los indios pacíficos del sur, trasportándolos a las rejiones del norte. Con todo, los indios permanecian rehácios a la civilizacion i a la prédica del Evanjelio. La transicion civilizadora se efectuó por medio de los cruzamientos producidos entre los españoles i los indios domésticos. El mestizo formaba la transicion entre la civilizacion i la barbarie; de él nació la masa del trabajador del bajo pueblo chileno. Debian, naturalmente, participar de las condiciones de sus padres. «Los mestizos de Chile, escribia el historiador González Nájera, entre sus naturales defectos, tienen una cosa buena, que es, ser por excelencia, buenos soldados, en lo cual aventajan a todos los soldados de las Indias.» Mas, estos mestizos eran mirados en ménos por los hombres de raza española pura, de donde comenzaron

a nacer los jérmenes de recelos i de mútuas desconfianzas que debian favorecer, con el trascurso del tiempo, la segregacion del dominio español.

6. El espíritu relijioso

De la metrópoli se dirijieron a América, en considerable número, los relijiosos i miembros del clero. Mas, los que pasaron a Chile, pais sumido en guerra i dificultades perpetuas, no debian figurar entre los de mas elevada cultura intelectual, como es fácil suponerlo. Diez sacerdotes llegaron con Pedro de Valdivia; muchos otros despues. Por los trances del tiempo, entregados los españoles a una lucha sin tregua con los indios araucanos, la accion del clero debia quedar en estremo circunscrita entre los salvajes. Espresan los historiadores, ademas, que no se encontraba preparado el clero americano, para las difíciles tareas que podían incumbirle en una época ajitada. Si bien llegaban de España algunos sacerdotes de vivo celo relijioso i de espíritu culto, existian muchos otros sin la preparacion debida. "En este reino han acostumbrado, i lo hacen los obispos de Santiago, decia Ruiz de Gamboa, a dar órdenes a muchos soldados de órden sacra, sin ser muchos de ellos idóneos para ello, de que se sigue no poco inconveniente, porque, ademas de la insuficiencia dicha, procuran muchos soldados ordenarse por quitarse de la guerra; i así, por esta via, se ha consumido la tercera parte de los que en este reino militaban...." El territorio de Chile habia sido distribuido en doctrinas o curatos, con eclesiásticos encargados de enseñar la relijion a los indios. El sueldo i alimento de los relijiosos corria de cuenta de los encomenderos, ávidos de aprovechar el trabajo de los indíjenas sometidos a su cargo. De aquí, por una parte, nacian forzosos motivos de esterilidad en la propaganda relijiosa, aumentados con el carácter suspicaz i levantisco de los salvajes.

El gobierno eclesiástico, en sus relaciones con el poder civil, asumia en América una forma especial. Fernando el Católico habia solicitado del Papa Alejandro VI la propiedad de los diezmos eclesiásticos, con la obligacion de propagar i sostener

en el Nuevo Mundo la relijion católica. El Patronato, o sea el derecho de proponer para la provision de todos los destinos eclesiásticos de América, le fué concedido por el Papa Julio II, en 1508. Los reyes de España se convirtieron, por estas concesiones, en jefes de la iglesia americana, en administradores de sus rentas, i quedaron autorizados para llenar los beneficios i puestos eclesiásticos vacantes, ya que los Papas confirmaban siempre las elecciones del Soberano español. Las bulas pontificias no tuvieron vigor en América, sino en virtud de la sancion concedida por el Consejo de Indias.

En América, de igual modo que en España, funcionó la jerarquía eclesiástica, dándose al clero una parte de la contribucion de los décimos, para su debido sustento, fábrica de iglesias i propaganda de la fe. Existia un fuero i tribunales eclesiásticos, encargados de conocer en las causas espirituales i en las relacionadas con los bienes de la iglesia. Los obispos tenian bajo su jurisdiccion a los curas rectores en las parroquias; a los curas doctrineros, predicadores del Evanjelio, en el territorio poblado por indios sometidos; i a los misioneros encargados de la propaganda de la fe entre los salvajes.

El número de miembros del clero regular i secular era considerable. Segun Jil González Dávila, existian en América 840 conventos, que poseian numerosas propiedades urbanas i rurales. Era costumbre entónces, para dar muestras de celo relijioso, dejar en los testamentos, donaciones a las congregaciones relijiosas. Los domínicos se establecieron en Chile en 1552, en un solar dado por uno de los vecinos, don Juan de Esquivel, quien luego entregó todos sus bienes a la órden, aumentándose estas posesiones, por donacion hecha por el Cabildo en 1568. En 1553, se establecieron los franciscanos en Santiago, siguiéndoles las demas órdenes relijiosas.

La poblacion tenia el mayor respeto por el clero i por la relijion, como sentimiento heredado de las luchas seculares en contra de los moros en la península. Si a esto se agrega la pompa de las festividades relijiosas, que constituian los únicos acontecimientos de la vida monótona i oscura de la colonia; si se toma en cuenta el influjo natural que debia procurar la posesion

de riquezas considerables, aumentadas cada dia, se comprenderá la influencia natural del clero en la vida de la colonia. De aquí debió nacer una relativa independencia que provocó en América conflictos entre los gobernadores españoles i los obispos, con motivo del ejercicio del patronato. Vemos competencias ruidosas durante la administracion de Rodrigo de Quiroga i en otras ocasiones posteriores.

La accion de los misioneros entre los salvajes fué señalada en muchas ocasiones por actos de heroismo i de abnegado celo relijioso i civilizador. La historia de Chile durante la colonia señala casos como el del Padre Mascardi, i otros, que perecieron en las rejiones centrales, a manos de los indios, entre los cuales habian ido a propagar el Evanjelio i la civilizacion. Internábanse en las selvas, estudiaban el idioma de los salvajes, soportaban todo jénero de penalidades i trataban de fundar poblaciones, rompiendo la tierra con sus manos, i enseñando al mismo tiempo los principios relijiosos, para caer frecuentemente asesinados i ver la obra destruida. Los jesuitas se distinguieron en este jénero de empresas.

Habian llegado a Chile estos sacerdotes en número de seis, en 1593, i desde el principio, se manifestó de un modo importante su influencia en el desarrollo de la naciente colonia. Sometidos a una disciplina estricta, de una gran regularidad i orden en su sistema de vida, superior al de las demas congregaciones relijiosas, combinaban la mayor vijilancia de los asociados, los unos sobre los otros, a un largo i difícil noviciado de prueba, para tener un personal útil. La obediencia absoluta a los superiores, se unia en ellos al don de jentes, al conocimiento práctico de la vida, i al don de acabada diplomacia que les ha hecho célebres. Sin ser mui ilustrados, los jesuitas que venian a Chile se encontraban a considerable altura sobre el nivel intelectual de la colonia; de aquí su necesaria influencia. Si se agrega el prestijio que les daban los grandes escritores de la órden en Europa, su contraccion al estudio i sus costumbres, se comprenderá que fueran los maestros de la juventud, los predicadores mas aplaudidos i consejeros obligados de Gobierno. La fama de la ciencia de los jesuitas era, en Chile, incues-

tionable. Ejercian, por otra parte, su ministerio con gran celo, por medio de misiones, de ejercicios relijiosos, de cofradías creadas por ellos, con numerosos adeptos en los monasterios i en las cárceles. Las fiestas relijiosas que organizaban con frecuencia revestian esplendor i magnificencia.

Las riquezas de los jesuitas eran considerables. Llegaron a poseer mas de sesenta haciendas i mil doscientos esclavos, junto con masas considerables de ganado. Esta cuantiosa fortuna era administrada con órden i regularidad, i distribuida, para los efectos de su jestion, en once colejios. Al frente de ellos se encontraban colocados relijiosos que los atendian debidamente, junto con hermanos coadjutores, encargados de la esplotacion i de una contabilidad minuciosa. Habian construido bodegas en los puertos, i jestionaban directamente las operaciones comerciales de la venta de los productos, haciendo las negociaciones de venta en el estranjero. Dirijían, ademas, diversas industrias, como las curtidurías de cueros, las fábricas de cuerdas de cáñamo, mantenian boticas en los pueblos i otros ramos de esplotacion comercial. Su esplotacion en grande escala introdujo en en el pais útiles, instrumentos i procedimientos de labranza, hasta entónces desconocidos. La contribucion de los jesuitas al progreso industrial del pais fué considerable. En la hacienda de la Calera, cerca de Santiago, establecieron fábricas de muebles, dirijidas por estranjeros, telares para hacer paños de lana, i una herrería en vasta escala. Sus plateros i joyeros hicieron candelabros, custodias, cálices i objetos para el culto. Construyeron un magnífico reloj de cuatro esferas, para la torre de la Compañía, instrumento que, junto con las horas, señalaba las fases de la luna i el curso aparente del sol. Introdujeron pinturas en sus templos. La educacion encontró en ellos decididos partidarios.

Mas, el movimiento pronunciado en contra de los jesuitas, en el siglo XVIII, tuvo su repercucion en España. El Rei Cárlos III, i su ministro el Conde de Aranda, por motivos políticos, resolvieron suprimir la órden jesuítica en España i América, disponiéndolo por real mandato de 27 de febrero de 1767. El Gobernador de Chile, Guill i Gonzaga, amigo de ella, no tuvo

mas que cumplir las disposiciones del soberano, espulsando del territorio a los trescientos treinta i cinco relijiosos de esta órden. El 26 de agosto de 1767 fué ejecutado, simultáneamente, en los diversos puntos del territorio, el mandato real, con el mas profundo sentimiento de la poblacion chilena, sinceramente relijiosa. El Gobernador del reino, el obispo de Santiago don Manuel Aldai i Aspée, i la mayoría de la poblacion, demostraron el mas amargo dolor, dice el señor Barros Arana. «En esa mañana, dice un historiador, su Grandeza (el obispo), convocó su clero i sus canónigos, i quiso hablarles de la medida de que nosotros éramos objeto; pero, apénas hubo pronunciado algunas palabras, se puso a llorar con todos los asistentes. El cabildo eclesiástico, trató tambien de reunirse; pero esta asamblea se disolvió, como la primera, en medio de lágrimas. El pueblo estaba confundido i como aterrado, i las iglesias i las tiendas de los mercaderes, permanecian cerradas: todos los negocios estaban interrumpidos. Las mujeres, ricas o pobres, llenaban con sus quejas i sus sollozos las casas i las plazas públicas. Se vió, aun, a los hombres de mas alto rango, eclesiásticos o seculares, que no se avergonzaban de llorar delante de todo el mundo...» Semejantes detalles demuestran el espíritu de la colonia en Chile, i la fuerza i arraigo de los sentimientos relijiosos. Acaso una de las medidas que contribuyeron a producir en la masa social americana el desafecto a la corona española fué la espulsion de los jesuitas. Se les atribuian, dice un historiador, complicados planes de dominacion en Europa i América, i hasta el pensamiento de organizar en las colonias, verdaderos estados independientes de la autoridad real. El rei quiso aislarlos, cortar toda comunicacion entre ellos i sus súbditos de América. Talvez con ese propósito, fueron transportados a Italia. Los bienes de estos relijiosos fueron secuestrados i vendidos, de órden del rei.

Semejantes medidas, segun los escritores contemporáneos de los sucesos, despertaron honda emocion e intensa protesta. Fué tal el diluvio de papeles, cartas i defensas de los jesuitas, que la Inquisicion i el Gobierno apénas ponian darse manos a condenarlos, quemarlos o prohibirlos. Sin duda, en este instante, nació uno de los jérmenes de la desconfianza que debia minar el

réjimen español en Chile, ya que el sentimiento relijioso debia sentirse herido.

7. EL COMERCIO DE LA COLONIA

El desarrollo material de la colonia chilena fué lento i pobre. Dominaban en España las mismas ideas particularistas i el sistema económico restrictivo de Francia, Inglaterra i Portugal. Las ideas de la balanza de comercio, segun las cuales la riqueza de las naciones consistia, principalmente, en poseer grandes cantidades de metales preciosos, eran comunes en los gobiernos europeos. Comunes tambien eran los principios de política i de colonizacion restrictiva, que cerraban las puertas de las colonias respectivas a los súbditos de toda otra nacionalidad. Creíase que el hecho del descubrimiento, consolidado por la ocupacion i la conquista, permitia al pais colonizador erijirse en dueño i señor absoluto del mercado, vedando cuidadosamente la entrada a los productos i a los súbditos de los demas paises. No se concebia entónces la existencia de una colonia sino en forma de un monopolio de mercado para los productos nacionales. Hablando del sistema colonial ingles en el siglo XVIII, espresa Thorold Rogers, que «descansaba éste, en teoría, sobre una estricta reciprocidad. Inglaterra recibia los productos de sus colonias, con sujecion a una tarifa privilejiada, i prohibia en absoluto los productos similares de las demas naciones i colonias estranjeras. En compensacion, nuestras colonias, no solo reservaban su mercado a los productos de fabricacion inglesa, con esclusion absoluta de los estranjeros, sino que se abstenian de fabricarlos ellos mismos.» Ideas enteramente análogas a las señaladas por el economista ingles predominaban en los demas gobiernos i pueblos europeos, i en ellas se inspiró la política colonial española, agravada por errores económico-relijiosos.

La espulsion de los judíos de España, en número de 160,000 i la de millones de moriscos, inspirada principalmente en prejuicios relijiosos, trajo como resultado necesario la decadencia de la industria española, en graves términos, con inmensa pérdida de capitales i de obreros instruidos. El historiador Ustáriz

señalaba, en tiempo de Felipe V, la existencia en varias importantes ciudades ibéricas, de un conjunto de diez mil telares, cuando en una sola ciudad, dos siglos ántes, en vísperas de la espulsion, se contaba igual número, De manera que en 1594, las cortes dijeron al rei con razon: «La verdad en que no hai ni se puede poner duda es que el reino está consumido i acabado del todo, sin que haya hombre que tenga caudal ni crédito, o casi ninguno; i el que alcanza no es para granjear, negociar ni tratar con él, sino para recojerse a otra manera de vida, la mas estrecha i escasa que haya con que pueda conservarse pobremente...» De la combinacion de una industria pobre i en decadencia, que apénas abastecia a la propia Metrópoli, con un sistema económico de monopolio i de restriccion, debian resultar para la colonia de Chile dificultades considerables o un réjimen en estremo oneroso.

En el fondo del sistema económico español encontramos el monopolio de Estado, la reglamentacion autoritaria de las industrias, i la aplicacion rigorosa de la teoría de *balanza de comercio.*

Solo Castilla tuvo en los primeros tiempos derecho de comerciar con América. El único puerto habilitado en la península para el comercio de intercambio con América fué la Casa de Contratacion de Sevilla, puerto cambiado mas tarde por el de Cádiz. El tráfico solo podia hacerse en dos flotas anuales.

A los estranjeros, a quienes se prohibió en un principio la residencia en las colonias, se les permitió mas tarde con permisos i sólidas garantías, sin consentirles que permanecieran en los puertos, ni en número superior a seis en cada pueblo.

Las concesiones de tierras, hechas en grandes lotes, con trabajo efectuado por indios de encomiendas, destruia o imposibilitaba la iniciativa individual en el dueño, haciendo imposible la vijilancia debida, i destruia en el obrero el aliciente de mejorar de fortuna.

Al mismo tiempo que disminuia la industria en la Península, no bastando ya sus productos para los propios habitantes, las disposiciones administrativas imposibilitaban el desenvolvimiento industrial i agrícola en las colonias. El cultivo de la vid,

del olivo, de la morera, del tabaco, de la grana i, en jeneral, de los productos que podian ser obtenidos con ventaja en la Metrópoli, era prohibido en Chile. En la Recopilacion de Leyes de Indias existen en el Título 26, libro 6.º, i en la lei 2 del mismo Título, disposiciones que prohiben o hacen imposible la industria, el establecimiento de fábricas i el de fundiciones en las colonias.

En 1878 fué promulgada por el soberano español la célebre ordenanza conocida con el nombre de «Comercio libre entre España e Indias» para franquear en varios puertos de la Península la navegacion a las Indias, que se fué estendiendo a otros parajes de América. Habilitáronse en España los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartajena, Alicante, Barcelona, Santander, Coruña, Palma i Santa Cruz de Tenerife; varios otros puertos en Cuba, Puerto Rico, Méjico, Colombia, Provincia de la Plata, Perú i Chile; en este último, los de Valparaiso i Concepcion. Se abolieron algunos pesados tributos, como tonelada, palmeo, estranjería, visitas, reconocimiento de carena, etc. Las espediciones a los puertos de Concepcion i Valparaiso, Arica i Callao, debian satisfacer al tiempo del embarque en las aduanas de la Península el 3 por ciento sobre los frutos i jéneros españoles no exentos de gravámen, i 7 por ciento sobre las mercaderías estranjeras, a su salida de España, i otro tanto a su entrada en los puertos de Indias.

Lo que tenia de verdaderamente odioso el sistema económico español, es que la metrópoli no producia la mayor parte de las mercaderías enviadas a América, de manera que debia necesariamente recurrir a Inglaterra, Francia i Alemania, para su adquisicion, trasportándolas a España, donde pagaban un derecho de introduccion, i nuevos derechos en su tránsito a los mercados de América. Resultaba, de aquí, un gravámen injustificado i odioso para las colonias. España enviaba a Chile poco mas de un millon de pesos en mercaderías. El comercio esterior de Chile tuvo por principal mercado el Perú, durante dos siglos. La esportacion de Chile a este pais, representaba cerca de millon i medio de pesos. Las embarcaciones que hacian el comercio entre ambos paises, pertenecian en su totalidad a los arma-

dóres del Callao, que ejercian una especie de monopolio con nuestro comercio. Otro de los mercados importantes para Chile era el Virreinato de la Plata, aun cuando en este último tenia siempre saldos en contra. Sus medios de comunicacion i de trasporte eran defectuosos, lo que dificultaba las relaciones comerciales.

8. LA INSTRUCCION PÚBLICA DURANTE LA COLONIA

La instruccion pública, durante la colonia, fué escasa, i su desarrollo solo comenzó, propiamente, con la independencia. Se daba, en tiempo de la dominacion española, en las escuelas de los conventos, dónde, junto con las primeras nociones, se enseñaba el latin, no para cultivar el estudio de los clásicos, sino las enseñanzas teolójicas. En la escuela se establecia la distincion de castas, colocando aparte a los niños de clases populares. El número de escuelas era escasísimo. La instruccion secundaria i superior se reducia a los seminarios de Santiago i de Concepcion. La Universidad de San Felipe daba, en la capital, una enseñanza enteramente escolástica, rudimentos de medicina, matemáticas i algo de leyes, todo enseñado en latin. La Academia de San Luis dió un poco de vuelo a la enseñanza, con tendencias prácticas.

Los libros de que se disponia eran escasos, pues su introduccion en América estaba sometida a la severa censura española. Con todo, algunos hombres, como don José A. Rojas, introdujeron obras de los filósofos franceses del siglo XVIII, burlando la estricta vijilancia de las autoridades.

Existia, en los gobernantes españoles, la creencia de que la instruccion era un peligro en realidad grave, al abrir nuevos horizontes, despertando apetitos i aspiraciones incompatibles con el órden de cosas existente, i con el mantenimiento de las jerarquías sociales; de aquí la desconfianza con que naturalmente la miraban.

El sistema político i económico, defectuoso; la escasez de escuelas i la pobreza de estudios superiores; las restricciones impuestas a la difusion de los conocimientos i de los libros; la

dificultad i carestía de los viajes mantuvieron a Chile en una atmósfera increible de estancamiento intelectual. No tenia imprentas ni periódicos bajo el réjimen español. Su estado de instruccion era inferior al de las demas colonias hispano-americanas, en cuyas capitales existia un barniz i un movimiento de cultura. La ignorancia en el pueblo, era jeneral, así como estenso el imperio de las preocupaciones i supersticiones sociales i relijiosas. Ese abatimiento i postracion intelectual de los criollos era el fruto del sistema jeneral económico administrativo i de instruccion, implantado por los españoles en América, bajo el imperio de un despotismo tan abrumador como inconsciente en el gobierno de la propia metrópoli. El reducido número de criollos ilustrados que existia en Chile, al finalizar la colonia, tenia escaso contacto con el pueblo, mantenido, hasta entónces, en modesto nivel de cultura. No existia, pues, esa comunidad de espíritu i de civilizacion jeneral que prepara a un pueblo para las instituciones democráticas.

9. LAS JERARQUÍAS SOCIALES

La poblacion de Chile, al comenzar el siglo XIX, no alcanzaba a medio millon de habitantes, entre españoles, criollos, mestizos e indíjenas. El número de los primeros era reducido. Ocupaban los españoles casi todos los puestos de importancia, obedeciéndose a un sistema por el cual se escluia a los criollos de los puestos públicos. Los altos funcionarios de la administracion, los oidores de la audiencia i los jefes superiores de las tropas, venian de España, donde obtenian esos puestos, como era natural, gracias a los influjos i al mayor valimiento en la Corte. Militares destituidos de todo mérito, dice un historiador, caballeros empobrecidos, negociantes arruinados, solicitaban los destinos para rehacer en ellos sus fortunas. El Conde de Aranda, ministro del rei Cárlos III, hallaba justificado el odio de los americanos por sus dominadores, atendida «la manera como aquellos habian sido tratados i las sanguijuelas que se les habia enviado» con el carácter de funcionarios públicos.

Durante el final del siglo XVIII se modificó un tanto el sistema, enviándose un personal mas escojido a la administracion americana, i dando en él cabida a personalidades mas aptas, junto con permitir el acceso a los empleos a cierto reducido número de criollos.

Los europeos en Chile gozaban de un prestijio considerable, formando algo como una capa social superior en la colonia. Aun cuando eran, por lo jeneral, de linaje oscuro, alternaban con la mejor sociedad i constituian el núcleo dominante. La soberbia i el desden que solian manifestar a los naturales del pais hacia jerminar en éstos un sentimiento de encono i de recelo secreto que debia contribuir, como factor psicolójico de importancia, a la emancipacion de la Colonia.

Al lado de los españoles de nacimiento, existia en nuestro pais, como en los demas americanos, la clase de los criollos, hijos o descendientes de raza pura española, cuyo número se hacia pasar de ciento cincuenta mil en los primeros años del siglo XIX. Provenian, en su mayor parte, de familias comerciantes de las provincias vascongadas i del Norte de la Península, compuestas de hombres de trabajo, de enerjía i de esfuerzo. No pocos de esos emigrados eran de oríjen hidalgo, de educacion esmerada i de costumbres sobrias. En su espíritu predominaban las condiciones de enerjía i de accion sobre las facultades imajinativas. De aquí debian derivarse muchas de las condiciones morales de la raza gobernante.

Existian entre los criollos jerarquías sociales marcadas, debidas al lustre del nacimiento; a la fortuna, pues muchos de ellos fueron grandes propietarios i mineros enriquecidos; i por último, a las posiciones ocupadas por sus antecesores. Se tenía en mucho el valor nobiliario de las familias i de los oríjenes. Los matrimonios tomaban cuidadosamente en cuenta los antecedentes de familia, ántes que los personales i de trabajo. Aun cuando en el pais solo existian pocos títulos de Castilla, adquiridos, casi todos, por compra, se crearon numerosos mayorazgos, i se fué organizando, poco a poco, una clase social superior, cerrada casi por completo a los elementos democráticos. Las preocupaciones llegaban hasta el punto de que se considerase como una mancha,

para la familia entera, la alianza contraida por uno de sus miembros con personas de linaje inferior.

Cualquiera persona, hábil para testar i para contratar, podia fundar mayorazgos o vínculos que concentraban la fortuna, manteniéndola en determinadas personas, i sustrayendo los bienes al movimiento de progreso agrícola. El sistema de inquilinaje, o de labradores que vivian en las tierras del patron, en habitaciones concedidas por éste, i con el deber de trabajo obligatorio en beneficio de la hacienda, mediante un estipendio insignificante, contribuyó a desarrollar i mantener en Chile el espíritu de casta entre las clases superiores. Por otra parte, los estudios i conocimientos adquiridos durante la colonia, daban a los criollos una considerable superioridad intelectual sobre los elementos puramente españoles, si se considera que estos últimos vivian entregados esclusivamente al comercio. Su prestijio, la conciencia de su superioridad moral, establecia entre ellos i los miembros de la administracion i sociedad española, una rivalidad creciente.

En la clase criolla existia un amor ardiente al suelo de la patria, unido a la creencia de que el pais no era superado por ningun otro en riqueza, en fertilidad, en hermosura, ni en progreso. La falta de comunicaciones i de viajes tendia a mantener, junto con las preocupaciones esclusivistas de casta, la creencia en las condiciones superiores del pais. Los escritores i los hombres de mas elevada condicion abundaban en este pensamiento. De aquí la tendencia oculta en algunos espíritus a la emancipacion de la metrópoli. Con todo, en la inmensa mayoría de la vieja sociedad española i criolla, el mismo espíritu de casta habia desarrollado una devocion exajerada de lealtad a la persona del monarca. Debian nacer de aquí las dificultades considerables del movimiento revolucionario en Chile. Mas tarde, al proclamarse la independencia, las familias mas importantes debian considerar con recelo el movimiento de separacion de la metrópoli. Este mismo espíritu esclusivista debia mantener al pais, durante un siglo despues de la independencia, amarrado a sus moldes de gobierno aristocrático.

El trabajo de esfuerzo muscular, las artes manuales, el labo-

reo de las minas, eran ejecutados por la masa de la poblacion, llamada mestiza, producto de la mezcla del español con los indíjenas. El indio, solo existia en número insignificante en nuestra colonia. El peon chileno poseia vigorosas cualidades, como resultado de la mezcla de ambas razas. Fuerte, resistente para el trabajo, robusto i capaz al mismo tiempo, de las mayores privaciones i fatigas, es aficionado a la embriaguez, a menudo dado al robo, aficionado a las riñas. Dotado de la supersticion en que lo sumian su ignorancia i la herencia de preocupaciones españolas, tiene la valentía i el empuje del indio araucano. La falta de industrias en la colonia entregaba al indíjena a los trabajos de la agricultura, dándose, en muchas partes, al inquilinaje. Al mismo tiempo, una masa considerable del pueblo llevaba, sin duda por tributo de herencia, una existencia nómada, que aun hoi dia se mantiene. Grupos numerosos de *rotos*, viajaban de un fundo a otro para ejecutar los trabajos agrícolas. Con los ferrocarriles de los últimos años, ese movimiento de poblacion flotante ha sufrido un considerable aumento. La naturaleza aventurera del roto queda en claro con el solo hecho de que pase de cien mil el número de habitantes chilenos, que recorren la costa del Pacífico, trabajando unas veces en los ferrocarriles del Perú, en las minas, o en los trabajos de Panamá. En el último período colonial se diseñaban esas tendencias.

10. LA INDEPENDENCIA. FACTORES JENERALES. SUS CAUSAS MEDIATAS E INMEDIATAS

La crítica histórica ha pretendido dar a la administracion i al gobierno de España, en sus colonias, un carácter opresor i tiránico, fermento oculto del cual habia de brotar la independencia. El hecho no es exacto, en la forma en que ha sido presentado. España dió a sus colonias el gobierno, la sangre, las leyes i las costumbres de su propia nacionalidad. No podia darles mas de lo que ella misma poseia. Si se critica el espíritu restrictivo i opresor de su administracion colonial, ha de tomarse en cuenta que en la metrópoli dominaban las mismas ideas, las mismas costumbres, e idéntico sistema de gobierno. La de-

cadencia de la madre patria, el fanatismo que se infiltraba en sus clases sociales, la falta de cultura jeneral, el desgobierno producido por el despotismo dejenerado de los sucesores de Cárlos V i de Felipe II, con las ideas de Cárlos II, i de sus desgraciados continuadores, arrojaron su proyeccion histórica sobre las colonias españolas de América. Con razon ha observado un escritor eminente, que las colonias, fuente de progreso para otros paises, fueron para España una causa de despoblacion i de atraso. No se percibia ni vida industrial, ni riqueza, sino en los emporios del comercio encaminado a América. El desgobierno de España no fué, como se ha dicho, una tiranía ensañada i feroz. La sangre, las torturas i los suplicios no fueron contemplados en América, ni se vió al conde Egmont con las persecuciones de Flandes. Veíase, tan solo, un despotismo estrecho, sin plánes políticos ni conceptos económicos, encadenando las artes i el pensamiento, imponiendo trabas i privaciones. Así en España como en América. El despotismo de los emperadores de Roma, decia don Andres Bello, fué el tipo del gobierno español en América. La misma benignidad ineficaz de la autoridad suprema, la misma arbitrariedad pretorial, la misma divinizacion de los derechos del trono, la misma indiferencia a la industria, la misma ignorancia de los grandes principios que vivifican i fecundan las asociaciones humanas, la misma organizacion judicial, los mismos privilejios fiscales.

Mas aun, las diferencias, tendian a dar garantías de buen gobierno a las colonias. Colocadas bajo el mando de un jefe, capitan jeneral, presidente o gobernador, existian Reales Audiencias i Tribunales de Hacienda que mutuamente se fiscalizaban i ponderaban. La Real Audiencia juzgaba en última instancia todas las causas civiles i criminales de importancia. Componíanla un rejente, un fiscal, un protector de indios i varios oidores. Establecido en 1567, ese tribunal tuvo tambien mando político i militar en muchas ocasiones. Suprimido en 1575, fué restablecido nuevamente a principios del siglo XVII.

Pero a mas de estas semejanzas odiosas, hai otras de diverso carácter. La mision civilizadora ejercida por Roma en el mundo antiguo, tocó en herencia a España en el nuevo. En tanto que

en el antiguo, la accion romana se limitó a una compenetracion de razas, de idiomas i de espíritus, que no diferian entre sí de manera sustancial, en América penetró mas hondamente la accion española, no ya limitándose a meras modificaciones, sino realizando verdaderas obras de creacion social. Las razas indíjenas en Chile se van perdiendo por completo, fundidas en el tipo español, sin dejar huella esterna i visible de su fisonomía propia.

Al estallar el movimiento revolucionario de la independencia americana, luchaban dos tendencias políticas, dos aspiraciones al imperio i a la soberanía, española, una, chilena la otra; dos tipos diversos de civilizacion que mutuamente buscaban su esterminio.

Si se atiende a los oríjenes de la revolucion americana, se verá que no brotó espontáneamente del corazon mismo del pais, como una aspiracion irresistible, como el desarrollo completo de una evolucion entera, sino de hechos esteriores i accidentales, como la invasion de los franceses. Para desarrollarse en forma espontánea hubiera necesitado quizas un siglo mas. La revolucion de las colonias inglesas de Norte-América obedeció, en su esencia misma, a un movimiento de desarrollo i de evolucion interior precipitado por las arbitrariedades de la administracion inglesa, i la conciencia nacional americana formaba en ese movimiento el principal factor. No pasaba lo propio en las naciones de oríjen hispano-americano. Sin duda es menester tomar en cuenta factores psicolójicos reales que empujaron i sostuvieron en la América latina el movimiento revolucionario, pero es menester admitir que tuvieron caractéres políticos ántes que sociales.

La diferencia de clases, las rivalidades de criollos i de chapetones o españoles; el cansancio de una mala administracion económica; las aspiraciones políticas despertadas por la revolucion norte-americana del siglo XVIII; las ideas de los enciclopedistas, i la propaganda liberal entre ciertos hombres adelantados a su tiempo, fueron, sin duda, factores en el movimiento de emancipacion, pero su influencia era secundaria. La resistencia en el Rio de la Plata contra la invasion inglesa, habia

revelado su propia fuerza a los colonos. Mas no existia en el espíritu popular esa conciencia nacional imperiosa que empuja a la formacion de nuevas nacionalidades.

La invasion de la península por los ejércitos de Napoleon I, en 1808, fué el acontecimiento de trascendental importancia que vino a señalar el momento en que las colonias se dieran un gobierno propio. Ocupada militarmente España por las armas francesas, prisioneros Cárlos IV i Fernando VII, se levantaron en admirable movimiento nacional las distintas rejiones ibéricas, sin voz de órden i sin concierto previo.

La invasion de la Península i los graves acontecimientos en ella desarrollados, produjeron su efecto en la colonia de Chile. El Gobernador Carrasco solicitó el ausilio de los nacionales, i accedió al ensanche del Cabildo de Santiago, nombrándose, para que lo completaran, doce vecinos entre los mas prestijiosos. Desde que las provincias españolas invadidas, se rejian por su propia cuenta, i se alzaban por un sentimiento nacional, en contra de José Bonaparte, era natural que las colonias hicieran otro tanto. El Consejo de Castilla, en comunicaniones de 18 de setiembre de 1808, anunciaba a Chile el levantamiento jeneral de la Península contra el rei, impuesto por las armas francesas al mismo tiempo que la victoria de Bailen, i el triunfo alcanzado sobre los sitiadores de Zaragoza. Mas, el deseo de tener un gobierno propio, de poseer autonomía, crecia por instantes en las colonias; espíritus avanzados, como don Juan Martínez de Rozas, lleno de ideas de libertad, i de anhelos enjendrados en la revolucion francesa i en la independencia norte-americana, encendian los espíritus i propagaban secretamente el fuego revolucionario. Uno de los emisarios de la Junta Central de España, Molina, se daba cuenta de la situacion en estos términos: "En varias partes de este continente, decia en su informe a la Junta Central, se advierte una especie de combustion que pudiera hacer temer un incendio universal, si vasallos ménos leales, poblasen los dominios australes americanos de V. M., o lo que es mas cierto, si la providencia divina, que firmemente vela en su conservacion, no burlase las maquinaciones de los hombres perversos que cunden por esta rejion, procedidos, los mas,

de Buenos Aires, donde puede asegurarse que los franceses tenian como fijado su domicilio.»

El mismo espíritu de fidelidad al monarca español, contribuiria a dar fuerza al sentimiento entusiasta que debia pronto encarnarse en la independencia. La lealtad obligaba a los colonos a negar su obediencia al usurpador frances. Era, de consiguiente, necesario darse gobierno propio. Los espíritus mas avanzados, los que daban el impulso i direccion al movimiento sostenian no solamente la necesidad de resistir al soberano impuesto por las armas francesas, sino que tambien las colonias, a imitacion de las provincias españolas, debian darse un gobierno propio. El movimiento de independencia asumia, en un principio, el carácter de aspiracion autonomista. La revolucion de Chile debia realizarse en nombre del rei Fernando VII, i con fórmula aparentemente conservadora.

Algunas medidas imprudentes de las autoridades españolas, en particular la prision arbitraria de prestijiosos vecinos, precipitó en Chile el movimiento revolucionario que se inició abiertamente con la deposicion del gobernador español Carrasco i la organizacion de una Junta de Gobierno nacional.

Desde ese instante debia continuar avanzando el movimiento hasta empeñar la lucha armada con las autoridades de la Península. Como todas las guerras de la independencia española, hubo en la nuestra una alternativa de victorias i desastres, consagrándose por fin la independencia despues de los tiempos gloriosos de Chacabuco i de Maipo, i consolidándose junto con toda la independencia americana, mediante la espedicion libertadora del Perú, organizada en Chile con los míseros recursos de un pais empobrecido por la guerra i con los obtenidos por el primer empréstito chileno en Lóndres.

Mas, durante la guerra de la independencia chilena se vió cuán hondas raices tenia en las familias acomodadas del pais i en la vieja aristocracia conservadora, el antiguo réjimen español. Las dificultades formidables halladas por el movimiento revolucionario en Chile procedieron ántes que de la Península misma, del apoyo que encontraba en las familias aristocráticas adictas al órden colonial. Las corrientes de libertad i las de

independencia, aun cuando al principio marcharon juntas, no eran idénticas. "Cayó, dice Lastarria, el despotismo de los reyes, i quedó en pié i con todo su vigor el despotismo del pasado, porque así debió suceder en fuerza de los antecedentes. Los padres de la patria i los guerreros de la independencia obraron en la esfera de su poder..... i al disiparse con el humo de la última victoria el imperio del despotismo, el cañon de Chiloé anunció al mundo que estaba terminada la revolucion de la independencia política i principiaba la guerra contra el poderoso espíritu que el sistema colonial inspiró a nuestra sociedad".

II. EL PERÍODO DE TRANSICION. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ENSAYOS DE CONSTITUCION.

No se puede llegar al triunfo definitivo, en una guerra de emancipacion, sin recurrir a la concentracion del poder público en un hombre. De aquí la situacion al parecer contradictoria en que se hallaron, tanto Bolívar en el norte del continente, como O'Higgins en el sur. La parte mas avanzada de la sociedad, que habia empujado el movimiento revolucionario, debia combatir lo que llamó entónces la dictadura. Los espíritus un tanto utopistas i quiméricos de Chile, junto con la emancipacion i la independencia política, creian tambien posible establecer la libertad i el gobierno representativo en un pais ignorante, sin escuelas, sin industrias, sin prensa, sin literatura i sin ciencia, recien salido de la colonia, i situado en el rincon mas apartado del universo. Ni siquiera la posibilidad de un contacto frecuente con el mundo civilizado podia dar base i resistencia a ese sistema que no habian alcanzado a implantar, por cierto, los paises del antiguo continente.

La transicion de un sistema de gobierno al otro, habia sido demasiado brusca. Durante la colonia, existia el gobierno absolutamente centralizado i autoritario del sistema español. Un Presidente, Gobernador i Capitan Jeneral del reino, designado por el soberano, representaba el poder real. Dependiente de éste o del virrei del Perú era el jefe del ejército de la colonia i por

lo tanto los grandes oficiales titulados el maestre de campo, el sarjento mayor i el comisario; mandaba de igual modo a los gobernadores militares de Valparaiso, Valdivia, Chiloé i Juan Fernández. En su carácter de gobernador supremo era tambien el jefe de las provincias, cuyos gobernadores dependian de él, de igual modo que los cabildos o corporaciones locales compuestas de rejidores perpétuos, a cuya cabeza se encontraban los alcaldes i majistrados locales, elejidos por el cabildo entre las personas de mayor distincion en la localidad. Los poderes públicos ejecutivo i judicial se mezclaban en el réjimen de administracion colonial, tocando al gobernador el presidir los tribunales de la Real Audiencia, encargados de atender a la segunda instancia de las causas. Componíase el tribunal mencionado de un rejente, un fiscal o procurador del rei, un protector de indios i varios oidores, todos de nombramiento real, por lo cual era raro que los americanos i criollos formasen parte de él. Presidia tambien el gobernador los tribunales de Hacienda, de Cruzadas, de Tierras vacantes i de Comercio. La administracion entera, la justicia, los servicios militares i locales se encontraban propiamente bajo la presion de una sola mano que recibia las órdenes e inspiraciones de la Corte.

Partiendo de este sistema, i por una transicion brusca, se quiso implantar en la colonia el de representacion popular. Al principio el movimiento debia ejecutarse en el sentido de una transformacion en gobierno oligárquico. Establecidas las Juntas de Gobierno propias i nacionales, tanto en Buenos Aires como en Méjico, a consecuencia de la invasion francesa en 1808, el Cabildo de Santiago, apoyado por algunos de los mas acaudalados vecinos, i contra el parecer de la Real Audiencia, obtuvo del presidente que se formara en Chile, a su turno, una junta nacional de gobierno, encargada de conservar los derechos del rei, durante su cautiverio. Esta Junta, compuesta de siete individuos, elejidos por los vecinos de Santiago, ejerce la autoridad que correspondia al presidente, se adueña del Poder Ejecutivo i transforma al gobierno de centralizacion española en gobierno de oligarquía patriótica.

El 15 de diciembre de 1810, la Junta Gobernante convocaba

a las provincias a elecciones para un Congreso del Reino. Se entraba, de lleno, i sin preparacion alguna, en el sistema representativo. Instalado el nuevo Congreso en marzo de 1811, la Junta entregó el mando a un directorio de tres individuos, designados por el Congreso para asumir el mando. Se nota en esto la influencia de las ideas francesas, i del sistema del directorio i consulado, patrocinados por Egaña i por el círculo avanzado del movimiento. Con todo, ni siquiera se atendia al principio de la separacion de los pobres, en aquellos primeros tiempos, hallándose confundidas en el Congreso las facultades lejislativas, con el conocimiento de causas pendientes ante los tribunales.

Tan mal cimentado se hallaba el nuevo sistema, en las costumbres i en el espíritu del pais, que el 16 de noviembre de aquel año mas de trescientas personas se presentaban pidiendo el restablecimiento del gobierno colonial; para que se avalore la importancia de esta manifestacion pública, bastará con recordar el hecho de que a las elecciones lejislativas de Santiago, solo habian concurrido quinientos electores. El 2 de diciembre, las tropas de la guarnicion de Santiago presentaban una peticion escrita, i disolvian el Congreso, creando una Junta Gubernativa de tres miembros, provistos de autoridad omnímoda.

La revolucion de la independencia fué llevada a cabo en medio de las acciones i reacciones encontradas de una doble corriente social. No pocas de las familias aristocráticas i acaudaladas de la antigua colonia mantuvieron su adhesion al réjimen español, al cual deseaban continuar adheridas, i a su soberano, en tanto que unos cuantos hombres de ideas avanzadas empujaban a la parte pasiva de esa misma oligarquía en el sentido de un movimiento separatista e independiente.

De aquí las dificultades provocadas en la revolucion de la independencia chilena, de parte de la misma sociedad de la colonia.

Ya en el Congreso de 1811 comenzaron a diseñarse los partidos que han de encarnar mas tarde las tendencias conservadoras i las libertades progresistas. Imbuíanse los primeros en un amor invencible a las costumbres i tradiciones, al espíritu

mismo del gobierno colonial, en tanto que los últimos trataban de implantar, en leyes e instituciones, un sistema de liberalismo utópico, en pugna completa con los hábitos i con la educacion recibida, sin curarse de las condiciones del medio, ni de su educacion política. Con todo, en medio de la obra estéril del liberalismo i de aplicaciones de ideas prematuras vemos surjir de su accion el sentimiento de independencia i la idea de una Constitucion que organice políticamente el Estado. Se proclama la soberanía del pueblo i la igualdad de derechos, conceptos demasiado adelantados para la sociedad chilena de entónces. Se sentaba la necesidad de que los administradores o funcionarios públicos hubieran de ser elevados por el sufrajio libre de los pueblos i por espacio determinado de tiempo, proponiéndose como modelos la Suiza i Norte América. Solo unos pocos espíritus avanzados podian, en realidad, comprender esas ideas que debian continuar por largo espacio de tiempo como letra muerta en el corazon del pais.

El primer período de la vida de Chile, interrumpido por guerras civiles realizadas a menudo en presencia de las tropas españolas enemigas, fué una continuada convulsion interna, complicada por las luchas entre el espíritu reformador i el espíritu reaccionario, a la vez que entre el espíritu de independencia i el de fidelidad colonial. Se necesitó, para llevar adelante la emancipacion de Chile, el desastre de Rancagua, primero, en pos del cual vino la invasion del ejército libertador chileno-arjentino, organizado en la antigua provincia chilena de Cuyo, por San Martin i O'Higgins, i mas tarde se necesitó igualmente una fuerte accion ejecutiva, una dictadura del jeneral O'Higgins. Su accion política no solamente se encaminó a la emancipacion de la antigua colonia de España, sino tambien al robustecimiento del principio de autoridad, debilitado en la lucha de la independencia, i a la modificacion de los hábitos i tendencias coloniales. Dió franquicias al comercio, implantó nuevas i numerosas escuelas con método lancasteriano, combatió la hostilidad del clero al nuevo órden de cosas, desterrando al obispo de Santiago i a algunos sacerdotes, rebajó los censos, impuso a los conventos la obligacion de mantener escuelas gra-

tuitas. Otras medidas que de igual modo, no por ser encaminadas al bien de la nacion, dejaban de ser autoritarias, trajeron como necesaria consecuencia un movimiento reaccionario del pais en contra de O'Higgins.

No habia trascurrido mucho desde que este patriota eminente abdicara el poder, sometiéndose a la voluntad popular, cuando ya, en 1823, el pais se encontraba en presencia de una nueva Constitucion Política. A la cabeza del Poder Ejecutivo se colocaba un Director Supremo, cuyas funciones duraban cuatro años, i que podia ser reelejido por los dos tercios de los sufrajios. A este funcionario correspondia la administracion del Estado i tenia la iniciativa de las leyes. La autoridad del Ejecutivo estaba fuertemente restrinjida por la autoridad del Senado. El Poder Lejislativo era ejercido por dos Cámaras, la una permanente, el Senado, compuesto por nueve miembros, para un período de seis años, i la Cámara Nacional de Consultores, cuyo número ascendia a cincuenta, guardándose relacion fija con la poblacion del pais. El Congreso tenia considerables atribuciones de fiscalizacion i de vijilancia sobre el Ejecutivo.

Las asambleas tenian, junto con el poder electoral, la facultad de fiscalizacion, de censurar i destituir a los empleados administrativos i judiciales, con escepcion de los Ministros. Se componian estas asambleas de doscientos miembros.

El pais, segun la nueva Constitucion, quedaba dividido en departamentos rejidos por gobernadores, i se subdividia en delegaciones i prefecturas. Un Consejo Departamental servia de Consejo al Gobernador i ejercia la supervijilancia de las municipalidades.

Era la Constitucion de 1823, a la vez que un código político, un código de prescripciones morales. Se inspiraba en principios avanzados para los tiempos, i consagraba las garantías individuales. No cuadraba en manera alguna al espíritu ni al estado social de la época. Los partidos debian recibirla con recelo. Para los antiguos partidarios del réjimen español, era naturalmente inaceptable; no podia agradar a los o'higginistas caidos, ni tampoco al partido naciente, que debia dirijir Infante, de los federalistas de las provincias, empeñados en consti-

tuir la República sobre el molde de los Estados Unidos de la América del Norte. De aquí nacia su inevitable fracaso.

El partido federal de 1826 trató de implantar su sistema contra la tendencia i oríjen unitario en la República. Su mal éxito debia necesariamente producirse, así como el resultado negativo de sus cabildos i asambleas provinciales. En la lei de 26 de Julio se disponia que los gobernadores entregasen el mando en manos de los alcaldes de primer voto, convocándose al pueblo a eleccion de nuevos gobernadores. En la lei de 27 del mismo mes se llamó al pueblo a eleccion de cabildos. I por último, con otra lei de 29 de Julio, se dispuso qne en lo sucesivo, cuando vacaran parroquias, se reunieran los habitantes, procediendo a elejir a los sacerdotes que, presentados en seguida por conducto del Presidente de la República al superior eclesiástico, debian recibir la colacion e institucion canónica.

La Constitucion de 1828 adoptó la forma republicana representativa i popular; fijó en dos años el período de los diputados i en cuatro el de los senadores. Las leyes debian ser promulgadas o rechazadas si insistiera por simple mayoría la Cámara de oríjen. La presidencia debia durar cinco años, sin facultad de reeleccion, quedando sometida a la posibilidad de acusacion parlamentaria durante su período i hasta un año despues de terminado. Las facultades del Ejecutivo quedaban considerablemente limitadas. La eleccion de miembros de la Corte Suprema de Santiago correspondia al Congreso. El Código de 1828 mantuvo las asambleas provinciales con la facultad de designar senadores, de formar ternas para los intendentes i jueces, i atribuciones importantes de vijilancia.

Los elementos descontentos con la nueva Constitucion i con el Partido de Gobierno se coligaron, destruyendo junto con la fraccion gobernante a su obra en la batalla de Lircai el 17 de Abril de 1830. En esta accion triunfaban los elementos conservadores del pais i los que sostenian el principio de autoridad, los antiguos o'higginistas, i los conservadores, así como los antiguos partidarios del Gobierno colonial i de la monarquía. Eran los elementos de órden, de riqueza i de poder social coligados en contra del desgobierno permanente de los últimos

diez años. Su obra debia ser obra de consolidacion social, pero debia resentirse, asimismo, del carácter oligárquico de sus autores. Era una reaccion contra la utopía i el rigorismo teórico i doctrinario que detenia sumido al pais en el caos i en el desconcierto, sin autoridad, sin Gobierno, sin accion ordenada del Estado. De la batalla de Lircai debia nacer la Constitucion de 1833.

II. LA CONSTITUCION CHILENA

I. EL ESPÍRITU DE LA CONSTITUCION DE 1833

La obra política de los lejisladores chilenos de 1833, hoi dia vijente, ha sido quizá la mas séria i mejor meditada de las constituciones hispano-americanas. En ella se ha respetado las tradiciones heredadas, los hábitos i las costumbres de la época, empleando fórmulas suficientemente elásticas para ser fácilmente ensanchadas con arreglo a las necesidades del futuro. El espíritu de los vencedores de Lircai, tuvo como principal objetivo de su obra el robustecimiento del principio de autoridad, haciendo en estremo difíciles esos movimientos subversivos, tan frecuentes en la América española. Nuestra historia nos habia señalado, en los primeros años, la necesidad de concluir con los movimientos armados, de una vez por todas. Una autoridad presidencial, fuerte, que en casos determinados de peligro, dispusiese de facultades estraordinarias, correspondia a la situacion de Chile. Se coordinó la accion de las autoridades administrativas, dentro de un sistema de centralizacion que ordenaba una jerarquía semejante a la jerarquía napoleónica. El Presidente mandaba en las provincias por medio de los intendentes, en los departamentos tenia a los gobernadores, en las subdelegaciones a los subdelegados, en los distritos, a los inspectores. Su accion en la marcha de los asuntos administrativos, era de innegable i decisiva trascendencia. Estableciase, en la Constitucion de 1833, la marcha regular de las instituciones, mediante la armonía del Presidente i el Congreso. No se pensó, ni pudo

pensarse, despues de una era continuada de guerras civiles, en la posibilidad de una autoridad presidencial débil; se la quiso robustecer de una manera formidable, en condiciones tales, que el Presidente de la República viniera a quedar convertido en eje administrativo del pais. El Congreso i el Poder Judicial quedaban cada uno con vida independiente, pero armonizada, i quizá subordinada a la accion presidencial. Con el trascurso de los años, i la modificacion de las costumbres, del estado social i de los hábitos politicos, se fué modificando la marcha de estos mecanismos i estableciendo de hecho, el sistema de Gobierno parlamentario. Uno de los caractéres que daban importantísimas ventajas al sistema constitucional de 1833, sobre los sistemas anteriores de Chile, se hallaba en la division de los poderes públicos, en su separacion mejor ordenada, en una intelijencia científica mas completa. En la administracion se ponia término a toda aspiracion federalista, declarándose que la República es una e indivisible.

No podian ser mas claras ni modernas sus disposiciones fundamentales. "El Gobierno de Chile es popular representativo." "La soberanía reside esencialmente en la Nacion, que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitucion."

En la Constitucion chilena se estableció un artículo, en el cual se declaraba que la relijion de Chile es la católica, apostólica, romana, con esclusion del culto público de cualquier otra. Se obedecia, en esto, al sentimiento de la poblacion, recien salida del sistema colonial, en el cual la intolerancia era una regla encarnada en el sistema i en la raza española. Aun cuando en Chile no funcionó de hecho el tribunal de la Inquisicion española, su espíritu se hallaba encarnado en los funcionarios que venian de la Península. El sentimiento de esclusivismo relijioso no podia modificarse de un momento a otro. Era un hecho social que los lejisladores debian respetar, i respetaron, hasta que la modificacion progresista de las costumbres i de las ideas, el contacto con el estranjero i una mayor ilustracion, trajera la lei interpretativa de 27 de Julio de 1865. Se determinó en esta lei lo que se entiende por culto público, derogándose, en reali-

dad, el antiguo art. 5.° de la Constitucion, i estableciéndose la mas amplia libertad relijiosa. Al determinar que la relijion del Estado es la católica, no quiso la Constitucion de 1833 prohibir o limitar el ejercicio de las demas relijiones, sino determinar, de manera pública, el hecho de que la mayoría de los chilenos profesa esta relijion, así como en el art. 1.° habia determinado cuáles eran los límites del territorio.

En Chile existe el réjimen de concordato i de mutua armonía entre al Estado i la Iglesia. El primero provee al mantenimiento del culto, contribuyendo a ese propósito con una contribucion anual tomada de las rentas fiscales. El Estado, en cambio, conserva los antiguos derechos de regalía española, estipulados en la condicion del Patronato i del *Exequatur* que, segun el inciso 14 del art. 82, es indispensable para la publicidad i trasmision de las bulas i provisiones relijiosas.

Al Estado toca el Patronato, respecto de las iglesias, beneficios i personas eclesiásticas. Por el Patronato se comprende, no solamente la facultad del Estado para presentar a la Santa Sede las personas que considera aptas para los puestos superiores de la Iglesia chilena, sino ademas el conjunto de atribuciones que le corresponden sobre esta última, en la forma contenida en el Libro I de la Recopilacion de Indias, i en el Libro I de la Novísima Recopilacion. En este punto se ha mantenido en Chile la lejislacion de la colonia. El Ejecutivo pone diariamente en uso esta atribucion al espresar al Diocesano que no tiene inconvenientes para las designaciones de curas, de interinos, o de funcionarios eclesiásticos encargados de asuntos que afectan al órden temporal. Entre las prácticas establecidas, figura la de que el Gobierno apruebe la designacion de Vicario Capitular, hecha por los cabildos en Sede vacante. El Presidente de la República tiene la facultad de "conceder el pase, o retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves i rescriptos, con acuerdo del Consejo de Estado; pero si contuviesen disposiciones jenerales solo podria concederse el pase o retenerse, por medio de una lei."

2. LA CIUDADANÍA

La Constitucion del 33, al tocar el importante punto de la ciudadanía, declara como chilenos:

"1.° Los nacidos en el territorio de Chile."

"2.° Los hijos de padre i madre chilenos, nacidos en territorio estranjero, por el solo hecho de avecindarse en Chile. Los hijos de chilenos nacidos en territorio estranjero, hallándose el padre en actual servicio de la República, son chilenos, aun para los efectos en que las leyes fundamentales o cualesquiera otras, requieran nacimiento en el territorio chileno."

"3.° Los estranjeros que habiendo residido un año en la República, declaren ante la Municipalidad del territorio en que residan, su deseo de avecindarse en Chile i soliciten carta de ciudadanía".

"4.° Los que obtengan especial gracia de naturalizacion por el Congreso".

En estas disposiciones se ven las facilidades escepcionales que el Gobierno de Chile concede a los elementos estranjeros que desean arraigarse en el pais i tomar parte en el movimiento nacional, en iguales condiciones que los ciudadanos de la República. En Chile existen mayores facilidades para adquirir la ciudadanía, i con ella, el ejercicio de los derechos políticos, que en cualquiera otro pais del mundo, aun en Estados Unidos e Inglaterra. Se ha querido, con esto, favorecer la condicion de los estranjeros residentes en Chile, estender su accion sobre el pais, el desarrollo de sus ideas i de su intelijencia, sobre la marcha de los asuntos públicos, dar facilidades a la inmigracion i a la consolidacion de capitales en nuestro suelo. En ninguna rejion de América tiene el estranjero la situacion de respeto i de prestijio que asume en Chile. No solamente se encuentran plenamente garantidas sus personas, sus propiedades i sus derechos, por la lei, la seriedad de las costumbres i el órden inalterable que nunca perturban los movimientos revolucionarios de la América española, sino que ademas se le coloca en condiciones de intervenir en la marcha de los negocios públicos, si lo considera conveniente.

Son ciudadanos activos con derecho a sufrajio, los chilenos que hubiesen cumplido *veintiun años* de edad, que sepan leer i escribir, i estén inscritos en los rejistros electorales del departamento; estos rejistros son públicos i duran por el tiempo que determina la Lei de Elecciones. Antiguamente se exijió la edad de veinticinco años, i el goce de una renta determinada, para poder ser ciudadano elector. Se suprimió con posterioridad la condicion de renta, prudente i sábiamente dispuesta en la Constitucion de 1833, determinándose que el hecho de saber leer i escribir la presumia. Por las leyes electorales se determinó que todos los ciudadanos mayores de veintiun años, que supiesen leer i escribir, tendrian derecho de voto, salvo los que padeciesen de ineptitud física o moral, los sujetos a servicio doméstico, i los procesados por delitos que merezcan pena aflictiva.

Se pierde la ciudadanía: 1.° Por condena a pena aflictiva; 2.° Por quiebra fraudulenta; 3.° Por naturalizacion en pais estranjero; 4.° Por admision de empleos, funciones o pensiones de un gobierno estranjero, sin permiso especial del Congreso.

El sufrajio universal es el réjimen imperante en Chile, sin proporcionalidad alguna de voto, como en Béljica. Se ha desechado, pues, la teoría tan recomendada por publicistas, como Stuart Mill, que consideran el réjimen representativo como el gobierno de los mejores, i no el de los mas.

3. DERECHO PÚBLICO

La Constitucion asegura a todos los habitantes de la República:

1.° La igualdad ante la Lei. En Chile no hai clases privilejiadas;

2.° La admision a todos los empleos i funciones públicas, sin otras condiciones que las que impongan las leyes;

3.° La igual reparticion de los impuestos i contribuciones, a proporcion de los haberes i la igual reparticion de los demas cargos públicos. Una lei particular determinará el método de reclutas i reemplazos para las fuerzas de mar i tierra;

4.° La libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, guardándose los reglamentos de policía, i salvo siempre el perjuicio de tercero, sin que nadie pueda ser preso, detenido o desterrado, sino en la forma determinada por las leyes;

5.° La inviolabilidad de todas las propiedades, sin distincion de las que pertenezcan a particulares o comunidades, i sin que nadie pueda ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, por pequeña que sea, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial; salvo el caso en que la utilidad del Estado, calificada por una lei, exija el uso o enajenacion de alguna; lo que tendrá lugar, dándose previamente al dueño la indemnizacion que se ajustare con él, o se avaluare a juicio de hombres buenos;

6.° El derecho de reunion sin permiso previo i sin armas.

Las reuniones que se tengan en las plazas, calles i otros lugares de uso público, serán siempre rejidas por las disposiciones de policía.

El derecho de asociarse sin permiso previo.

El derecho de presentar peticiones a la autoridad constituida, sobre cualquier asunto de interes público o privado, no tiene otra limitacion que la de proceder en su ejercicio en términos respetuosos i convenientes.

La libertad de enseñanza; i

7.° La libertad de publicar sus opiniones por la imprenta, sin censura previa, i el derecho de no poder ser condenado por el abuso de esta libertad, sino en virtud de un juicio en que se califique previamente el abuso por jurados, i oiga i sentencie la causa con arreglo a la lei.

En realidad, las disposiciones anteriormente copiadas a la letra de la Constitucion de 1833, no contienen, a pesar de su denominacion, sino una parte del derecho público de Chile, la relativa a los derechos principales del ciudadano, inspirada, por decirlo así, en la célebre "declaracion de los derechos del hombre" de la revolucion francesa de 1789. Los principios en ella establecidos, i prácticamente respetados en Chile, constituyen un timbre de honor para nuestra cultura. En parte alguna del

mundo son respetados mas fielmente los derechos individuales, que nuestra Constitucion reconoce de manera tan solemne.

Los derechos de reunion pública, la libertad de asociacion, la de la prensa, la de enseñanza, en Chile son ejercidas sin cortapisa de ningun jénero. Nunca se dan casos de reuniones populares reprimidas o impedidas por la policía, como en paises europeos acontece frecuentemente. Esos principios, adelantados sin duda para su época, i especialmente para el estado social en que Chile se hallaba al término de la Colonia, se encuentran ahora plenamente arraigados en las costumbres, sin que llegara a concebirse siquiera la posibilidad de que un Gobierno llegara a suprimirlos o restrinjirlos.

El respeto absoluto de la propiedad es una garantía especial de progreso, particularmente para los estranjeros, que pueden introducir en Chile sus capitales con entera confianza i sin mas riesgos que los naturalmente emanados de la naturaleza misma de toda operacion económica o empresa industrial. Por otra parte, si la Constitucion chilena concede a los nacionales el esclusivo goce de los derechos políticos, no hace distincion alguna entre nacionales i estranjeros en punto al ejercicio de los derechos civiles, incluso el derecho de propiedad, que puede ser ampliamente ejercitado. Algunos Estados europeos, como Inglaterra, solo en 1870 han admitido a los estranjeros a participar de la propiedad territorial; otros, como Holanda i Rusia, han sido todavía mas reácios, en tanto que Chile, en sus leyes políticas de 1833, ya reconocia semejante derecho a los estranjeros, en iguales condiciones que a los nacionales.

La libertad de imprenta es mas ámplia en Chile que en cualquiera otra parte del muudo. Cada cual puede manifestar sus opiniones por escrito en la forma que creyere conveniente. La lei de Setiembre de 1846 estudiaba i castigaba los abusos de la libertad de imprenta. Los lejisladores chilenos, arrastrados por la corriente de propaganda liberal, llegaron hasta convertir en hecho la lei de imprenta de 17 de Julio de 1872, una de las mas avanzadas que existen en materia de libertad pública; se estableció en ella el juicio por jurados especiales que se pronuncian sobre los abusos, pudiéndose castigar con una multa

excesivamente insignificante a los que por fallo del jurado hubiesen incurrido en delincuencia. Los excesos de la libertad de imprenta no tienen en Chile mas correctivo que la propia libertad de imprenta i el fallo de la opinion pública.

4. EL PODER LEJISLATIVO

"El Poder Lejislativo reside en el Congreso Nacional, compuesto de dos Cámaras, una de Diputados i otra de Senadores."

Tal es el principio establecido por la Constitucion de la República, aun cuando de manera inexacta, pues el Jefe del Estado, en Chile como en todos los paises de réjimen parlamentario, contribuye a la formacion de las leyes, toda vez que segun disposicion espresa de nuestra carta fundamental, posee el derecho de *veto*, o sea el de oponerse al despacho de una lei, si bien solo ha sido ejercido en señalada circunstancia.

En realidad, el Congreso de Chile no solamente posee la potencia lejislativa, sino tambien de manera indirecta, i por medio de un réjimen acentuado de Gabinete, accion directa sobre el Poder Ejecutivo que ha venido a convertirse en un rodaje secundario, reflejo del Congreso, del cual virtualmente emana.

Los constituyentes de 1833 contemplaron un órden social distinto del que vemos en nuestros dias, i a ese órden social adaptaron las disposiciones del Código Político, insistiendo clara i patentemente en robustecer la facultad del poder presidencial, colocándolo como poder directo en la marcha política de Chile. El señor don Jorje Huneeus hace mui exactamente la observacion de que, con arreglo a los artículos 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, incisos 1.°, 4.° i 5.° del artículo 82 i 91 de la Constitucion del Estado, el Presidente constituye una tercera rama del Poder Lejislativo, i una rama importantísima que concurre a la formacion de las leyes, iniciándolas por medio de mensajes; prorrogando las sesiones ordinarias del Congreso; convocándolo a estraordinarias; discutiendo en las Cámaras por medio de Ministros; modificando o corrijiendo los proyectos de lei que hubieren sido aprobados por el Congreso, i aun

rechazándolos por completo mediante el ejercicio de la facultad de *veto*, que nuestra Constitucion ha tomado, sin duda, de la de los Estados Unidos de Norte América. El Poder Lejislativo no está, de consiguiente, confiado esclusivamente a las Cámaras, sino a éstas, de acuerdo con el Presidente de la República. La revolucion de 1891, cuya accion señalaremos con posterioridad, vino, sin duda, a menoscabar la accion del Presidente, concentrando en el Congreso la facultades esenciales a la vida nacional, con evidente disminucion de la antigua autoridad presidencial, tal como la Constitucion de 1833 la establecia. Los resultados de la revolucion de 1891 se han traducido en prácticas parlamentarias i costumbres políticas que no tienen su base en ninguna lei, ni tampoco en la letra ni en el espíritu de la Constitucion, sino en un hecho: el predominio del Congreso victorioso en contra del Presidente, por la fuerza de las armas.

La Constitucion de Chile, dictada en 1833, segun el artículo 13 ya citado concentró el Poder Lejislativo en dos Cámaras, la una de Diputados, la otra de Senadores, exijiendo requisitos especiales i diversos para pertenecer a una o a otra rama del Congreso. Quiso que la de Diputados, con menores i mas fáciles requisitos de admision, en materia de edad, de número de votos i de mas breve período de duracion, representara mas exactamente los elementos jóvenes del pais; en tanto que la de Senadores, con mas estrictos requisitos de edad i mas complicados de representacion electoral, debia reflejar, de manera mas completa, los elementos conservadores del pais. Se queria algo como un reflejo de la Cámara de los Comunes, en la una, de la de Lores en la otra. Existe un evidente desequilibrio en la existencia de una sola Cámara, sin contrapeso, ni revision o compensacion política. A menudo las asambleas se dejan arrastrar por pasiones o intereses del momento; pero cuando existen dos, hai mayores probabilidades de que mutuamente se completen i se ayuden.

Con el objeto de dar mayor fuerza e independencia al voto i a la personalidad parlamentaria, el artículo 14 dispuso que los Diputados i Senadores fuesen inviolables por las opiniones

que manifiesten i votos que emitan en el desempeño de sus cargos. Ningun Senador o Diputado, desde el dia de su eleccion, podrá ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito *infraganti*, si la Cámara a que pertenece no autoriza previamente la acusacion, declarando haber lugar a formacion de causa. Ningun Diputado o Senador será acusado desde el dia de su eleccion, sino ante su respectiva Cámara o ante la Comision Conservadora, si aquélla estuviese en receso. Si se declara haber lugar a formacion de causa, queda el acusado suspendido de sus funciones lejislativas i sujeto al juez competente. En caso de ser arrestado algun Diputado o Senador por delito *infraganti*, será puesto inmediatamente a disposicion de la Cámara respectiva o de la Comision Conservadora, con la informacion sumaria. La Cámara o la Comision procederá entónces conforme a lo anteriormente dispuesto.

En realidad, los casos de prision *infraganti* han sido rarísimos, como la prision del Diputado señor Puelma Tupper, en 1888, por haber violado las disposiciones de la lei de policía sanitaria en la época de la epidemia del cólera. El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Augusto Orrego Luco, lo hizo poner inmediatamente en libertad, en resguardo de la independencia parlamentaria.

La Cámara de Diputados, segun la Constitucion, se compone de miembros elejidos por los departamentos en votacion directa i en la forma que determina la Lei de Elecciones. Se elije un diputado por cada 20,000 almas i por una fraccion que no baje de 12,000. Las elecciones, segun el sistema vijente e inmediatamente posterior a la Constitucion de 1833, se hicieron segun el sistema de votaciones por lista completa. La lei electoral de 12 de Noviembre de 1874 vino a modificarlo estableciendo el sistema de voto acumulativo, consistente en la facultad que el elector posee de consagrar a un solo candidato, o de dividir entre los de su afeccion el total de votos, correspondientes a los varios puestos vacantes.

El sistema electoral del voto acumulativo, que solo existe en Chile, obedece al propósito de dar representacion a las minorías, con arreglo a la teoría de que la Cámara ha de reflejar los

distintos matices de la opinion. Ha partido de un concepto falso, i evidentemente ha ocasionado perturbaciones. Chile es el único pais, en el mundo, que haya ensayado este sistema, fuera de una de las colonias inglesas en el Africa. El resultado ha sido desastroso. Este sistema de voto acumulativo ha impedido la organizacion parlamentaria de mayorías fuertes, haciéndola incierta i débil, i dejando en la balanza, con peso decisivo, el voto de una minoría que flota entre los grandes grupos. La desorganizacion parlamentaria i la indisciplina política han sido debidas, principalmente en Chile, a la implantacion de este sistema deplorable. Miéntras el poder presidencial fué quizas excesivo, el voto acumulativo pudo constituir talvez un dique a la intervencion. Mas, una vez establecida la prescindencia de la autoridad presidencial, el sistema acumulativo representa la consagracion de los elementos anárquicos.

La Cámara de Diputados funciona durante un período de tres años.

Para poder ser diputado se necesita estar en posesion de los derechos de ciudadano elector i poseer una renta de quinientos pesos a lo ménos. Para ser ciudadano elector es necesario tener mas de veinticinco años, saber leer i escribir i encontrarse inscrito en los rejistros electorales.

En Chile existen numerosas incompatibilidades que impiden ejercer el cargo de miembro del Congreso Nacional a ciertas personas, por considerar que su investidura o cargo público les priva de la debida independencia.

No pueden ser elejidos diputados:

Los eclesiásticos regulares, los párrocos i vice-párrocos, los majistrados de los tribunales superiores de justicia, los jueces de letras i los funcionarios que ejercen el ministerio público, los intendentes de provincia i los gobernadores de departamento, las personas que tienen o conservan contratos con el Estado sobre obras públicas o sobre provision de cualquier especie de artículos, los estranjeros naturalizados, si no hubieren estado en posesion de su carta de naturalizacion a lo ménos cinco años ántes de ser elejidos.

El cargo de diputado es gratuito e incompatible con el de

municipal i con todo empleo público retribuido, i con toda funcion o comision de la misma naturaleza. El electo debe optar entre el cargo de diputado i el empleo, funcion o comision que desempeñe, dentro de quince dias, si se hallare en el territorio de la República, i dentro de ciento si estuviere ausente. Estos plazos se contarán desde la aprobacion de la eleccion. A falta de opcion declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de diputado.

Ningun diputado, desde el momento de su eleccion i hasta seis meses despues de renunciar su cargo, puede ser nombrado para funcion, comision o empleos públicos retribuidos. Esta disposicion no rije en caso de guerra esterior, ni se estiende a los cargos de Presidente de la República, Ministro del Despacho i ajente diplomático; pero solo los cargos conferidos en estado de guerra i los de Ministros del Despacho son compatibles con las funciones de diputado.

La primitiva Constitucion de 1833 no estableció las graves i estensas incompatibilidades que hoi rijen. Se creia, i con razon, que un pais jóven no dispone de numerosos individuos capaces de ocuparse con capacidad de los negocios públicos; para ampliar el personal o la esfera de Gobierno, era menester acudir a numerosas personalidades, escasas de bienes de fortuna, que para vivir necesitaran ayudarse de un empleo. Mas tarde, cuando a mediados del siglo diecinueve, se infiltró en el pais el espíritu liberal, llegó a creerse, erróneamente por cierto, que por el solo hecho de percibir una renta fiscal, se perdia en absoluto la independencia parlamentaria. El resultado de esta nueva adicion constitucional, que establece las incompatibilidades, señaladas ha sido funesto. Desde el dia en que se prohibió la entrada al Congreso a los empleados públicos, decayó, de manera lamentable, el nivel de la representacion nacional.

La otra rama del Congreso, el Senado, se compone de miembros elejidos en votacion directa por provincias, correspondiendo a cada una elejir un Senador por cada tres diputados i por una fraccion de dos diputados. Los senadores permanecen en sus funciones por seis años, es decir, durante un período doble del de los diputados. Los senadores se renuevan cada tres años,

por parcialidades, debiendo poseer, para ser elejibles, los siguientes requisitos:

1.° Ciudadanía en ejercicio;

2.° Treinta i seis años cumplidos;

3.° No haber sido condenado jamas por delito; i

4.° Una renta de dos mil pesos, a lo ménos.

Para los senadores rijen las mismas incompatibilidades que para los diputados.

Al Congreso incumbe, en realidad, una supervijilancia i direccion casi absoluta en la marcha de los negocios públicos i en la marcha del Estado. Entre sus atribuciones esclusivas figuran: la de aprobar o reprobar anualmente la cuenta de inversion de los fondos destinados a los gastos de la administracion pública; la de aprobar o reprobar la declaracion de guerra, a propuesta del Presidente de la República; declarar, cuando el Presidente de la República hace dimision de su cargo, si los motivos en que la funda le imposibilitan o no para su ejercicio, i en consecuencia el admitirla o desecharla; declarar, llegado el caso, si el impedimento que priva al Presidente del ejercicio de sus funciones es de tal naturaleza que deba procederse a nueva eleccion; hacer el escrutinio, rectificar la eleccion de Presidente, dictar leyes escepcionales i de duracion transitoria, que no podrá exceder de un año, para restrinjir la libertad personal i la libertad de imprenta, i para suspender o restrinjir el ejercicio de la libertad de reuniones, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservacion del réjimen constitucional o de la paz interior.

La Constitucion de 1833 dió amplias facultades al Congreso en punto a la jeneracion del Ejecutivo, pues en sus atribuciones coloca nada ménos que la rectificacion de la eleccion presidencial. El estado de sitio i las facultades estraordinarias se encontraban en sus manos, según las prescripciones del 33.

Durante mas de medio siglo, de 1833 a 1891, la historia política de Chile ha presenciado la lucha de la opinion pública por cercenar i disminuir las facultades i la personalidad del Presidente de la República, trasladándolos al Congreso. En esta direccion de política reformista existió un error evidente. Para

que pueda existir el funcionamiento correcto del réjimen parlamentario o de Gabinete, es menester que existan partidos organizados i con tradiciones, capaces de asumir la responsabilidad histórica i efectiva en la marcha de los negocios públicos. Es igualmente indispensable que el Ejecutivo posea la facultad de disolucion del Congreso, como en las monarquías parlamentarias. Estas condiciones aun no existian en Chile cuando se estableció el nuevo réjimen, ni se encuentran incorporadas a él.

Las facultades del Congreso que establecen en Chile el réjimen de Gabinete, emanan del art. 28 de la Constitucion del Estado:

Solo en virtud de una lei se puede:

1.° Imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza, suprimir las existentes, i determinar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o departamentos;

2.° Fijar anualmente los gastos de la administracion pública;

3.° Fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar i tierra que han de mantenerse en pié en tiempo de paz o de guerra.

Las contribuciones se decretan por solo el tiempo de dieciocho meses, i las fuerzas de mar i tierra se fijan solo por igual término;

4.° Contraer deudas, reconocer las contraidas hasta el dia i designar fondos para cubrirlas;

5.° Crear nuevas provincias o departamentos, arreglar sus límites, habilitar puertos mayores i establecer aduanas;

6.° Fijar el peso, lei, valor, tipo i denominacion de las monedas i arreglar el sistema de pesos i medidas;

7.° Permitir la introduccion de tropas estranjeras en el territorio de la República, determinando el tiempo de su permanencia en él;

8.° Permitir que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, i diez leguas a su circunferencia;

9.° Permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, señalando el tiempo de su regreso;

10. Crear o suprimir empleos públicos, determinar o modifi-

car sus atribuciones, aumentar o disminuir sus dotaciones, dar pensiones i decretar honores públicos a los grandes servicios;

11. Conceder indultos jenerales o amnistía; i

12. Señalar el lugar en que debe residir la Representacion Nacional i tener sus sesiones el Congreso.

La facultad de fijar anualmente los gastos de la administracion pública, i la de establecer contribuciones decretadas únicamente por el plazo de dieciocho meses, colocan virtualmente en manos del Congreso el gobierno de la República, toda vez que los Gabinetes necesitan, para la marcha de la administracion, que el Poder Lejislativo les otorgue los recursos necesarios. Si a esto se agrega que los Ministros son directa i constitucionalmente responsables, se tiene la esencia del réjimen parlamentario o de Gabinete.

Su implantacion en Chile ha sido lenta i paulatina, en fuerza de la modificacion de los hábitos políticos, de interpretacion constitucional i del desarrollo de los acontecimientos, ántes que de la letra misma de la lei.

La Constitucion, al establecer que los presupuestos de gastos públicos fueran presentados i discutidos anualmente, a la vez que las contribuciones autorizadas, tan solo por dieciocho meses, ha querido, sin duda, poner en manos del Congreso la supervijilancia del Poder Ejecutivo, mediante la facultad de negar los recursos públicos a un Gabinete que no contara con la confianza de la mayoría. En 1890 se vió al Congreso chileno ejerciendo la facultad de aplazar las contribuciones en vista de que el Gabinete elejido por el Presidente Balmaceda no contaba con la confianza de la mayoría del Congreso, ni daba garantías de prescindencia electoral. Por haber pretendido el Ejecutivo prescindir de los presupuestos que deben ser anualmente aprobados, segun el precepto constitucional, se verificó el movimiento revolucionario de 1891, i trajo como consecuencia la caida del Presidente Balmaceda. Con el triunfo de la revolucion, encabezada por el Congreso, en las sangrientas batallas de Concon i la Placilla, quedó establecido en Chile que los Gabinetes debian contar con el apoyo de la mayoría parlamentaria, para subsistir i mantenerse. A fines del año 1902 se consti-

tuyó en el Congreso chileno una mayoría de partidos coaligados por un pacto, de donde vino la caida del Gabinete de la Alianza Liberal. Como el Presidente de la República, Excmo. señor Riesco, hubiera tenido dificultades con su nuevo Gabinete, éste presentó sn renuncia i la mayoría de la Cámara de Diputados acordó aplazar la discusion de la lei de presupuestos miéntras no se presentara a la Cámara el nuevo Gabinete. Se ha consagrado, pues, en los precedentes parlamentarios, el derecho de intervencion directa de la Cámara en la vida del Poder Ejecutivo, mediante el ejercicio de las prerrogativas constitucionales señaladas en el artículo citado.

Entre las facultades esclusivas de la Cámara de Diputados, a mas de la de calificar las elecciones de sus miembros, tiene la de acusar ante el Senado, cuando lo tuviere por conveniente, a los Ministros del Despacho i Consejeros de Estado; a los jenerales de Ejército o Armada, por haber comprometido la seguridad o el honor de la Nacion; a los miembros de la Comision Conservadora; a los intendentes de provincia; a los majistrados de los tribunales superiores de justicia por notable abandono de sus deberes. En la sentencia de 10 de mayo de 1869, espresó el Senado una interpretacion retroactiva de este artículo, en el sentido de atender la independencia judicial con motivo de una acusacion entablada en contra de la Corte Suprema, que presidía don Manuel Montt. La acusacion fué rechazada.

Las facultades de las Cámaras chilenas en materia de acusaciones a funcionarios públicos, constituyen un recurso estremo del que no se hace uso real. Si bien fueron encausados i condenados el Ministerio i las personas que acompañaron al ex-Presidente Balmaceda, esa condenacion parlamentaria fué un acto sin eficacia positiva.

La Cámara de Senadores, acompañando a la de Diputados en los actos de acusacion, juzga a los funcionarios que ésta acusa. Ademas, tiene la facultad privativa de prestar su aprobacion a las personas que el Presidente de la República presentare para los arzobispados i obispados, i la de prestar o negar su consentimiento a los actos del Gobierno en los casos en que la Constitucion lo requiera. Los Ministros diplomáticos acredi-

tados ante las potencias estranjeras necesitan, para su nombramiento, la aprobacion del Senado.

Las leyes pueden ser formadas teniendo principio en el Senado o en la Cámara de Diputados, por iniciativa de sus miembros, o por mensaje que dirija el Presidente de la República. Las leyes sobre contribuciones, de cualquier naturaleza que sean, i sobre reclutamiento, solo pueden tener principio en la Cámara de Diputados. Las leyes sobre amnistía solo pueden tener principio en el Senado.

Aprobado un proyecto de lei en la Cámara de oríjen, pasa inmediatamente a la otra Cámara para su discusion i aprobacion. Una vez desechado el proyecto en la Cámara de su oríjen, no podrá ser propuesto en ella hasta la sesion del año siguiente.

Aprobado el proyecto de lei por ambas Cámaras, es remitido al Presidente de la República, quien, si tambien lo aprueba, dispondrá su promulgacion como lei. Si lo desaprueba, deberá devolverlo, acompañado de las observaciones convenientes dentro del término de quince dias. Si las Cámaras aprueban las observaciones hechas, el proyecto tendrá fuerza de lei i se devolverá al Presidente para su promulgacion. Si no lo aceptan, e insisten por los dos tercios de sus miembros en el proyecto primitivo, tendrá fuerza de lei.

El período ordinario de sesiones del Congreso se inicia el 1.° de junio de cada año i termina el 1.° de diciembre.

Puede ser convocado a sesiones estraordinarias por el Ejecutivo o por la Comision Conservadora.

Clausuradas las sesiones del Congreso, entra en funciones la Comision Conservadora, designada previamente por éste. La Comision Conservadora, en representacion del Congreso, ejerce la supervijilancia que a éste pertenece sobre todos los ramos de la administracion pública.

Le corresponde, en consecuencia:

1.° Velar por la observancia de la Constitucion i de las leyes i prestar proteccion a las garantías individuales;

2.° Dirijir al Presidente de la República las representaciones conducentes a los objetos indicados.

Cuando las representaciones tuvieren por fundamento abusos o atentados por autoridades que dependan del Presidente de la República, i éste no tomare las medidas que estén en sus facultades para poner término al abuso i para el castigo del funcionario culpable, se entenderá que el Presidente de la República ó Ministro del ramo respectivo aceptan la responsabilidad de los actos de la autoridad subalterna, como si se hubieran ejecutado por su órden o con su consentimiento;

3.° Prestar o rehusar su aprobacion a los actos del Jefe del Estado que, segun la Constitucion de la República, requieran ese trámite;

4.° Convocar al Congreso a sesiones estraordinarias cuando lo estimase conveniente, o cuando la mayoría de ambas lo pidiere por escrito; i

5.° Dar cuenta al Congreso de su cometido.

La Comision Conservadora tiene, en realidad, las atribuciones fiscalizadoras mas urjentes, en receso de las Cámaras.

5. EL PODER EJECUTIVO

El Jefe Supremo de la Nacion lleva el título de Presidente de la República de Chile. Su papel i su órbita de accion eran mui distintas, segun la Constitucion de 1833, de lo que son en el dia.

Ese Código político pretendió centralizar el poder público de Chile, dando al Presidente de la República la direccion superior i efectiva del Estado. En realidad, la jefatura del pais necesitaba en esa época encerrar numerosas facultades que dieran gran fuerza al principio de autoridad Las conmociones civiles que siguieron inmediatamente a la guerra de la independencia, hacian indispensable la existencia de un poder vigoroso, que mantuviera el órden con enerjía i que robusteciera la administracion superior del pais. Este, i no otro, fué el propósito que tuvieron los lejisladores de 1833. El principio de autoridad, trayendo como resultado el órden, permitió la organizacion administrativa de Chile sobre sólidas bases de economía i de correccion administrativa i fiscal. El principio de autoridad, practicado

con moderacion a la vez que con firmeza, permitió el desarrollo de la vida nacional en condiciones estraordinarias i felices. El pais vió una sucesion de Presidentes civiles que se continuaban con regularidad en medio del mas perfecto sistema de órden público, tan solo interrumpido por los movimientos revolucionarios de 1851 i de 1859,. ambos vencidos por las fuerzas del Gobierno. El principio de autoridad, concentrado en el Presidente de la República, permitió seguir una línea de conducta fija en las relaciones internacionales, desplegándose considerable enerjía en ciertos momentos históricos, particularmente en el año de 1838, en que la union de Bolivia i el Perú constituia un peligro para la jóven República. Gracias al principio de autoridad, se pudo emprender en Chile considerables obras públicas, construirse ferrocarriles que unieron a Santiago con Valparaiso i a la zona central de Chile. La instruccion pública tomó un vuelo considerable, principalmemte desde la época de la administracion de don Manuel Montt, contribuyendo a transformar la sociabilidad chilena, i a echar los cimientos del edificio republicano, que nominalmente existía.

Sin embargo, el pais se sintió cansado de la intervencion presidencial en los negocios públicos, juzgándola excesiva. Las elecciones eran hechas bajo los auspicios del Presidente, que ponia en juego todos los elementos oficiales de influencia para procurarse una mayoría propia. A menudo se cometian abusos electorales que la prensa, con la libertad excesiva de que goza en Chile, cargaba a la cuenta de la accion presidencial. Durante la última parte del siglo XIX, los conservadores, ayudados de los liberales descontentos i de los radicales, emprendieron una campaña ruda i persistente para disminuir las atribuciones i la personalidad del Presidente de la República. Una propaganda activa en favor de la libertad electoral i de la independencia del gobierno local i descentralizacion administrativa, trajo como resultado el movimiento revolucionario de 1891. Los partidos coaligados en 1890 alcanzaron a reunir la mayoría en ambas ramas del Congreso, con lo cual trataron de imponer al Presidente Balmaceda un Gabinete que presidiera las elecciones próximas. Como el Presidente resistiera, en defensa de sus pre-

rrogativas constitucionales, se produjeron el movimiento político i las convulsiones de 1891, i la lucha armada entre el Presidente i el Congreso.

A consecuencia de la victoria del último, quedó considerablemente menoscabada, i casi destruida, la autoridad del Presidente de la República. La reforma llevada a cabo poco despues con el establecimiento de las comunas autónomas, acabó de perturbar i de disminuir el principio de autoridad presidencial. La mayoría de las atribuciones locales pertenecientes a los intendentes de provincia, delegados constitucionales del Presidente de la República, pasaron a los alcaldes i a los municipios. De esta manera, una parte del poder i de las influencias oficiales i presidenciales pasaban al Congreso, en tanto que la otra caia en manos de las municipalidades.

La personalidad del Presidente podria acentuarse i restablecerse con el principio de autoridad, una vez colocado en manos de un hombre enérjico i dispuesto a manifestar su propósito de mantener sus prerrogativas constitucionales dentro del respeto que al Congreso se debe.

Para ser Presidente de la República se requiere:

1.° Haber nacido en el territorio de Chile;

2.° Tener las calidades necesarias para ser miembro de la Cámara de Diputados; i

3.° Tener treinta años de edad, a lo ménos.

Dura cinco años en sus funciones.

El Presidente de la República podrá ser reelejido, i lo fueron, Prieto, Búlnes, Montt i Pérez. Posteriormente se modificó la Constitucion, estableciéndose que no podia ser reelejido en el período siguiente.

El Jefe del Estado es elejido por electores que nombra el pueblo en votacion directa, en número triple al del total de Diputados que corresponde a cada departamento. Los electores son designados el 25 de Junio del año en que espira el período, i se reunen el 25 de Julio del mismo año para proceder a la eleccion de Presidente.

Las mesas electorales forman dos listas de todos los individuos que resultaren elejidos, i despues de firmadas por todos

éstos, las remiten cerradas, una al Cabildo de la capital de la provincia, en cuyo archivo queda depositada, i la otra al Senado, que la mantendrá tambien cerrada hasta el 30 de Agosto.

Llegado ese dia se abren i leen esas listas en sesion pública de las dos Cámaras reunidas en la sala del Senado, haciendo de Presidente el que lo sea de este cuerpo, i se procederá al escrutinio, i en caso necesario, a rectificar la eleccion.

Esta disposicion constitucional ha sido puesta en práctica, en alguna ocasion, particularmente en 1896, en la época de la eleccion del Presidente don Federico Errázuriz Echáurren. Se formó entónces, por acuerdo de los partidos, un Comité Arbitral de hombres buenos, que fallara en conciencia distintos casos dudosos. El Congreso declaró, en esa época, que los parientes de uno de los candidatos que fueren miembros de la Cámara podian votar en los asuntos en que el Congreso entendiese.

El candidato que reuniere mayoría absoluta de votos es proclamado Presidente de la República. En el caso de que por dividirse la votacion no hubiere mayoría absoluta, elejirá el Congreso entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de sufrajios.

Si el Presidente electo se hallara impedido para tomar posesion de la Presidencia, le subrogará, miéntras tanto, el Consejero de Estado mas antiguo; pero si el impedimento del Presidente electo fuere absoluto o debiere durar indefinidamente o por mas tiempo del señalado al ejercicio de la Presidencia, se hará nuevamente eleccion en la forma constitucional, subrogándole, miéntras tanto, el mismo Consejero. Para los efectos legales i constitucionales, se considera como Consejero de Estado mas antiguo al Vice-Presidente del Consejo de Estado.

Cuando el Presidente de la República mandare personalmente la fuerza armada, o cuando por enfermedad, ausencia del territorio de la República u otro grave motivo no pudiere ejercitar su cargo, le subrogará el Ministro del despacho del Interior, con el título de Vice-Presidente de la República. Si el impedimento del Presidente fuere temporal, continuará subrogándole el Ministro hasta que el Presidente se halle en estado

de continuar sus funciones. En los casos de muerte o renuncia, o causa que no pudiere cesar en el período, el Vice-Presidente convocará a nuevas elecciones en los primeros diez dias. Si el Ministro de lo Interior no pudiere subrogar al Presidente, entrará el Ministro del despacho mas antiguo, i a falta de éste, el Consejero mas antiguo que no fuera eclesiástico.

Al Presidente de la República está confiada, segun el precepto constitucional, la administracion i gobierno del Estado; i su autoridad se estiende a todo cuanto tiene por objeto la conservacion del órden público en el interior, i la seguridad esterior de la República, guardando i haciendo guardar la Constitucion i las leyes.

Como encargado del Gobierno le compete la direccion superior de los intereses jenerales. En tal sentido, debe servir de moderador entre los elementos jenerales que actúan en la vida pública; debe armonizar las mayorías, escojer los hombres adecuados para servir la política dominante. El Congreso, por medio de las mayorías políticas, señala un rumbo, una línea de política en el sentido determinado. Al Presidente le toca escojer el personal superior de Gobierno que mejor haya de satisfacer esas direcciones señaladas. Mas la facultad de elejir a sus colaboradores, procura a todo jefe constitucional poder suficiente para que su intervencion sea sensible en los negocios públicos. Un Presidente que sepa manejar con habilidad estas prerrogativas constitucionales, puede manejar una mayoría, organizarla, combinar sus elementos i crear situaciones políticas. El poder del Jefe del Estado, aun en los paises de réjimen parlamentario, puede tener una ámplia i eficaz esfera de accion. En Chile no se ha comprendido bien el funcionamiento del réjimen parlamentario, que, en realidad, es de reciente data i solo posterior al año de 1891; ha llegado a creerse que consiste en la anulacion del poder del Presidente de la República. Si así fuera ¿con qué objeto hubiera establecido la Constitucion el puesto de Jefe del Estado, entregándolo por eleccion popular? ¿No habria sido mas sencillo que el Congreso lo elijiera? En realidad, los constitucionales de 1833, sí bien quisieron limitar la autoridad presidencial por la soberanía del Congreso, no pensaron en

hacerlo en otra forma que en la empleada por el sistema parlamentario ingles. La autoridad personal del Rei es ejercida positiva i eficazmente en Inglaterra, i tiene peso considerable en la marcha de los negocios públicos, predominando, en muchos casos, aun sobre la voluntad de los partidos de mayoría. Así lo espresa de un modo terminante el publicista A. V. Dicey, profesor de la Universidad de Oxford, en su *Introduction to the study of the Law of the Constitution.* "Aun cuando la Corona, dice, no tenga accion real sobre muchos de los actos que se ejecutan en su nombre, ni la Reina Victoria ni ninguno de sus predecesores, ha obrado jamas siguiendo la conocida máxima francesa: "el Rei reina, pero no gobierna".

"Jorje III tomó la parte directiva en las tareas de la administracion; sus dos hijos, cada uno en diferente grado, hicieron pesar su voluntad personal i su predileccion sobre el gobierno del pais. Nadie puede suponer que no existe una esfera, aun cuando vaga, en la cual la voluntad personal de la Reina tiene, bajo la Constitucion, considerable influencia. Semejante estado de cosas puede parecer estraño a quien quiera que no se encuentre familiarizado, desde su juventud, con los misterios del formalismo de la Constitucion inglesa, i las reglas o costumbres que regulan la accion personal de la Corona i que son vagas e indefinidas. La influencia personal de la Corona existe, no porque los actos del Estado se ejecuten formalmente en nombre de la Corona, sino porque ni el soberano legal, *llamado Parlamento, ni el soberano político, llamado la Nacion, desean que el monarca reinante en manera alguna carezca de peso personal sobre el gobierno del pais. Las costumbres o interpretaciones en virtud de las cuales se regula o controla el ejercicio de la influencia personal de la Reina son vagas e indefinidas, tanto porque los hombres de Estado sienten las dificultades de la materia para regularla de un modo preciso, cuanto porque ningun sér humano puede prever hasta qué punto la Nacion desea que el monarca reinante se imponga.*"

El ilustre publicista ingles, apoyándose en Bagehot, agrega a tan decisiva opinion una enumeracion detallada de las condiciones especiales de intervencion del Rei, que hacen efectivo

i serio el poder de la Corona en la marcha de los negocios públicos.

En Chile se ha creido que el gobierno parlamentario implica la anulacion total de las facultades constitucionales del Presidente de la República, lo cual implica un trastorno constitucional por vía interpretativa.

Forzosamente habrá de reaccionarse, en el sentido de ampliar las facultades i la esfera de accion del Presidente de la República.

El artículo 72 de la Constitucion del Estado confiere al Presidente la facultad de *administracion*. El señor Huneeus, en sus Comentarios, ha interpretado con exactitud i precision esta facultad. "Como administrador del Estado, dice, le corresponde por medio de sus ajentes naturales e inmediatos i por medio de los subalternos de éstos, el cumplimiento regular de los servicios públicos destinados a la ejecucion de su pensamiento i a la aplicacion de las leyes de interes jeneral. Como el art. 81 (72) le impone la limitacion de guardar i hacer guardar la Constitucion i las leyes, es claro que, aun cuando su autoridad se estiende a todo cuanto tiene por objeto la conservacion del órden público en el interior i la seguridad esterior de la República, no puede en caso alguno arrogarse atribuciones propias de los otros "Poderes Públicos", ni invadir atribuciones correspondientes a otras "autoridades", ni limitar las garantías individuales, ni ofender derechos, fuera de los casos previstos en la misma Constitucion o en las leyes. Cuando las medidas que reclamaren aquellos dos altos intereses—órden interior i seguridad esterior—no incidieren en ninguna de las cuatro limitaciones que acabamos de indicar, puede el Presidente dictarlas en conformidad a lo dispuesto en este artículo."

"Se trata, por ejemplo, de un caso de guerra estranjera. El ejército chileno debe invadir un territorio enemigo. El Presidente no manda personalmente la fuerza armada porque no es militar; pero tiene un pensamiento, un plan concebido que hacer ejecutar. Para prepararlo convenientemente, para desarrollarlo i hacerlo comprender a los jefes militares encargados de su ejecucion, envía al lugar donde el ejército se encuentra, no siendo

posible trasladarse allí él mismo, un comisario o delegado. El nombramiento de este funcionario podria decretarse en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 81.»

De igual modo al decretarse, el 5 de Mayo de 1879, la creacion de la Intendencia Jeneral del Ejército, se procedió en uso de las facultades de administracion conferidas al Presidente por la Constitucion del Estado.

Son atribuciones especiales del Presidente:

"1.ª Concurrir a la formacion de las leyes con arreglo a la Constitucion, sancionarlas i promulgarlas;

2.ª Espedir los decretos, reglamentos e instrucciones que crea convenientes para la ejecucion de las leyes;

3.ª Velar por la conducta ministerial de los jueces i demas empleados del órden judicial, pudiendo, al efecto, requerir al ministerio público para que reclame medidas disciplinarias del tribunal competente, o para que, si hubiere mérito bastante, entable la correspondiente acusacion;

4.ª Prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso hasta cincuenta días;

5.ª Convocarlo a sesiones estraordinarias, con acuerdo del Consejo de Estado;

6.ª Nombrar i remover a su voluntad a los Ministros del Despacho i oficiales de sus secretarías, a los Consejeros de Estado de su eleccion, a los Ministros diplomáticos, a los Cónsules i demas ajentes esteriores, a los intendentes de provincia i a los gobernadores de plaza.

El nombramiento de los Ministros diplomáticos deberá someterse a la aprobacion del Senado, o, en su receso, al de la Comision Conservadora;

7.ª Nombrar los majistrados de los tribunales superiores de justicia, i los jueces letrados de primera instancia a propuesta del Consejo de Estado, conforme a la parte segunda del art. 95;

8.ª Presentar para los arzobispados, obispados, dignidades i prebendas de las iglesias catedrales, a propuesta en terna del Consejo de Estado. La persona en quien recayere la eleccion del Presidente para Arzobispo u Obispo, debe, ademas, obtener la aprobacion del Senado;

9.ª Proveer los demas empleos civiles i militares, procediendo con acuerdo del Senado, i en el receso de éste, con el de la Comision Conservadora, para conferir los empleos o grados de coroneles, capitanes de navío i demas oficiales superiores del Ejército i Armada. En el campo de batalla podrá conferir estos empleos militares superiores por sí solo;

10. Destituir a los empleados por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio; pero con acuerdo del Senado, i en su receso con el de la Comision Conservadora, si son jefes de oficinas o empleados superiores; i con informe del respectivo jefe, si son empleados subalternos;

11. Conceder jubilaciones, retiros, licencias i goce de montepío con arreglo a las leyes;

12. Cuidar de la recaudacion de las rentas públicas, i decretar su inversion con arreglo a la lei;

13. Ejercer las atribuciones del patronato respecto de las iglesias, beneficios i personas eclesiásticas, con arreglo a las leyes;

14. Conceder el pase, o retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves i rescriptos con acuerdo del Consejo de Estado; pero si contuviesen disposiciones jenerales solo podrá concederse el pase o retenerse por medio de una lei;

15. Conceder indultos particulares con acuerdo del Consejo de Estado. Los Ministros, Consejeros de Estado, miembros de la Comision Conservadora, Jenerales en jefe, e Intendentes de provincia, acusados por la Cámara de Diputados, i juzgados por el Senado, no pueden ser indultados sino por el Congreso;

16. Disponer de la fuerza de mar i tierra, organizarla i distribuirla, segun lo hallare por conveniente;

17. Mandar personalmente las fuerzas de mar i tierra, con acuerdo del Senado, i en su receso con el de la Comision Conservadora. En este caso, el Presidente de la República podrá residir en cualquiera parte del territorio ocupado por las armas chilenas;

18. Declarar la guerra con previa aprobacion del Congreso, i conceder patentes de corso i letras de represalia;

19. Mantener las relaciones políticas con las potencias es-

tranjeras, recibir sus ministros, admitir sus cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir i firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos i otras convenciones. Los tratados, ántes de su ratificacion, se presentarán a la aprobacion del Congreso. Las discusiones i deliberaciones sobre estos objetos serán secretas, si así lo exije el Presidente de la República.

20. Declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la República en caso de ataque esterior, con acuerdo del Consejo de Estado, i por un determinado tiempo.

En caso de conmocion interior, la declaracion de hallarse uno o varios puntos en estado de sitio, corresponde al Congreso; pero si éste no se hallare reunido puede el Presidente hacerla con acuerdo del Consejo de Estado, por un determinado tiempo. Si a la reunion del Congreso no hubiese espirado el término señalado, la declaracion que ha hecho el Presidente de la República se tendrá por una *proposicion de lei;*

21. Todos los objetos de policía i todos los establecimientos públicos están bajo la suprema inspeccion del Presidente de la República conforme a las particulares ordenanzas que los rijan.»

Las atribuciones constitucionales del Presidente de la República, ateniéndonos a la mente de los lejisladores de 1833, i a las facultades prescritas en la lei, son suficientemente poderosas para establecer la autoridad de un modo robusto. Sin embargo, prácticas i debilidades posteriores a 1891 han venido a destruir virtualmente la autoridad del Presidente de la República, estableciendo un parlamentarismo sin freno. En vez de buscarse el Gobierno en la armonía del Presidente de la República i del Congreso, de manera que no fuese anulada la personalidad del primero, ni desatendida la fiscalizacion del último, se ha establecido en Chile un sistema de administracion pública anónima e irresponsable, sin verdaderos partidos que, reemplazándose en el Gobierno, asuman la responsabilidad histórica de los actos ejecutados i con un Presidente que no puede mantener su personalidad en el órden de cosas actualmente establecido.

El Presidente de la República, segun las prescripciones cons-

titucionales, puede ser acusado en el año inmediato, despues de concluido el término de su presidencia, por todos los actos de su administracion en que haya comprometido gravemente el honor o la seguridad del Estado o infrinjido abiertamente la Constitucion. En realidad, no cabe conciliacion entre esta prescripcion constitucional i la irresponsabilidad del soberano en todas las lejislaciones de los paises de réjimen parlamentario. Si es el Congreso quien designa los Ministerios, por medio de las mayorías, el Presidente no tiene ni puede tener responsabilidad alguna por lo que éstos hacen. La responsabilidad presidencial debería desaparecer en absoluto, si se considera que ni siquiera tiene la facultad de disolver el Congreso, como en los demás paises parlamentarios, cuando existe visible diverjencia entre los deseos del pais i los votos de la mayoría.

Los Ministros.—El réjimen de Gobierno implantado en Chile, por usos i tradiciones, ántes que por preceptos constitucionales, es el réjimen parlamentario o de Gabinete, apoyado en mayorías de las cuales necesita para subsistir. Este réjimen ha sido llevado a sus últimos estremos, despues de la lucha de 1891 entre el Presidente i el Congreso. El jefe del Estado no tiene en Chile ni siquiera el derecho de disolver el Congreso cuando lo creyere en desacuerdo con la opinion pública, facultad esencial en todo réjimen parlamentario bien entendido.

Las mayorías parlamentarias, por medio de votos de confianza o de desconfianza, mantienen o derriban los Ministerios i cambian las situaciones políticas. Encontrándose los partidos políticos de Chile profundamente perturbados i anarquizados, se hace gobierno con mayorías ocasionales, lo que da una inestabilidad absoluta a la administracion, junto con rumbos i planes inciertos.

El Gobierno se realiza por medio del Ministerio, que no es, en realidad, sino un Comité de la mayoría parlamentaria. Los Ministros son seis. El del Interior, que desempeña al mismo tiempo la jefatura del Gabinete; el de Relaciones Esteriores i Culto, el de Justicia e Instruccion Pública, el de Hacienda, el de Obras Públicas i el de Guerra i Marina.

Para ser Ministro se requiere:

1.° Haber nacido en el territorio de la República;

2.° Tener las calidades que se exijen para ser miembro de la Cámara de Diputados.

"Todas las órdenes del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro del Departamento respectivo, i no podrán ser obedecidas sin este esencial requisito.

Cada Ministro es responsable personalmente de los actos que firmare, e *in sólidum* de los que suscribiere o acordare con los otros Ministros.

Luego que el Congreso abra sus sesiones, deberán los Ministros del Despacho darle cuenta del estado de la Nacion, en lo relativo a los negocios del departamento de cada uno.

Deberán igualmente presentar el presupuesto anual de los gastos que deban hacerse en sus respectivos departamentos, i dar cuenta de la inversion de las sumas decretadas para llenar los gastos del año anterior.

No son incompatibles las funciones de Ministros del despacho con las de Senador o Diputado.

Los Ministros, aun cuando no sean miembros del Senado o de la Cámara de Diputados, pueden concurrir a sus sesiones i tomar parte en sus debates, pero no votar en ellos.

Los Ministros del despacho pueden ser acusados por la Cámara de Diputados por los delitos de traicion, concusion, malversacion de los fondos públicos, soborno, infraccion de la Constitucion, por atropellamiento de las leyes, por haber dejado éstas sin ejecucion i por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nacion.

Presentada la proposicion de acusacion, se señalará uno de los ocho dias siguientes para que el Ministro contra quien se dirije dé esplicaciones sobre los hechos que se le imputan i para deliberar sobre si la proposicion de acusacion se admite o no a exámen.

Admitida a exámen la proposicion de acusacion, se nombrará a la suerte, entre los Diputados presentes, una comision de nueve individuos, para que dentro de los cinco dias siguientes dictamine sobre si hai o no mérito bastante para acusar.

Presentado el informe de la Comision, la Cámara procederá

a discutirlo oyendo a los miembros de la Comision, al autor o autores de la proposicion de acusacion i al Ministro o Ministros i demas Diputados que quisieran tomar parte en la discusion.

Terminada la discusion, si la Cámara resolviese admitir la proposicion de acusacion, nombrará tres individuos de su seno para que en su representacion la formalicen i prosigan ante el Senado.

Desde el momento en que la Cámara acuerde entablar la acusacion ante el Senado, o declarar que ha lugar a formacion de causa, quedará suspendido de sus funciones el Ministro acusado.

La suspension cesará si el Senado no hubiere pronunciado su fallo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la Cámara de Diputados hubiere acordado entablar la acusacion.

El Senado juzgará al Ministro procediendo como jurado i se limitará a declarar si es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

La declaracion de culpabilidad deberá ser pronunciada por los dos tercios del número de Senadores presentes a la sesion. Por la declaracion de culpabilidad, queda el Ministro destituido de su cargo.

El Ministro declarado culpable por el Senado, será juzgado con arreglo a las leyes por el Tribunal ordinario competente, tanto para la aplicacion de la pena señalada al delito cometido, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil por los daños i perjuicios causados al Estado o a particulares.

Lo dispuesto en los arts. 86, 87, 88 i en el presente, se observará tambien respecto de las demas acusaciones que la Cámara de Diputados entablare en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.°, art. 29 de esta Constitucion.

Los Ministros pueden ser acusados por cualquier individuo particular, por razon de los perjuicios que éste pueda haber sufrido injustamente por algun acto del Ministerio: la queja debe dirijirse al Senado, i éste decide si ha lugar, o no, a su admision.

Si el Senado declara haber lugar a ella, el reclamante demandará al Ministro ante el Tribunal de justicia competente.

La Cámara de Diputados puede acusar a un Ministro miéntras funcione, i en los seis meses siguientes a su separacion del cargo. Durante estos seis meses, no podrá ausentarse de la República sin permiso del Congreso, o en receso de éste, de la Comision Conservadora.»

El Consejo de Estado. — Habrá un Consejo de Estado compuesto de la manera siguiente:

De tres Consejeros elejidos por el Senado i tres por la Cámara de Diputados en la primera sesion ordinaria de cada renovacion del Congreso, pudiendo ser reelejidos los mismos Consejeros cesantes. En caso de muerte o impedimento de alguno de ellos, procederá la Cámara respectiva a nombrar el que deba subrogarle hasta la próximo renovacion;

De un miembro de las Cortes superiores de Justicia, residente en Santiago;

De un eclesiástico constituido en dignidad;

De un jeneral de Ejército o Armada;

De un jefe de alguna oficina de hacienda;

De un individuo que haya desempeñado los cargos de Ministro de Estado, Ajente Diplomático, Intendente, Gobernador o Municipal.

Estos últimos cinco consejeros serán nombrados por el Presidente de la República.

El Consejo será presidido por el Presidente de la República, i para reemplazar a éste nombrará de su seno un Vice-presidente que se elejirá todos los años, pudiendo ser reelejido.

El Vice-presidente del Consejo se considerará como consejero mas antiguo para los efectos de los arts. 66 i 69 de esta Constitucion.

Los Ministros del despacho tendrán solo voz en el Consejo, i si algun consejero fuere nombrado Ministro, dejará vacante aquel puesto.

Para ser consejero de Estado se requieren las mismas calidades que para ser Senador.

Son atribuciones del Consejo de Estado:

1.ª Dar su dictámen al Presidente de la República en todos los casos que lo consultare;

2.ª Presentar al Presidente de la República, en las vacantes de jueces letrados de primera instancia i miembros de los tribunales superiores de justicia, los individuos que juzgue mas idóneos, previas las propuestas del tribunal superior que designe la lei en la forma que ella ordene;

3.ª Proponer en terna para los arzobispados, obispados, dignidades i prebendas de las iglesias catedrales de la República;

4.ª Conocer en todas las materias de patronato i proteccion que se redujeren a contenciosas, oyendo el dictámen del tribunal superior de justicia que señale la lei;

5.ª Conocer igualmente en las competencias entre las autoridades administrativas i en las que ocurrieren entre éstas i los tribunales de justicia;

6.ª Declarar si ha lugar, o no, a la formacion de causa en materia criminal contra los intendentes o gobernadores de plaza i de departamento. Esceptúase el caso en que la acusacion contra los intendentes se intentare por la Cámara de Diputados;

7.ª Prestar su acuerdo para declarar en estado de asamblea una o mas provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra estranjera;

8.ª El Consejo de Estado tiene derecho de mocion para la destitucion de los Ministros del Despacho, intendentes, gobernadores i otros empleados delincuentes, ineptos o neglijentes.

El Presidente de la República propondrá a la deliberacion del Consejo de Estado:

1.º Todos los proyectos de lei que juzgare conveniente pasar al Congreso;

2.º Todos los proyectos de lei que, aprobados por el Senado i Cámara de Diputados, pasaren al Presidente de la República para su aprobacion;

3.º Todos los negocios en que la Constitucion exija señaladamente que se oiga al Consejo de Estado;

4.° Los presupuestos anuales de gastos que han de pasarse al Congreso; y

5.° Todos los negocios en que el Presidente juzgue conveniente oir el dictámen del Consejo.

El dictámen del Consejo de Estado es puramente consultivo, salvo en los especiales casos en que la Constitucion requiere que el Presidente de la República proceda con su acuerdo.

Los Consejeros de Estado son responsables de los dictámenes que prestan al Presidente de la República contrarios a las leyes, i manifiestamente mal intencionados; i podrán ser acusados i juzgados en la forma prevista por la Constitucion."

El Consejo de Estado, tal como en Chile existe, presenta la forma del organismo político creado por Napoleon I. En diversas ocasiones se ha tratado de suprimirlo, presentándose al Congreso diversas mociones con este objeto. Acaso seria una medida útil la supresion solicitada. En efecto, dada la exajeracion con que se practica en Chile el parlamentarismo, talvez convendria trasladar al Presidente de la República las diversas atribuciones que al presente posee el Consejo, robusteciendo su autoridad.

6. El Gobierno i administracion interior

El territorio de la República se divide en provincias, las provincias en departamentos, los departamentos en subdelegaciones i las subdelegaciones en distritos.

Los intendentes.—El Gobierno superior de cada provincia, en todos los ramos de la administracion, residirá en un *intendente*, quien lo ejercerá con arreglo a las leyes i a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República, de quien es ajente natural e inmediato. Su duracion es por tres años, pero puede repetirse su nombramiento indefinidamente.

Segun el tenor literal de la disposicion constitucional, siendo los intendentes i gobernadores *ajentes naturales* e inmediatos, parece lójico que su nombramiento i remocion dependieran de un modo esclusivo de S. E. el Presidente de la República. Así habia sucedido, en efecto, desde 1833, fecha en que fué dictada

la Constitucion, hasta la época de la lucha entre el Presidente i el Congreso en 1891. En los años que siguieron a la guerra civil, e inmediatamente despues del triunfo del Congreso, la prerrogativa presidencial fué respetada, viéndose en muchos casos que los intendentes i gobernadores conservadores continuaban en funciones bajo un réjimen de gobierno del Partido Liberal, i por la inversa, los funcionarios liberales continuaron en sus puestos en la época del predominio conservador, durante la administracion Errázuriz. Todo parecia indicar que esta doctrina i las prácticas consiguientes, habian de continuar por vía de interpretacion, así como ateniéndose al tenor literal de la Constitucion. Semejantes procedimientos parecian indicados para dar cierta permanencia a la administracion pública, en una época en la cual, a causa de las continuas variaciones ministeriales provocadas por un parlamentarismo llevado a sus últimos límites, se hacia indispensable un personal administrativo permanente que pudiera guardar las tradiciones de la administracion pública. No ha sucedido así, sin embargo. Durante la actual administracion del Presidente señor Riesco, tanto a fines de 1902, como a principios de 1903, se han abierto camino, imponiéndose, nuevas tendencias constitucionales respecto al papel de los intendentes. Se ha entendido que deben ser, no ajentes personales del Presidente de la República, segun el tenor literal del precepto constitucional, sino ajentes del Ejecutivo, es decir, del Presidente i del Ministerio, pudiendo ser removidos cuando este último lo creyere conveniente, i nombrados en su lugar las personas que el Gabinete designa. Consecuencia de este procedimiento, si se arraiga en nuestras prácticas políticas, será la anulacion virtual del Jefe del Estado, i la perpetua movilidad del personal político-administrativo.

Los gobernadores.— El gobierno de cada departamento reside en un *gobernador*, subordinado al intendente de la provincia. Su duracion es por tres años.

Los gobernadores son nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del respectivo intendente, i pueden ser removidos por éste con aprobacion del Presidente de la República.

El intendente de la provincia es tambien gobernador del departamento en cuya capital resida.

Los subdelegados. — Las subdelegaciones son rejidas por un *subdelegado*, subordinado al gobernador del departamento i nombrado por él. Los subdelegados durarán en este cargo por dos años; pero pueden ser removidos por el Gobernador, dando cuenta motivada al Intendente: pueden tambien ser nombrados indefinidamente.

Los inspectores. — Los distritos son rejidos por un *inspector* bajo las órdenes del subdelegado, que este nombra i remueve dando cuenta al Gobernador.

7. LAS MUNICIPALIDADES

La administracion local, segun el espíritu de la Constitucion de 1833, ha sido en estremo centralizada en Chile. En realidad, las municipalidades se hallaban establecidas únicamente en los centros importantes de la poblacion en donde el Presidente de la República, asesorado por el Consejo de Estado, juzgaba conveniente establecerlas, y en las capitales de departamento. El Municipio tenia escasas facultades i necesitaba constantemente el apoyo económico del Congreso i del Presidente de la República. Las principales atribuciones de administracion local se hallaban en manos de los intendentes, ajentes inmediatos del jefe del Estado. La accion de este sobre las municipalidades era enorme, i su fiscalizacion constante i severa, por lo cual eran en estremo raros los casos de malversacion de fondos del tesoro local.

He aquí las disposiciones constitucionales sobre la materia:

"Habrá una *Municipalidad* en todas las capitales de departamento, i en las demas poblaciones en que el Presidente de la República, oyendo a su Consejo de Estado, tuviere por conveniente establecerla.

Las municipalidades se compondrán del número de *alcaldes i rejidores* que determine la lei con arreglo a la poblacion del departamento, o del territorio señalado a cada una.

La eleccion de los rejidores se hará por los ciudadanos en votacion directa, i en la forma que prevenga la lei de elecciones.

La duracion de estos destinos es por tres años.

La lei determinará la forma de la eleccion de los alcaldes i el tiempo de su duracion.

Para ser alcalde o rejidor se requiere:

1.° Ciudadanía en ejercicio;

2.° Cinco años, a lo ménos, de vecindad en el territorio de la Municipalidad.

El gobernador es jefe superior de las municipalidades del departamento, i presidente de la que existe en la capital. El subdelegado es presidente de la Municipalidad de su respectiva subdelegacion.

Corresponde a las municipalidades en sus territorios:

1.° Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato i recreo;

2.° Promover la educacion, la agricultura, la industria i el comercio;

3.° Cuidar de las escuelas primarias i demas establecimientos de educacion que se paguen de fondos municipales;

4.° Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de espósitos, cárceles, casas de correccion i demas establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban;

5.° Cuidar de la construccion i reparacion de los caminos, calzadas, puentes i de todas las obras públicas de necesidad, utilidad i ornato que se costeen con fondos municipales;

6.° Administrar e invertir los caudales de propios i arbitrios, conforme a las reglas que dictare la lei;

7.° Hacer el repartimiento de las contribuciones, reclutas i reemplazos que hubiesen cabido en el territorio de la Municipalidad, en los casos en que la lei no lo haya cometido a otra autoridad o personas;

8.° Dirijir al Congreso en cada año, por el conducto del Intendente i del Presidente de la República, las peticiones que tuvieren por conveniente, ya sea sobre objetos relativos al bien jeneral del Estado, o al particular del departamento, especialmente para establecer propios i ocurrir a los gastos estraordinarios que exijiesen las obras nuevas de utilidad comun del departamento, o la reparacion de las antiguas;

9.° Proponer al Gobierno Supremo, o al superior de la provincia, o al del departamento, las medidas administrativas conducentes al bien jeneral del mismo departamento.

10. Formar las ordenanzas municipales sobre estos objetos, i presentarlas por el conducto del Intendente al Presidente de la República para su aprobacion con audiencia del Consejo de Estado.

Ningun acuerdo o resolucion de la Municipalidad que no sea observancia de las reglas establecidas, podrá llevarse á efecto, sin ponerse en noticia del Gobernador, o del subdelegado en su caso, quien podrá suspender su ejecucion, si encontrare que ella perjudica al órden público.»

La organizacion municipal antigua fué transformada por la nueva lei de municipalidades, que ha venido a derogar, de un modo indirecto el sistema de administracion local establecido por la Constitucion de 1833, aun cuando aparentemente acate sus preceptos i continúen nominalmente en pié los preceptos constitucionales.

La Lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, vino a transformar por completo el réjimen creado por la Constitucion de 1833, estableciendo, en vez del Municipio centralizado, la comuna autónoma i fraccionando el territorio de la República en una múltiple red de pequeñas circunscripciones con positiva independencia de administracion, con rentas, presupuestos i alcaldes propios.

Cada Municipalidad se compone de nueve miembros, tres de los cuales serán alcaldes i los demas rejidores. En los territorios municipales cuya poblacion exceda de 20,000 habitantes, se elijen dos municipales mas por cada diez mil habitantes de exceso.

Para poder ser elejido municipal se requiere:

1.° Ciudadanía en ejercicio;

2.° Cinco años, a lo ménos, de vecindad en el territorio de la Municipalidad.

El cargo de municipal ha sido rodeado de incompatibilidades, algunas de ellas no justificadas. Así, no pueden ser elejidos municipales, ni los naturalizados en pais estranjero, ni los que

hayan admitido pensiones, empleos o funciones de un gobierno estranjero sin especial permiso del Congreso, i el ejercicio del cargo es incompatible con el de empleado público.

Se ve, en esto, la manía de las incompatibilidades, que priva al Estado de los servicios de numerosa clase de personas, particularmente de las que mejor preparacion poseen. En cambio, aparece justificada la prohibicion de ejercer el cargo a los que tienen o caucionan contratos con el Estado o con la Municipalidad respectiva sobre obras públicas o municipales, o sobre provision de cualquiera especie de artículos; de igual modo es justa la prohibicion estendida a los que hayan sido condenados por quiebra fraudulenta o por crimen o simple delito que merezcan pena aflictiva o a los que se hallen sujetos a interdiccion judicial.

Las municipalidades se instalan el primer domingo de mayo siguiente al de la eleccion general.

" La administracion de los intereses locales corresponde á las municipalidades dentro de sus respectivos territorios.

Como encargadas de cuidar de la policía de salubridad corresponde a las Municipalidades conocer de todo cuanto se refiere a la hijiene pública i estado sanitario de las localidades i especialmente:

1.° Proveer al barrido, riego i aseo de las avenidas, calles, plazas, parques, jardines, paseos i demas lugares de usò público, impidiendo en ellos acumulacion de basuras i derrames de aguas;

2.° Reglamentar el uso i la construccion, nivelacion i limpia de los desagües, acequias i cloacas, i de los canales i acueductos, impidiendo que en ellos arrojen basuras i desperdicios que puedan obstruir el libre curso de las aguas i producir aniegos, pantanos o lagunas, cuya disecacion procurarán;

3.° Dotar de baños públicos gratuitos a las poblaciones i proveerlas de agua potable, determinando su distribucion i estableciendo, en todo caso, fuentes i pilones de uso público gratuito;

4.° Establecer o permitir mataderos i establecer mercados dentro de los límites urbanos para abasto de las poblaciones i

fijar las reglas a que deben someterse, impidiendo el beneficio de animales flacos o enfermos i el espendio de carne, pescado, mariscos, frutas, leche, licores i bebidas alcohólicas o fermentadas, i de cualquiera otra sustancia alimenticia que, por su alteracion o mal estado, pudiera ser nociva a la salud de los consumidores, i suspender el espendio de frutas, legumbres u otras especies, que en épocas de epidemia sean nocivas a la salubridad pública:

5.° Crear en los mataderos i mercados inspectores encargados especialmente de mantener el órden i de hacer cumplir en ellos las prescripciones municipales que les conciernan, pudiendo facultarlos para decidir, sin ulterior recurso, las cuestiones que se susciten entre compradores i vendedores sobre sumas que no excedan de cinco pesos;

6.° Inspeccionar las confiterías, cafées, fondas, tabernas, cocinerías i demas establecimientos destinados al despacho de comestibles o bebidas, i fijar las reglas que en ellos deben observarse en órden al uso i limpieza de las vasijas i a los materiales que empleen;

7.° Reglamentar la instalacion i servicio de corrales, caballerizas, fábricas o industrias insalubres, determinando las condiciones de limpieza a que deben someterse para que no infeccionen el aire, i pudiendo prohibirlos dentro de ciertos límites urbanos;

8.° Prohibir la construccion de ranchos o casas de quincha i paja dentro de ciertos límites urbanos i fomentar la construccion en condiciones hijiénicas, de conventillos o casas de inquilinato para obreros i jente pobre, formando al efecto planos adecuados i ofreciendo exenciones i ventajas a los que se sometan a ellos;

9.° Promover la vacunacion voluntaria, pudiendo imponerla a los no vacunados que ingresen a la guardia municipal, i a los establecimientos de beneficencia, de educacion i otros análogos municipales;

10. Disponer lo conveniente para evitar o combatir las epidemias o disminuir su propagacion i estragos, pudiendo imponer la ejecucion de medidas de desinfeccion de las habitaciones,

acequias, desagües, letrinas, ropas, utensilios i cadáveres, reglando la conduccion i sepultacion de éstos, i pudiendo tambien reglamentar con aquellos fines la libertad de locomocion; i

11. Inspeccionar las boticas i droguerías, impidiendo que en ellas se espendan sustancias o medicamentos adulterados o en mal estado.

Como encargadas de cuidar de la policía de seguridad, ornato i recreo, de los caminos i obras públicas costeadas con fondos municipales, i de la moralidad, seguridad i órden públicos, corresponde especialmente a las municipalidades:

1.° Fijar los límites urbanos de las poblaciones i determinar las condiciones en que pueden entregarse al uso público otras nuevas o nuevos barrios;

2.° Reglamentar la numeracion metódica de las casas en las poblaciones, i dar denominacion a las calles, plazas, avenidas i demas bienes o lugares de uso público, no pudiendo dar a ninguno el nombre de una persona ántes de tres años despues de su fallecimiento, a no ser que esa persona haya donado a la Municipalidad para uso público el bien o lugar a que ha de darse denominacion;

3.° Ordenar, dentro de las poblaciones, el aseo de la parte esterior de todos los edificios públicos i particulares una vez al año;

4.° Impedir que se peguen carteles en las paredes o puertas esteriores de los edificios; reglamentar la colocacion de toldos i de planchas o tablas de avisos sobre las aceras; i fijar el ancho que podrán tener, desde la altura de tres metros hácia arriba, los balcones u obras voladizas de los edificios que se construyan al costado de las calles o plazas, no pudiendo hacerse a menor altura en dichos edificios obra alguna que salga mas de medio decímetro fuera del plano vertical del lindero;

5.° Proveer al alumbrado público de las poblaciones, i la construccion, pavimentacion, reparacion, ensanche i rectificacion de los caminos, puentes i calzadas, de las demas obras públicas que se costeen con fondos municipales, i de las avenidas, calles, plazas, parques, jardines i paseos públicos; exijir el cerramiento de los sitios abiertos al costado de los lugares de uso público;

atender a la conservacion i aumento de las plantaciones municipales i cuidar i asear los monumentos públicos. Ningun nuevo camino i ninguna nueva calle, ni la prolongacion de los existentes, podrán tener ménos de veinte metros de anchura, en la parte plana; en los cerros i terrenos accidentados, tendrán a lo ménos diez metros de ancho;

6.° Impedir que se embarace u obstruya el tráfico en las vias públicas, reglamentando la locomocion o trasporte en ellas a pié, a caballo, en ferrocarriles, carretas, carros, coches i vehículos de toda clase, señalando los sitios en que éstos podrán estacionarse, i pudiendo prohibir el tráfico de trenes, carretas i animales que puedan obstruir i hacer incómoda la libre circulacion;

7.° Sujetar a tarifa el servicio de los vehículos entregados al uso público en las poblaciones, i establecer rejistros obligatorios para dichos vehículos i sus conductores, prescribiendo las condiciones a que deben someterse;

8.° Autorizar, bajo ciertas condiciones i reglas, la colocacion, en toda via o lugar de uso público, de rieles, cañerías, alambres, postes, andamios u otros objetos que puedan estorbar o hacer peligroso el tráfico, determinando particularmente, respecto de los ferrocarriles que ocupen o crucen vias públicas, los declives, los pasos a nivel, inferiores o por viaductos, las barreras i señales, la velocidad i las demas medidas que deben adoptarse para evitar atropellos, incendios u otros accidentes contra la seguridad de las personas i propiedades;

9.° Reglamentar la construccion i el uso de los pozos, cisternas, acueductos, esclusas, tranques i represas, pudiendo ordenar la destruccion o reparacion de los construidos, si los creyeren peligrosos para las poblaciones, sin perjuicio de que puedan ocurrir a la justicia ordinaria los que se crean perjudicados por tales medidas;

10. Reglamentar la construccion de edificios u otras obras al costado de las vias públicas, determinando las líneas correspondientes i las condiciones que deben llenar para impedir su caida i la propagacion de los incendios, i pudiendo ordenar la destruccion o reparacion de los que amenacen ruina, sin per-

juicio de que los que se crean perjudicados puedan reclamar ante la justicia ordinaria;

11. Prohibir la colocacion en azoteas, balcones i obras voladizas, de tiestos u objetos que puedan caer sobre las vias públicas, e impedir que las aguas lluvias caigan sobre ellas desde los edificios;

12. Inspeccionar la instalacion i uso de los edificios i establecimientos destinados a la asistencia o congregacion de gran número de personas i determinar las condiciones de hijiene i seguridad que deben llenar contra los riesgos de incendio, temblores i otros accidentes análogos;

13. Reglamentar, dentro de los límites urbanos de las poblaciones, la colocacion, construccion, i limpia de chimeneas, estufas, fogones i calderos, el establecimiento de hornos, de motores de vapor, de fábricas i depósitos de maderas i de materias inflamables o esplosivos; el disparo de armas de fuego, cohetes u otros proyectiles; la elevacion de globos aerostáticos, la quema de fuegos de artificio i el uso de luces peligrosas, pudiendo la Municipalidad, dentro de ciertos límites, establecer sobre los puntos anteriores las prohibiciones que crea convenientes, sin perjuicio de proveer por su parte a los medios de contener i estinguir los incendios, manteniendo o fomentando especialmente cuerpos de bomberos;

14. Proveer a la seguridad de las personas i de las propiedades en casos de accidentes calamitosos, como incendios, terremotos, inundaciones;

15. Prescribir reglas para la conservacion de las buenas costumbres, tranquilidad i órden público en las calles, plazas, paseos i demas lugares de uso público, i en los mercados, posadas, cafées, baños, teatros, casas de espectáculos o diversiones i demas lugares de igual naturaleza a que puede concurrir el comun del pueblo en virtud de reglas establecidas con el carácter de jenerales, por los respectivos dueños o empresarios;

16. Impedir que en los lugares indicados en el número procedente, los ebrios, mendigos i vagos molesten a terceros o intercepten el paso;

17. Reglamentar los despachos i lugares de espendio i con-

sumo de vinos i licores, pudiendo prohibir que se abran en horas o dias determinados;

18. Hacer poner el sello o marca de autorizacion en los pesos i medidas, i reglamentar su comprobacion con los respectivos padrones legales, por medio de los fieles ejecutores;

19. Impedir las riñas de gallos i corridas de toros, i los garitos o casas de juego de suerte o envite; reglamentar las corridas de caballos; atender a las fiestas cívicas o patrióticas i crear o fomentar establecimientos o fiestas populares de recreacion honesta; i

20. Reglamentar el uso de los animales de servicio en los lugares públicos, impidiendo emplear contra ellos actos de crueldad o maltratamiento.

Como encargadas de promover la educacion, la agricultura, industria i comercio, de cuidar de las escuelas primarias i demas establecimientos de educacion que se paguen con fondos municipales, i de los hospitales i demas establecimientos de beneficencia, corresponde especialmente a las municipalidades:

1.º Conceder el uso i goce de los bienes comunales por un tiempo que no podrá exceder de diez años i bajo ciertas condiciones a personas, sociedades o instituciones; dictar las ordenanzas locales a que se refiere el art. 598 del Código Civil; i reglamentar la caza i la pesca con arreglo a las leyes vijentes i sin perjuicio del derecho que terceros perjudicados con dichas concesiones puedan hacer valer ante la justicia ordinaria;

2.º Conceder, sin perjuicio de derechos adquiridos por terceros, mercedes de aguas de rios i esteros de uso público, que corran esclusivamente dentro del respectivo territorio municipal, i dictar las reglas a que han de ajustarse los marcos o boca-tomas que en ellos se cosntruyan, pudiendo la municipalidad nombrar en tiempos de escasez de aguas un inspector que vijile los marcos i distribuya las aguas provisionalmente i segun los títulos que presenten los interesados, sin perjuicio del derecho de éstos para reclamar ante la justicia ordinaria.

Cuando el rio o estero recorra o divida dos o mas territorios municipales, se aplicarán las disposiciones de la respectiva ordenanza jeneral de 3 de enero de 1872, con esclusion de las que

dan intervencion en la materia al Presidente de la República i a sus ajentes, las cuales ejercerá el juez letrado de la residencia mas inmediata al rio o estero, correspondiendo a éste decretar o suspender el turno, citar i reunir a los interesados, nombrar el juez de aguas, removerle i fijarle el sueldo, a todo lo cual procederá el juez a peticion de cualquier interesado, previa informacion sumaria que acredite la escasez o la abundancia de agua;

3.° Reglamentar el ejercicio de la caza i de la pesca, pudiendo prohibirlo en lugares, en temporadas i con armas i procederes determinados;

4.° Reglamentar la corta de bosques o arbolados, i la quema de bosques, rastrojos u otros productos de la tierra;

5.° Dictar las medidas convenientes para combatir i evitar las epizootias o enfermedades contajiosas de los animales, las pestes en las viñas o arbolados, i la introduccion i propagacion de ciertas malezas o plantas nocivas a la agricultura;

6.° Reglamentar los montepíos o casas de préstamos sobre prendas, i la enajenacion de los objetos perdidos;

7.° Reglamentar el uso de las marcas de fábricas o de comercio i las de animales, i llevar los rejistros correspondientes;

8.° Llevar la estadística del territorio municipal, conforme a las instrucciones de la respectiva oficina central del ramo;

9.° Fundar i sostener, con fondos municipales, escuelas primarias gratuitas de hombres i mujeres, de niños i adultos, dotándolas de los útiles i elementos necesarios; adoptar métodos, testo, i libros para la enseñanza en ellas; i dictar los reglamentos i planes de estudio por los cuales hayan de rejirse;

10. Fundar, asimismo, sostener, dotar i reglamentar bibliotecas, museos, colecciones de artes u objetos diversos i otros establecimientos gratuitos de ilustracion popular; colejios, escuelas especiales o prácticas de agricultura, minería, industria, comercio, artes i oficios manuales, profesionales o científicas; estaciones agronómicas i establecimientos modelos agrícolas o industriales;

11. Fundar, sostener, dotar i reglamentar hospitales, hospicios, casas de espósitos, asilos de niños huérfanos o desampa-

rados, cementerios i otros establecimientos de beneficencia, i dotar dispensarías i médicos para el servicio gratuito de los pobres;

12. Promover i fomentar asociaciones particulares de educacion o beneficencia, la publicacion i circulacion de libros i de revistas útiles, i bazares, fiestas i erogaciones particulares destinados a aquellos objetos;

13. Inspeccionar los establecimientos particulares de educacion i beneficencia para el efecto de prescribirles las condiciones de hijiene i seguridad a que deben someterse;

14. Percibir i aplicar a la beneficencia del territorio municipal los legados que, segun el art. 1056 del Código Civil, se hicieren a un establecimiento de beneficencia sin designarlo, los que se dejen al alma del testador sin especificar de otro modo su inversion, i los que, en jeneral, se dejaren a los pobres, entendiéndose que dichos legados deben pasar a la Municipalidad del territorio en que se hubiere abierto la sucesion del testador; i

15. Vijilar i reglamentar los lugares de detencion provisoria.

Como encargadas de administrar los servicios locales, jeneral i especialmente indicados, i de hacer ejecutar sus resoluciones, corresponde a las municipalidades:

1.° Imponer a las infracciones de las prescripciones municipales penas hasta de cuarenta pesos de multa en simples decretos o reglamentos, i desde cuarenta i uno hasta sesenta pesos, en ordenanzas; sin perjuicio, en todo caso, del comiso a que haya lugar de los objetos especificados en el art. 499 del Código Penal;

2.° Adquirir terrenos i edificios para oficinas i establecimientos municipales; construir otros nuevos, segun planos i presupuestos formados al efecto; i adaptar, reparar i conservar dichos edificios i obras municipales de toda clase;

3.° Adquirir, conservar i renovar los útiles, enseres, artículos de consumo i animales destinados a los servicios i establecimientos municipales;

4.° Crear, mantener i suprimir empleos i funciones municipales, determinando i modificando el sueldo o retribucion i los

deberes i atribuciones de cada uno de los llamados a servirlos;

5.° Nombrar, suspender, licenciar i remover o destituir a los empleados i funcionarios encargados de los diversos servicios correspondientes a la Municipalidad;

6.° Percibir, administrar e invertir los caudales o rentas de bienes propios i de arbitrios o contribuciones municipales, con arreglo a las disposiciones particulares establecidas para ello en esta lei; i

7.° Hacer el repartimiento de contribuciones, reclutas i reemplazos para la armada, el ejército i la guardia nacional, en los casos en que la lei no lo haya cometido a otra autoridad o personas i llevar el rejistro de las milicias del territorio municipal, conforme a la lei que se dicte sobre esto, i el padron de los contribuyentes del mismo.

Como encargadas de promover el bien jeneral del Estado i el particular del departamento o territorio municipal, corresponde a las municipalidades:

1.° Dirijir al Congreso en cada año, por el conducto del Intendente i del Presidente de la República, las peticiones que tuvieren por conveniente relativas a dichos objetos, i proponer a los mismos funcionarios, o al gobernador del departamento medidas conducentes al bien jeneral de éste; i

2.° Formar las ordenanzas municipales i presentarlas, por el conducto del Intendente, al Presidente de la República para su aprobacion con audiencia del Consejo de Estado.

A este efecto, se entiende por ordenanzas únicamente las reglas de jeneral aplicacion que impongan la pena de cuarenta i uno a sesenta pesos de multa.

ART. 29. Corresponde ademas a las Municipalidades:

1.° Declarar si están o no en el caso de obtener naturalizacion los estranjeros que, habiendo residido un año en la República, manifiesten ante la Municipalidad del territorio en que residen, su deseo de avecindarse en Chile i soliciten carta de ciudadanía; i

2.° Llevar el rejistro de electores del territorio municipal i presidir las funciones correspondientes del poder electoral, con arreglo a lo dispuesto en la lei de elecciones.

Corresponde a la Municipalidad la organizacion i sostenimiento de la policía de seguridad.

El comandante o prefecto de la policía de seguridad será nombrado anualmente por el Presidente de la República a propuesta en terna de la respectiva Municipalidad, pudiendo ser reelejido en la misma forma indefinidamente. Los comisarios, sub-comisarios, inspectores u oficiales serán nombrados por la Municipalidad, a propuesta en terna, para cada nombramiento, por el comandante.

El comandante de policía podrá ser destituido por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de los municipales presentes a sesion a que se haya citado públicamente con cuatro dias de anterioridad, espresando el objeto. Los subalternos serán removidos por el comandante, o por acuerdo de las dos terceras partes de los municipales, tomado en la misma forma.

Los guardianes serán nombrados i removidos en la forma determinada por los reglamentos municipales.

La policía no podrá exceder de veinticinco hombres en cada territorio municipal que no exceda de diez mil habitantes i de dos mas por cada mil habitantes de exceso.

Para aumentar este número se necesita autorizacion especial del Presidente de la República.

La policía de Santiago podrá ser sometida por tiempo determinado al Ministerio del Interior en virtud de decreto del Presidente de la República, cuando por motivos de órden público u otra causa grave, a juicio del Presidente, lo creyese éste necesario. Igual determinacion podrá tomarse respecto de la policía del resto de la República en caso de conmocion interior o guerra esterior (1).

Dos o mas municipalidades podrán reunirse i acordar, por mayoría de votos, concurriendo la mitad mas uno del total de los municipales en ejercicio de los respectivos territorios representados, las medidas que estimen necesarias o útiles para

(1) Este artículo ha sido modificado en lo tocante a las comunas de departamento por la lei de 12 de febrero de 1896.

mantener la unidad de la administracion en los servicios que les sean comunes, o que convenga conservar o establecer en esta forma, determinando a la vez las cuotas que, para dichos servicios, correspondan a los diversos municipios.

Para atender a los servicios locales la lei procura rentas a las municipalidades en la siguiente forma:

1.° De un impuesto personal de uno a tres pesos, que no podrá destinarse a otro objeto que al sostenimiento de las escuelas primarias del municipio;

2.° De un impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles, que no podrá exceder de un tres por mil;

3.° De un impuesto sobre el espendio de tabacos i bebidas alcohólicas;

4.° De las cantidades que el Congreso Nacional votará anualmente para el sostenimiento de los servicios municipales;

5.° De los producidos de las propiedades i demas bienes municipales, de las multas i cualquiera otra clase de entradas; i

6.° Del impuesto de patente sobre industrias i profesiones.

Todo varon mayor de 21 años, chileno o estranjero residente en el territorio municipal el dia 1.° de agosto, pagará anualmente en el mes de febrero del año próximo siguiente, en la Tesorería Municipal, el impuesto personal que será de uno a tres pesos, segun fuere de uno a tres por mil la cuota sobre los haberes votada por la asamblea del municipio.

Para los efectos del impuesto, los haberes inmuebles comprenderán todos los terrenos, los edificios i objetos que la lei considera adheridos a ellos: la propiedad carbonífera i salitrera.

Los haberes mobiliarios comprenderán todos los muebles, útiles de casa, carruajes, libros, alhajas i objetos de arte estimados en diez por ciento del precio de la propiedad urbana o de la parte de ella ocupada por el contribuyente i su familia: todos los animales, enseres, muebles i maquinarias de un predio rústico estimados conjuntamente en el diez por ciento del valor del predio o de la parte en que trabaja el contribuyente; los bonos emitidos por el Estado, las municipalidades u otras sociedades o empresas públicas; los bonos de deudas estranje-

ras, pagarées o vales comerciales; bonos hipotecarios i toda clase de títulos al portador que ganen interes; las acciones de sociedades anónimas establecidas dentro o fuera de la República i los depósitos a plazo en los bancos o en otras instituciones; los censos percibidos durante el año corrido desde el 1.° de febrero hasta el 31 de enero del año en que se hace el pago del impuesto.

No se pagará este impuesto por las acciones de sociedades anónimas destinadas a la esplotacion de minas, miéntras éstas no produzcan utilidades.

El tesoro nacional concurre anualmente al sostenimiento de las municipalidades con una cantidad igual al monto de la que paguen los contribuyentes por impuesto de haberes.

Anualmente, en la segunda quincena de abril, la Municipalidad discutirá i aprobará, segun la lei, su presupuesto de entradas i gastos. Al discutir el presupuesto de entradas, debe la Municipalidad fijar la tasa de las contribuciones para el año próximo.

Asambleas de electores.—La Municipalidad se encuentra sometida a la supervijilancia de la totalidad de los electores, por medio de una organizacion análoga a la del *town-ship* americano. Con este objeto se reunen las asambleas de electores, en los siguientes casos:

1.° Para hacer la eleccion de los municipales i los demas que le encomiende la lei;

2.° Para votar el presupuesto que les someta el municipio anualmente i las cuentas de inversion;

3.° Para deliberar sobre los gastos posteriores que acuerde la Municipalidad, siempre que importaren mas de doscientos pesos;

4.° Para pronunciarse sobre la tasa de las contribuciones municipales;

5.° Para resolver sobre las enajenaciones o gravámenes de los bienes raices de la Municipalidad;

6.° Para acordar la contratacion de empréstitos i sus condiciones;

7.° Para el nombramiento de los tres vecinos encargados de fallar las cuentas municipales;

8.° Para deliberar sobre los acuerdos, reglamentos i ordenanzas que la Municipalidad sancione con multas; i

9.° Para resolver las cuestiones que le proponga la Municipalidad.

La Asamblea se reune el segundo i siguientes domingos de mayo, para la votacion de los presupuestos i fijacion de la tasa de las contribuciones municipales. Si la Asamblea no determina en ellas la tasa de la contribucion, ni vota los presupuestos, continúan los del año anterior. Se reune, tambien, en la época determinada por la lei electoral.

Los Alcaldes.—El poder ejecutivo local es ejercido por el Alcalde que ha venido a reemplazar, en sus atribuciones esenciales al antiguo Intendente o Gobernador. Los Alcaldes son nombrados por un año, pudiendo ser reelejidos o removidos por mayoría absoluta.

Entre las numerosas atribuciones del Alcalde, señalaremos las mas importantes:

"Corresponde al primer alcalde ejecutar, con arreglo a la lei i a las resoluciones de la Municipalidad, todos los actos administrativos del Municipio.

Presidir las sesiones de la Municipalidad a falta del presidente constitucional, i citarla a sesiones estraordinarias o especiales conforme a lo dispuesto en los arts. 18 i 74 de esta lei.

Servir de órgano de las comunicaciones de la Municipalidad con otras autoridades o funcionarios, i representar a la Corporacion, fuera de juicio, en todos los actos de la administracion de los bienes municipales.

Promulgar las ordenanzas, reglamentos i acuerdos municipales que establezcan reglas de jeneral aplicacion, debiendo la promulgacion hacerse en un periódico de la localidad, i a falta de éste, en cartel fijado en la puerta esterior de su oficina.

Ejecutar i hacer cumplir las resoluciones de la Municipalidad.

Decretar visitas domiciliarias de inspeccion para fines de salubridad, seguridad i órden públicos, i espedir decretos de

arresto i de allanamiento en los casos, modo i forma prescritos por los intendentes i gobernadores en la Lei de Garantías Individuales de 25 de setiembre de 1884 i en la de Réjimen Interior de 22 de diciembre de 1885.

Disponer, como jefe superior, de la policía de seguridad, urbana o rural.

Ejercer la inmediata superintendencia de todos los establecimientos, oficinas, servicios, empleados i obras municipales, i dictar reglas o providencias transitorias para el gobierno interno i económico de aquéllos, dando cuenta a la Municipalidad en su primera sesion ordinaria o estraordinaria.

Dictar providencias, con el mismo carácter i cargo de dar igual cuenta, dirijidas a la conservacion del órden público i seguridad del vecindario, a mantener espeditas las vias públicas i el curso de las aguas de la poblacion, a prevenir los incendios, epidemias o inundaciones i a remediar sus estragos.

Espedir los decretos de nombramientos de empleados acordados por la Municipalidad; aceptar las renuncias de éstos, concederles licencia hasta por dos meses, suspenderlos por mal desempeño i nombrar los suplentes o interinos a que haya lugar, dando de todo cuenta a la Municipalidad en su primera sesion ordinaria o estraordinaria, i procediendo, en caso de licencias, con arreglo a la lei vijente sobre la matèria para los empleados nacionales, miéntras la Municipalidad no acuerde otra cosa.

Formar, con arreglo a la lei, el presupuesto anual de entradas i gastos i presentar a la Municipalidad, en la primera quincena de Abril de cada año, dicho presupuesto, la cuenta jeneral de inversion correspondiente al año anterior i una Memoria acerca del estado de la administracion jeneral del Municipio, en que dará cuenta de los trabajos realizados i emprendidos durante el año precedente.

Espedir todos los decretos de pago con arreglo al presupuesto i a los acuerdos municipales posteriores, no debiendo admitirse en cuenta a la Tesorería ningun pago decretado en otra forma.

Jirar a cargo de la Tesorería Municipal, sin sujetarse a presupuesto ni acuerdo posterior, no obstante lo establecido en el

número precedente, a fin de atender a las necesidades de alguna calamidad pública durante el receso de la Municipalidad, quedando el alcalde responsable del gasto si aquélla no lo aprobare.

Visitar periódica i estraordinariamente la caja municipal e inspeccionar la contabilidad.

Publicar oportunamente, en un periódico de la localidad o de la provincia, las actas de las sesiones públicas municipales, los presupuestos i cuentas de inversion; los decretos de pagos i de nombramientos; las condiciones de todo empréstito, subasta, enajenacion i arrendamiento de bienes municipales; la nómina mensual de las multas percibidas, los estados mensuales de caja; las memorias o informes, i en jeneral, los actos i documentos que permitan al público conocer i apreciar cumplidamente el estado de los diversos servicios municipales.

Convocar i presidir con arreglo a la lei las asambleas de electores de su respectivo territorio, i ejercer las funciones electorales que les confiera la lei de elecciones.

Sancionar los decretos que dicte en uso de sus atribuciones hasta con veinte pesos de multa.

Prestar a las autoridades ejecutiva i judicial el ausilio de la fuerza de policía que aquéllas les requieran para la ejecucion de las leyes i el cumplimiento de sus deberes.

A falta de primer alcalde i en todo caso del cumplimiento de éste para ejercer las atribuciones i cumplir los deberes que le señala la lei, lo subrogará uno de los otros alcaldes o rejidores segun el órden de precedencia fijado entre ellos.

Trasferidas al Alcalde, por la nueva lei, las funciones del antiguo Intendente o Gobernador, éste queda sin mas atribuciones que las de:

1.º Presidir las sesiones de la Municipalidad, sin voto; i

2.º Suspender sus acuerdos o resoluciones en cuanto perjudiquen al órden público. Suspendida una resolucion, la Municipalidad remite los antecedentes a la Corte Suprema para que resuelva.

Por la lei de 12 de febrero de 1896, las policías de cabecera

de departamento han vuelto nuevamente a ser colocadas bajo la direccion del Gobierno central i de sus ajentes inmediatos.

EL PODER JUDICIAL

"La facultad de juzgar las causas civiles i criminales pertenece esclusivamente a los tribunales establecidos por la lei. Ni el Congreso, ni el Presidente de la República pueden en ningun caso ejercer funciones judiciales, o avocarse causas pendientes, o hacer revivir procesos fenecidos.

Solo en virtud de una lei podrá hacerse innovacion en las atribuciones de los Tribunales, o en el número de sus individuos.

Los majistrados de los tribunales superiores i los jueces letrados de primera instancia permanecerán durante su buena comportacion. Los jueces de comercio, los alcaldes ordinarios i otros jueces inferiores desempeñarán sus respectivas judicaturas por el tiempo que determinen las leyes. Los jueces no podrán ser depuestos de sus destinos, sean temporales o perpetuos, sino por causa legalmente sentenciada.

Los jueces son personalmente responsables por los crímenes de cohecho, falta de observancia de las leyes que reglan el proceso, i en jeneral por toda prevaricacion o torcida administracion de justicia.

La lei determinará los casos i el modo de hacer efectiva esta responsabilidad.

La lei determinará las calidades que respectivamente deban tener los jueces, i los años que deban haber ejercido la profesion de abogado los que fueren nombrados majistrados de los tribunales superiores o jueces letrados.

Habrá en la República una majistratura a cuyo cargo esté la Superintendencia directiva, correccional i económica sobre todos los tribunales i juzgados de la Nacion, con arreglo a la lei que determine su organizacion i atribuciones.

Una lei especial determinará la organizacion i atribuciones de todos los tribunales i juzgados que fueren necesarios para la pronta i cumplida administracion de justicia en todo el territorio de la República.

La justicia se encuentra establecida en Chile de una manera sólida, se practica la mas completa igualdad ante la lei, i los majistrados que componen los tribunales son personas íntegras de conocida versacion judicial. Por lo jeneral, ascienden a sus puestos despues de una lenta i laboriosa carrera judicial, pasando los jueces de los juzgados de departamento a los de cabecera de provincia, de ahí a los asientos de Corte, i en seguida a los Tribunales de Apelaciones i Corte Suprema, debiendo en todo caso cumplir con una estadía de cierto número de años en ejercicio de la profesion de abogado, concurriendo en ello las condiciones i fórmulas exijidas por la ley.

En cada distrito de la República existe un funcionario que, con el título de juez de distrito, conoce en primera o en única instancia. segun los casos, de las causas civiles que se susciten dentro del distrito sobre cosa cuyo valor no exceda de cincuenta pesos.

En cada subdelegacion, division administrativa inmediatamente superior, existe un funcionario que conoce, en primera instancia, de las causas civiles que se promovieren dentro de la subdelegacion sobre cosa cuyo valor exceda de cincuenta pesos i no pase de doscientos; i de las criminales por faltas, salvo los casos a que se refiere el Código Penal; en segunda instancia, en las causas en que conocieren en primera los respectivos jueces de distrito.

En cada departamento de la República existe, a lo ménos, un Juzgado de Letras. Estos funcionarios conocen de los asuntos superiores a doscientos pesos, i en única instancia de los que excedan de trescientos; de los actos judiciales no contenciosos; de las causas de comercio, de minas i de hacienda; de las criminales por crímen o simple delito; de las civiles o criminales en que sean parte o tengan interes ciertos funcionarios como los comandantes jenerales de armas, los miembros de las cortes, los párrocos, los cónsules estranjeros, etc.

Para poder ser juez de letras se exije ciudadanía, veinticinco años de edad, título de abogado i dos años de profesion.

Las Cortes de Apelaciones conocen en los asuntos de que conocieren en primera los jueces de letras; en única instancia de los

recursos de casacion que se interpusieren contra las sentencias pronunciadas por los mismos jueces de letras.

Conocen, ademas, en primera instancia de las causas civiles o criminales en que tengan interes el Presidente de la República, los Ministros, Intendentes, Diplomáticos, el Arzobispo, Obispo i otros funcionarios civiles i esclesiásticos.

Se exije, para ser Ministro de una Corte, el tener ciudadanía, veintiocho años de edad i seis años de profesion.

A las Cortes de Apelaciones corresponde mantener la disciplina judicial en todo el distrito de su respectiva jurisdiccion, velando por la conducta ministerial de los jueces.

Existen, dentro del territorio de la República, Cortes de Apelaciones en Santiago, Valparaiso, la Serena, Tacna, Talca i Concepcion. La Corte de Santiago se compone de diez miembros, i las demas de cinco.

La Corte Suprema.—Según la lei de 28 de agosto de 1902, se compone este tribunal de diez miembros. Para pertenecer a ella se requieren, ciudadanía, treinta años de edad i ocho de profesion de abogado.

Conoce este tribunal: en única instancia de los recursos de casacion entablados contra las sentencias de las Cortes de Apelaciones, i en segunda, de aquellas en que conocen en primera estas últimas. Le corresponde la jurisdiccion correccional i disciplinaria sobre todos los tribunales de la Nacion.

Cooperan a la accion judicial distintos funcionarios, como relatores, secretarios, conservadores de bienes raíces, que llevan los rejistros de propiedades, notarios, archiveros, procuradores i receptores. Los abogados, mediante los requisitos i exámenes i títulos requeridos por la lei, tienen ante los tribunales de justicia la facultad de defender los derechos de las partes litigantes. Sus exámenes, exijidos antes comisiones oficiales, son garantía indispensable de competencia.

Chile posee una lejislacion civil, comercial i penal completas, con Códigos que corresponden a los principios mas avanzados de la ciencia. Su Código Civil, redactado por una comision que presidia el ilustre sabio don Andres Bello, es uno de los mas

completos que existen, i se distingue por su elevado sentido jurídico.

Ultimamente, el 28 de agosto de 1902, fué promulgado un Código de Procedimiento Civil, que viene a reemplazar a la antigua lejislacion española vijente en la materia.

9.— LAS GARANTÍAS DE LA SEGURIDAD I PROPIEDAD

Ninguna de las Constituciones de los pueblos modernos aventaja a la de Chile en la liberalidad de sus disposiciones ni en las garantías i derechos de que rodea al individuo. Antes que ningun otro de los Estados Americanos prohibió el ominoso comercio de los esclavos, declarando que en Chile no hai esclavos, quedando libre ipso facto el que pise su territorio. Lo que Chile hizo en los comienzos del siglo XIX, han venido a realizarlo en sus últimos años el Brasil i Cuba.

De igual manera, nadie puede ser condenado si no es juzgado legalmente, i en virtud de una lei promulgada ántes del hecho sobre que recae el juicio. Para que una órden de arresto pueda ejecutarse se requiere que emane de una autoridad que tenga facultad de arrestar, i que se intime al arrestado al tiempo de la aprehension. Los delicuentes *infraganti* pueden ser arrestados sin decreto, i por cualquiera persona, para el único objeto de conducirles ante el juez competente.

El 25 de setiembre de 1884 se dictó una lei sobre garantías individuales, en que se complementaron de un modo eficaz las liberales disposiciones de la Constitucion de 1833. Las órdenes de prision solo pueden llevarse a efecto siempre que, emanadas de autoridad competente, se hallen estendidas por escrito, espresándose el motivo de ella i la designacion precisa de la persona sobre quien recaen. Las solicitudes sobre libertad provisoria deberán ser resueltas por el juez dentro de las veinticuatro horas.

La casa de toda persona que habite el territorio es inviolable, de igual manera que su correspondencia.

Solo el Congreso puede imponer contribuciones.

El papel del ejército en Chile, á diferencia de lo que sucede en otros paises de la América latina, es esencialmente pasivo.

La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningun cuerpo armado puede deliberar. Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exijir ninguna clase de auxilios, sino por medio de las autoridades civiles i con decreto de éstas.

La fuerza militar se encuentra enteramente subordinada al poder civil. I la única vez en que se haya visto un serio movimiento revolucionario, en 1891, la escuadra i parte del ejército fueron levantados en obedecimiento a un acuerdo espreso suscrito por la mayoría de los miembros del Congreso, i para sostener su autoridad, en contra del Presidente.

La vida i la propiedad de los estranjeros se encuentran plenamente garantidas, así como la libertad de enseñanza i la de industria, a ménos que se opongan a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad pública.

Las provisiones constitucionales i legales del pais protejen abiertamente a los estranjeros con el objeto de fomentar la inmigracion de individuos i de capitales. El ejército, la Universidad, el Instituto Pedagójico, el Internado Nacional, los Ferrocarriles i Obras Públicas cuentan con numerosas i distinguidas personalidades europeas, traidas a Chile por cuenta del Gobierno, i con pingües sueldos, con el objeto de fomentar el desarrollo nacional.

III.—LA OPINION PÚBLICA I LOS PARTIDOS POLÍTICOS

I.—LA OPINION PÚBLICA

Mirabeau, en un discurso célebre de la Revolucion francesa de 1789, llamaba a los poderes públicos, autoridades, clases sociales, i reyecía, a inclinarse ante la fuerza omnipotente que se levantaba: "Es la opinion pública, señores." En realidad, el centro mismo, el eje necesario del gobierno en la sociedad nueva, es la opinion pública. Ante ella deben inclinarse los soberanos i las fuerzas políticas; solo por ella valen Congresos i poderes i hombres representativos. La fuerza parlamentaria

solo cuenta en tanto que encarna el fiel reflejo de la opinion en un país. Los congresos i representaciones parlamentarias carecen de valor en sí propios; solamente lo tienen en cuanto representan de un modo directo, sincero i fiel, la voluntad popular, la conciencia de un pais en un momento dado. De aquí nace la facultad de disolucion lejislativa, en todos los paises de réjimen parlamentario, i el de veto en los de réjimen presidencial como los Estados Unidos, siempre que el jefe del Estado juzgue la existencia del desacuerdo entre los sentimientos de la opinion pública en un pais i los actos de la lejislatura. La opinion pública es el alma que vivifica la accion del Gobierno contemporáneo. Siempre que éste se aparte de aquélla, aun cuando sea siguiendo las disposiciones ostensibles de un precepto constitucional, la accion pública es forzada i perniciosa, el resultado de las leyes infecundo, la accion virtual de éstas contraproducente i viciosamente autoritaria.

Para comprender un mecanismo político, sea el de la Constitucion chilena, sea el de los Estados Unidos de Norte-América, o cualquier otro, es esencial ver como funciona ese código en relacion con las costumbres, con los hábitos, con las ideas jenerales, con el espíritu nacional i con la opinion pública. Esta no es una misma en todas partes; su fuerza, su vitalidad, su poder, dependen principalmente de la organizacion social del pais, de los elementos de raza dominantes, de los factores económicos i de riqueza, de los factores morales e intelectuales que figuran en la composicion de una sociedad. Los efectos, la accion i la jeneracion de la opinion pública son como un reflejo de la sociabilidad de cada pais en un momento dado.

La forma primitiva de la opinion pública se muestra en las primeras sociedades, en los sentimientos que espontáneamente fluyen en el alma de un hombre en presencia de actos o de frases ajenas. «Al hablar así, cada cual miraba a su vecino», dice Homero. Tal es la opinion pública primitiva. El proceso de las sociedades modernas trae todas las complicaciones de una civilizacion tan estensa como poderosa, en la cual la opinion es una atmósfera de conjunto, modificada por los intereses, educacion, preocupaciones e instintos individuales.

La opinion, como obra colectiva i no individual, se forma en pos de un lento proceso psicolójico en el cual los sentimientos e ideas de los individuos se modifican al traves del conjunto, por influencia del medio, hasta constituir un estado moral que, si tiene por punto de partida el hombre aislado, no es la espresion jenuina de su conciencia. Cuando un hombre lee un discurso de Chamberlain sobre el proteccionismo, en el diario, o respecto del asesinato del Rei de Servia, se levanta en su fuero interno un juicio en el cual son aquilatadas las ideas económicas del primero, i un sentimiento de indignacion ante la muerte alevosa de Alejandro. Se levanta, asimismo, la espectacion de los acontecimientos que necesariamente sobrevendrán como consecuencia del discurso o del asesinato. Fórmase, en su conciencia, una mera impresion no razonada. El artículo de diario, en seguida, comenta los sucesos i viene a ser, para el lector, un compañero que lo ilustra, un relator que lo aclara i cuyas opiniones, ya mas precisadas, acepta o rechaza. En la conversacion familiar con sus amigos encuentra la contradiccion, el asentimiento enérjico, la confirmacion o la lucha mediante las cuales las ideas se asientan i maduran. La controversia, como segunda faz del proceso psicolójico, viene a dar al asunto el lugar que le corresponde en las preocupaciones del ndividuo, acentuando su importancia, e ilustrándolo con nuevos argumentos. Ya penetrado del fuego de la discusion, el individuo toma ubicacion en uno de los campamentos. El individuo, como ciudadano, tiene afecciones i simpatías políticas o de partido, influenciándose, por lo tanto, con el modo de sentir i de pensar de los suyos, forma una parte de una conciencia colectiva, a la cual, en ocasiones, influencia, por donde viene a resultar una doble accion en la cual es ajente o paciente.

La opinion, hasta ese instante, se ha formado, por manera débil, con los sentimientos i aspiraciones individuales; se ha trasformado con las pasiones del medio i con su punto de vista, se ha cristalizado mediante la accion colectiva de un círculo mas amplio de intereses i de pasiones. Se le ha provisto de argumentos, de bandera i de divisas.

Cada uno se siente inclinado a contemplar las cosas a traves

de su temperamento, de sus intereses, de su educacion adquirida, de sus hábitos, de sus creencias i de sus afinidades sociales o relijiosas. No hai libro, ni discurso, ni artículo de diario que vaya a caer sobre un terreno vírjen de preocupaciones. Necesariamente contemplamos los sucesos a traves de los hábitos adquiridos i de la atmóstera moral que nos rodea. Acontece, a menudo, que el buen juicio, la idea propia, se sienten neutralizados por un sentimiento de vanidad personal o colectiva llamado consecuencia, que nos hace proseguir por el camino político emprendido, aun cuando lleguemos a reconocer nuestros errores, i la inexactitud del punto de partida, de nuestras premisas o de nuestras deducciones.

La masa que constituye la opinion se organiza de una manera análoga. En cuanto a los espíritus, consagrados a la investigacion mas fria de los hechos, con prescindencia de los elementos ordinariamente sujestionadores del juicio; los que llevan una mayor o mas fuerte dósis de individualidad, esos pasan por orijinales i quedan naturalmente desautorizados por la tendencia natural del hombre a rechazar cuanto no se conforma con el concepto propio, ni con el nivel medio.

Existen, sobre el nivel medio de la masa que constituye la opinion, unos cuantos hombres de Estado, sacerdotes, financieros o periodistas con concepto propio, encargados de dar a la masa de opinion un impulso, de encauzar a veces su corriente, arrastrados por ella las mas veces, cuya iniciativa no podria desviarse de la corriente media sin esterilizarse, motivo por el cual ha de unirse forzosamente a ella. En ocasiones, estos elementos estraños, e insignificantes aparentemente, suelen ejercer la accion de materia colorante en un líquido, bastando para teñirlo, como la gota de carmesí.

El conjunto forma esos estados de alma colectivos llamados la Opinion Pública.

Un notable escritor ha dicho: "Existe en Europa un poder que, sin ser del órden relijioso ni del órden político, se halla íntimamente enlazado, por una multitud de relaciones, con la conciencia individual i pública i con el gobierno de las sociedades; que no trae su oríjen, como el cristianismo, de la revelacion

divina, ni dimana como el gobierno de la fuerza o de la necesidad: poder, en verdad, puramente humano, pero tan fuerte, justo i benéfico, que parece venir de mas noble cuna. No es fuerza i puede mas que la fuerza; no es relijion i purifica las costumbres i corrije los abusos de una manera tan eficaz como la relijion misma; no es lei i domina, absorbe o proteje la lei; no es institucion política o social, i gobierna así la autoridad como el pueblo, no es obligatorio ni comunicativo, i todos lo respetan i lo obedecen. Poder que sin ser conquista universal es dominacion universal; que sin violentar los sentimientos de raza, de nacionalidad o de relijion, ni poner en conflicto interes alguno de pueblo, de gobierno o de sociedad, confunde i amalgama, por decirlo así, en un todo único i armonioso los innumerables i tan distintos miembros de la familia europea. Este gran poder es la Opinion, o sea la unidad intelectual i moral de la Europa.

I luego, considerándolo desde su aspecto jeneral, el mismo escritor agrega: «La Opinion tiene hoi, i no tuvo jamas en la antigüedad, dos caractéres de excelencia i de poder, a saber, la unidad i la moralidad, ámbos tan estrechamente ligados que se confunden i es dificultoso reconocer si la unidad produce a la moralidad, o aquella se deriva de ésta. Consiste la unidad de la Opinion en haber hoi innumerables naciones, así en Europa como en América, dondequiera que haya penetrado la civilizacion cristiana, cuyo criterio intelectual i moral, de costumbres, de leyes, de toda clase, en suma, es idéntico en sus bases i principios jenerales. Es en verdad un hecho grandioso el de existir hoi habitantes del polo norte, cuyas ideas o sentimientos tienen un íntimo i misterioso comercio con las ideas i sentimientos de los moradores de la estremidad meridional de la América. La unidad de la civilizacion, la Opinion, ha puesto a los unos i a los otros en un contacto frecuente i simpático, aproximándolos, si no en las distancias materiales, en la rejion de las ideas i de los sentimientos. De manera que en el alma de aquellos hombres hai, en un momento dado, los mismos movimientos, idénticas impresiones; i sin verse ni conocerse, sin darse siquiera cuenta de su existencia, separados por toda la estension de la tierra, aquellos hombres, decimos, semejantes, segun una vieja

pero hermosa comparacion, a las semillas invisibles que arrojan las plantas i que van a esparcirse i fecundarse léjos, mui léjos del jardin en que nacieron, se comunican i se unen en el pensamiento i en la conciencia de la humanidad.

La Opinion Pública ha influenciado los gobiernos en todas las épocas i en todos los paises. Hasta los emperadores romanos debieron contar con los sentimientos de la Guardia Pretoriana i de los jenízaros i contemporizar con la plebe en los juegos del Circo, amordazando los círculos sociales en los cuales se insinuaba, de manera velada, la oposicion aristocrática. La oligarquía de Venecia se sentia influenciada por las opiniones de la nobleza veneciana, i el gobierno de los czares sufre la de su corte i de su ejército. Los gobiernos mas absolutos descansan, no solamente en el terror sino en la aquiescencia de sus propios súbditos. Aun en los despotismos militares de ciertas repúblicas de América se siente la presion de la Opinion Pública i las exijencias de partidos.

En su forma primitiva, correspondiente a estados sociales primarios i de transicion, la Opinion Pública tolera, no manda, insinúa, no impone. Viene a corresponder a un modo de ser esencialmente pasivo de un pueblo, en presencia de una autoridad revestida de prestijio semi-relijioso. Una vez que la masa de un pais toma conciencia de sí misma, desde que su personalidad intelectual i moral se desarrolla, la Opinion crece en importancia i en influencia, junto con el mayor aumento de las individualidades que componen el conglomerado social. De manera que la diferencia entre los paises de gobierno absoluto i de los de réjimen democrático no viene a consistir en que los primeros prescindan de la Opinion en tanto que ésta domina a los últimos, sino, mas bien, en el grado en que siente el pueblo su supremacía i se forma conciencia de sí mismo. La Opinion Pública en todo pais—i esto se ve claramente en Chile—va pasando por diferentes estados correspondientes a las diversas formas de su civilizacion, de su cultura, de sus hábitos i de su organizacion política.

De ahí nace que en Chile reviste hoi la Opinion Pública una forma enteramente diversa de la que tenia al constituirse la Re-

pública en 1817; de la que tuvo en 1833; de la que presentaba de 1851 a 59, época de ajitaciones revolucionarias fracasadas; de la que mostró de 1861 a 73; de la que se vió hasta 1890, época de la revolucion congresista vencedora, de la que muestra desde aquel suceso. En cada faz de nuestro desarrollo histórico, muestra la Opinion Pública un aspecto diverso, relacionado con la organizacion i modificaciones de los Partidos i de la vida política, con la construccion de escuelas i de ferrocarriles, con la mayor influencia i desarrollo de la prensa i de la cultura, con la situacion internacional que imponia nuevas pasiones i nuevos intereses.

La independencia de Chile, antes que una obra de desarrollo i de movimiento interno, fué el producto de una serie de factores estraños, entre los cuales es preciso señalar, en primer término, la invasion de la Península española por las tropas de Napoleon I, i luego el ejemplo de la actitud de autonomía asumida por la República del Plata. Nuestro estado social, en el instante en que rompíamos los lazos políticos que nos ligaban con España, era deplorable, nula era la instruccion de las masas, pobre la cultura de las clases superiores, escasas las rentas nacionales i rudimentaria la agricultura. No poseíamos caminos, con dificultud estrema en el transporte de productos, comunicacion lenta i escasa de las provincias entre sí, a la vez que era limitada i se hallaba paralizada la inmigracion. De semejante situacion, unida a la configuracion orográfica del suelo—una faja estrecha, dilatada i montañosa—nacia un estado parcial de aislamiento que favorecia la prolongacion callada del réjimen de la *encomienda*, al cual sucedia con un disfraz el de *inquilinaje*. Las haciendas, de proporciones vastísimas, encerraban feudos verdaderos, contribuian a formar una clase especial en la cual se mantenian sólidamente las preocupaciones coloniales, la ignorancia de antaño, la falta de cultura, el culto del dinero. La República, una vez triunfante el movimiento autonomista i revolucionario iniciado en 1810, rotos ya los lazos que traian el pensamiento político i administrativo de la Metrópoli, no podia apoyarse en las masas populares, como en los Estados de Nueva Inglaterra en la América del Norte, puesto que las nuestras

a mas de ignorantes e incultas, eran inconscientes. Debia, de consiguiente, recibir sus inspiraciones el nuevo Gobierno republicano de la aristocracia territorial. Miéntras ésta no se ligó de manera definitiva al nuevo órden de cosas, tuvimos la anarquía, i los caudillos militares, junto con el liberalismo o "pipiolismo" sin base popular; una vez basado el gobierno en las clases conservadoras o "pelucones" i territoriales de 1833, ya tenemos la oligarquía dueña del Gobierno. La Opinion Pública toma entónces las formas i la contestura de la sociedad, concentrándose el Gobierno en unas cuantas familias residentes en Santiago, ligadas por lazos de parentesco, imbuidas en las ideas autoritarias i coloniales, en tanto que asumian la direccion unos pocos hombres de grande enerjía, empapados en el jenio nacional, como Portales, i de ilustracion e ideas superiores al medio, como Egaña. La Opinion Pública, circunscrita a un círculo estrecho —toda vez que los caudillos militares del liberalismo *pipiolo* yacian aplastados—era fácilmente dominada por hombres como Portales i Montt, que tenian el instinto de las necesidades i de los destinos de su pais, la conciencia de sus ideas i la fuerza de imposicion necesaria sobre el estrecho círculo de hacendados i comerciantes que gobernaba a la República naciente. Hubo un momento en que se pudo decir, con perfecta exactitud, que un solo hombre, don Diego Portales, voluntariamente alejado de los negocios públicos i del Gobierno, encarnaba la opinion pública de Chile.

La segunda faz, o encarnacion de la Opinion Pública de Chile se muestra, propiamente, en 1841, con una transformacion verdadera del pais, con una ampliacion considerable de la masa dirijente, con un desenvolvimiento de la conciencia nacional manifestada en forma de iniciacion democrática. La victoria de Yungai, el 20 de enero de 1839, obtenida por el ejército chileno sobre las tropas de la Confederacion Perú-Boliviana mandada por el jeneral Santa Cruz, vino a poner de relieve, en Sud-América, la personalidad nacional de Chile. Hasta ese momento, habia pasado en oscura penumbra; comenzaba ahora a despertar cierto interes así en Europa como en América. Nuevos i mas escojidos elementos intelectuales estendieron los horizontes del

pais, aumentaron su instruccion, i comenzaron a formar en núcleo de cultura selecta. Contribuyeron a ese resultado los emigrados arjentinos, a quienes arrojaba de su pais la tirania del dictador Rozas. En febrero de 1841 llegaba a Santiago un escritor ilustre que debia ser, andando el tiempo, una de las personalidades mas jeniales de América, dejando en Chile honda huella de su personalidad i de su paso: era don Domingo Faustino Sarmiento. Tomaba a su cargo la redaccion de *El Mercurio* de Valparaiso, e instalaba una modesta escuela, iniciando su amistad con don Manuel Montt, personalidad política que debia ocupar la Presidencia de la República. El paso de Sarmiento por la Escuela Normal de Preceptores, i su iniciativa en el desarrollo de la instruccion pública de Chile fueron de importancia considerable. Otros emigrados arjentinos contribuyeron al desarrollo intelectual de este pais. Vicente Fidel López fundaba la *Revista de Valparaiso* con el ausilio de Gutiérrez i de Alberdi, arjentino, igualmente. Un colombiano, don Juan García del Rio dirijia el *Museo de Ambas Américas.*

Durante el primer período de nuestra historia, correspondiente a la primera faz de la Opinion Pública chilena, se habia destacado la figura enciclopédica de sabio, de póeta, de jurisconsulto i de filósofo encarnada en don Andres Bello, a quien tanto debe el desarrollo intelectual de Chile. De 1834 en adelante daba sus lecciones de gramática i de literatura, de derecho romano i español, iniciando la preparacion de una juventud en la cual debian figurar Lastarria, Salvador Sanfuentes, Manuel Antonio Tocornal i otros hombres ilustres del pais. Bello propagaba esa poderosa cultura clásica antigua i española, que somete a los espíritus a disciplina férrea, inculca principios de autoridad i de órden, de precision i de lójica, desviándolos de las divagaciones del liberalismo romántico, de nueva moda en Europa. Redactaba al mismo tiempo, i dirijió la formacion del Código Civil, monumento jurídico i literario nacional. La accion de Bello en nuestra literatura, en nuestro progreso i en la conformacion del espíritu nacional i de la Opinion Pública, ha sido poderosa. Dió a las letras i a la instruccion el jiro positivo, tan bien encarnado en la raza i tan adaptable al medio; ende-

rezó la instruccion en el sentido que requeria la sociedad en formacion, con tendencia conservadora, i encarriló las corrientes literarias i el pensamiento filosófico por caminos de disciplina severa.

El nuevo movimiento literario desarrollado en el pais, i la nueva direccion filosófica i política traida por los emigrados arjentinos, llevaba tendencias opuestas: era romántica, en literatura, i liberal en política. Deseaba romper las trabas de la cultura clásica i hasta los frenos i la índole propia del idioma; encarnaba un libre-pensamiento audaz, un choque abierto con las tradiciones i el réjimen de fe colonial imperante. En política, representaba las tendencias liberales desarrolladas en Francia por la monarquía de Luis Felipe, las espansiones del sentimiento de libertad comprimido violentamente por Rozas en la Arjentina, el anhelo de romper, en absoluto, con todas las tradiciones del antiguo réjimen español, colonial i monárquico, reemplazándolo, de golpe, por un sentimiento difuso de republicanismo estremo, con exceso teórico i utopista. La emigracion arjentina, junto con una poderosa cultura, venia a servir en Chile nuevas tendencias intelectuales, levantando i robusteciendo el espíritu literario; preparando, aun sin saberlo, el terreno para una transformacion de la conciencia i de la Opinion Pública en el pais. Junto con esto, don Manuel Montt, ministro de Búlnes, creaba la Escuela Normal de Preceptores, nombrando director de ella a Sarmiento. Fundábase la Quinta Normal de Agricultura, la Escuela de Artes i Oficios, la de Arquitectura i Pintura, para la cual se contrataba al artista Cicarelli. Ampliábase el Instituto Nacional, fundándose al mismo tiempo la Universidad. Durante la administracion Búlnes se habilitaban puertos, se construian caminos, se facilitaban las comunicaciones con el estranjero, a la vez que se desarrollaba la cultura nacional. De aquí, en breve espacio, debia nacer una nueva atmósfera intelectual, i por lo tanto, como reflejo, una transformacion de la Opinion Públlca, radicalmente distinta de lo que fuera en la primera faz de nuestra historia. Los elementos de Gobierno contemplan, no solamente los sentimientos i aspiraciones de los agricultores, mineros, hacendados i antiguos enco-

menderos que concentraban en sí la fortuna i el poder, sino que toman en cuenta los elementos literarios i artísticos, los hombres de letras, los periodistas, abogados i jurisconsultos del nuevo órden de elementos intelectuales que comienzan a predominar sobre los antiguos. Llegan a entrar como elementos dirijentes de la política, Salvador Sanfuentes, Manuel Montt, Manuel Antonio Tocornal, Joaquin Vallejo, Antonio García Reyes, los Matta, los Amunátegui, Lastarria, Lindsay, Espejo, Astaburuaga, los Blest Gana, los Bello, unos primero, los otros años mas tarde, formando todos los nuevos elementos directores de la nueva Opinion Pública, ampliada i fortalecida con arreglo a esta segunda faz de la conciencia nacional.

La mayor frecuencia i rapidez de comunicaciones, el mayor intercambio con el estranjero, la ampliacion de cultura literaria contribuyeron a formar la tercera faz de la Opinion Pública en Chile. De igual modo que las ideas de independencia llegaban del estranjero en 1810, así, en 1850, se sentia entre nosotros la repercucion del movimiento revolucionario europeo de 1848, i la influencia francesa. Francisco Bilbao, el apóstol, propagandista i revolucionario democrático, venia de Paris trayendo consigo las doctrinas i sistemas que acababan de abrirse camino por medio de revoluciones triunfantes. Eran ideales democráticos vagos de rejeneracion, de igualdad i de fraternidad los que bullian en su mente. Lo esperaba todo de revoluciones i de sacudimientos bruscos, i creia, con sinceridad candorosa, que una sociedad puede ser amoldada como cera por la mano de un hombre de gobierno. Otro personaje de ideas socialistas e igualitarias importadas igualmente de Francia, Santiago Arcos, traia todos los fermentos de las insurrecciones del proletariado contra el capital i la aspiracion a las barricadas i a la igualdad por la violencia. Entre ámbos daban vida a la *Sociedad de la Igualdad*, en la cual pretendian levantar i organizar la clase obrera. No quisieron, al principio, influir en la política, sino despues de haber estendido la ilustracion en las masas, i hecho penetrar en ella la conciencia de sus derechos políticos i de sus deberes. Los Igualitarios proclamaban la soberanía de la razon como autoridad de autoridades; la soberanía del pueblo, como

base de toda política, i el amor i fraternidad universal, como base moral. La sociedad se constituia en grupos que se preparaban intelectualmente i que sostenian escuelas. Era ése el primer movimiento netamente popular desarrollado en Chile; por primera vez eran llamadas las masas a la organizacion i a la batalla política, entrando a figurar como elementos de política fundamental. En sus sesiones se trató de los principios del sistema representativo i constitucional, de los derechos i deberes del ciudadano, de proyectos de bancos de ahorro, escuelas industriales, establecimientos de crédito o de reforma en la lejislacion tributaria, i otros asuntos. Veíase ya el jérmen de una democracia que se interesaba en los negocios públicos.

La Opinion Pública, dada la nueva faz del desarrollo social, se ampliaba, dirijida por los elementos intelectuales superiores, i se estendia a las masas que comenzaban a tomar parte en el movimiento social i político. Podria señalarse en 1851 el principio de esta rápida transformacion de la conciencia nacional. El Gobierno, que encarna todavía poderosamente el concepto de autoridad triunfante en la Constitucion de 1833, se ve ya obligado a contemplar la corriente de la Opinion Pública. I si bien ésta no se encuentra todavía reflejada en el Congreso, su accion sobre el pais es poderosa i marca nuevos rumbos. Los movimientos revolucionarios de 1851 i de 1859 son aplastados por la fuerza irresistible del Gobierno.

La Opinion se veia acrecentada con un poderoso elemento nuevo, cuya influencia se acentuaba de dia en dia: la prensa. En 1856 era fundado el primer diario verdaderamente independiente de Santiago, sin mas aspiraciones que las de interpretar los sentimientos jenerales. *El Ferrocarril* era la poderosa palanca, sin sujecion a Partidos, que comenzaba su actuacion como elemento social i político, inspirado en el sentimiento público.

Sin embargo, en 1861, se ve un movimiento de reaccion política, iniciada desde la oposicion por los liberales que representaban las nuevas aspiraciones reformistas i por los conservadores-católicos o ultramontanos, desprendidos del antiguo partido "pelucon" o conservador de 1833, para defender las

prerrogativas i los intereses de la Iglesia. Esta fusion, subida al poder con el Presidente Pérez, trajo consigo nueva transformacion en los elementos predominantes de la Opinion.

Con la liquidacion política efectuada por el Presidente Errázuriz en 1875, subia al poder la Alianza Liberal-Radical, en nombre de los principios de tolerancia relijiosa i de secularizacion de las instituciones civiles, depurándola de elementos eclesiásticos, suprimiendo el fuero especial de que gozaba el sacerdocio, dictando la lei de cementerio laico, i comenzando la liquidacion entre los poderes relijioso i civil.

Poco despues se iniciaba en el pais un poderoso movimiento en el sentido de alcanzar la libertad electoral. Don Benjamin Vicuña Mackenna, proclamado candidato independiente, emprendia una lucha tan desigual como vigorosa en contra de las influencias oficiales del Gobierno i del Presidente de la República. La Opinion Pública fortificaba sus elementos, estendia su esfera de accion, señalaba un objetivo claro en sus ideales de libertad electoral. Vencido el candidato popular por las fuerzas del Partido Liberal i del Gobierno, quedaba trazado, sin embargo, el nuevo camino en que se lanzaban los partidos.

La vasta accion producida por el desarrollo considerable de la instruccion pública, unida a la influencia creciente de la prensa, vinieron a provocar una nueva forma de Opinion, cada dia mas exijente e imperiosa. No se contentaba ya con actuar como fiscalizadora del poder, encerrado en el funcionarismo liberal; queria dominarlo, subyugar la persona misma del Presidente, disminuir las atribuciones i el poder de éste.

De aquí nació la ardiente lucha entre el Presidente i la Opinion, que esperaba adueñarse del Congreso i ligar al Jefe del Estado. Desde 1881 a 1891 se produce el drama. La prensa, casi entera, sin trabas de ningun jénero, sin leyes que limitaran su accion, emprendió una campaña violenta en contra de la autoridad del Presidente, sosteniendo la lei de incompatibilidades, que arrojaba del seno del Congreso a los funcionarios públicos, la de voto acumulativo, que daba representacion parlamentaria a las mas ínfimas minorías, i el réjimen de Gabinete. La antigua oligarquía conservadora, unida con los estremos

del liberalismo radical, emprendió la campaña para el establecimiento del réjimen parlamentario o de Gabinete.

El triunfo del movimiento revolucionario, emprendido en 1891 a nombre del Congreso i en contra del Presidente, ha traido consigo la actual situacion política. La Opinion tiene hoi dia una fuerza que nunca habia gozado en Sud-América. Con todo, no hallándose todavía suficientemente educadas las masas, ni difundida la instruccion pública de un modo completo, ni organizados los Partidos en forma apropiada al nuevo réjimen, se nota en la estructura de la Opinion Pública chilena el predominio de intereses i de sentimientos oligárquicos, junto con un decaimiento de las influencias meramente intelectuales. No se ha verificado aun la cristalizacion, el equilibrio de la Opinion, en la forma propia de la democracia.

2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En el Congreso Nacional de 1811, primera manifestacion del réjimen representativo en Chile, nos encontramos con la organizacion natural de Partidos, siguiendo las tendencias i la organizacion de la sociedad recien salida de la colonia. Los miembros de la primera asamblea pública chilena pertenecian, en su totalidad, a la oligarquía hasta entónees dominante, i figuraban entre los hombres mas considerados por su fortuna, por sus relaciones de familia, entre ellos cuatro mayorazgos i seis clérigos. No existia, propiamente, la homojeneidad de principios políticos, sino intereses i pasiones personales o provinciales o lugareños. Con todo, las tendencias jenerales de la nueva sociedad política, en vía de formacion, se abrieron paso diseñándose las corrientes jenerales de política. Los unos, conocidos en la historia con el nombre de radicales, comprendieron la necesidad de romper abiertamente con España, de abandonar todos los lazos que nos ligaban a ella, i de iniciar francamente un movimiento separatista, no solo en cuanto se refiriese al réjimen político, sino tambien al réjimen social. Entre ellos figuraba, como alma del grupo, el doctor Martínez de Rozas, i le seguian don Manuel Salas, don Bernardo O'Higgins, el canó-

nigo Frétes, de nacionalidad arjentina como Rozas, i otros hasta el número de doce. Aspiraban, dice Barros Arana, a un cambio radical i completo en la situacion de la colonia, a reformas trascendentales en su administracion, a la formacion de una sociedad fundada en la difusion de las luces i en los principios democráticos, i por fin, a la absoluta independencia de Chile, sin arredrarse por las dificultades que habria que vencer para conseguirla.

El segundo grupo, de patriotas moderados, con mucho el mas numeroso, no queria romper por completo con las tradiciones del pasado, ni aceptaba reformas radicales, buscando, ante todo, un réjimen mas benigno i suave que el colonial, sin romper sus bases ni sus moldes.

Los partidarios francos del antiguo réjimen, constituian el tercer grupo. Estos eran, en realidad, a pesar de su escaso número, los que representaban el espíritu de la colonia dominante en la República en jérmen. Ellos interpretaban, en aquel momento, el sentido medio de la masa colonial, i ellos habian de constituir mas tarde el núcleo de la reaccion conservadora de 1833.

El Presidente don Bernardo O'Higgins, para realizar sólidamente la independencia, tenia que prescindir de las fórmulas gubernamentales establecidas en Chile. Nuestra historia, desde el Congreso de 1811 hasta los triunfos de 1817 i 1818, no fué sino una continuada lucha de facciones. La autoridad, para dominar el movimiento de disolucion i de guerra civil que ajitaba a los partidos en la primera época, necesitaba una verdadera dictadura. De hecho la ejerció el jeneral O'Higgins, i su obra administrativa, en estremo avanzada para la sociedad colonial, fué mal recibida por ésta. Las reformas tendentes a borrar los hábitos tradicionales; las franquicias dadas al comercio, la garantía a los estranjeros; la libertad de conciencia; el establecimiento de un cementerio para disidentes; la fundacion de escuelas lancasterianas, patrocinadas por pastores protestantes; el destierro del obispo de Santiago, i otras medidas tomadas para reprimir la actitud del clero, inclinada al Rei i a España durante la lucha; la rebaja de los censos; la inclusion de

los eclesiásticos entre los contribuyentes; la obligacion impuesta a los conventos de proporcionar locales para cuarteles, i otros acontecimientos del mismo órden, provocaron en contra de O'Higgins una poderosa reaccion. Contra él se unieron los elementos políticos reaccionarios dominados aun por el fanatismo de la colonia, i, por último, los llamados "liberales" o "pipiolos", que soñaban con unas libertades políticas incompatibles con el estado de la colonia, a la vez que el nuevo grupo "federalista". El resultado de una coalicion semejante de intereses sociales en contra del Presidente, privaba a su Gobierno de toda base de Opinion Pública. Para mantenerse, debia recurrir a la lucha o a la fuerza, provocando la guerra civil con todas sus consecuencias dolorosas. O'Higgins prefirió renunciar el 28 de enero de 1823.

Con él desaparecia del escenario político una poderosa figura que lo llenaba por entero. Las provincias, como Coquimbo i Concepcion, que encerraban las dos terceras partes del territorio, se encontraban convulsionadas i trabajadas por principios de movimientos separatistas: de aquí debian nacer los jérmenes de un partido "federalista" chileno que pasó con breve vida por los primeros años de nuestra historia.

En 1825 tomaba cuerpo la existencia fugaz del "federalismo" chileno encabezado por Infante. Creíase, con candorosa sinceridad, en la posibilidad de amoldar los Estados, no conforme a las condiciones de su naturaleza física, de sus tradiciones, de su desarrollo histórico i de su raza sino con arreglo a sistemas ideales i preconcebidos. El sentimiento de justa admiracion despertado en muchos por los Estados Unidos de la América del Norte, les inclinó a pensar cómo podrian alcanzar las mismas libertades e idéntico desarrollo, con solo copiar los moldes políticos adoptados por la Gran República del Norte, sin pararse a considerar cuán distintas eran las condiciones i el estado de desarrollo en Chile i en las antiguas colonias de la Nueva Inglaterra.

Despues de la caida del dictador O'Higgins, i de los movimientos civiles subsiguientes, las tres grandes secciones del territorio chileno, Coquimbo, Santiago i Concepcion, organizaron

Juntas encargadas del gobierno provincial. El grito de federacion dominaba en toda la República. Se creia, en 1825, fácil de establecer el réjimen federal sin pararse a considerar que en los paises en que existe, ántes ha sido la obra de accidentes históricos, jeográficos, i de raza, que la de un lejislador que arbitrariamente lo establece. El federalismo, donde existe ha sido la salvaguardia de los derechos individuales, ha preservado la autonomía provincial o particular, sacrificando una parte de ella, limitando la órbita particular existente, en beneficio del conjunto, i para existencia de una nueva agrupacion. No existia en Chile precedente alguno, ni configuracion territorial, ni exijencias rejionalistas, ni tradiciones locales que destruyeran la unidad del pais. Por el contrario, los antecedentes históricos de la Colonia daban como consecuencia una tradicion de disciplina i de unidad administrativa constantemente respetadas. Los «federalistas», en su rápido paso a traves del poder, dictaron la lei de 26 de julio, por la cual se dispuso que los gobernadores departamentales, que tenian el título de delegado de los partidos, hicieran entrega del mando en los alcaldes de primer voto, i que se convocase al pueblo a eleccion de nuevos gobernadores. La lei de 29 de julio vino a dar nueva organizacion a la Iglesia, disponiéndose que las vacantes de párrocos fueran provistas por eleccion de los habitantes reunidos a la puerta de las iglesias. Los electos, debian ser presentados al Presidente de la República i por éste al prelado eclesiástico, a fin de que les diera colacion canónica. El partido «federalista» fué derribado en breve.

Un nuevo i estraño grupo entraba a figurar en la política: era el grupo llamado de los «estanqueros». El pais habia contratado años atras, en 1821, un empréstito en Lóndres, por medio de don H. de Irizarri por valor de cinco millones de pesos, para atender, principalmente, a los gastos de la espedicion chileno-arjentina enviada en nuestra escuadra a libertar al Perú i a consolidar la independencia de América. Para servir ese empréstito, el Gobierno de Chile vendió a la casa de Portales, Cea i C.ª el monopolio de la venta del tabaco, té, naipes i licores estranjeros en el territorio del pais, o lo que se llamaba propiamente «el estanco». Los empresarios se comprometieron a

servir esos intereses. El contratista se obligaba a entregar anualmente en Lóndres la suma de 355,550 pesos. El contrato de esplotacion duraria diez años, iniciándose el 1.º de enero de 1825.

Mas no tardó en derogarse la lei anterior. El 19 de marzo de 1824, aprobó el Senado-Conservador una lei derogatoria de las disposiciones señaladas. Segun espresa un historiador, por ella se declaraba el tabaco i los naipes estancados dentro de cuatro meses despues de su promulgacion i los licores dentro de seis, i se disponia que se rematase el estanco de las especies espresadas, por partidas, en todo el mes de mayo, debiendo subastarse cada ramo por separado, pero pudiendo hacerse el remate del de licores i el de naipes por todo el pais o por cada una de las tres provincias. El Director Supremo, o Presidente, pasando por encima de las disposiciones legales, llamó a propuestas cerradas para la esplotacion del estanco, ordenándose que éstas fueran elevadas por la caja de descuentos al Ministerio, i «despues de hacer a un lado a un concurrente importuno, dice Errázuriz en su historia, con pretestos indecorosos, se celebró el contrato con la Casa Portales, Cea i C.ª, la cual, ántes de la lei de marzo, habia hecho ya propuestas que desechó el Senado. Las bases establecidas por el contrato señalado de 20 de agosto, fueron distintas a las señaladas por la lei. En vez de 300,000 pesos se elevó a 500,000 el capital asignado al estanco. Se prohibió el cultivo i la venta del tabaco, i se autorizó a los contratistas para que impidiesen i descubriesen el contrabando. Se ponia, con esta operacion financiera, un ejército de empleados i numerosas influencias, tanto políticas como sociales, al servicio de una empresa particular, a la cual quedaban ligados poderosos intereses. Se formó por decirlo así, en torno de esta empresa, una poderosa liga social, en la cual se encontraban comprometidas familias acaudaladas i aristocráticas. Los resultados de la empresa del Estanco, encabezada por Portales, Cea i C.ª fueron económicamente deplorables, tanto para sus autores como para el pais. El monopolio, en vez de dar los resultados que de él se esperaban, trajo la ruina a sus empresarios, i graves complicaciones al Estado. El Gobierno habia

creido poder descansar en los empresarios de las graves responsabilidades de la deuda contraida en Inglaterra. Mas, desde setiembre de 1825, se halló el pais en descubierto respecto de sus acreedores estranjeros por la imposibilidad absoluta en que Portales i Cea se encontraron para cumplir sus compromisos. Los *Estanqueros*, como se les llamaba, no habian obtenido de sus negociaciones el provecho que se prometieron al iniciarlas. El estanco, si bien les procuró relaciones i vastas influencias políticas, no les dejó provecho alguno pecuniario, sino, por el contrario, las pérdidas de una administracion costosa en un ramo pobre.

Solo a mediados de 1826 se vino a saber en Chile la suspension de pagos de nuestra deuda en Europa, i el descrédito orijinado por esto para el pais en el estranjero. La noticia estalló, como una bomba, en las sesiones de ese año, proclamada en sesion secreta del Senado por uno de los Ministros. Como único arbitrio, se resolvió rescindir el contrato pendiente con la Casa Portales, Cea i C.ª, procediendo inmediatamente a una liquidacion bajo la supervijilancia misma del propio i antiguo monopolizador. El resultado de la empresa del Estanco, tan prematuramente destruido, fué una vinculacion de intereses poderosos i de leyes sociales, que liquidada ya la empresa, continuaron bajo la disciplina del antiguo jefe de la Casa, don Diego Portales, erijido en caudillo político. Portales tenia muchas de las condiciones personales de los grandes caudillos. A una poderosa enerjía de carácter, unia una intelijencia clara, un profundo sentido práctico, i el conocimiento hondo i vastísimo de los hombres i de las cosas de su pais. Apreciaba las condiciones históricas de una raza, heredadas en doscientos años de colonia, i comprendia la utopía i la falsedad de los ensueños federalistas, por una parte, en tierra sincera i naturalmente unitaria por oríjen i configuracion orográfica i social; por la otra, lo prematuro de un liberalismo que pretendia, saltando por encima de las costumbres, de las ideas, de las tradiciones i del modo de ser, implantar un sistema de gobierno ampliamente democrático en un pais en que mui pocos sabian leer, i nadie comprendia la nocion elemental de sus derechos. Era necesario

regularizar el caos; restablecer el principio del órden público, hondamente perturbado durante los últimos años por los acontecimientos postreros; i por último, llevar al Gobierno los elementos conservadores i aristocráticos, dejados de mano por la revolucion de la independencia, únicos elementos que poseian alguna instruccion, i nociones aunque vagas de gobierno, toda vez que las masas populares aun no habian salido de la tenebrosa atmósfera de los ensueños coloniales.

La atmósfera estaba preparada para una reaccion en contra de los gobiernos liberales i federalistas que se habian sucedido en el poder desde 1823. Se temia i odiaba los ensayos de reforma prematura constantemente iniciada i fracasada; se temia, igualmente, los ensayos de reformas administrativas relijiosas; el federalismo habia resultado imposible en la práctica. A cada nueva lei del Congreso, se sentia trepidar el suelo i la desconfianza invadiendo los espíritus. Se temia, tambien, i con no ménos fuerza, los resultados probables del cambio que posiblemente resultara de adueñarse los caudillos militares del poder político.

En estas circunstancias, vemos a Portales coordinando todos los elementos hostiles, segregados i sin contacto, para llevarlos al asalto del poder, en contra del Partido «Pipiolo» o Liberal, dominante. Los «Estanqueros» amigos personales, relacionados de negocios i ajentes de la antigua empresa, se unieron a los reaccionarios de añeja cepa, no bien orientados dentro de los nuevos rumbos nacionales. Los partidarios del poder discrecional i fuerte, encarnado por O'Higgins durante la independencia, conocidos con el nombre de o'higginistas, i caidos con éste despues de su abdicacion i destierro al Perú, vinieron a completar el núcleo político ansioso de reaccion i temeroso del órden de cosas recientemente establecido por liberales o «pipiolos» i federalistas. Don Diego Portales era el alma del movimiento, el centro que unia i daba fuerzas a la coalicion reaccionaria de grupos que debia llamarse el partido «Pelucon». Los acontecimientos precipitaron la consolidacion de la nueva agrupacion política, manifestando al pais la necesidad de su existencia i de su actuacion en los negocios públicos.

El coronel don Enrique Campino se sublevaba en la noche

del 24 de enero de 1827, haciendo aprehender a los mas influyentes caudillos de oposicion al Gobierno. Queriendo restablecer la situacion ya quebrantada, se presentaba al Congreso, con tropa armada, pretendiendo exijirle su propia disolucion, i luego disolviéndolo, por medio de las armas el 25 de enero. En breve, una contrarrevolucion arrojaba al audaz militar, al mismo tiempo que el jeneral Freire marchaba a la capital, en nombre de los fueros i de las órdenes del Congreso, a la cabeza de un ejército improvisado.

Poco despues este jeneral sintiéndose impotente para dominar la situacion de guerra civil iniciada o latente, renunciaba la jefatura del Estado, entregándola al Vice-presidente, jeneral don Francisco Antonio Pinto. Los federalistas, enteramente abandonados por la opinion, sin base alguna séria en el pais, i rudamente combatidos por el creciente poder del Partido Pelucon, hubieron de abandonar el Congreso, que ya nada representaba.

El carácter dominante, en el período que se estiende de 1823 a 1828 en la política chilena, es el de una lucha o antagonismo pronunciado entre el Presidente i el Congreso, señalado por movimientos alternativos de espansion del uno i del otro. Las primeras asambleas habian sido siempre celosas de sus fueros, manifestando al mismo tiempo nobles i honrados propósitos, tendencias sin duda progresistas, pero al mismo tiempo un desconocimiento estraño de las condiciones del momento histórico del pais en medio del cual vivian i de los elementos recibidos de la éra colonial, trama de una tela sobre la cual les era preciso trabajar forzosamente, sin que les fuera lícito, por un momento, prescindir de las realidades de la vida nacional.

El Parlamento resistia con vigor a la presion de la fuerza, oponiéndole la fuerza, como aconteció con el motin del coronel Campino. Pero le faltaba, en medio de su resistencia, una opinion pública fuerte, estensa i consciente, una atmósfera de sana e ilustrada conciencia pública, en condiciones de constituir una opinion. La fuerza i la vida parlamentaria se asfixiaban por falta de apoyo, de base esterna i de vida propia, en el vasto campo del pais i de las clases medias. De aquí el dese-

quilibrio de sus vuelos, el continuo correr tras de una utopía, el buscar fórmulas liberales que no comprendian los ciudadanos, el organizar una autonomía local i política, en donde no existia la autonomía individual ni por asomos. En realidad, no se habian mostrado en Chile ni podian mostrarse la representacion exacta del espíritu en un Congreso, pues las clases populares no habian roto los tenebrosos velos coloniales; solo existia uua representacion oligárquica imperfecta. Ni tampoco habian osado escalar las alturas del Poder Ejecutivo los caudillos militares, pues la guerra de la independencia solo habia producido uno, O'Higgins, capaz de dominar i de absorber el Ejército en su persona, i ése se habia retirado desdeñosamente de la vida pública, empapado quizas en el ejemplo i en la falta de ambicion de un Wáshington. Por otra parte, O'Higgins habia sido un poder fuerte, una gloria enjendrada por sí misma i sin apoyo de partido o de grupo, fuerte a la vez que sin sombra de caudillaje. Los acontecimientos empujaban a la dominacion autoritaria, casi cesárea, de un hombre que se apoyara en los elementos de la vieja oligarquía colonial, concentrada en su mayoría en torno de Portales, con las agrupaciones peluconas.

Constituian éstas, al comenzar la Vicepresidencia de Pinto, el antiguo núcleo representativo de las tendencias jenuinamente españolas i realistas, unido a la oligarquía territorial que apoyaba la tendencia moderada en tiempo de Martínez de Rozas. Ambos llevaban las grandes fortunas o los antiguos linajes del pais. Los o'higginistas caidos en 1823 le traian el principio de autoridad i los anhelos de organizacion. Los estanqueros la intelectualidad, el sentido práctico de la vida, el conocimiento de la hora histórica, de los hombres i de las cosas, la necesidad del órden, la resolucion, la organizacion i la direccion.

Los federalistas quebrantados, los vencedores i parlamentarios de 1823, vivos tan solo por la fuerza de galvanizacion infundida por el ejercicio del poder, los restos del radicalismo avanzado de la independencia, los antiguos amigos de Carrera i los elementos de familias particulares, sin base propia en las provincias, encarnaban el Partido "Pipiolo" o Liberal.

Ambos, por accion natural, concentraron sus elementos.

Añádase una sitnacion estremadamente difícil en las finanzas públicas, hasta el punto de espresar el Presidente Pinto en el Congreso que: "despues de haber hecho una campaña gloriosa, el Ejército se hallaba en cueros; i debiéndosele casi todo el tiempo que habia estado peleando". El Perú, a quien habíamos cedido varios millones del empréstito chileno contratado en Europa en 1822, se negaba, con diversos pretestos, a reintegrar el dinero pedido. La situacion económica jeneral era tan deplorable como la situacion financiera fiscal. Las nuevas leyes implantadas por los federalistas habian fracasado de una manera lastimosa, produciendo continuos trastornos en las asambleas provinciales, descompajinando la administracion pública. "Los pueblos, que se habian visto repentinamente en posesion de una libertad exajerada, de la que no sabian usar con prudencia, eran díscolos i desobedientes i los motines militares se sucedian unos a otros. Ni siquiera se podia abrigar la esperanza de arreglar las finanzas públicas mediante un ausilio de crédito esterno, ya que se habia suspendido hasta el pago de los intereses debidos por el primer empréstito nacional. Los pagos mas urjentes de la administracion pública se hacian recurriéndose al crédito personal del Presidente Pinto.

Poco a poco iban borrándose las fronteras que separaban a los diversos grupos antiguos de amigos de O'Higgins, i enemigos de la independencia, de carrerinos o antiguos partidarios de Carrera con los anteriores, entrando a figurar Rodríguez Aldea al lado del presbítero Meneses, bajo las inspiraciones de Portales. En el pais se sentia el cruel desasosiego causado por una prolongada situacion de crísis económica, de caudillaje militar, de utopía liberal federalista, de falta de autoridad i de órden. El pais reconocia la impracticabilidad en Chile del sistema federal, enjendrándose la necesidad de una reaccion social i política. El Congreso cerraba sus sesiones dejando un Senado compuesto de un representante de cada una de las ocho provincias.

Consultadas éstas, se pronunciaban en contra del sistema federal. Al mismo tiempo se cristalizaban en el pais las dos corrientes de las cuales una, en el Gobierno, debia pronunciarse

con la Constitucion Liberal de 1828, en tanto que la otra, engrosando sus filas, concentraba los elementos reaccionarios en que dominaban las tendencias i los principios del pasado colonial—reaccion, dice un historiador, de la soberbia oligárquica i del autoritarismo sin freno, que fueron en Chile consecuencias del sistema de encomienda i de la organizacion de la propiedad territorial, contra el espíritu democrático que prevalecia i que ganaba terreno desde 1828.

La Constitucion dictada ese año representaba una transaccion entre los diversos elementos federalistas i los liberales de Gobierno. Se declaraba relijion oficial la católica. La forma de Gobierno establecida era la republicana, representativa popular. La duracion del mandato lejislativo era de dos años para los Diputados i cuatro para los Senadores. Bastaba que los Diputados insistieran, por simple mayoría, para que el Ejecutivo estuviese obligado a promulgar las leyes. El proyecto fijaba en tres años la duracion del período presidencial, quedando el Jefe del Estado sujeto a la acusacion parlamentaria durante el período de su administracion i hasta un año despues. No podia ser reelejido. Las facultades escepcionales del Ejecutivo quedaban en estremo restrinjidas, suprimiéndose todo poder direccional.

Los miembros de la Corte Suprema debian ser elejidos por el Congreso. Las Asambleas provinciales creadas por los federalistas subsistian, ejerciendo importantes atribuciones de vijilancia, haciendo el nombramiento de Senadores, formando ternas para los intendentes i jueces i ocupándose de la inspeccion de los establecimientos públicos. Pero estas asambleas perdian la facultad de lejislar, que les daba, propiamente, carácter federalista. La Constitucion de 1828 fué, en realidad, un movimiento de transicion del sistema federalista al réjimen de autoridad i concentracion de poderes que debia pronunciarse con los movimientos políticos posteriores con la Constitucion de 1833.

Las elecciones, inmediatamente verificadas, llevaban a la Presidencia al jeneral don Francisco A. Pinto, i a la Vice-presidencia a don Joaquin Vicuña, candidatos ámbos del partido

liberal o pipiolo, proclamados por el Congreso. El Vice-presidente, elejido por el Congreso, habia tenido la cuarta mayoría en las urnas populares, en circunstancias en que ningun candidato contaba con la mayoría constitucional correspondiente. Los pelucones aprovecharon esta circunstancia para levantarse. Al mismo tiempo que provocaban tremenda oposicion en la prensa i en el Congreso de Santiago, la Asamblea de Concepcion se declaraba en abierta rebelion contra el Gobierno i el Congreso, en nombre de la Constitucion que se consideraba vulnerada, levantando un ejército a las órdenes del jeneral don Joaquin Prieto. El partido pelucon encarnaba, en este movimiento armado, las clases preponderantes en la sociedad chilena por su cultura, su riqueza i sus tradiciones, que se consideraban escluidas de la direccion política i pretendian reasumirla.

Los enemigos del Gobierno en Santiago designaban una Junta de Gobierno, colocando violentamente en el poder al jeneral Freire.

Despues de una rápida i sangrienta guerra civil, decidida en la batalla de Lircai, el 17 de abril de 1830, se adueñaban del poder los pelucones. El Presidente Ovalle, que los representaba, moria en 1831, subiendo al poder el jeneral Prieto, caudillo militar de la revolucion triunfante, cuyo caudillo civil era Portales.

El movimiento reaccionario victorioso de conservadores o pelucones necesitaba consagrarse por medio de una nueva Constitucion política en la cual se encarnaran sus ideas i sus tendencias, consagradas no solo por su movimiento militar triunfante, sino por la absoluta sujecion i aplastamiento de los pipiolos vencidos que fueron despojados de sus empleos, separándose del ejército a todos sus jefes. El Congreso de 1831 designaba treinta i seis personas que debian reformar la Constitucion de 1828, entre las cuales, don Mariano Egaña, don Gabriel Tocornal, don Agustin Vial Santelices, don Fernando Elizalde, don Manuel José Gandarillas, don Juan Francisco Meneses i don Santiago Echevers, debian preparar el nuevo Código político. En el mes de mayo de 1833, la comision terminaba definitivamente su trabajo, trasformando por completo

la Constitucion liberal de 1828, con arreglo a las tendencias del partido dominante i a los intereses de los vencedores.

En tanto que el Código de 1828 trataba de constituir el pais sobre base democrática i liberal, adelantándose a los tiempos i al estado social en aquel entónces, la Constitucion conservadora de 1833 reaccionaba, robusteciendo el principio de autoridad, en sentido contrario, sacrificándolo todo al movimiento del órden, i concentrando nuevamente los hilos de la administración pública en el poder presidencial, al cual se subordinaban en absoluto las iniciativas todas del individuo.

La Constitucion de 1833, hoi dia en vijencia, aun cuando en realidad profundamente trastornada i transformada con las interpretaciones constitucionales de 1891 i años posteriores, implicaba una profunda transformacion del réjimen democrático implantado en la Constitucion de 1828, a la vez que una reaccion en el sentido de restablecer el principio de autoridad. En vez de las asambleas provinciales autónomas, de la jeneracion electoral descentralizada, de la iniciativa de las provincias, nos encontramos en la Constitucion de 1833 con el poder presidencial erijido en árbitro supremo. El Código político del 33 barria con la autonomía provincial i con los restos de federalismo. Las asambleas desaparecieron, asumiendo el Presidente el poder que anteriormente correspondiera a éstas. El poder presidencial quedaba predominando sobre el del Congreso i el Judicial. Desde luego, este último emanaba directamente de él. En cuanto al Congreso, dada la subordinacion jerárquica tan centralizada i poderosa de intendentes i gobernadores, i los múltiples resortes de que éstos disponian en las provincias i departamentos, el réjimen de imposicion i de absorcion en la autoridad central quedaba convertido en cuerpo realmente orijinado en la voluntad presidencial. Sin opinion pública, en medio de partidos embrionarios, con la prensa sujeta a rudas leyes, sin escuelas ni instruccion de ningun jénero, i sometido el pais a una centralizacion completa, el pais quedaba sujeto al poder presidencial sin trabas reales. Hasta poseia la facultad de suspender la promulgacion de las leyes votadas por el Congreso, i de anular los acuerdos de las municipalidades. La provision de empleos

públicos, i la direccion efectiva del ejército, en época de ajitaciones frecuentes, daban al Ejecutivo una fuerza irresistible. La autoridad, i el principio en ella encarnado, se levantaban hasta la altura de un culto, llegando a considerarse las oposiciones constitucionales como actos sediciosos que debian ser reprimidos. El verdadero autor de la Constitucion de 1833, don Mariano Egaña, era un doctrinario del autoritarismo inspirado en las tradiciones europeas de la Santa Alianza i en los movimientos absolutistas de principios del siglo XIX. Que correspondia al momento histórico ese Código político, es hecho demostrado por los frecuentes motines militares i la anarquía a la cual puso término. Llegaron a contarse hasta seis motines i conspiraciones de los pipiolos con posterioridad a 1830.

El nuevo Código político de 1833 venia a servir de un modo mas exacto a la realidad de las cosas, de las costumbres i de los hombres de Chile, con sus antecedentes coloniales de raza i de medio, que la Constitucion idealista de 1828, adelantada a los tiempos i a los hombres del pais. La obra de 1833 fué de reaccion necesaria i poderosa en contra de la anarquía i del idealismo político de ropa hecha; fué la comprension exacta del espíritu i del modo de ser del pais, espresada con claridad, i aplicada con poderosa enerjía.

La virtualidad de la Constitucion de 1833 no solo se encontraba en sus disposiciones, falseadas en gran parte hoi en dia i trasformadas por via de interpretacion constitucional, sino tambien se manifestaba por medio de los hombres i de los partidos políticos encargados de ponerla en movimiento, de darle carne, cuerpo i sustancia.

El fondo mismo del partido pelucon, o de la coalicion de grupos triunfantes, podia condensarse en el sentimiento de encono apasionado en contra del liberalismo pipiolo, adueñado hasta entónces del poder i de su obra. Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, — decia el Presidente en su Mensaje refiriéndose al nuevo Código i a los convencionales — solo han fijado su atencion en los medios de asegurarar para siempre el órden i tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado espuestos.

Los hombres que debian poner en accion i movimiento la Constitucion de 1833, se hallaban unidos por un sentimiento comun en contra del pipiolismo, cuya inutilidad peligrosa comprendian. El canónigo Meneses, uno de sus caudillos, era partidario de las tradiciones del pasado, i fué enemigo irreconciliable de cuanto se referia a libertades. Don Mariano Egaña se habia educado en una atmósfera de órden i de respeto al principio de autoridad. Rodríguez Aldea habia sido el consejero favorito de la dictadura o'higginista, i no podia disimular su aversion a los hombres que lo derribaron del poder, que socavaron el principio de autoridad para reemplazarlo por la anarquía. Portales, víctima del asunto del Estanco, soplaba los odios en contra de un réjimen de incertidumbre, debilidad i anarquía permanente, en el cual amenazaba naufragar la Nacion. Sin embargo, en el centro mismo de los grupos reaccionarios en contra de la política pipiola, se manifestaba un sentimiento de moderacion i de conciliacion, de adhesion al sistema representativo, que debia traducirse, años mas tarde, por la formacion del círculo llamado *filopolita*.

Portales era el alma del movimiento. Daba de baja al ejército liberal en masa, destituyendo a jenerales i jefes de la Independencia. Hacia dictar en setiembre i noviembre una doble lei de calificaciones i de elecciones, que colocaba el sufrajio popular a merced de los ajentes del Ejecutivo. Este hombre de intelijencia i de voluntad superiores, despues de proceder rápidamente a la reorganizacion del pais i al restablecimiento del órden, volvia a la vida privada, dejando en su lugar, de Ministro de lo Interior, a don Joaquin Tocornal, conocido como "secuaz del estado relijioso", es decir, partidario de la influencia eficaz i efectiva del Estado en los asuntos de la Iglesia, a la vez que sostenedor enérjico de los derechos concedidos por el Patronato. La intervencion de Tocornal, así como las ideas de Portales sobre la materia, muestran el propósito de intervenir directamente en la marcha de la Iglesia, de velar por la observancia de los estatutos sinodales, procurar la estirpacion de los abusos, impidiendo el desórden de los establecimientos relijiosos, pues al Gobierno "incumbe la cierta i notoria obligacion de hacer cumplir i guar-

dar los derechos eclesiásticos recibidos i admitidos en la Nacion.» Los católicos autores de la Constitucion de 1833 sostenian enérjicamente la supremacía del poder civil sobre los elementos e instituciones eclesiásticas. En esto debian diferir profundamente los pelucones de 1833 de los conservadores de veinte años mas tarde, en los cuales predominaba el espíritu del clericalismo moderno.

No debía tardar mucho en dividirse el partido conservador, como todas las agrupaciones políticas que toman el predominio esclusivo del Gobierno de un pais. Acentuábanse en 1832, con los ataques al Ministro Errázuriz, de parte de una de las facciones mas importantes del partido de Gobierno, los síntomas de una division que debia de tomar cuerpo. El oríjen de las dificultades, si bien agravado por los recelos de Portales para con Errázuriz, tuvo su oríjen en cuestiones de carácter relijioso. En 1825 se habia realizado la espatriacion del obispo Rodríguez, sospechoso de opiniones realistas. Este designaba desde el estranjero, como sucesor suyo, al prebendado don José Alejo Eyzaguirre. Miéntras tanto, el Cabildo Eclesiástico de Santiago habia nombrado vicario a don José Ignacio Cienfuegos. El Cabildo i el Gobierno se negaron a reconocer a Eyzaguirre. El Papa Leon XII, informado del asunto, designó de vicario apostólico de Santiago a don Manuel Vicuña, nombrándolo obispo *in partibus* de Ceram, quien recibió su dignidad cuando el pais se hallaba envuelto en la guerra civil, en 1830. En abril del mismo año solicitaba el obispo Vicuña el pase para el breve por el cual se le instituia Vicario Apostólico de Santiago. El Gobierno i Congreso de Plenipotenciarios aceptaron la designacion, a pesar de no haber sido hecha a propuesta del Gobierno, i con arreglo al Patronato.

El obispo de Ceram entró en posesion del Gobierno de la Diócesis, designando provisor i vicario jeneral sin consentimiento del Cabildo. Este protestó, en tanto que el obispo le imponia precepto de obediencia, instaurando el Cabildo recurso de fuerza ante los Tribunales de Justicia. Decidieron las Cortes que debia cesar en sus funciones el provisor nombrado por el vicario apostólico. El vicario pidió la proteccion del Gobierno.

El Ministro Errázuriz se inclinó a someter la cuestion a un arbitraje, declarando que habia sido "paso en falso dado en desdoro de la Nacion" el *exequátur* dado por el Congreso al breve que se nombraba el vicario apostólico. El círculo devoto de los conservadores o pelucones combatió abiertamente la actitud regalista de Errázuriz. Entre sus adversarios, hacian de jefes don Joaquin Tocornal i don Juan Francisco Meneses.

En torno del Ministro Errázuriz, caido, se juntaban Benavente, Gandarillas, Renjifo, de tendencias moderadas. Los conservadores se dividian en patronatistas, exaltados, entre los cuales figuraban las personalidades nombradas, i patronatistas moderados, dirijidos por Tocornal. El grupo de Gandarillas tomaba el nombre de *Filopolita.*

Los elementos desafectos a la omnipotencia del partido pelucon, los liberales o pipiolos vencidos, debian naturalmente ir desarrollando una tendencia propia o unirse con los elementos moderados del partido pelucon. El desarrollo de la instruccion i de la cultura provocaba una espansion de los espíritus en el sentido de corrientes nuevas i mas amplias. El *Semanario*, publicacion de 1842, daba las pájinas de José Joaquin Vallejos, Francisco de Paula Matta, Hermójenes de Irizarri, Antonio García Reyes, Juan Nepomuceno Espejo, Manuel Antonio Tocornal, los hermanos Cárlos, Francisco i Juan Bello, Salvador Sanfuentes. El ilustre escritor don José Victorino Lastarria iniciaba el período de crítica liberal con su *Memoria sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile*, presentada a la Universidad en 1844. Era un espíritu de resistencia a las tradiciones relijiosas i políticas de la colonia el que comenzaba a manifestarse en el fondo mismo de la tendencia del que debia ser el liberalismo futuro. Francisco Bilbao i Eusebio Lillo pronunciaban en la tumba de Infante, el 10 de Abril de 1844, palabras que eran un desafío al criterio relijioso dominante. Bilbao publicaba en *El Crepúsculo* su famoso artículo sobre *Sociabilidad chilena*, en que rompia de frente con las tradiciones e ideas relijiosas dominantes en el pais.

El artículo de *El Crepúsculo* fué acusado por el ministerio público, llevándose a Francisco Bilbao ante el jurado de impren-

ta, i condenándole a una multa de mil doscientos pesos. La juventud aplaudia al autor i pagaba la multa. En tanto que la vieja sociedad santiaguina se sentia conmovida desde sus cimientos, las nuevas jeneraciones levantaban el espíritu de crítica relijiosa.

El antiguo partido "pipiolo" se trasformaba en el liberalismo nuevo, inspirado, no ya solamente por un deseo de descentralizacion administrativa de restriccion del poder central, de libertades públicas, sino por la lucha en favor de la libertad de conciencia. El futuro partido llevaba inspiraciones antiteolójicas, a la moda del liberalismo frances de 1840, distinguiéndose por un acentuado espíritu de crítica relijiosa i de reaccion en contra de la creencia i del modo de ser de la antigua colonia. Era éste un modo jeneral de ser al cual quedarian subordinadas su accion i su criterio político durante medio siglo, a diferencia del liberalismo, tal como lo entiende la escuela inglesa, en una tendencia individualista i de espansion de libertades públicas.

Mas, al mismo tiempo que en el jérmen o núcleo político del partido liberal en formacion se notaba el predominio del criterio de crítica i de independencia relijiosa, unido a las tendencias de espansion de libertades públicas, en el antiguo partido "pelucon" se verificaba una trasformacion análoga. Una parte considerable de los antiguos conservadores se inclinaba al predominio, en su seno i en la sociedad de los elementos eclesiásticos i clericales, en tanto que la otra sostenia con vigor el patronato i los derechos del Estado, como si se hubieran transferido las facultades de Felipe II a la República. Ambas ramas, conservadora i pelucona, se mantenian firmemente adheridas al réjimen antiguo en lo político i ambas combatian los principios i los restos maltrechos del "pipiolismo" de 1823 i 1828. Pero en tanto que la una sostenia, en su política de resistencia al movimiento moderno, los derechos o prerrogativas del Estado sobre la Iglesia, con arreglo al réjimen de patronato heredado de España, la otra fraccion conservadora, influenciada por el clero i por el espíritu relijioso, tendia a la absoluta independencia de la iglesia respecto del poder civil i a su predominio social.

Comenzaron a diseñarse de un modo patente las dos corrien-

tes en el año de 1845. Un historiador, I. Errázuriz, ha señalado las relaciones de la Iglesia i el Estado chilenos durante sus primeros años en esta forma. Desde que el pais era independiente dice, ellas habian tenido por base el patronato nacional, que el Ejecutivo hacia valer en toda ocasion con enerjía celosa e implacable i contra el cual no se atrevió a sublevarse el clero miéntras no estuvo del todo libre de la impopularidad que le atrajeron en un tiempo las simpatías monárquicas. El Sumo Pontífice, por su parte, insistia en dar a los nombramientos de obispos que hacia, en virtud de la presentacion del poder civil, el carácter de designacion de *motu propio;* pero esto no podia tener mas importancia que la de mera fórmula, porque no solamente mandaba el Consejo de Estado que se tarjase toda espresion de las bulas inconciliables con los derechos derivados del Patronato, sino que, una vez aprobada por el Senado la presentacion de un obispo, se ponia a éste en posesion del gobierno de la diócesis, sin aguardar el nombramiento papal. En el último año del Gobierno de Prieto se pensó sériamente en retener las bulas del nombramiento del obispo Elizondo, i durante tres sesiones del Consejo de Estado, Egaña i Vial del Rio, apoyados por el Presidente, procuraron en vano arrancar un acuerdo en ese sentido a la mayoría de los consejeros que obedecian a Tocornal i en cuyo concepto la supremacía civil quedaba a salvo con las restricciones acostumbradas en casos idénticos.

Con motivo de un choque acaecido en 1845 entre el Intendente de Colchagua i el cura de Malloa, éste último, apoyado por el Arzobispo Eyzaguirre, declaró incompetente a la autoridad civil para vijilar la conducta funcionaria de un cura. Nació de aquí un choque entre la autoridad eclesiástica i el Gobierno, en el cual tomó parte la prensa ministerial en contra de la relijiosa.

El Gobierno dictaba un decreto, poco despues, para poner en vijencia la lei de 1823, segun la cual los prelados de órdenes monásticas i los obispos no debian admitir votos solemnes sino a quienes acreditasen legalmente ser mayores de edad. El Arzobispo Eyzaguirre abandonó su puesto, despues de un violen-

to cambio de notas con el Ministro señor Manuel Montt, que sostenia enérjicamente el respeto de los derechos del Estado.

La cuestion de la libertad de conciencia comenzaba a ajitarse en Chile. Señalábanse entónces casos como el de la señora Cármen Blest, casada en Valparaiso con un señor Liddard protestante i súbdito británico, a bordo de un buque de guerra de su nacion. El cura Riobó hacia apresar en el puerto a la señora Blest, separándola, secuestrándola i alejándola de su marido para procesarla por relaciones ilícitas. La ajitacion producida por ese incidente venia a favorecer las tendencias de libre conciencia desarrolladas por Bilbao, e incrustadas como objetivo en el nuevo liberalismo.

El Gobierno, del cual formaban parte los señores Montt i Varas, sin querer la lucha con la Iglesia, sostenian i apoyaban los derechos del Estado. Esa actitud del Gobierno tendia a trasformar el partido que lo apoyaba, alejando de su seno aquellos elementos conservadores que sostenian el criterio ultramontano i el predominio de la Iglesia Estos elementos, combinados con los liberales en jérmen, debian llevan a la revolucion de 1851, producida por aspiraciones políticas comunes.

El movimiento de trasformacion de los partidos tuvo dos manifestaciones esternas en la organizacion de la *Sociedad del Orden* primero, en la de la *Igualdad* mas tarde.

En la *Sociedad del Orden* se agruparon los dos círculos pelucones, los filopolistas i los jóvenes liberales de la nueva jeneracion, que admitian como un hecho consumado la tradicion política de 1833.

En ella entraban de Presidente don Ramon Errázuriz, ex-Ministro de 1830, i de secretario don Domingo Santa María, que con pura filiacion liberal deberia ser mas tarde Presidente de la República. Figuraban en sus filas Cavareda, Ossa, Barros, García Reyes, Tocornal i Grez, Carrera, Custodio Gallo, i tambien Alvaro Covarrúbias, Aníbal Pinto, Felipe Matta, Alejandro Reyes, Federico Errázuriz, futuros corifeos del movimiento liberal i de la política.

El grupo de Gobierno, encabezado por Montt i Varas, iniciaba una serie de medidas destinadas a robustecer el poder

contra posibles perturbaciones, dictándose, entre otras, la lei de imprenta, en la cual se decia: el que por medio de la imprenta provocare a la rebelion o sedicion, a la desobediencia a las leyes o a las autoridades, al trastorno del órden público, o a cometer cualquier otro acto que las leyes califican de delito, si la provocacion ha sido seguida de efecto, bien sea cometiéndose el delito o haciéndose tentativas para cometerlo, será considerado cómplice i castigado como tal.

En tanto que el partido pelucon se dividia, en fracciones que se combatian rudamente; miéntras uno de sus círculos se aproximaba a las corrientes liberales jóvenes; miéntras en el Gobierno se diseñaban los síntomas de una política de severa i firme restriccion, se iniciaba en la opinion pública otra corriente que servia como de reflejo a las espansiones liberales europeas de 1848. La necesidad de reformas era proclamada por elementos jóvenes, solicitándose una política de libertad, de dilatacion de los frenos del poder. Dos hombres impulsaban a las muchedumbres en este sentido, provocando un movimiento democrático: Francisco Bilbao i Santiago Arcos. Era el primero el soñador, un tanto utopista, que creia trasformar la sociedad fácilmente, con la aplicacion de unas cuantas fórmulas o leyes, empapado aun en los recuerdos de las barricadas parisienses i de las fórmulas del 89, i en el espíritu de un cristianismo vago, nebuloso i un tanto anticatólico. Arcos venia a completarla con un temperamento de hombre de accion, dilijente i audaz, penetrado de ideas económicas avanzadas, deseoso de llevar el proletariado a la arena política, i convencido de la accion eficaz de la democracia, sin pararse a considerar que en el estado de ignorancia del pais i de las masas populares no cabia el verdadero *self-governement* del pueblo por el pueblo. Entre ámbos formaban, en 1850, la célebre *Sociedad de la Igualdad*, con la colaboracion del poeta don Eusebio Lillo, del músico Zapiola i de grupos de obreros i artesanos. La sociedad comenzaba libre de compromisos de partido, con el propósito ostensible de procurar al pueblo, con una educacion política, la práctica de la vida republicana. Se dividia luego en grupos de veinticuatro miembros, como las sociedades secretas que

estendieron por la Francia la conjuracion republicana. Pronto la sociedad se empeñaba en abierta campaña contra el concepto relijiosa de la Nacion, i contra el sistema político imperante mas tarde. No tardó mucho en deslizarse en aguda campaña política. Miéntras tanto, se ensanchaban las filas de la nueva sociedad, se ampliaba su poder i comenzaba a moverse afiebradamente para destruir el órden de cosas triunfante en 1833, combatiendo al Gobierno, solicitando reformas liberales i apoyándose en una de las ramas del viejo partido pelucon, ahora dividido i destrozado. Los ataques violentos hechos por el Ministerio a la sociedad sirvieron para arrojarla de lleno al fuego.

La lucha presidencial de 1851 ahondó la division del partido pelucon, una de cuyas fracciones se inclinaba a la candidatura del jeneral Aldunate, en tanto que la otra, la mas fuerte, levantaba la de don Manuel Montt, representante a la vez del elemento civil i del principio de autoridad, en contra de los movimientos populares desarrollados por la *Sociedad de la Igualdad*, en las masas obreras i en los clubs i de los principios liberales que las nuevas jeneraciones levantaban. Estos últimos encarnaron sus esperanzas en un movimiento militar i revolucionario que llevaria al poder al jeneral Cruz i a los elementos pipiolos. La revolucion del 20 de abril de 1851 fué vencida, subiendo a la presidencia don Manuel Montt i su grupo, representantes jenuinos de las tradiciones de autoridad i de gobierno laico de 1833.

Este ilustre hombre público i sus amigos sofocaron los diversos movimientos revolucionarios que intentaban trastornar por la fuerza el órden de cosas existente. Se consagró el Gobierno a tareas administrativas, a reorganizar la hacienda pública, a crear escuelas, a desarrollar la enseñanza, a implantar ferrocarriles i a dar base al crédito agrícola con la fundacion de la Caja de Crédito Hipotecario. Montt fundaba la Universidad de Chile, las Escuelas Normales de Preceptores, de Sordo-Mudos, de Minería; instalaba el Observatorio Astronómico de Santiago. Ponia en vijencia los Códigos, de los cuales el Civil era un monumento de jurisprudencia. Traia sabios como Domeyko, Phillippi, Pissis, Courcelle-Seneuil.

Su grande obra de administracion no era suficientemente apreciada por los partidos. La trasformacion de la sociedad chilena; la division del antiguo *peluconismo;* la entrada en escena de los corifeos i de la propaganda liberal; la accion de la *Sociedad de la Igualdad* i de su movimiento de propaganda democrática, junto con trasformar la base del órden político creado en 1833, vinieron a ejercer una accion disolvente para la marcha del pais. La teoría i la utopía de las fórmulas políticas liberales venian a luchar en contra de la accion eficaz del Estado i del poder público en el desarrollo social chileno. De este choque, apoyado en el desafecto de una de las fracciones *peluconas*, exaltadas por preocupaciones e intereses relijiosos, nació el movimiento revolucionario de 1859 en contra de don Manuel Montt.

En el año de 1856 se vino a realizar, estrepitosamente, la liquidacion de las dos grandes ramas del partido pelucon, en el poder desde 1833. Los elementos laicos de Gobierno, con los patronatistas i el grueso del partido quedaron en el Gobierno, pasando a formar en la oposicion los elementos con tendencias eclesiásticas, i subordinados a la direccion relijiosa. Estos últimos venian a formar el núcleo del nuevo partido conservador. El Gobierno habia exijido del arzobispo Valdivieso el cumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema en favor de dos canónigos suspendidos por las autoridades eclesiásticas. Habiéndose negado a obedecer el jefe de la Iglesia chilena, se dispuso su destierro. El arzobispo Valdivieso se espatrió voluntariamente. Quedaban, pues, en presencia los partidarios de las prerrogativas i derechos del Estado, por una parte, i los sostenedores de la Iglesia i del sentimiento de predominio relijioso, por la otra.

Esta última corriente debia naturalmente unirse con el nuevo partido liberal en formacion, que fundaba *El Pais* en 1857. La nueva agrupacion pelucona, en abierta hostilidad con el Gobierno de Montt, fundaba tambien poco despues otro periódico, *El Conservador*, redactado por Blanco Cuartin i por Sotomayor Valdes. "La actitud de estos escritores, dice Lastarria, corresponde al matiz del partido retrógrado que principió

a diseñarse en aquella época con la nueva denominacion de *Partido Conservador*. Un año ántes del ruidoso fraccionamiento del partido gobernante que dió oríjen a este matiz, ya a mediados de 1856, habia comenzado la disgregacion de sus elementos, con la triunfal separacion del elemento eclesiástico, el cual, sirviendo de quicio al partido pelucon desde 1830, habia sido tambien el mas sólido soporte del escudo del Gobierno de 1851. La jestacion habia sido larga, pero como era múltiple, segun llaman los médicos a ciertas jestaciones, el aborto producido por las ajitaciones o los choques de aquel tiempo, dió existencia a tres jemelos, que pasaron a figurar con distintos nombres en la escena política.

"Aquella evolucion de 1856-57, prosigue Lastarria, operada por el partido retrógrado dominante, continuada i desarrollada por conveniencias de circunstancias o intereses de política personal, ha venido a crear cierta literatura política especial, o, con mas propiedad, una sofistería literaria, que aplicada entónces por los escritores de los dos retoños del partido retrógrado, el nacional i el conservador, ha llegado en veinte años a estraviar el criterio político, falsificando la historia i la doctrina liberal. Los escritores del término medio, con un pié en el viejo réjimen i otro en el sistema liberal, se injenian para reclamar las ibertades que por el momento necesitan, con tal que puedan conciliarlas con los intereses de la causa caduca que miran con simpatía i que aun defienden como diestros abogados. Este empeño los conduce a terjiversar el sentido de los verdaderos derechos que constituyen aquellas libertades, i a sustentar sus terjiversaciones.... Un nuevo ideal político de esta especie, que procura encuadrar el progreso moderno i los principios democráticos en las tradiciones i dogmas antiguos, tienen mirajes que deslumbran i que no pueden ménos de estraviar esta aspiracion comun, popular, que existe en favor de la reforma, tanto mas cuanto que la situacion transitoria simbolizada por este nuevo ideal, ha sido mantenida por las transacciones que con él han hecho los liberales, por servir a intereses del momento, olvidando la verdadera doctrina liberal que ántes repre-

sentaban, i dividiéndose, por tanto, en algunos matices mas que los tres conservadores aparecidos en 1857.»

Sin aceptar las opiniones de Lastarria, vale tomar su punto de vista, que ha sido el de los liberales reformistas de la época posterior. En el momento mismo del conflicto del Presidente Montt con el arzobispo Valdivieso, con motivo del desobedecimiento del último a la sentencia de la Corte Suprema, en el asunto de los canónigos que por una riña de sacristanes se habian concitado la persecucion *a divinis*, algunos liberales, entre ellos don José Victorino Lastarria, tomaron la defensa de los derechos del Estado en contra de los clérigos.

Sin embargo, los liberales se sintieron llevados por su tendencia reformista, i por sus aspiraciones democráticas emanadas de la antigua *Sociedad de la Igualdad*, a unirse con los nuevos conservadores que se lanzaban en franca oposicion al Gobierno de Montt. Esa alianza conducia a una modificacion profunda de la doctrina liberal.

Los elementos jóvenes del nuevo liberalismo entraban en ajitada campaña en contra del Gobierno, con Vicuña Mackenna, Anjel C. Gallo, Manuel i Guillermo Matta, Isidoro Errázuriz i otros. Organizaban éstos la *Asamblea Constituyente*, con el objeto de trabajar por la reforma de las instituciones políticas, ensanchando sus filas con jóvenes que habian figurado al lado del Gobierno i adquiriendo naturalmente la alianza de los elementos conservadores hostiles a Montt.

La comunidad de accion política llevó unidos a las elecciones del Congreso a conservadores i a liberales. Vencidos en las urnas, se sintieron arrastrados naturalmente a una violenta ajitacion política, i a los movimientos revolucionarios de diciembre de 1858, en Copiapó, San Felipe, Putaendo, Talca i Talcahuano. Pedro Leon Gallo, sublevado en Copiapó con los elementos liberales avanzados, alcanzó la victoria de Los Loros, i fué luego aniquilado por el Gobierno en Cerro Grande. Montt vencia en todas partes, sofocaba los motines, restablecia el órden i desterraba a los caudillos. La paz i la tranquilidad pública quedaban aseguradas.

Miéntras tanto, se verificaba una profunda evolucion en los

partidos políticos chilenos. El antiguo partido "pipiolo" habia desaparecido por completo de la arena política. Los antiguos pelucones se habian dividido en dos agrupaciones antagónicas, enemigas la una de la otra hasta el punto de combatirse con las armas en los campos de batalla del 59. Los *nacionales* o monttvaristas, constituian la rama de Gobierno; los conservadores, la otra rama, se habian coaligado con los liberales capitaneados por Lastarria, Domingo Santa María i Federico Errázuriz. Los dos últimos habian trabajado por atenuar o suspender las cuestiones de doctrina, sometiendo la coalicion liberal-conservadora a una política netamente oportunista, desde la implantacion de la coalicion liberal-conservadora de 1858.

El partido nacional o monttvarista, vencedor en los campos de batalla, no se sintió bastante seguro en la opinion pública, no vacilando uno de sus jefes, el señor Antonio Varas, en sacrificar su propia candidatura, perfectamente asegurada, a la Presidencia, a trueque de mantener la paz i de ahorrar nuevas contiendas civiles.

El sucesor de Montt en la Presidencia de la República, señor José Joaquin Pérez, llevó al poder a la coalicion liberal-conservadora, con el Ministerio Tocornal-Lastarria, pasando lentamente los nacionales o monttvaristas, a la oposicion i fiscalizacion política.

El predominio durante diez años, de 1861 a 1871, de la coalicion, se vigorizó con la fusion de 1863, ejecutada por maniobra política de don Federico Errázuriz i don Domingo Santa María. Del Gobierno de transaccion de los dos grupos antagónicos liberal i conservador, unidos por transitorios intereses políticos, debian nacer cambios considerables en la política jeneral i en la organizacion de los partidos.

El conservador se reforzó en sus elementos i en sus tendencias clericales, que constituyeron un matiz especial de grupo.

"Durante veinte años, dice Lastarria, una jeneracion numerosa de ambos sexos habia sido educada en los colejios de clérigos o seglares i de monjas..." En 1868, aquella jeneracion formaba la milicia activa del nuevo *partido católico* que se organizaba bajo el ala protectora del Gobierno, para levantar como

enseña i credo de sus intereses políticos las doctrinas i declaraciones del *Syllabus*, que aun no habian sido erijidas en dogmas, como lo fueron despues por el Concilio Vaticano. La administracion Pérez, que procedia de la administracion Montt, habia reaccionado desde su inauguracion contra el partido político que representaba su projenitora, aliando los intereses de las dos facciones conservadoras que se habian separado de ésta en 1856 i 1857, i reforzándose en el partido liberal. Este, como queda dicho, habia simpatizado con estas facciones desde aquellos años, i se habia apresurado a colocarse al lado de la nueva administracion, con el ilusorio propósito de hacerla servir a los principios liberales, pero teniendo que ceder i transijir para conservar la unidad de esta fusion híbrida, i por tanto, incapaz de producir nada estable ni definitivo».

«Semejante situacion no podia dejar de modificar profundamente la marcha del progreso liberal, tanto en política como en letras. En efecto, aunque mediante la política del Gobierno de la fusion, jeneralmente moderada i respetuosa para los derechos de la libertad individual, no se paralizaba aquel progreso, el sistema de transaccion i conciliacion entre los intereses encontrados a que tenia que obedecer aquella política, introducia desconcierto i hasta anarquía en los principios i doctrinas de la causa liberal».

Obedeciendo al punto de vista señalado por el señor Lastarria, un grupo, si bien reducido, vigoroso, separó sus tiendas del partido liberal, al cual consideraba como oportunista, i se constituyó en entidad política propia, combatiendo la fusion liberal-conservadora como contraria a los principios liberales. Este grupo, en el cual figuraban Pedro Leon i Custodio Gallo, Manuel i Guillermo Matta, Manuel Recabárren i otros, era el heredero de los principios severamente democráticos sostenidos por Francisco Bilbao i por la *Sociedad de la Igualdad*. El *partido radical* quedaba constituido como elemento liberal antagónico a las tendencias netamente clericales de la escuela chilena inspirada en Luis Veuillot. La honradez acrisolada, la elevacion de miras un tanto idealista, la sinceridad i vigor de convicciones de Manuel Antonio Matta, proyectaban sobre su grupo un

reflejo de austeridad prestijiosa, de fiscalizacion severa de los intereses públicos, si bien teñido de libre-pensamiento i de intransijencia sectaria.

El grupo *nacional* o monttvarista, perdida su base de Gobierno de los tiempos en que representaba en las alturas al viejo partido pelucon, desprovisto de base popular, se mantenia por la fuerza de cohesion de personalidades prestijiosas o respetables, entre las cuales habia estadistas de primera línea en América, como Montt i como Varas. La acusacion entablada en el Congreso en contra de la Corte Suprema i de los jefes nacionales por los conservadores, desprendidos e insurreccionados contra los nacionales, vino a establecer entre ambos grupos del antiguo partido "pelucon", ya muerto, un abismo al parecer insalvable. Los *nacionales* tenian que hacer causa comun con los radicales, en cuanto le permitieran sus ideas de Gobierno, en contra de la fusion liberal conservadora. Ellos venian a ser los únicos representantes del antiguo peluconismo conservador i laico de 1833.

Por último, en el seno mismo del partido liberal se manifestaban con fuerza las tendencias *de reforma política* encabezadas por Lastarria, i que debian continuar Justo i Domingo Arteaga Alemparte, Ambrosio Montt, José Manuel Balmaceda i otros. Mas, la fusion de los elementos conservadores i liberales colocaba a la administracion Pérez en la imposibilidad de ejecutar reformas anheladas por la opinion i sostenidas por la propaganda como acontecimientos históricos necesarios. Nacia de aquí, entre los *reformistas*, una fermentacion sorda, con tendencias a constituir una nueva agrupacion política.

En el partido conservador, a su turno, se desarrollaba la corriente en el sentido de dar el predominio a un círculo de carácter clerical. Una de sus fracciones mantenia la tendencia laica en el sentido de un liberalismo suave i moderado, como el de los antiguos filopolitas, en tanto que la otra encerraba las aspiraciones i los intereses del clero i de la Iglesia Católica en presencia del Estado. La prolongada alianza política de liberales i conservadores, en contraposicion a los elementos autoritarios del Gobierno de Montt, habia dado a una fraccion conservado-

ra el tinte i los emblemas reformistas, llegándose a lanzar la idea de la independencia de la Iglesia, i la de enseñanza libre, en contraposicion a la enseñanza del Estado i para servir a la reforma exijida por la opinion del pais, para hacerla abortar en el sentido de que ella no perjudicase a la organizacion del poder absoluto, defendida por los intereses i las doctrinas de los conservadores, i por otra, creyendo que éstas formaban su fuerza principal, entregaba al círculo de los reaccionarios las funciones públicas, principalmente las de la Universidad i la enseñanza. Los liberales, sin organizacion ni disciplina política, no estaban en situacion de allegar al Gobierno las fuerzas vigorosas, compactas i bien disciplinadas que los conservadores le ofrecian. De aquí nacia para el liberalismo una situacion necesariamente secundaria i de subordinacion.

La administracion iniciada por don Federico Errázuriz en 1871 venia a continuar en el Gobierno con los elementos señalados de fusion liberal-conservadora. Mas, desde el primer instante, vino a pronunciarse en los partidos de Gobierno la lucha latente en el seno de los conservadores, entre los elementos laicos i los clericales. Estos últimos, dueños de la Universidad i de la enseñanza secundaria, tenian tambien el Ministerio de Instruccion Pública. Su Ministro, el señor Abdon Cifuentes, católico fervoroso i ardiente, intentó dar la batalla de la reforma en el sentido de lo que se daba en llamar la libertad de exámenes, es decir, para quitar al Estado el control de la instruccion pública. Se pretendia, en el fondo, establecer el monopolio de la Iglesia en la enseñanza, minando los cimientos de la enseñanza del Estado.

Este fué el punto determinante de la liquidación política entre los partidos liberal i conservador, unidos en el Gobierno. En tanto que los elementos clericales tendian a predominar i a imponerse en el último, en favor de los intereses de la Iglesia católica, los elementos laicos, de secularizacion de las instituciones políticas, daban la nota dominante en el liberalismo. Este último partido representaba las aspiraciones de *reforma* dominantes en la masa del pais, las corrientes de la opinion pública, el hervor de la vida nueva. Era un fenómeno social

que se abria paso, como la espresion de un sentimiento vigoroso de libertad relijiosa i libertad política, de representacion popular, de reflejo de los sentimentos democráticos.

Las dos tendencias se estremaban i amenazaban ruptura en los partidos de la fusion liberal-conservadora. En tanto que los últimos trataban de fundar el predominio de los intereses relijiosos en la libertad aparente de enseñanza, los primeros tomaban como bandera la secularizacion completa de las instituciones, separándose los intereses políticos i de Estado de los de confesiones relijiosas i de Iglesia. A mediados de 1871, la *Revista Católica*, examinando las sentencias dadas por el tribunal Supremo, en recursos de fuerza, sostenia el predominio de la Iglesia i escomulgaba a los majistrados de la Corte Suprema. Tanto mas evidente ante el catolicismo, decia esta publicacion, es la superiorioridad de los cánones sobre las leyes civiles, cuanto que la Iglesia, en desempeño de su divina mision, tiene autoridad para reprobar o condenar las leyes civiles que juzgue contrarias, sea a los dogmas, sea a la moral, sea simplemente a la disciplina canónica. Así se deduce claramente de la condenacion de la siguiente proposicion del *Syllabus:* 57. *La filosofía, la moral i las leyes civiles pueden i deben declinar la autoridad de Dios i de la Iglesia...* Esa obligacion de obedecer la lei de la Iglesia sobre la del Estado, que existe aun en los majistrados civiles, a mas de deducirse de las doctrinas católicas que ántes hemos espuesto, se comprueba que la conducta misma de la Iglesia, la cual se halla asistida con el Espíritu Santo en lo que atañe no solo al dogma sino tambien a la disciplina jeneral.

En efecto, la Iglesia sabe bien que las leyes civiles establecen los recursos de fuerza; i con todo, condena con las mas graves de sus penas a los jueces que los aceptan... Así, pues, digan lo que quieran los señores Ministros de la Excma. Corte, aquellos de entre ellos que votaran por la fuerza declarada en la segunda sentencia de que nos hemos ocupado, han incurrido en la *escomunion mayor* reservada al Papa...»

Se encontraban, pues, en presencia, i de choque, por una parte, los representantes de la tendencia ultramontana desarrolla-

da por la Iglesia en el *Syllabus*, i en la Encíclica de 8 de diciembre de 1864, con espresa condenacion de la libertad de conciencia, de cultos, de la soberanía nacional i de los principios constitucionales dèl Estado moderno, i por la otra de los partidarios de la estension de las libertades públicas, los *reformistas* o liberales, que encaminaban su liberalismo en sentido de resistencia a las pretensiones clericales, i de *laicicacion* o secularizacion de las instituciones político-relijiosas. Esta lucha o antagonismo de intereses político-relijiosos, debia ser la norma característica de los partidos chilenos, conservadores i liberales, durante el período de veinte años trascurrido entre la administracion Errázuriz i los primeros años de la administracion Balmaceda.

Solo cuando fueron consagrados en leyes, el matrimonio i rejistro civil, la libertad de cementerios i la igualdad relijiosa, vino a cambiar la orientacion de los partidos chilenos.

La administracion Errázuriz vino a producir la liquidacion de la fusion liberal-conservadora de Gobierno, con el planteamiento de las cuestiones político-relijiosas. La supresion del fuero o privilejio eclesiástico i la cuestion de enseñanza planteada en sentido liberal, vinieron a crear de manera necesaria este resultado.

El choque se produjo con motivo de la accion del Ministro de Justicia, miembro del partido conservador, que en 1872 i 73 ponia en práctica su propósito de combatir la enseñanza del Estado, dejando, desde luego, en peligro la existencia misma del Instituto Nacional. La cuestion de pruebas o exámenes llegó, por último, a producir la lucha violenta entre los liberales que sostenian los derechos del Estado i los conservadores lanzados en apoyo del avance clerical en favor de la llamada libertad de exámenes, que solo tenia por objeto destruir el prestijio de la enseñanza superior o universitaria del Estado.

El partido conservador, arrastrado por sus elementos clericales, bajaba a la oposicion con el Ministro Cifuentes. El clero, encabezado por el Arzobispo señor Valdivieso, combatia ardorosamente en contra de la secularizacion de los cementerios, del mantenimiento de la instruccion pública en su integridad

docente, de la reforma liberal de la Constitucion, de la supresion del fuero eclesiástico. Al discutirse el Código Penal, los Obispos escomulgaron a los miembros del Gobierno i del Congreso que dieron su aprobacion a los artículos en que se imponian penas a los eclesiásticos que incitaban a la desobediencia de las leyes o a la rebelion contra las autoridades del Estado.

El liberalismo no podia mantenerse aislado en el poder. Para robustecerlo, el Presidente don Federico Errázuriz llamó al Gobierno a los radicales de Matta i Gallo que durante los diez años de la administracion Pérez habian combatido la fusion liberal-conservadora. En 1875 se organizaba la alianza liberal-radical sobre la base de la resistencia a las influencias clericales i de secularizacion de las instituciones chilenas.

El liberalismo, apoyado en el radicalismo, tomaba una direccion político-reformista. De aquí nacieron el *voto acumulativo*, implantado por primera vez en el mundo, para dar plena representacion parlamentaria a la minoría, la eleccion directa de los senadores por provincias i el establecimiento práctico del sufrajio universal, mediante una lei que interpretó el requisito constitucional de una renta exijida a los electores en el sentido de que la poseian los ciudadanos que supiesen leer i escribir.

El triunfo del liberalismo, correspondiente a una evolucion de criterio social, fué absoluto i duró cerca de veinte años, hasta que hubo terminado su obra. Los conservadores pasaban a la oposicion i volvian al Congreso en reducido número. La intervencion oficial los reducia a sus cuadros.

El advenimiento de la alianza liberal-radical de 1875 produjo una verdadera transformacion en el espíritu mismo de los partidos liberal i conservador. Al subir los primeros al Gobierno, tomaron el impulso, el sentido administrativo i las tradiciones virtualmente conservadoras i autoritarias dominantes en el Gobierno; se hicieron políticamente conservadores. La máquina administrativa, centralizada durante la colonia i en el sistema posterior de 1833, con las influencias presidenciales trasmitidas a las provincias por los Intendentes i Gobernadores, continuó funcionando en manos del partido liberal.

Mas, al mismo tiempo, los conservadores que bajaban a la

oposicion, tenian necesariamente que vigorizarse, levantando en contra de la alianza liberal las mismas promesas del programa liberal i reformista, las incompatibilidades de los empleos públicos i de los puestos del Congreso, el voto acumulativo, las garantías individuales, la organizacion del Gobierno local autónomo i de las municipalidades independientes. Por medio de la lei de incompatibilidades, querian desarmar al Ejecutivo, destruyendo la influencia del Gobierno sobre las Cámaras, reforma que tendia a fortificar la posicion parlamentaria de los elementos de fortuna i de la oligarquía propietaria, concentrada principalmente en ese partido. Junto con esto, i por idénticas razones, se esperaba que la independencia i autonomía local pusiera en sus manos el poder electoral. El voto acumulativo le daria, de seguro, representacion i fuerza mayor en el Congreso toda vez que tendia a robustecer las minorías, ya que la situacion política recien creada por la alianza liberal parecia inconmovible. De aquí el empuje i la enerjía gastada por el partido conservador en hacer suyo el programa reformista, aprovechándolo en beneficio propio. Con semejante conducta, proseguida con rara tenacidad i perseverancia, los conservadores consiguieron prepararse el camino de la vuelta al Gobierno, pero al liberalizarse dejaron de ser *conservadores*, perdieron su base histórica i social, comprometieron la estabilidad política del pais llevando su centro de gravedad a otros partidos. Una vez perdida esa base histórica i social, del firme terreno que tuvieron en la oligarquía de la colonia i en el autoritarismo de 1833, con el apoyo propiamente tal de los elementos conservadores, hubieron de buscar su base electoral en los sentimientos relijiosos, en el clero, en las ramificaciones de la iglesia católica i en el servicio de sus intereses. La mezcla de intereses i sentimientos relijiosos con radicalismo reformista en la política, vino a dar al partido conservador los rasgos salientes de su nueva fisonomía.

Durante el año de 1876 subió a la Presidencia de la República el ilustre mandatario don Aníbal Pinto, elejido candidato en una Convencion.

El liberalismo exijia i obtuvo la convocatoria de una gran

Convencion liberal-radical, para la designacion de candidato a la Presidencia de la República. Esta Convencion, llamada de notables, era un organismo enteramente nuevo en la política del pais. El programa de esta Convencion, reunida en 1875, reflejaba claramente su espíritu i el convencimiento que los partidos liberales de mayoría abrigaban en punto a las exijencias de un estado social enteramente nuevo.

"Sesenta i cinco años de vida independiente, decia ese programa, en que hemos sido árbitros de nuestra propia suerte, en que hemos hecho ensayos mas o ménos felices para darnos una Constitucion definitiva, i en que no han escaseado las pruebas difíciles i dolorosas que son consiguientes a las grandes revoluciones sociales, han llegado a darnos por resultado la sólida ilustracion de los espíritus, la clara intuicion de nuestro derecho, el respeto al órden i a la lei, el amor profundo de la libertad, i como consecuencia natural de todo ello, el justo i prudente equilibrio entre la sociedad i los poderes constituidos para rejirla. Mediante una paciente i sesuda labor, en que han tomado parte los hombres distinguidos que sucesivamente se han ido presentando en la escena de nuestra vida pública durante este largo período, podemos enorgullecernos de haber arribado a una situacion verdaderamente envidiable, que nos da credenciales auténticas ante el mundo i ante la historia como un pueblo inteligente, probo i acertadamente organizado.

"Puede decirse que no hai en Chile partido político alguno que deje de mirar nuestra presente situacion como superior a cuantas la han precedido i que tenga por lema confesado el restablecimiento de cualquiera de las situaciones ya pasadas.

"Si hemos llegado a un punto del cual nadie desea retroceder, la lójica nos dice claramente que debemos marchar adelante, desenvolviendo las consecuencias, i recojiendo los frutos que se desprenden del estado social o político en que nos vemos colocados. La marcha, el progreso constante, es la vida de los pueblos; la estagnacion es su debilitamiento, su ruina, su muerte."

El programa o preámbulo que acabamos de copiar, manifiesta, en claro, la conciencia cabal de una situacion política

nueva en los organizadores de la Convencion liberal-radical de 1875. Hacian un esfuerzo poderoso para limitar la autoridad i la influencia del Presidente en el seno del partido, i para limitar las influencias oligárquicas mediante la estension del sufrajio en una reunion ámplia de miembros del partido. A la par que de este hecho, de trascendental importancia política, debemos tomar nota de otro no ménos considerable. La Convencion liberal-radical de 1875, tenia como base de la union el acuerdo perfecto en las ideas i la unidad de programa político en los grupos aliados para la eleccion. Es un hecho que no debemos perder de vista.

El programa de la Convencion de 1875 se encuentra formulado en los artículos siguientes:

"1.° Emancipar la conciencia relijiosa de la accion de los poderes civiles, no pudiendo la lei poner la mano sobre ella sino para protejerla en la libertad de sus manifestaciones.

"2.° Dar en consecuencia a los hombres de todas las creencias, facilidades iguales para la lejítima constitucion de la familia, para la educacion de sus hijos i para la honrosa sepultacion de sus restos mortales.

"3.° Ensanchar la esfera de accion del individuo i del poder local, limitando la accion del Gobierno Jeneral del Estado, i separando de él toda facultad que no necesite para su propia conservacion i para el lejítimo servicio de sus naturales funciones.

"4.° Reformar la guardia nacional para darle una organizacion democrática.

5.° Mejorar la lei que organiza el poder electoral, aprovechando las indicaciones que la esperiencia vaya haciendo, i procurando siempre dar a este poder la base mas popular posible.

"6.° Reformar los impuestos viciosos i mantener una prudente economía en el manejo de las rentas públicas.

"7.° Hacer que la autoridad fomente con el mayor empeño la instruccion pública, dejando absoluta libertad e independencia a la iniciativa individual para obrar en este ramo."

La composicion electoral de la Convencion fué preparada con

una amplitud no conocida. No se trataba ya solamente de los cabecillas del partido de Gobierno, como hasta entónces se habia hecho; formaban parte de ella todos los senadores, diputados, miembros de la Universidad, profesores del Instituto, abogados, médicos e injenieros pertenecientes a él, i contribuyentes que dieran mas de quinientos pesos en impuestos al Estado. Estendíase, de este modo, considerablemente la influencia de la masa del partido en la eleccion de candidato, a la vez que se debilitaban las influencias de camarilla, i se menoscababa un tanto el poder del Presidente de la República.

Junto con la Convencion liberal-radical de 1875, vino a desarrollarse en Chile un nuevo i poderoso movimiento de opinion. La Convencion, se dijo, no significaba otra cosa que una manera, desconocida hasta entónces, de engañar al pais i de imponer a los partidos un candidato designado de antemano por el Presidente de la República. El procedimiento para sujetar el mal i poner órden en las cosas debia ser distinto: era menester poner un dique a la intervencion del Presidente, asegurar de algun modo la libertad electoral i dar paso franco a las corrientes de opinion manifestadas sin presion alguna. La persona que por primera vez en Chile sostenia este lenguaje que, andando los tiempos, debia ser el de los revolucionarios de 1891, era el ilustre historiador i literato don Benjamin Vicuña Mackenna. Acababa de abandonar la Intendencia de Santiago, despues de prestar en ella servicios no igualados hasta entónces ni superados despues, trasformando la capital, de villa colonial, en ciudad moderna. Dotado de estraordinario empuje i de elevada intelijencia, lanzó al pais su propia candidatura a la Presidencia, i recorrió las provincias acompañado del notable orador don Isidoro Errázuriz i de otros amigos decididos.

Su candidatura fracasó, como era lójico esperarlo, hallándose la máquina de la intervencion electoral en manos del Gobierno, i el hombre mas popular del pais fué vencido. La semilla, con todo, habia sido arrojada en el surco; los propósitos de libertad electoral que fueron la vida entera i la activa propaganda de Vicuña, penetraban poco a poco en el alma de las masas, se arraigaban i se difundian.

Don Benjamin Vicuña Mackenna, que gozaba de una inmensa popularidad i de considerable prestijio personal, se vió en la necesidad de retirarse, a pesar del apoyo de una parte importante del partido liberal i de los conservadores, en la imposibilidad de luchar con los elementos oficiales.

Desde ese instante se pronunciaba el jérmen de un movimiento en favor de la libertad electoral, de la disminucion de la autoridad presidencial, i de la autonomía de los partidos. Esta nueva direccion política, engrosada i fortificada en cada eleccion con nuevos elementos desprendidos de los partidos, debia conducir mas tarde a la revolucion de 1891.

Durante el período trascurrido de 1873 a 1886, vemos una considerable evolucion en la organizacion i en la obra del antiguo partido liberal. Entraba al Gobierno a usufructuar las posiciones oficiales abandonadas por los conservadores; la poderosa máquina administrativa montada por éstos quedaba enteramente en sus manos i en beneficio suyo. De aquí la brusca transicion en que fué paralizado, hasta cierto punto, el movimiento reformista del liberalismo con su entrada al Gobierno. Mas no era posible que un partido renegase abiertamente de sus principios i de su programa junto con su llegada al poder. Comprendíase ahora, con las iniciativas i las responsabilidades en la mano, el desnivel existente entre el estado social del pais i las reformas tan vigorosamente insinuadas en los bancos de la oposicion. De aquí emanaba una situacion tan contradictoria como equívoca, de la cual debian forzosamente brotar escisiones i dificultades. De esta situacion de desdoblamiento o doble personalidad política del liberalismo en el Gobierno, resultaba la imposibilidad de resistir leyes como la de voto acumulativo i la de incompatibilidades parlamentarias, cuyos peligros i perturbaciones preveian, de antemano, los hombres de Estado liberales, sin acertar con los medios ni con la posibilidad de contenerlas. La alianza liberal robusteció i dió alas a los radicales; modificó la situacion política del partido conservador, permitiéndole rehacerse sobre la base clerical individualista, i trajo consigo leyes i corrientes políticas prematuras a la vez que peligrosas.

La alianza liberal-radical, que dominaba durante las adminis-

traciones de Errázuriz, Pinto i parte de la administracion Santa María, comprendia los inconvenientes i peligros de la reforma política i de organismo de estado, que sostuviera vehementemente en sus campañas de oposicion, de donde vino a transformarse en elemento de resistencia i de conservacion política, en contra de la iniciativa de los conservadores en favor de la reforma política a todo trance. Mas, al mismo tiempo, como contra-ataque, i como eje de programa i de Gobierno, levantaba la bandera de la secularizacion de las instituciones, separando los elementos relijiosos de los elementos eclesiásticos, estrechamente unidos en la sociedad chilena. De aquí nacieron la supresion del fuero especial de que gozaban los eclesiásticos, las leyes de matrimonio, de rejistro i cementerio civil que consagraron la libertad de conciencia, dando al Estado la parte que le correspondia en esas funciones del organismo social, i mas tarde, las tentativas de reforma constitucional. Con motivo de la muerte del arzobispo Valdivieso, vino a producirse un choque violento entre la Iglesia i el Estado, sosteniendo el último vigorosamente las atribuciones que le conferia el patronato en un pais en que la Iglesia Católica se halla subvencionada por el erario nacional. El partido liberal de Gobierno sostuvo con entereza las atribuciones propias del Estado, llegándose a enviar sus pasaportes al representante pontificio.

Durante los últimos años de la administracion Santa María, vemos cambiar totalmente la situacion política, acentuándose una radical transformacion en los partidos chilenos.

Los couservadores, exasperados con las reformas llamadas teolójicas, que tendian a privar al clero de injerencia política rompieron un fuego violento en contra de Santa María i del liberalismo de Gobierno, acusándolos de violentar la conciencia relijiosa i de atropellar las libertades públicas i el derecho electoral. Atacaron violentamente el principio de la autoridad presidencial, i levantaron como bandera la necesidad de restrinjir las facultades del Presidente de la República i robustecer la autoridad local independiente.

Con motivo de la eleccion presidencial del señor José Manuel Balmaceda, los radicales se separaron del Gobierno i rompieron,

de hecho, la alianza liberal uniéndose a los conservadores para combatir al presidente Santa María i al liberalismo de Gobierno. Una fraccion liberal les acompañó en esta campaña en contra de Santa María i del poder presidencial. Nació de aquí una coalicion radical-liberal-conservadora, en nombre de la libertad electoral. Pero no era un movimiento emanado del seno mismo del pueblo, como aspiracion de las capas sociales netamente populares, como una jerminacion intelectual i social espontánea, sino que era un movimiento de maniobra política realizado por una oligarquía, por un núcleo dirijente de poderosas vinculaciones de familia, de fortuna, de irradiacion aristocrática i plutocrática.

A mediados de la administracion Balmaceda vino a darse mayor acentuacion aun a la nueva direccion tomada por los partidos políticos chilenos. La cuestion relijiosa que los mantuvo en campos abiertamente diseñados durante la administracion de Santa María, habia desaparecido virtualmente con las reformas civiles ya consumadas i aceptadas La evolucion se realizaba en sentido netamente político.

El nuevo campo de batalla de los partidos políticos chilenos se circunscribió a la esfera de accion del poder presidencial, del Congreso i de la opinion pública, respectivamente. En tanto que una fraccion considerable, quizas la mayoría del antiguo partido liberal, se concentraba en torno del Presidente de la República, asumiendo la defensa de la autoridad i de las prerrogativas del Jefe del Estado, otras fracciones del liberalismo, espaldeadas por radicales i conservadores, levantaron el principio del parlamentarismo, tratando de imponer un Gabinete, de acuerdo con la mayoría parlamentaria, al jefe del Estado, i pretendiendo circunscribir la accion presidencial que considera excesiva i perniciosa para el desarrollo del pais i para la vida de las instituciones.

Junto con esto, el motivo ostensible de la lucha de 1888 a 1891 entre el Presidente i el Congreso, vino a presentarse con motivo de la existencia, real o presunta, de una candidatura oficial a la Presidencia de la República durante el próximo quinquenio. Hasta entónces, las candidaturas oficiales se habian

proclamado al amparo de fórmulas aceptadas por la casi unanimidad del partido de Gobierno, i preparadas abiertamente solo en las últimas horas. La máquina electoral era montada en comun por los grupos diversos de mayoría, haciéndose sentir la influencia presidencial, de un modo indirecto, en el momento de alistar las convenciones de partido de las cuales salia el presidente. Las espectativas i rivalidades de los distintos caudillos los neutralizaban hasta la hora undécima, dándose jeneralmente el caso de que el favorito del presidente no fuera sucesor suyo El presidente Balmaceda habia roto con el partido nacional, i con el grupo liberal que lo llevara al poder, a principios de su administracion, reemplazándolo con los liberales independientes o sueltos que lo habian combatido hasta entónces. Al comprender éstos que el Presidente de la Repúlica no elejiria un candidato de sus filas, se unieron a los nacionales. Constituyóse entónces una liga política, llamada "El Cuadrilátero", entre los grupos nacional, liberal-nacional o "moceton", radical i liberal independiente o "sueltos". Esta liga, unida a los conservadores, constituiría una mayoría poderosa en ambas Cámaras, con el propósito de imponer al presidente Balmaceda un ministerio parlamentario, i de consiguiente un candidato presidencial de la oposicion. Los conservadores entraron en la nueva combinacion política, mediante la promesa de que los círculos liberales de oposicion apoyarian la lei de comuna autónoma, o descentralizacion administrativa, que arrancaba al poder presidencial toda injerencia en los asuntos locales, entregando a pequeñas circunscripciones administrativas su gobierno propio. Esta debia ser la base de la lei actual de municipalidades.

Los distintos grupos de la mayoría del Congreso emprendieron una campaña abierta en contra del Presidente de la República, llegando hasta votar la censura del Ministerio de prescindencia electoral nombrado por Balmaceda, i negándose a despachar la lei de contribuciones, indispensable para los gastos de la administracion pública. La casi totalidad de la prensa del pais se declaró abiertamente hostil al presidente. *El Heraldo* del Valparaiso i *La Libertad Electoral* de Santiago, en nombre de radicales i sueltos; *El Mercurio* de Valpa-

raiso i *La Epoca* de Santiago, por los nacionales; *La Patria* por los mocetones; *La Union* de Valparaiso i *El Estandarte Católico* e *Independiente*, por los conservadores, rompieron un fuego violento en contra del presidente Balmaceda i del partido liberal presidencial que le acompañaba. Este mandatario mantenia siempre en torno suyo a los antiguos elementos sociales chilenos partidarios del órden a todo trance, i enemigos de las perturbaciones revolucionarias; le acompañaban, tambien, los antiguos elementos i personajes que durante veinte años habian constituido la máquina electoral oficial de influencia i de ramificaciones no pequeñas. El prsidente, al principio, cedió, organizándose el Gabinete de octubre con los señores Ramon Donoso Vergara, Juan Castellon, Ramon Barros Luco, Ismael Valdés Vergara, Isidoro Errázuriz i Pedro Montt. Despues de algunas modificaciones ocasionales, concedida ya la lei de contribuciones, se entabló de nuevo la lucha por la falta de armonía entre el presidente i su gabinete. Una atmósfera de recelos mutuos i de mutuas desconfianzas hacia imposible la marcha de la administracion i del Ministerio, con la dualidad real del Gobierno de la República. Era necesario que uno u otro se sometiera incondicionalmente.

El Gabinete, reflejo de la mayoría parlamentaria, temia la intervencion presidencial en las elecciones ya próximas, dudaba de los amigos de éste, queria modificar radicalmente el personal administrativo, reemplazándolo por personas que gozaran de su confianza: el presidente abrigaba temores de que el Ministerio, impuesto por la mayoría, quisiera reemplazar a los actuales funcionarios administrativos por otros que fueran a intervenir en favor de un candidato cobijado en el Congreso.

No teniendo el Presidente de Chile la facultad de disolver el Congreso, como en los demas paises de réjimen parlamentario, ni pudiendo el Congreso imponer la dimision al Presidente, debia nacer de aquí un conflicto sin solucion posible dentro de los resortes regulares instituidos por la Constitucion de 1833. En medio de la ajitada lucha de parlamento i de prensa que traia encendidos los espíritus, el Presidente clausuró las sesiones ordinarias del Congreso i organizó un Ministerio propio, que res-

pondia a su política i a sus tendencias. No convocó a sesiones estraordinarias; estremada ya la situacion política, a pesar de todo, le correspondia al Jefe del Estado abrir el Congreso, pedirle leyes de subsidios i de fuerzas, organizar un Ministerio estraño a la lucha i al conflicto, con elementos moderados de esos partidos. Acaso procediendo de este modo, o entregando por completo el poder a los grupos de oposicion, de fondo i de tendencias antagónicas, hubiera logrado el Presidente dividirlos i dominarlos. Pero la lucha habia sido de tal manera encarnizada, así en la prensa como en el Congreso i en la plaza pública, que ya era por todo estremo difícil un temperamento de conciliacion. El Presidente Balmaceda prefirió mantener clausurado el Congreso, i prescindir de las leyes de presupuestos que deben ser anualmente aprobadas, con arreglo a las prescripciones constitucionales. Esto equivalia a un golpe de Estado. El *Diario Oficial*, en artículo debido al Presidente, anunció que éste gobernaria sin lei de presupuestos i sin la que autorizaba la existencia de las fuerzas de mar i tierra, prescindiendo del Congreso. La Comision Conservadora, organismo constitucional que funciona en receso del Congreso i en representacion de éste, en sesion de 10 de diciembre, espresó al señor Balmaceda que en semejantes condiciones, pasado el 31 de diciembre, infrinjiria la Constitucion.

De algun tiempo atras se habia iniciado el sistema de las destituciones de todos los empleados públicos desafectos al órden de cosas imperante, junto con el aumento i la modificacion del personal del Ejército. En estas condiciones, pasado el 1.º de enero de 1891, el Congreso firmó un acta deponiendo al Presidente de la República por haber infrinjido la Constitucion. El dia 7 de enero se levantaba la Escuadra, a las órdenes de los Presidentes del Congreso don Ramon Barros Luco i don Waldo Silva, quedando iniciada la guerra civil que debia terminar en agosto de 1891, con las sangrientas batallas de Concon i la Placilla que dieron el triunfo al último, viéndose obligado a suicidarse el señor Balmaceda, ántes que entregar la banda i la autoridad presidencial a los vencedores.

Con la victoria del Congreso vino a quedar definitivamente

consagrado el sistema parlamentario o de Gabinete en el Gobierno de Chile, dictándose a poco la lei de Comuna Autónoma, actualmente vijente, con lo cual se transformó por completo el órden político, la actuacion i la composicion de los partidos. Borradas las cuestiones de órden relijioso, vinieron a formarse dos corrientes: la una, reconociendo la impotencia de los varios grupos parlamentarios para constituir aisladamente un gobierno sólido, buscaba en el réjimen de coalicion, o combinacion de agrupaciones liberales i conservadoras, la mayoría que pudiera realizarlo eficazmente; querian los otros fusionar los distintos grupos de ideas o tendencias liberales para formar con ellos un gobierno en contraposicion con los conservadores. Los primeros tomaban el nombre de coalicionistas, de aliancistas los segundos.

Consultado el pais en elecciones libres, con Comunas Autónomas i toda especie de nuevos inventos, resultó que la mayoria era considerablemente liberal.

Esto no obstante, el Gobierno de la República, por temor a las audaces tentativas de los antiguos partidarios del ex-Presidente Balmaceda, siguió en manos de la coalicion liberal-conservadora.

Los partidos que habian llevado a cabo la revolucion vencedora, no supieron comprender su verdadera situacion despues del triunfo. Creyeron que con los saqueos i la destitucion en masa de los vencidos, éstos quedaban aplastados de una manera definitiva i permanente; imajinaron, con infantil candor, que por el mero hecho de perseguir i empobrecer a los vencidos, éstos quedarian como borrados de la superficie de la tierra.

La revolucion triunfante, con desconocimiento absoluto de las leyes elementales de la naturaleza humana, no supo adoptar una línea vigorosa de conducta para con los balmacedistas derrotados, esperando que por sí solos abrian de plegarse a los partidos vencedores, dándose incondicionalmente, despues de perdidos sus empleos i sus haberes.

Ya en un libro escrito hace muchísimos años, i que se ha hecho famoso entre los hombres políticos de todos los paises, habia señalado Maquiavelo dos líneas de conducta alternativas

impuestas fatalmente por la fuerza de las cosas. O bien se aniquila totalmente a los vencidos de una guerra civil, se les diezma, se les priva de sus derechos políticos, como se hizo en los Estados Unidos durante la guerra de secesion, i se deja caer sobre sus hombros todo el peso cruel de la victoria, o, por el contrario, tomando como norma de conducta la magnanimidad i la jenerosidad, se tiende un velo de olvido hácia el pasado, se proteje a los vencidos, colocándolos a la misma altura i en la misma igualdad de condicion política i civil de los vencedores, se les abren los brazos entregándoles la oliva de la paz. Pero, desgraciadamente, la revolucion vencedora no supo tomar ni uno ni otro camino a las derechas, se hirió i vejó a los derrotados, sin tratar en lo mas mínimo de menoscabar sus fuerzas.

No se supo reprimir con enerjías, ni dar el abrazo jeneroso que hace olvidar las querellas del pasado, que aplaca los odios, que atrae los corazones vencidos con la fascinacion irresistible de todo sentimiento grande i noble.

Es de creer qne este error político de la revolucion triunfante fué debido al escaso conocimiento que tenian los vencedores de las fuerzas efectivas del ex-Presidente Balmaceda en las provincias i lugares apartados.

En realidad de verdad, el partido que apoyaba a Balmaceda era numeroso, si bien no contaba en sus filas con hombres de prestijio i de antecedentes históricos i parlamentarios. Añádase a esto la enorme cantidad de empleados públicos destituidos que por la necesidad del pan o por la fuerza de las cosas debian necesariamente colocarse de parte del antiguo presidente; júntese los jefes, oficiales i soldados del ejército presidencial de cerca de sesenta mil hombres. Si se considera que esta masa formidable fué arrojada a la calle i privada de su pan de golpe, dejándola al mismo tiempo en el ejercicio activo de todos sus derechos i facultades políticas se dejará fácilmente comprender cómo fueron amontonándose jérmenes de una reaccion ya próxima.

Al mismo tiempo que los errores políticos del triunfo preparaban i fortificaban al vencido, se desencadenaba, subterráneamente i por debajo de cuerda, la guerra civil moral entre los vencedores.

Con tal viveza habia llegado a pronunciarse la escision en el seno de los partidos vencedores, que junto con hallarse el Gobierno en manos de la coalision liberal-conservadora, en 1893, en vísperas de las elecciones, los periódicos liberales i conservadores se hacian guerra mutuamente. Don Cárlos Walker Martínez, jefe del partido conservador, rompia en las Cámaras el fuego en contra de los principios liberales; el año anterior, don Eduardo Matte, caudillo liberal, había pronunciado la sentencia de liquidacion liberal-conservadora.

Esta campaña de liberales i conservadores entre sí fué llevada a cabo hasta las elecciones del 4 de marzo de 1894, con franco encarnizamiento.

Peleaban unos i otros como si fueran dueños i señores absolutos de la superficie entera del pais, como si el antiguo partido balmacedista no existiera. Creíase, con candor infantil, que basta con odiar al adversario para que éste resultase vencido; que los hombres derrotados en el campo de batalla, cuando eran poderosos i fuertes, no podrian vencer en las urnas cuando eran débiles i pobres. A mayor abundamiento, i con el propósito de darles el golpe de gracia, el Ministerio decretó el estado de sitio en los comienzos de 1894, i en vísperas de las elecciones, desterrándose al norte de la República a los principales caudillos balmacedistas, con el objeto de desorganizar sus trabajos electorales.

Poseidos de semejantes ideas, los candidatos liberales, radicales i conservadores se multiplicaron por toda la estension del pais.

Los antiguos partidarios del Presidente Balmaceda, con el nombre de liberales-democráticos tomado en su gran Convencion política de Talca, reunieron una hueste disciplinada i formidable, convocaron sus antiguos tercios de militares destituidos por la revolucion i de empleados públicos arrojados a la calle, de saqueados i de despojados. Amontonaron sus cóleras i sus anhelos de reivindicacion i de justicia, recalentados en el horno candente de las proscripciones i del destierro. Lucharon animados del espíritu de sacrificio i de la desesperacion. El resultado como debia esperarse en semejante circunstancia, fué

una victoria señalada para la fraccion balmacedista, sacando veintiuno, en las elecciones de 1894, sobre noventa i cuatro de que cuenta la Cámara de Diputados; estos asientos eran conquistados sobre el partido conservador, principalmente, que comenzaba desde entónces un descenso paulatino que debia continuar en las elecciones posteriores, bajando estos últimos, de cuarenta que tuvieron a raiz de la revolucion, a veintidos en las elecciones últimas. Los vencidos de 1891, entre tanto, se presentaban a la Cámara en una masa perfectamente disciplinada, ya que no preponderante, i eran lo suficientemente fuertes para decidir con su peso la marcha i color político del Gobierno, inclinándose a una u otra de las fuerzas liberales o conservadoras, mas o ménos equilibradas en número.

Desde este momento, la marcha del sistema parlamentario, con semejante fraccionamiento de grupo, se hacia difícil. Para agravar todavía mas la situacion, el partido liberal se hallaba dividido en dos grupos: querian los unos, continuar el gobierno de coalicion con los conservadores considerando peligroso, a raiz de la revolucion, el ingreso de los balmacedistas a los partidos de Gobierno, cuando parecian todavía frescos los hondos resentimientos de la guerra civil. Querian los otros, con la denominacion de *doctrinarios*, indignados con los recientes ataques del partido conservador al liberalismo, que se organizase un solo partido de Gobierno con las agrupaciones liberales aliadas en contra de los conservadores. Naturalmente, cualquiera que fuese la corriente que hubiera de dominar en el seno del liberalismo, los vencidos debían de constituir un elemento de perturbacion en el seno del Partido.

Junto con el partido liberal-democrático, llegaba á la Cámara, con representacion modesta, un partido destinado a cobrar trascendental importancia política: los demócratas. En tanto que los antiguos grupos conservador i liberal, en mayoría, continuaban representando casi esclusivamente la vieja oligarquía de la sangre i del dinero; en tanto que radicales i liberales-democráticos venian a reflejar la meso-crecia, con caractéres anti-clericales en los radicales, i tendencias oligárquicas i autoritarias en los liberales-democráticos, ninguno de

ellos tomaba como bandera los intereses esclusivos de las clases menesterosas i obreras, si bien no los hostilizaban. El nuevo grupo demócrata nació en nombre i en representacion de los intereses obreros, de los artesanos i del pueblo; era esencialmente anti-oligárquico, así por su composicion política cuanto por su representacion parlamentaria. Los antiguos partidos no habian tomado en cuenta el avance jeneral, el desarrollo natural de las ideas populares, ni el despertar en el pueblo de nuevos instintos, de nuevos apetitos i de nuevos intereses. A medida que la riqueza aumenta i se desarrollan i multiplican los capitales, crece de manera forzosa la desigualdad social; los unos se vuelven millonarios en tanto que los otros ruedan al abismo, pierden su nombre i su fortuna i hasta su dignidad, en ocasiones. La desigualdad aumenta, de manera forzosa, a medida que el capital social se multiplica, dándose, como es natural, el fenómeno de las pasiones populares en fermentacion ajitadísima. Las leyes de la lucha por la existencia, enseñadas en la doctrina darwiniana, trascienden a la sociedad i revisten en ella cada dia un aspecto mas sombrío i mas desesperado.

La sociedad, segun la comparacion trájica de Malthus, se asemeja a un plano inclinado, en el cual los mas felices tocan a la cima, tienen todas las felicidades i todos los goces, en tanto que los otros ruedan; se empujan mutuamente por aferrarse o por subir, miéntras los mas desgraciados se derrumban i caen pisoteados en el hervor de pasiones i de intereses. Desgracias i dolores son éstos imposibles de evitar, ya que segun las leyes económicas no podemos limitar ni el capital ni la competencia, base i orijen del progreso i de la civilizacion humana.

Con todo, el Estado en materias sociales tiene un campo de accion vasto i poderoso que no ha sido comprendido por los antiguos partidos políticos chilenos, inspirados en el esclusivismo estrecho de las teorías de la economía política clásica i del Estado restrinjido.

Las pasiones sobreexitadas en el pueblo llegan á convertirse en anarquía, en instinto loco e irracional de destruccion i de muerte. Los desesperados, los vencidos de la lucha por la exis-

tencia, imitando a Sanson, quieren derribar las columnas del templo, a ver si de ese modo consiguen aplastar a todos los filisteos i obtener, a lo ménos, la igualdad en la muerte. En América nos cuesta mucho llegarnos a formar una idea aproximada de lo que representa el anarquismo. Por mas que hagamos, no alcanzamos a comprender ese estado moral próximo a la locura, o mas bien una forma de locura, al decir de Lombroso, en el cual predomina un apetito ciego de destruccion, un odio i una repulsion invencible a lo existente.

Nosotros, felizmente, no hemos alcanzado en Chile nada que se asemeje a ese terrible estado social europeo, con sus manifestaciones de sangre i de muerte, de destrucciones i de ruinas, ni parece que lleguemos a tenerlo hasta dentro de siglos. En cambio, las tendencias socialistas inconscientes o reflejas se abren camino, con lentitud pero con seguridad. Nuestros hombres de Estado, por desgracia, no lo sospechan, ni se han dado cuenta de ellas en su hora. ¿Acaso no tenian ese carácter las manifestaciones, aparentemente internacionales, frente a la estatua de Buenos Aires, en 1878, el incendio de los carros urbanos en 1888, con el pretesto del alza de pasajes en segunda clase i los desórdenes e incendios de 1903 en Valparaiso, cuando la huelga de fleteros? Esos síntomas sociales i morales se asemejan a los de las enfermedades ocultas, que una vez descuidadas i cuando toman cuerpo, llegan a convertirse en males irreparables; pero combatidas en los momentos oportunos son fáciles de curar, o a lo ménos de contener.

Estos problemas en América, i especialmente en Chile, son fáciles de resolver, siempre que haya en las clases gobernantes el propósito de hacer algo en favor del pueblo, de preocuparse de su bienestar, de su educacion, de darle habitaciones hijiénicas i de fomentar el ahorro, estableciendo ademas las cajas de retiro para la invalidez. La naturaleza del pueblo de Chile es buena, humilde, mansa; es sufrido en las adversidades i trabajos. A la vez que de un grande i desmedido orgullo colectivo o nacional, está dotado de singular modestia individual. Se alimenta con poco i trabaja mucho.

Por eso, tal vez, los empresarios del Canal de Panamá i

los de los ferrocarriles peruanos han contratado un número considerable de trabajadores chilenos que, atraidos por el aliciente de un sueldo considerable, fueron a esos parajes a morir de fiebre. Para comprender la fuerza de resistencia de nuestros "rotos", hai que verlos en los trabajos de las minas o en horribles i pesados trabajos de carguío en Tarapacá o en puertos como los de Constitucion, arrastrando lanchas con cables en contra de la corriente del rio. Los obstáculos a primera vista parecen irresistibles; esos hombres que andan por el rio dias enteros, con el agua a mitad del cuerpo, deberian de sucumbir a tarea tan penosa; resisten, sin embargo, hasta que los rinde el peso de los años.

Las habitaciones del pueblo están lastimosamente descuidadas. Vive en las ciudades, en conventillos infectos, desprovistos a menudo de agua, con desagües infernales que difunden la pestilencia i preparan el terreno para todas las epidemias, especialmente la de viruela, que es endémica entre nosotros. El cólera hizo, años ha, numerosa cosecha de víctimas. El pueblo de los campos habita en chozas de paja, mal cubiertas i malsanas. De aquí resulta una especie de aflojamiento de los lazos de familia que hacen del *roto* un emigrante en su propia tierra, sin hogar i sin casa. Hai en Chile una masa de poblacion flotante que no baja de ciento cincuenta mil hombres; recorren el territorio de norte a sur durante el año entero, buscando trabajo al dia.

Ha nacido tambien, de las condiciones mismas de existencia de nuestros hombres del pueblo, un carácter marcado de aventura, una sed de nuevos horizontes, un espíritu errante que le lleva sin cesar de un estremo a otro de América. En la del sur, tan solo, hai mas de doscientos mil chilenos, como una masa flotante. Las personas que hayan visitado la República Arjentina, particularmente las provincias de Mendoza i el Neuquen, pueden darse cuenta del número de chilenos emigrados, ascendente a ochenta mil en esa parte.

Los partidos políticos antiguos, de oríjen i tendencias oligárquicas, no han sabido comprender con suficiente amplitud los deberes del Estado moderno. A esto ha debido su existencia el

grupo demócrata, que ha sabido halagar las pasiones populares i servir algunos de sus intereses, aun cuando sin someterse a un plan sistemático, a ideas claras i definidas i a un plan de conducta firme i de alientos, se ha desprendido, años atras, del radicalismo que no supo introducir en su programa tendencias francas en favor de las clases populares.

Desde la guerra civil de 1891 hasta la fecha, se han alternado en el poder la coalicion liberal-conservadora i la alianza de los partidos liberales, predominando la última durante la administracion del Presidente don Jorje Montt, i la primera durante la administracion de don Federico Errázuriz i parte de la del Presidente Riesco. Las diversas combinaciones han subido i se han formado, no tanto con relacion a propósitos administrativos i de Gobierno, cuanto por propósitos electorales i de incubacion de candidaturas presidenciales. Ni la coalicion ni la alianza han tenido fuerzas suficientemente compactas i homojéneas para ejercer una accion positiva, continuada i poderosa. El réjimen parlamentario no ha podido funcionar correctamente por la division interna que trabaja a casi todos los partidos políticos. Se encuentran éstos divididos en órden a los grandes problemas referentes a las cuestiones internacionales i a los problemas económicos, dándose casos, como acaeció durante la administracion Errázuriz, de ser apoyado indirectamente i sostenido con los votos radicales un Gabinete presidido por el señor Walker Martínez, jefe del Partido Conservador. Fracciones de grupos en el poder suelen entenderse mejor, en la solucion de problemas internacionales i económicos, con algunos grupos de oposicion que con los propios correlijionarios. De aquí ha nacido una confusion de partidos, no siempre fácil de distinguir a traves de las apariencias i de las banderas.

Las dificultades principales de los problemas internacionales han desaparecido con el fallo arbitral de S. M. Británica en el litijio de límites con la República Arjentina, de que ya se ha hablado en otro lugar de esta obra.

En cambio los problemas económicos aun continúan ajitando i dividiendo los partidos, acaso con mayor intensidad que en época alguna de su historia. La nueva orientacion política se

diseña en este sentido, en el cual habrá de realizarse quizá la nueva organizacion de fuerzas políticas i de Gobierno.

Un acontecimiento financiero de trascendental gravedad vino a plantear de hecho en la sociedad chilena la urjencia de solucionar los problemas económicos. La lei dictada para implantar en Chile el réjimen de moneda de oro, suprimiendo de golpe el curso forzoso del papel-moneda, vino a producir una séria crísis industrial, comercial i agrícola, de honda i perturbadora gravedad.

Para efectuar la conversion de la deuda interna hecha en forma de curso forzoso de los billetes del Estado, se autorizó el 26 de noviembre de 1896 la emision de un empréstito de 1.200,000 libras esterlinas, de las cuales solo fueron emitidas 149,000 libras. Por la lei de 28 de mayo de 1895 se autorizó otro empréstito de 2.000,000 de libras esterlinas, para pagar la emision bancaria i amortizar deudas municipales. El 8 de junio de 1896, por lei especial, se autorizaba otro empréstito de 4.000,000 de libras esterlinas, cancelándose 2.000,000 de libras en vales del tesoro. Estas diversas operaciones, en su principal objeto, tendian a pagar los billetes de curso forzoso, estableciendo en el pais definitivamente el padron monetario del oro a razon de 18d por peso, como unidad monetaria. El Gobierno chileno cometia, con esta medida económica, trascendentales errores de gravedad incalculable. En primer lugar, se reducia la antigua unidad monetaria del peso fuerte, base en otro tiempo de todos los negocios, en razon de 42 peniques por peso, i en tal sentido base de los antiguos contratos existentes en la marcha civil de los negocios, a 24 peniques, primero, i por último a 18. De manera que las emisiones fiscales i los contratos privados, efectuados en épocas en que el peso tuvo un valor efectivo de 42, 38 i 30 peniques, venian a ser canceladas con moneda de dieciocho peniques.

I como si esto no hubiera sido suficiente, se hacia la conversion de la moneda en momentos de dificultades internacionales i de crísis agrícola. Nuestras relaciones con la República Arjentina atravesaron durante aquellos años por un período de recelo mutuo i de espectativas de guerra que obligaban al Estado a

echar mano de todos sus recursos para gastos de armamento, de compra de naves i movilizacion de tropas, juzgándose en ciertos instantes, como inevitable la guerra.

Los Bancos e instituciones de crédito, para hacer frente a la conversion de sus billetes, emitidos desde tiempo atras, i en cantidades excesivas, necesitaban un fuerte encaje propio. Se vieron, pues, en la necesidad imprescindible de amonestar a sus deudores, de restrinjir los créditos, de limitar o cerrar cuentas corrientes en descubierto. Los agricultores o productores, así como los comerciantes, que se vieron, de súbito, con el crédito restringido, hubieron de limitar sus compras, los unos, de liquidar sus negocios los otros, de suspender sus pagos no pocos. Se produjo, pues, artificialmente, i por la accion directa del lejislador, una situacion económica violenta i quebradiza, una crísis económica aguda, en los propios instantes en que la guerra parecia golpear a las puertas. El interes del dinero subia al 14 por ciento en los pagarées comerciales, al 10 por ciento en los bonos hipotecarios más sólidos. Los bonos hipotecarios del Banco de Chile, serie del 8 por ciento, se cotizaban a 79, los del Banco Garantizador, de la misma serie, a 81; los del Comercial, a 76; los del Popular, a 70. Esto pasaba en 1896.

Varias importantes casas bancarias quebraron o liquidaron; otras, como el Banco de Chile, solo pudieron salvarse con la intervencion del Estado, que le prestó primero el producto de sus empréstitos, i luego, para evitar la suspension de pagos i la quiebra de esa institucion, dictó la lei de moratorias de agosto de 1898.

La lei de conversion vino a caer en 1898; los Bancos, i particularmente el de Chile, con encaje insuficiente, no pudieron resistir el movimiento de pánico financiero producido por el retiro de fuertes sumas de oro, por temor a una nueva emision de papel-moneda que se temia en vista de las graves complicaciones internacionales, para hacer frente a los gastos de una guerra que se consideraba inevitable.

Las consecuencias sociales de la crísis han sido incalculables, produciéndose la ruina de muchas antiguas familias que por espacio de largos años habian hecho sentir su influencia en la

vida política del pais. Los elementos fundamentales del partido conservador se modificaron, i nuevos factores sociales entraron a reemplazar a los antiguos en las influencias oligárquicas. I como no existia en el pais una democracia organizada para recibir la herencia, vino a producirse un desconcierto político jeneral. La desaparicion de antiguas influencias de familias de abolengo, i de arraigadas tradiciones encarnadas en ellas, para sustituirlas con nuevos elementos esclusivamente plutocráticos, oportunistas por naturaleza, i sin los lazos históricos de servicio público de la vieja aristocracia colonial, han producido una accion perturbadora destinada a obrar oculta pero profundamente.

De esos intereses económicos han nacido, para los partidos políticos chilenos, líneas que no tardarán en hacerse sentir de un modo poderoso, particularmente cuando se produzca el choque de los elementos proteccionistas i libre-cambistas diseminados en los distintos partidos políticos de Chile.

Las nuevas corrientes políticas chilenas tienden a diseñarse en ese terreno, particularmente en cuanto desaparezcan las influencias ultramontanas, hoi en dia debilitadas, que combaten la instruccion pública dada por el Estado i tratan de monopolizar la enseñanza de hecho. Es éste, por decirlo así, el único lazo de cohesion de las antiguas fracciones liberales. Desapareciendo vendrán necesariamente nuevos rumbos.

IV. LA PRENSA EN CHILE

Durante la época de la Colonia, apénas si era permitida la lectura a unos pocos de los principales habitantes. Prohibíase muchas de las mas importantes obras, confiscándolas cuando eran descubiertas en manos de algun particular, especialmente las de los escritores del siglo XVIII que formaron la falanje de los Enciclopedistas. Esto no obstante, penetraron muchas de ellas ocultamente, i comenzaron su obra de exámen i de crítica del órden de cosas existente. Siendo como era la ilustracion escasa en las clases superiores, i nula en las inferiores, i dado el recelo con que las antoridades coloniales miraban la instruc-

cion del pueblo, se comprende no existiesen en Chile ni asomos de publicaciones periódicas, ni siquiera del jénero oficial i anodino de «El Mercurio Peruano» i otras del Virreinato del Perú, i de paises mas adelantados. Chile era entónces la colonia mas pobre i apartada de España. La primera publicacion chilena, que fué un acontecimiento para la atrasada e incipiente sociedad, data de 1812, con el aparecimiento de *La Aurora de Chile*, el primer periódico que viera la luz pública a raiz de la independencia proclamada en el pais dos años ántes. El dia 13 de febrero de 1812 aparecia este periódico, el primero establecido en el pais, por el nuevo Gobierno, para proclamar i defender los principios de la revolucion. Su primer redactor i el primer periodista chileno era Camilo Henríquez, fraile i ajitador nacido en Valdivia en 1769, de padres modestos, i educado en Lima en el convento de Padres de la Buena Muerte. Habia presenciado el primer movimiento revolucionario de Quito, en 1809, i llegaba a Chile a fines de 1810, lanzando en los primeros dias del año siguiente una valerosa proclama en que sostenia públicamente la necesidad de establecer la absoluta independencia de la Metrópoli; con esto se colocaba en uno de los primeros i mas avanzados puestos del partido revolucionario. Usaba el seudónimo de *Quirino Lemaches*. Combatia, en su proclama, la tiranía i el yugo de España, condenando el antiguo réjimen, i señalando, como único remedio, el movimiento de independencia. Proclamaba, de igual modo, la igualdad i la fraternidad, principios enteramente nuevos para un pueblo ligado aun a la era colonial.

En varias ocasiones, durante los últimos años del siglo XVIII, se habia tratado, sin resultado positivo, de dotar al pais de un periódico, idea resistida constantemente por los gobernantes españoles, que temian a la imprenta, como temian a la escuela, por el posible desarrollo de propaganda estranjera i de principios democráticos. La revolucion de la independencia comprendió, desde el primer instante, i por las mismas razones, cuán necesario era el establecimiento de un diario nacional. Dirijióse, con este objeto, a principios de 1811, a un sueco de oríjen i norte-americano por nacionalizacion, llamado Mateo Arnaldo

Hoebel. Este encargaba a los Estados Unidos el material de imprenta i de tipos necesario, junto con los obreros para manejarlo. El 24 de noviembre del mismo año llegaban en la fragata *Galloway*, i adquiridos por el Gobierno chileno, daban a la publicidad el primer número de *La Aurora de Chile*, el dia 13 de febrero de 1812. Camilo Henríquez, el primero de los periodistas chilenos, tomaba su redaccion, iniciando la propaganda democrática con disertaciones sobre la soberanía popular, fuente i oríjen de los poderes públicos. Rompia de frente con las antiguas tradiciones de la colonia, abriendo nuevos i vastos horizontes a la República naciente, que aun no habia roto el velo de preocupaciones mantenido por varios siglos.

La Aurora de Chile se mantuvo hasta el primero de abril del año siguiente, en que fué reemplazada por *El Monitor Araucano*. Se habia publicado semanalmente, los dias juéves, en formato pequeño. Su precio era de cincuenta centavos número, i su tiraje no pasaba de doscientos ejemplares. Entre sus primeros colaboradores, a mas de Camilo Henríquez, redactor principal, figuraban el doctor Rozas, don Manuel de Salas, don Antonio José de Irizarri, i don Bernardo Vera i Pintado. El nuevo periódico no solamente daba rumbos políticos, sino tambien informaciones estranjeras que venian a romper el aislamiento en que hasta entónces habia vivido la colonia. Ni faltaron informaciones científicas meteorolójicas suministradas por don Felipe Castillo i Albo, comerciante español, dado a las ciencias naturales.

Tales fueron las modestas publicaciones que pasando de mano en mano, en reducido número de ejemplares, no sirvieron propiamente a preparar las masas, del todo estrañas al movimiento revolucionario, sino las capas superiores de la sociedad colonial, enseñándoles nuevos principios de Gobierno, emanados de las revoluciones norteamericana i francesa.

En los primeros meses del año 1813 tenia lugar en Chile un acto de trascendental importancia, con relacion a la prensa. Hasta ese momento no habia tenido suficiente libertad, sujeta como se hallaba a la censura previa, segun decreto de octubre de 1812. Aun cuando el reglamento provisional habia dispuesto

mas tarde, la libertad legal de imprenta, en el hecho, no habia podido realizarse. La Junta de Gobierno, en abril de 1813, resolvió establecer plenamente la libertad de imprenta, en el pais.

«Despues que en todas las naciones cultas, se dijo en el preámbulo, i en todos los tiempos, se ha hablado tanto sobre las utilidades de la libertad de imprenta; cuando todos conocen que ésta es la barrera mas fuerte contra los ataques de la tiranía, i que jamas ha existido un estado libre sin que todos sus habitantes tengan un derecho de manifestar públicamente sus opiniones; cuando hemos visto que los déspotas han mirado siempre como el medio mas seguro de afianzar la tiranía prohibir a todo ciudadano la libre comunicacion de sus ideas, i obligarle a pensar conforme a los caprichos i vicios de su Gobierno; i finalmente, cuando todos íntimamente conocen que tan natural como el pensar le es al hombre el comunicar sus discursos, seria presuncion querer decir algo de nuevo sobre las ventajas de este precioso derecho, tan propio de los hombres libres, i que el Gobierno quiere devolverles, convencido de que es el único medio de conservar la libertad, formar i dirijir la opinion pública i difundir las luces».

El decreto de 23 de junio consagraba la libertad de imprenta.

Las publicaciones periódicas chilenas que se sucedieron, con vida tan efímera como transitoria, vinieron a reflejar, por lo jeneral, el movimiento de los partidos, i sus intereses políticos. Aun cuando en ellos solia mostrarse, aunque de manera un tanto vaga i desleida, el movimiento europeo i el desarrollo intelectual europeo, la nota que los caracterizaba era, ante todo, política i de actualidad. Escritores distinguidos, como Irizarri, colaboraban en ellas, pero sin darlas un carácter estraño a la política militante. En marzo de 1828 comenzaba a desarrollarse en Chile una nueva tendencia literaria e intelectual con la fundacion de la *Sociedad de Lectura*, para procurarse periódicos, revistas i libros, mui escasos en la colonia i en la república recien fundada. La primera junta de esta sociedad, compuesta del Intendente de Santiago don José Santiago Luco, de don José Joaquin de Mora, de don Diego José Benavente, don Ma-

nuel Gandarillas i don Juan Diego Barnard, preparó las bases de la nueva sociedad.

Acababa de llegar al pais, precedido de gran reputacion, el notable literato español don José Joaquin de Mora, i, unido a Passaman, sabio i médico frances, graduado en la Universidad de Montpellier i en Paris, se propuso la propaganda de los principios fundamentales de la ciencia i de la política, por medio de una revista. El Gobierno de Chile se apresuró a prestarle todo jénero de auxilios para su empresa. De esta manera aparecia el 1.° de abril de 1828, *El Mercurio Chileno*, diario que debia durar hasta el 15 de julio de 1829. En él se publicaron numerosas composiciones literarias, entre otras las de don José Joaquin Olmedo, i su traduccion del *Ensayo sobre el Hombre*, de Pope. Mora escribia, ademas, numerosos artículos de carácter político i económico. Ademas de Passaman, escribia en el diario un naturalista italiano, don Cárlos Bertero.

Mora debia, en breve, dejar un tanto de mano las letras para darse a la política, redactando la Constitucion Liberal de 1828. Para defenderla, publicaba otro periódico, *El Constituyente*, del cual solo aparecieron cinco números. Quedaba, con esto, afiliado al partido liberal o pipiolo, al cual debia seguir mas tarde en su desgracia, escribiendo terribles artículos en contra del Ministro Portales en el periódico llamado *El Defensor de los Militares*, fundado despues del triunfo del partido pelucon.

Los hombres políticos ya comprendian la necesidad de apoyar su Partido i sus ideas por medio de la prensa. En los caudillos habia siempre un periodista intermitente. Don Diego Portales, que durante largos años debia llenar el escenario de Chile con su nombre, fundaba, tambien, un periódico, *El Hambriento*, para combatir, sin tregua i sin cuartel, las personalidades del partido liberal o pipiolo, i su obra de Gobierno.

Despues de la liquidacion forzosa del estanco, producida ya la ruina de la Casa Portales Cea i C.ª, don Diego Portales, reducido a la pobreza, abandonó el comercio i se lanzó de lleno a la política para combatir a sus enemigos i a un sistema que juzgaba desastroso para la República. Adquirió entónces, en Valparaiso, por la suma de 2.400 pesos, la imprenta de un dia-

rio de avisos llamado *El Telégrafo*, i daba a luz un pequeño periódico, *El Vijía*. Poco despues se trasladaba a Santiago i fundaba *El Hambriento*, cuyo primer número aparecia el 2 de diciembre de 1827, publicándose el último el 8 de mayo de 1828. En el trascurso de ese tiempo, don Diego Portales habia crucificado a sus enemigos con feroces artículos personales. Escribia las *adivinanzas*, para retratar a Pinto, a Muñoz Bezanilla, al clérigo Fariñas; las *noticias marítimas*, i el *juego de las prendas*, todos salpicados de ataques personales mas o ménos furibundos. La prensa tomaba entónces un carácter esclusivamente personal i de guerra sin cuartel. Los pipiolos fundaron *El Canalla*, para contrarrestarlo, i tan terribles fueron los ataques de uno i de otro, que convinieron de comun acuerdo en suprimirlos.

No es posible hablar de la prensa de esa época, sin recordar la figura de soñador i de pocta político de don José Miguel Infante, convencido de que el pais se levantaria con formaciones i leyes tan utópicas como ideales. Todo habia de transformarse en Chile, como por arte de majia, a su entender, el dia en que se estableciera el sistema federal. En cuanto hubo triunfado, por un momento, el sistema federalista, se vió inmediatamente su fracaso, sobre el cual vino a poner una losa definitiva la Constitucion de 1833. Para defender su sistema político, fundó Infante su periódico *El Valdiviano Federal*, de efímera existencia, como el sistema que defendia.

El *Araucano*, en carácter de periódico oficial, vino a servir de órgano a los gobiernos que se sucedieron despues de la batalla de Lircai. Aparecia una vez por semana i era acatado como palabra santa.

Cuando se comenzó a revelar la division del antiguo partido pelucon, diseñado anteriormente en el movimiento de los partidos, se fundó el 3 de agosto de 1835 el periódico *El Philopolita*, órgano de don Manuel José Gandarillas i de su grupo que habian iniciado anteriormente su ataque al Ministerio Tocornal. Este diario, con todo, mantuvo su carácter «pelucon» i su adhesion manifiesta al órden de cosas establecido.

Para combatir el *Philopolita*, se fundó un periódico incisivo

i satírico, redactado por Meneses, don Victorino Garrido, don Fernando Urízar Garfias, i otros amigos de Tocornal i de Portales. Aparecia el 31 de agosto de 1835, con el nombre de *El Farol.*

El Mercurio, recien fundado en Valparaiso, con carácter principalmente comercial, debia tener larga vida i considerable importancia.

En 1836 se publicaban seis periódicos, dos de los cuales, *El Nacional* i *El Republicano* solo tuvieron dos números. *La Aurora*, dada a luz en Valparaiso por Benavente i Gandarillas, llegó a ocho. Don Pedro Félix Vicuña redactaba, tambien, *La Paz Perpetua de los Chilenos. El Intérprete*, i *El Barómetro*, alcanzaban alguna estabilidad.

El Intérprete, iniciado en junio de 1836, i concluido en marzo de 1837, tuvo de redactor al ilustre escritor peruano don Felipe Pardo i Aliaga, i sostenia los intereses del Perú en contra de la absorcion i del espíritu conquistador del jeneral Santa Cruz, que pretendia fundar la Confederacion Perú-Boliviana. Este periódico fué combatido por *El Eventual*, periódico fundado por el Ministro Plenipotenciario de Santa Cruz en Chile.

El nuevo periódico *El Barómetro*, destinado a proclamar la candidatura del jeneral Cruz a la Presidencia de la República, a nombre de los pipiolos, sostuvo tambien nutrida polémica internacional, combatiendo los planes de Portales en contra de la Confederacion Perú-Boliviana.

El poderoso Ministro Portales, que no queria consentir en que su política nacional fuera contrarrestada, hizo tomar preso a Pradel, redactor de *El Barómetro*, enviándolo desterrado a la isla de Juan Fernández. Aun cuando no era un periodista de alto fuste por sus condiciones de escritor, tenia Pradel un espíritu ardiente, inquieto y audaz, abogaba con enerjía inquebrantable, aun cuando sin plan ni sistema, por los liberales caidos, entregado en absoluto a su individualismo desbordado.

La otra figura descollante de la prensa chilena en aquellos dias que siguieron al triunfo pelucon, fué don Pedro Félix Vicuña. El señor José Victorino Lastarria le caracterizaba de este modo: "Don Pedro F. Vicuña, que tal vez era el único de

los antiguos liberales que hacia oir su opinion de cuando en cuando, no era un periodista, sino un pensador... que razonaba con la languidez del dolor sin esperanzas, i que, aun cuando despertaba simpatías por la nobleza de su espíritu i por la moderacion i justicia de sus reclamaciones, no representaba una opinion política acentuada, que le atrajera adhesiones o que despertara el espíritu público adormecido por el terror».

El movimiento liberal tuvo como reflejo dos publicaciones, en 1838 i en 1840. Las *Cartas Patrióticas*, redactadas, con gran elevacion de idea, por don J. Benavente, con el pseudónimo de Junior, i *El Diablo Político*, periódico fundado para preparar las elecciones populares de ese año, por don Juan Nicolas Alvarez. El carácter travieso, cáustico i audaz de la publicacion, despertó considerable popularidad. Mas, luego se entregó a la diatriba i al ataque personal, desbordándose en contra del Gobierno, al cual llegó a tachar de asesino. De aquí nació una acusacion oficial en contra del periódico, obteniéndose la condenacion. Descubierta, en esos dias una conspiracion en contra del jeneral Búlnes, se hizo decretar el estado de sitio.

El 6 de noviembre de 1841 aparecia *La Gaceta de los Tribunales*, publicacion de carácter jurídico, bajo los auspicios de García Reyes, don Gabriel Palma i don José Victorino Lastarria.

Dos revistas comenzaron, por aquellos años, a servir de reflejo al naciente movimiento intelectual. Era una la *Revista de Valparaiso*, fundada en 1842 por don Vicente Fidel López, Gutierrez, Alberdi, i otros ilustres escritores arjentinos emigrados a Chile, para escapar a las persecuciones del dictador Rosas. La otra, se titulaba *El Museo de Ambas Américas*, publicada por Rivadeneira i dirijida por el escritor colombiano don Juan García del Rio.

La figura mas prominente de escritor i de periodista destacada en Chile en esa época es la de don José Joaquin Vallejos, popularmente conocido con el pseudónimo de Jotabeche. Durante los períodos de Búlnes i de Montt vemos los destellos de su pluma acerada, que maneja la ironía como un látigo. Poseia las condiciones de fina mordacidad de Larra i de Pablo Luis Courier. Como ellos, habia llegado al mundo en período de

transicion de una sociedad a otra, que permitia a su espíritu desarrollar la crítica de costumbres, hundiendo el escalpelo en la carne viva.

Pertenecia, por su estilo, a la escuela clásica española. Su observacion, picante a la vez que exacta, llegaba hasta el fondo de las cosas i percibia esa rápida e inesperada sucesion de contrastes que constituyen la esencia de lo cómico. Las costumbres nacionales cuanto hai de característico en una sociedad naciente, hallaban en él su observador i su pintor. En política i en diplomacia debia hacer una rápida i fugaz aparicion, pero suficientemente poderosa para dejar la huella de su nombre de relieve en las pájinas del periodismo nacional.

En las publicaciones de aquel tiempo vemos tambien destacarse figuras como la de don Andres Bello, mas prominente como sabio i como literato que como periodista, para lo cual faltaba la viveza fujitiva i brillante; redactaba *El Araucano*. Don Hermójenes Irizarri, escritor elegante, crítico, sutil i finamente irónico; don Antonio García Reyes; los hermanos Bello, don José Victorino Lastarria, don Eusebio Lillo i los Bilbao, constituian la pléyade de escritores de la prensa nacional en jérmen. Jenerosas i nobles pasiones sacudian sus espíritus, arrastrándoles con soplos de idealismo, a veces un tanto descaminado, i con inspiraciones i modales políticos tomados de otras sociedades diversas de la nuestra.

Hemos hablado ya, tratando de los partidos políticos chilenos de la influencia que tuvo sobre aquella época la publicacion de las artículos de Francisco Bilbao, en *El Crepúsculo*. En su lenguaje oscuro i profético, sostenia, con el entusiasmo ardoroso de un apóstol, una propaganda en que se mezclaban a un estraño espíritu de misticismo anti-relijioso las aspiraciones demócratas avanzadas i de socialismo inconsciente.

En *El Progreso*, diario de 1842, sacudia Sarmiento su pluma vigorosa i su jenial espíritu de escritor arjentino, con ímpetu batallador e impetuoso. *El Siglo* servia de órgano a la juventud en sus aspiraciones avanzadas. *La Gaceta del Comercio*, *El Republicano* y *El Diario de Santiago*, alternaban con *El Tiempo* i *La Patria*, órganos ministeriales. Jotabeche lanzaba sus flechas en

El Copiapino. La Revista Católica enseñaba el rumbo a las nuevas jeneraciones conservadoras, en el sentido de las tendencias relijiosas.

Esta nueva tendencia venia a encarnarse en la política con la fundacion de *El Conservador* en 1857, en el cual hacian sus armas dos notables periodistas: Blanco Cuartin i Sotomayor Valdes.

El último se habia revelado como escritor de fuste redactando *El Ferrocarril*, diario fundado el 22 de diciembre de 1855. Era esta la primera de las publicaciones chilenas que tuviera un carácter absolutamente independiente de la política i de los intereses de partido. Llevado con notable imparcialidad i elevacion de criterio, comenzaba entónces su carrera de medio siglo, durante la cual ha sabido sustraerse a las influencias del poder i a las sujestiones de la oposicion sistemática i de las pasiones candentes de partido. Reflejar la opinion, buscando sus tendencias moderadas, i huyendo de las irritaciones de la vanidad o del interes herido, era su propósito perseguido con rara tenacidad i elevacion de rumbos.

El Pais, diario dirijido por el señor Barros Arana, sostenia con firmeza las tendencias liberales.

La Asamblea Constituyente vino despues a continuar el movimiento, con la cooperacion poderosa de algunos de los mas jeniales escritores de Chile, como Vicuña Mackenna, Isidoro Errázuriz, acompañados de Anjel Custodio Gallo, Guillermo i Manuel A. Matta. Su propaganda poderosa ajitaba i encendia en el pais el movimiento revolucionario que debia estallar en 1859.

Durante el período de don José Joaquin Pérez vemos aparecer, en *La Libertad*, a Domingo i Justo Arteaga Alemparte, periodistas de elegante corte, de estilo acerado i fácil, de imajinacion desbordante i artística. Su frase poseia sello propio. Educados en la escuela de Emilio de Girardin, tenian, como él, tendencia irresistible a encerrar los problemas sociales dentro de fórmulas i de moldes. Espíritus valientes, no reculaban ante las rudas i dolorosas necesidades de ataque de la prensa diaria.

En presencia de ellos, i frente a frente, vemos levantarse a

otro gran periodista de combate: Zorobabel Rodríguez. Le habia servido de hogar *El Independiente*, órgano destinado a sostener la coalicion liberal-conservadora durante la administracion del Presidente Pérez. Don Miguel Luis Amunátegui i don Abdon Cifuentes le acompañaban. Luego se retiraron, viniendo a quedar Rodríguez como redactor esclusivo, como la gota de líquido colorante en el vaso de agua. Era esclusivamente, como Isidoro Errázuriz i los Arteaga, espíritu nacido en la lucha i para la lucha. Rodríguez sostuvo durante veinte años los ideales políticos del partido conservador i los principios económicos del libre-cambio.

Durante la administracion Errázuriz, iniciada en 1871, vemos levantarse las figuras de Cárlos Morla Vicuña i Fanor Velasco en *La República*, diario ministerial. En la oposicion comienza a destacarse entónces la figura apasionada i poderosa de Isidoro Errázuriz, que llevaba a las columnas de *La Patria* su fuego de tribuno, su imajinacion de poeta, i su observacion de humorista.

Rómulo Mandiola esgrimia entónces en *El Estandarte Católico*, su pluma de escritor cervantesco, su estilo de corte clásico. Nadie, como él, ha sabido manejar el habla de Granada i de Frai Luis de Leon, en esta apartada tierra. Apasionado, nervioso, no pudo ocupar, sin embargo, el puesto que le correspondia en nuestra prensa.

Años mas tarde, con la fundacion de *La Época*, se realizaba una verdadera evolucion en la prensa de Chile. La noticia tomaba mayor importancia, i la redaccion política recobraba el brillo de sus mejores tiempos. Augusto Orrego Luco, Guillermo Puelma Tupper, el doctor Valderrama, Máximo R. Lira, Julio Bañados Espinosa, Vicente Aguirre Várgas, Alfredo Irarrázaval, Vicente Grez, Luis Orrego Luco, Cárlos Luis Hübner, Pedro Balmaceda Toro, Manuel Rodríguez Mendoza, Jorje Huneeus Gana, escribian en sus columnas. Mr. Julio Simon i don Ramon de Campoamor le enviaban correspodencias. Periódico vibrante, apasionado i nervioso, era la espresion de una atmósfera moral nueva. Sostenia, en política, los principios liberales avanzados i las reformas de la Administracion Santa

María; durante la segunda mitad de la Administracion Balmaceda asumió una actitud militante i activa.

La Libertad Electoral, fundada al concluir la Administracion Santa María, para combatir la intervencion oficial del Presidente de la República, viene a señalar, junto con *La Época*, un punto culminante de desarrollo de la prensa chilena. Entre sus redactores figuraron los señores Gaspar Toro, Adolfo Guerrero, Ibáñez i Bianchi; entre sus colaboradores los señores Miguel Luis Amunátegui, José Francisco Vergara, Diego Barros Arana, Arnaldo Márquez, Daniel Riquelme, Lorenzo Montt i Luis Orrego. La noticia comenzó a tomar en la prensa chilena un lugar casi tan importante como en la norte-americana.

No por eso decayó la importancia del artículo de fondo, especial en nuestro periodismo. En este jénero, a mas de los Arteaga Alemparte, i de Zenteno, notables redactores de *El Ferrocarril*, se habia distinguido en *El Mercurio* la pluma tan acerada como elegante de don Manuel Blanco Cuartin. Escritor de formas correctas i artísticas, contemplaba los sucesos con criterio apasionado e irónico a un mismo tiempo reflejándolos en estilo de una precision, una claridad i una elegancia, raras veces igualadas en la prensa americana. Su espiritualidad i su colorido, recordaban a los finos injenios del siglo XVIII. Zorobabel Rodríguez, redactor de *El Independiente*, primero, i de *La Union*, mas tarde, ha sido quizá el mas notable diarista de la América. Su conocimiento profundo de nuestra vida política i social, de las cuestiones de sociolojía i de historia, de los diversos problemas económicos i de finanzas públicas, de administracion i de direccion jeneral, le daban la importancia de un estadista, i le permitian tratar con estraordinaria autoridad i conocimientos los mas variados tópicos de la vida moderna. Su estilo revelaba un conocimiento cabal de los clásicos castellanos unido a un manejo sabio del idioma, en forma castiza i de buena cepa.

Despues de la revolucion de 1891 se ha modificado un tanto el carácter de la prensa chilena, ganando cada dia mas terreno la informacion.

Los hermanos Alfredo i Galo Irarrázaval Zañartu fundaron, en 1896, un tipo nuevo de diario con *La Tarde*. Combinaban,

de un modo armónico, diversas condiciones de espíritu, dando a su publicacion un sello especial de *esprit*, de viveza, de informacion abundante en materias políticas i sociales. Sus campañas internacionales i económicas fueron conducidas con estraordinario vigor i con talento. Su propaganda indujo al Gobierno a resolver las cuestiones pendientes con la República Arjentina, poniéndose término, con un acto de enerjía i la actitud de 1898 a 1902, a la paz armada que devoraba mutuamente a dos naciones. En materias económicas, combatió la lei de conversion metálica que habia producido la crísis económica. Ante sus golpes repetidos cayeron por tierra el Tratado i Protocolos chileno-bolivianos de 1895, i el Protocolo Billinghurst-Latorre, con el Perú. Entre los colaboradores de *La Tarde* figuraban distinguidos escritores como don Gonzalo Búlnes, don Emilio Rodriguez Mendoza, don Juan Coronel i otros. Mas tarde pasó la redaccion a manos de don Rafael Egaña. Este periodista se habia distinguido ya en *El Nuevo Ferrocarril*, i en *La Union*, como uno de los mas brillantes escritores nacionales. Su estilo elegante i artístico, su delicadeza i su colorido, lo colocaban entre nuestras mejores plumas. Sus crónicas habian unido a la gracia de buena lei el sabor esquisito del diarismo parisiense.

La prensa chilena ha comenzado a estender su esfera de influencia a las clases obreras, con diarios, como *El Chileno*, llevados con talento, llenos de noticias, donde los últimos sucesos aparecen comentados con oportunidad i con injenio, con lijereza i buen sentido.

Este diario ha tenido campañas políticas hábilmente llevadas. Su carácter imparcial, el entusiasmo con que ha defendido los intereses de las clases trabajadoras, le han dado considerable aumento de popularidad i de importancia.

Las publicaciones de partido han desaparecido poco a poco, mantenidas, cuando mas, por períodos transitorios. *La Nueva República* tuvo la redaccion vigorosa i hábil de Manuel Rodríguez M., en representacion de los principios del partido liberal-democrático. *El Porvenir* ha venido. despues de la revolucion de 1891, a servir los intereses i las doctrinas del partido conservador. *La Lei*, diario fundado en 1894, por Juan Agustin

Palazuelos, sostuvo la bandera del partido radical. Palazuelos dió a su publicacion el tono i la actitud del célebre periódico de Enrique Rochefort, *El Intransijente*. Con un valor moral i un empuje escepcionales emprendió las campañas mas violentas, sosteniendo la necesidad de la unificacion liberal, i combatiendo a todo trance a los conservadores, con los cuales no admitia transaccion. En *La Lei* se han distinguido escritores como Jorje Hunceus, Ramon Liborio Carvallo, S. Guerra, en la seccion política, i Emilio Rodriguez Mendoza, Benjamin Vicuña Subercaseaux, Marcial Cabrera Guerra, V. Fraga i otros en la parte literaria, en la crónica fantástica i sentimental.

Entre los hombres que mas brillante huella han dejado en el diarismo chileno, es justo señalar a los Arteaga Alemparte, Ambrosio Montt, Manuel Blanco Cuartin, Zorobabel Rodriguez, Augusto Orrego, Máximo Lira. Algunos, entre ellos, le consagraron su vida entera. Es preciso haber sentido ese como olor a pólvora, aquella a manera de fiebre que invade el organismo i que lo consume, inevitablemente, como la túnica de Neso, para comprender la enerjía moral empleada i el desgaste nervioso de los hombres que viven de la prensa.

Los nuevos diarios se sienten influenciados por el espíritu de la prensa yankee, dando hoi dia la mayor importancia a las informaciones. Las noticias cablegráficas son mui superiores en la prensa chilena a las noticias de igual índole de los grandes periódicos europeos, salvo el *Times*, el *Standard*, el *Daily News*, i los grandes periódicos ingleses. La informacion social se ha desarrollado mucho, así como la política i parlamentaria. La opinion de fondo, el *leading article*, conserva en la prensa chilena grande importancia, como en todos los paises de índole esencialmente democrática. En cambio, la parte literaria ha decaido de manera considerable. La influencia de la prensa en la opinion pública de Chile es cada dia mas considerable, particularmente con diarios como *El Ferrocarril*, *El Mercurio*, *La Union*, *La Lei* i otros.

V. LAS COMUNICACIONES I EL ESTADO

I.—LOS FERROCARRILES

Los primeros ferrocarriles ejecutados en la América del Sur lo fueron durante la época del Presidente Búlnes (1841-51). El de Caldera a Copiapó fué llevado a cabo por una sociedad particular organizada por don Guillermo Wheelwright. Es timbre de honor para nuestro pais i para nuestra raza, que en Chile se haya adelantado la iniciativa particular i privada a la accion del Estado en estas importantísimas empresas que exijen tantos capitales i tan continuados esfuerzos. El primer ferrocarril chileno tuvo por objeto poner en contacto con la costa los valiosos centros mineros de la Provincia de Atacama. Las riquezas encerradas en las entrañas de la Cordillera de los Andes son enormes, i apénas esploradas todavía. Los caminos i ferrocarriles que se ejecutan para poner esas rejiones i sus minerales en comunicacion con la costa, vienen a producir un considerable desarrollo de riqueza. De aquí el primer pensamiento de Wheelwright, al construir el ferrocarril de Copiapó a Caldera.

Los primeros ferrocarriles construidos en Chile venian a servir las necesidades de la industria minera. Los descubrimientos hechos en Chañarcillo i en diversas rejiones del norte, vinieron a revelar la existencia de una riqueza fabulosa en los minerales de Chile. Para esplotarlos convenientemente era necesario establecer medios de trasporte rápidos i baratos. Aun no existian ferrocarriles en América, los mineros chilenos no vacilaron en construirlos de su propia cuenta i con sus exiguos capitales, para dar vuelo a sus industrias metalúrjicas. Es verdad que las minas prometian en el norte de Chile riquezas excepcionales; con todo, fué la iniciativa privada el resorte de iniciacion de ferrocarriles como el de Caldera a Copiapó, construido por Wheelwright, el de Tongoi, construido mas tarde por el señor Urmeneta con Mr. Meiggs, en veinte mil pesos. Todos los primeros ferrocarriles chilenos tuvieron por objeto servir a

la minería i fueron obra esclusivamente privada, sin que el Estado les prestara proteccion de ningun jénero.

Mas tarde, en cuanto la rejion de Tarapacá i Antofagasta cobró inmenso valor con las esplotaciones del salitre, vemos estenderse la red de ferrocarriles privados por esas rejiones, para dar salida fácil a los nitratos, llevándolos de las oficinas productivas a la costa. Hoi dia, los ferrocarriles de propiedad particular llegan en Chile a dos mil trescientos setenta kilómetros.

Los ferrocarriles construidos por el Estado vinieron a servir intereses esclusivamente agrícolas. Su principal objeto era abaratar los fletes de los productos nacionales, obra que, sin duda alguna, no podia realizar por sí sola la iniciativa privada, esa misma iniciativa que habia llevado a cabo las obras tan reproductivas en el norte. No existian en Chile grandes fábricas, con poderosos capitales, que pudieran ejecutar esa obra de largo aliento. De aquí la necesidad imprescindible de que los ferrocarriles de la zona central fueran llevados a cabo por iniciativa del Estado. Los primeros ferrocarriles iniciados por este fueron los de la línea entre Santiago i Valparaiso, destinados a poner en contacto inmediato la capital de la República con su puerto principal. Esa obra de trascendental importancia fué iniciada, como hemos visto, durante la administracion del Presidente don Manuel Búlnes, época durante la cual se hicieron todos los trabajos preparatorios de tan vasta empresa, activamente puesta en ejecucion i continuada durante las administraciones Montt i Pérez. La obra fué realizada por secciones, a cargo del contratista Wheelwright, tomando el Gobierno acciones por el valor de dos millones trescientos mil pesos; la primera llegaba hasta Quillota. Por la lei de 14 de setiembre de 1861, fué autorizado i emitido el empréstito que habia de subvenir a los gastos de esta obra. El 14 de setiembre de 1861 firmaba don Enrique Meiggs el contrato para su ejecucion.

Antes aun de que estuviera concluido el ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, ya se emprendia la magna obra del ferrocarril lonjitudinal, que debia recorrer toda la zona central de Chile, comunicando entre sí los fértiles valles que sirven de

fuente a la ganadería i agricultura. No fué construido de golpe, i con arreglo a un plan continuado, sino por secciones. El año de 1867 fueron emitidos los bonos del empréstito Garland, autorizado en 1865, por la suma de un millon trescientos noventa i ocho mil pesos, para construir la línea entre San Fernando i Curicó. El trabajo de construccion estuvo a cargo del señor Tomas Bland Garland.

La ramificacion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, que se desprendió de Llaillai a San Felipe, con el objeto de servir los valiosos intereses agrícolas de la provincia de Aconcagua, fué construida por los señores Juan M. Murphy, hasta esa localidad, i por don Tomas Eastman, hasta los Andes, con los fondos proporcionados por un empréstito del Gobierno levantado en 1872, con autorizacion de 7 de enero de 1869, por la suma de 757,000 pesos. Los contratistas sufrieron grandes pérdidas en el negocio, i por medida de equidad tuvo el Gobierno de Chile que indemnizarles, mandándose pagar a don Juan M. Murphy la suma de 50,000 pesos en remuneracion de esas pérdidas; el señor Eastman recibió la cantidad de 35,000 pesos por las pérdidas que le ocasionara la construccion de la línea férrea de S. Felipe a Los Andes. Los contratista ejecutaban entónces sus trabajos a todo costo i con honradez acrisolada.

La primera parte de la línea del ferrocarril del sur, entre Santiago i San Fernando, fué construida por iniciativa particular i era de propiedad privada. El Gobierno la adquirió comprando las acciones de los particulares mediante el pago de 1.250,865 pesos. La compra fué hecha en virtud de la lei de 20 de agosto de 1873.

La línea de Chillan a Talcahuano y el ramal la Palmilla, en San Fernando fueron iniciados durante la administracion de don José Joaquin Pérez. Durante la administracion Errázuriz fué terminada una gran parte de los ferrocarriles iniciados en las administraciones anteriores. La línea del ferrocarril lonjitudinal llegó al sur de Concepcion, durante la administracion Pinto, dándose gran empuje a las líneas que cruzan los antiguos

territorios araucanos, durante los gobiernos de los señores Santa María, Balmaceda i demas sucesores.

Se abriga el propósito de prolongar esas vias férreas por el sur hasta Valdivia, lo que parece ya próximo, i por el norte hasta las rejiones de Tarapacá. El Presidente Balmaceda consideraba esta línea como indispensable, desde el punto de vista estratéjico, para defender la rejion del salitre, que procura al Estado chileno el sesenta por ciento de sus entradas. Es de creer que, en cuanto se normalice la administracion actual, sea llevado á cabo este proyecto de indispensable defensa, Ya en 1888 fué autorizado el Gobierno para contratar un empréstito de cinco millones de libras esterlinas, destinándolo a construccion de ferrocarriles. Es de esperar que una vez arreglada la situacion económica, se prosigan estas obras públicas indispensables i reproductivas.

Ferrocarriles particulares en construccion no hai.

La marcha financiera de los Ferrocarriles del Estado en Chile deja mucho que desear, bajo el punto de vista económico. Su esplotacion es imperfecta, cara, i procura solamente pérdidas, debiendo producir beneficios, a causa de su defectuosa organizacion i gasto excesivo. Es necesario advertir que las condiciones mismas del pais hacen su esplotacion en estremo difícil. En Chile se verifican enormes creces de rios en ciertas épocas del año, particularmente en el invierno, a consecuencia de las lluvias excesivas. Los rios, de reducido caudal, pasan a convertirse en verdaderos mares que llevan el agua de un torrente, aumentada con la fuerza del rápido declive del terreno que baja inclinado de los Andes. Suele acontecer, cuando las estaciones son crudas, que se destruyen los puentes, ocasionándose con esto enormes e indispensables gastos de reparacion, que vienen a recargar el costo del tráfico i del presupuesto jeneral de ferrocarriles. Así, los temporales de los años 1899 i 1900 destruyeron puentes i obras cuya reparacion o reconstruccion importa aproximadamente cuatro millones de pesos. Se hizo, entónces, necesario reconstruir los puentes del Longaví, sobre el rio Malleco, sobre el Lontué, en Mapocho, Talagante, el estero de Pallihue, etc. Para prevenir los accidentes

de invierno se efectúan importantes obras de defensa, con serio costo. De aquí nace una de las causas necesarias de pérdida para la empresa de ferrocarriles, causa derivada esclusivamente de las condiciones locales especialísimas.

Otra causa que contribuye a producir este resultado es el hecho de hacerse todos los pagos de fletes en papel-moneda, cuyo precio fluctúa con el cambio, variando toda estabilidad en los cálculos de la empresa. La baja del cambio viene a producir una alza considerable en los precios de los materiales de consumo a la vez que disminuye el valor efectivo de las tarifas de trasporte.

Por obra de estos diversos factores los gastos de los ferrocarriles del Estado, en Chile, llegaron en 1902 a la suma de $ 18.719,509.05. Las entradas solo alcanzaron en ese año a la suma de $ 16.244.812.74.

Los ferrocarriles del Estado, en Chile, se encuentran sometidos a las contingencias jenerales del presupuesto, por lo cual suelen adolecer, como ahora, de escasez de equipo de traccion i de trasporte, lo que sin duda disminuye el beneficio de su esplotacion; faltan, por lo mismo, las vias accesorias, i se encuentran sometidos a tráfico forzado en cierta época del año. El movimiento ferroviario es considerable durante las cosechas, i decae visiblemente en seguida. En febrero, marzo i abril de 1902 el tráfico fué de 575,000 i 658,520 toneladas, i en julio, agosto i setiembre, de 469,136 i de 390,580 toneladas.

El capital activo de la empresa de ferrocarriles del Estado era calculado, para 1902, en la suma de ciento treinta millones aproximadamente. El número de pasajeros trasportados ascendió a 6.844,266. Recorrieron doscientos cincuenta i cinco millones de kilómetros, o sea treinta i siete por pasajero. El movimiento de equipaje i encomiendas fué de $ 675,810.

En cuanto a la carga, el tráfico subió a 2.427,733 toneladas métricas, con un aumento de 9 por ciento sobre el año anterior. La distancia media recorrida por tonelada fué de setenta i dos kilómetros.

Una vez que hayan terminado las dificultades económicas actuales, ocasionadas por los preparativos bélicos del posible

conflicto de la cuestion de límites, en cuanto vuelva el equilibrio natural a los presupuestos chilenos, es probable se dé nuevo empuje a los ferrocarriles destinados a dar vida a la rejion minera. Disipadas las cuestiones que nos separaban de la República trasandina, han sido despachadas dos leyes para la ejecucion, con garantía del Estado, de los ferrocarriles trasandinos de Uspallata i de Antuco. Mediante esas obras, pronto quedaremos en comunicacion con la República Arjentina a traves de los Andes. Serán dos obras grandiosas i de trascendencia incalculable.

2. CAMINOS, PUENTES I VIAS FLUVIALES

Los antiguos caminos de Chile datan del tiempo de los Incas, aun cuando solo se estendieron por limitada estension del territorio. Los españoles continuaron lentamente la obra ya iniciada, formando las principales poblaciones, i ligándolas por caminos que dejaban no poco que desear desde el punto de vista de su construccion. Tenian que abrirse paso, a traves de la selva vírjen, hacha en mano, rozando los innumerables bosques i matorrales que cubrian la superficie del territorio. Como era lójico, el camino real de la frontera, estendido a traves del territorio, en sentido lonjitudinal, fué construido ántes que ningun otro. Era una prolongada carretera, una inmensa cinta que ondulaba a traves del territorio, partiendo del paso de San Francisco, atravesando la Cordillera Real en la Puna de Atacama i dirijiéndose al sur a traves de Coquimbo, Santiago, Talca i Concepcion. Los caminos trasversales, o que comunicaran el interior con la costa no eran muchos, toda vez que eran contados los centros de poblacion, todos ellos próximos a la costa, sino junto a ella. La Serena estaba cerca del puerto de Coquimbo; Santiago no mui distante de Valparaiso; Talca se comunicaba por el rio Maule con Nueva Bilbao o Constitucion; Concepcion tenia Talcahuano a sus puertas; Valdivia tenia el rio de su nombre que la unia al mar. Desde la época de la independencia comenzó el trabajo de ampliacion i construccion de caminos, cada vez mas urjentes, miéntras mayor es la

division de propiedades. Los grandes fundos i estancias de la colonia se fraccionaron con la desvinculacion de los mayorazgos, en fracciones cada vez mas reducidas, para las cuales era indispensable aumentar las vias de comunicacion con la gran arteria central del camino real de la frontera, que servia de via comun a las principales ciudades de la República, diseminadas a lo largo de ésta. Los ferrocarriles vinieron a disminuir considerablemente la importancia de esta gran via, sin destruirla del todo, con lo cual vino a ensancharse la importancia de los caminos vecinales i trasversales. Se estienden éstos a traves de la República, en todas direcciones, como fajas blancas polvorientas plantadas de álamos a uno i otro lado.

La construccion de los caminos en Chile deja mucho que desear, pues no tienen la solidez de los caminos europeos, ni los sólidos basamentos de éstos. La naturaleza del suelo, en su mayor parte gredoso i fuerte, hace que durante los inviernos se conviertan en barriales difíciles de cruzar. Las lluvias excesivas i continuadas de esa estacion del año, producen los perjuicios mas serios, desnivelando los caminos, empantanándolos i dificultando el tráfico. La construccion i mejora de los caminos deben correr esclusivamente a cargo de las comunas, cuyos habitantes i propietarios se benefician esclusivamente con ellos. Bastante hace ya el Estado con sostener a pura pérdida sus ferrocarriles para beneficio principal de las industrias agrícolas. Sin embargo, las Municipalidades echan la carga de los caminos al Fisco, obligando al Estado a invertir injentes sumas en su mantenimiento.

Los caminos eran principalmente construidos con fondos fiscales, entregados sin base ni presupuesto alguno a los Intendentes i Gobernadores, para que llevaran a efecto esos trabajos, bajo la inmediata inspeccion o vijilancia de juntas de vecinos nombrados taxativamente por el Ministerio de Industria i Obras Públicas. Los resultados no fueron satisfactorios, invirtiéndose los fondos de manera irregular i sin la fiscalizacion debida.

Se ha recurrido, con esto, al sistema de construirlos por via administrativa. Una seccion especial de la Direccion de Obras Públicas, forma ahora el presupuesto de los trabajos mas im-

portantes de cada localidad, con arreglo a la suma de dinero de que puede disponer el Ministerio.

Los caminos, i su ejecucion i obras son determinados en vista de la importancia respectiva, del estado en que se encuentran, i de las cuotas con que los vecinos o las autoridades municipales respectivas puedan contribuir a la realizacion de ella. Su ejecucion, pues, es determinada por un acuerdo entre las autoridades administrativas, las municipalidades i los vecinos.

Una vez que la Direccion de Obras Públicas presenta los presupuestos correspondientes, se piden propuestas públicas para los trabajos.

El sistema de camineros, empleado actualmente en las principales naciones europeas, ha sido empleado con éxito en Santiago, Valparaiso i Concepcion, alentándose con esto el plan de estenderlo a todos los caminos del pais. Respecto a la estension de los caminos actualmeute existentes en la República, no existen datos perfectamente regulares, calculándose por algunos su estension en mas de 80,000 kilómetros, en tanto que, segun otras estadísticas, no pasan de 40,000 kilómetros.

3. CORREOS

El servicio de Correos es atendido en Chile con regularidad i correccion, pudiéndose considerar como una de las secciones mejor atendidas de la administracion pública. Este servicio constituye una de las secciones dependientes del Ministerio de lo Interior, pero se le ha dado relativa autonomía por medio de una Direccion Jeneral que lo centraliza, i de la cual dependen todas las oficinas de correos de la República. Quedan divididas en tres clases, con relacion a su importancia respectiva:

1.° Las administraciones principales que funcionan en las capitales de provincia, con supervijilancia e inspeccion sobre las oficinas establecidas en la provincia;

2.° Las administraciones departamentales existentes en las cabeceras de los departamentos, de las cuales dependen las oficinas de esta circunscripcion administrativa; i

3.º Las Ajencias Postales, establecidas en las localidades en que así lo exije el movimiento público.

En las ciudades de gran poblacion existen diversas reparticiones i ajencias especiales para la mejor atencion de los servicios locales. Se llaman sucursales, i comparten el trabajo de la oficina principal dentro de cierto radio urbano.

La Direccion Jeneral tiene seis secciones, de las cuales una corre con el servicio estranjero, suscripciones a periódicos i revistas i remesas de fondos. Es de advertir que habiéndose adherido Chile a la Union Postal, ésta procura todo jénero de facilidades a los habitantes para hacer encargos a Europa, recibidos por medio de encomiendas postales o paquetes que pagan los derechos de aduana correspondientes en la misma oficina. De esta manera, tanto los particulares cuanto el comercio pueden adquirir novedades de todo jénero i las últimas creaciones de la moda de una manera tan rápida como económica. Las otras cinco secciones atienden las necesidades del servicio en el interior del pais, denominándose de Contabilidad, de Correspondencia, de Jiros Postales, de Rezagos i de Almacen.

Los reglamentos i disposiciones relativas al servicio, dictados por la Direccion, aparecen mensualmente en un Boletin que se publica con este objeto.

Las oficinas postales establecidas en el territorio de la República alcanzan a la suma de 811, i los empleados, hombres i mujeres, a 2,015.

El trasporte de correspondencia i encomiendas se verifica por medio de la red ferroviaria, auxiliada por 223 empresas particulares, i 67 carruajes, ocupándose 1,614 caballos.

Las líneas recorren una estension de 3,796 kilómetros de ferrocarriles, 8,340 de caminos i 18,470 kilómetros de vias marítimas. Existe una oficina de correos por cada 965 kilómetros cuadrados de territorio i por cada 4,062 habitantes. Se movilizan 10.9 piezas con relacion a cada habitante.

El producto líquido de los correos de Chile en 1902 ha sido de 191,613.27 pesos.

La correspondencia despachada para el interior i el estranje-

ro por las oficinas de correos de Chile en 1902, alcanzó a 39 millones 234,579 piezas,

La despachada para el estranjero asciende a 3.277,879 piezas i la recibida a 6.831,814.

El número de jiros postales emitidos en 1902 fué de 329,282, con un valor de 10.795,046 pesos, i los jiros pagados ascienden a 322,117, con valor de 10.788,621 pesos.

Las encomiendas postales despachadas al estranjero durante el año 1902 fueron 6,254 i las recibidas 8,905.

Las encomiendas recibidas pagaron por derechos de internacion la suma de $ 121,535 oro de 18d i $ 13,034.94 en billetes.

Se nota un aumento de $ 9,685 oro i $ 1,195.70 en billetes, sobre las sumas recaudadas por las encomiendas recibidas en 1901.

4. TELÉGRAFOS

Este sistema de comunicaciones, el mas rápido i eficaz, es utilizado en Chile en toda la estension del territorio, pudiéndose enviar telegramas en el interior desde Tacna hasta Llanquihue. La comunicacion con la colonia de Magallánes se efectúa en la actualidad por el telégrafo trasandino, via Buenos Aires, pues aun no ha sido puesto en práctica el proyecto de cable que deberá unir a la colonia de Magallánes con Puerto Montt, en Llanquihue. La primera red telegráfica construida en Chile lo fué durante la administracion de don Manuel Montt, i era la línea entre Santiago i Talca. Luego se estendió rápidamente, i en la actualidad se encuentran en contacto telegráfico con la capital hasta los villorrios mas apartados. La lonjitud de las líneas actuales del Estado alcanza a 14,938 kilómetros, con un valor total de dos millones de pesos aproximadamente. Este servicio es atendido con un esmero digno de la organizacion jermánica.

A mas de las líneas de telégrafos del Estado, existen en Chile numerosas líneas particulares, entre las cuales debemos señalar principalmente la del "Telégrafo Trasandino", que nos pone en comunicacion directa con la República Arjentina; las del "Telé-

grafo Americano», la del telégrafo submarino «Cable West-Coast» i el «Cable Central», en comunicacion con todo el mundo por la costa del Pacífico; las líneas telegráficas del ferrocarril de Iquique a Pisagua; la del ferrocarril a Copiapó; la del Ferrocarril de Carrizal a Cerro Blanco.

El siguiente cuadro se refiere a las oficinas telegráficas pertenecientes al Estado:

	Estension total de las líneas en kilómetros	Número de oficinas	Número de aparatos	NÚMERO DE EMPLEADOS Hombres i Mujeres
Telégrafos del Estado para el uso del público	12,081	301	476	813
Telégrafos de los Ferrocarriles del Estado	2,857	204	381	246
TOTALES	24,938	505	857	1,059

El movimiento de estas oficinas es como sigue:

COMUNICACIONES HABIDAS EN EL AÑO 1902

ESPECIFICACION	Telegramas	Palabras	Valor
Particulares	1.275,500	17.952,151	592,519
Oficiales	146,895	4.347,337	141,288
De servicio	1.964,156	56.553,321	.....
Particulares	2,654	33,545	3,129
TOTALES	2.389,205	78.886,354	736,936

La estension total de las líneas telegráficas particulares es de 2,874 kilómetros con 103 oficinas i 132 aparatos. El movimiento de las principales de estas oficinas en 1902, sin que se haya obtenido datos de todas, es el siguiente: total de telegramas enviados, 490,514; número de palabras, 8.794,325; valor, 169,549 pesos.

5. TELÉFONOS

El admirable invento de Edison presta en Chile útiles servicios, facilitándose las comunicaciones por medio de dos compañías, la una inglesa i la otra nacional. La primera es *The Chili Telephone Company Limited.* Tiene su asiento en Lóndres,

Esta Compañía tiene 5,284 líneas con una estension de 14 mil 917 kilómetros, servidas por 5,791 aparatos con 5,409 suscritores.

Tiene 64 oficinas, donde da ocupacion a 283 empleados, entre hombres i mujeres.

El valor de sus instalaciones es de 300,000 libras esterlinas (4.368,009 pesos de nuestra moneda).

La Sociedad Nacional de Teléfonos fué fundada con un capital de 800,000 pesos el 5 de agosto de 1897, i autorizada por decreto del 1.º de octubre del mismo año.

El año 1900 fué elevado su capital social a un millon de pesos en vista del desarrollo del negocio.

Las dificultades con que ha debido tropezar posteriormente han sido sérias.

Tiene 16 oficinas i 1,200 aparatos. Ocupa 86 empleadas i los suscritores son 1,250.

Los teléfonos de los Ferrocarriles del Estado tienen 174 kilómetros i 166 aparatos.

El teléfono de Coloso a Oficina Pepita tiene 108 kilómetros.

6. TRANVÍAS

Las comunicaciones urbanas se hacen en las ciudades de Chile por medio de coches de servicio público, llamados de posta i de tranvías. Los primeros se encuentran en un estado deplorable, debido en parte a la tarifa excesivamente baja que se paga en Chile por las conducciones, i en parte al estado lastimoso en que se encuentran los pavimentos de las ciudades. Por este motivo, los tranvías tienden a tomar cada dia mayor desarrollo i una importancia mas considerable. En la actuali-

dad, todas las ciudades de la República poseen servicios de sangre, atendidos correctamente. Santiago tiene desde hace años un servicio de tranvías eléctricos con grandes instalaciones, que debe ser contado entre los primeros de América. Próximamente será establecida la traccion eléctrica en Valparaiso, estendiéndose hasta los pueblos de los alrededores.

La implantacion de los tranvías eléctricos en Chile ha sido uno de los progresos mas interesante de los últimos años. Fué debida a una compañía estranjera que envió de representante en 1897 al señor Merry del Val. Pasada nuestra guerra civil, con todo su cortejo de males, implantado nuevamente i de manera definitiva el órden, comenzó a restablecerse el crédito de Chile, como pais serio i trabajador, estraño a las calaveradas i perturbaciones de otros paises sud-americanos. Los capitales estranjeros comenzaron a afluir en busca de intereses superiores i casi doble de los ganados en Europa. Así, era un hecho conocido el de que los ferrocarriles salitreros habian procurado a sus accionistas hasta un 40 por ciento sobre el capital invertido. Acaso estas i otras perspectivas halagüeñas influyeron para que fuera implantado en Chile el sistema de traccion eléctrica, con la esperanza de alcanzar pingües utilidades.

Se trataba, al principio, de la traccion i del alumbrado eléctrico de la ciudad de Santiago, utilizando las fuerzas hidráulicas del rio Maipo, i proporcionando a la industria la enorme fuerza sobrante.

En Chile, mas que en cualquiera otro pais del mundo, tenemos fuerzas hidráulicas fáciles de utilizar para la industria. Basta considerar el enorme declive de nuestros rios desde la cordillera de los Andes hácia el mar. Tan considerable se muestra que pocos permiten la navegacion; por este motivo, pues, ántes que rios parecen torrentes. Esta fuerza excesiva, junto con desventajas, nos trae ventajas, procurándonos una fuerza motriz de importancia considerable, fácil de ser aprovechada en la industria con turbinas i aparatos de reducido costo.

Con todo, al dar forma a nuestra naciente industria, se ha prescindido por completo de tan considerable factor, de tal manera, que se han dado casos de fábricas de papel, estableci-

das con motores a vapor, costosísimos de por sí, en vez de emplear la fuerza tan económica de las caidas de agua. Los proyectos para la traccion eléctrica de Santiago fueron basados sobre el aprovechamiento de las caidas de agua del rio Maipo. Los nuevos empresarios se propusieron construir un canal capaz de llevar 30 metros cúbicos de agua por segundo, i que principiando en un punto, a 5,700 metros rio arriba del Puente de Pirque, terminaria en una caida de 27 metros en las inmediaciones del mismo puente.

Un nuevo canal recibiria el agua del desagüe, despues de la referida caida, terminando, como el primero, en una segunda caida, de 30 metros de altura, despues de recorridos tres kilómetros.

El caudal mínimo del rio, de veinte metros cúbicos por segundo, podria asegurar, segun los cálculos, una fuerza mínima de 12,000 caballos, que alcanzaria probablemente a 14,000.

Esta fuerza seria utilizada por medio de ruedas hidráulicas del tipo Melton, i de material eléctrico suministrado por la Casa Westinghouse, constructora de la instalacion del Niágara. La maquinaria seria instalada con nueve unidades iguales, completamente independientes para que cualquier defecto producido en la una pudiera ser inmediatamente reparado en la otra, por sustitucion, conservándose constantemente unidades de repuesto. La trasmision de la fuerza se haria por medio de ocho cables independientes, para que nunca pudiera sufrir interrupcion el servicio, i terminaria el proyecto con una estacion central en Santiago, donde seria distribuida adecuadamente la fuerza. Como complemento, se proyectaba un ferrocarril eléctrico de Maipo a Santiago.

Estas obras en proyecto deberán ser ejecutadas por la Empresa que ha obtenido la autorizacion i privilejio legal i municipal correspondientes. Los trabajos iniciados ya, han sido suspendidos, sustituyendo por el momento la fuerza hidráulica por la de motores de carbon de piedra.

El sistema preferido para la traccion eléctrica en las calles, el que ha dado mas facilidades en la práctica, así por su economía como por sus condiciones de duracion, ha sido el sistema

de alambre aéreo, que es el instalado en Santiago por la nueva Compañía. Fué por primera vez establecido en Chicago por el injeniero Vau Depocle, en 1883; repetido con éxito el ensayo en Toronto, fué llevado a los demas estados de oriente de la Union, donde ahora es preferido.

En 1888, la Casa Thompson Houston compró su patente al inventor i estableció en Boston el centro del nuevo sistema.

Hai otro sistema eléctrico mas hermoso, el de baterías de acumulacion de Waddel Eats, que verificó magníficas pruebas en la Segunda Avenida de Nueva York en 1894; con todo, sus gastos exceden en treinta por ciento a los del sistema de alambre colgante.

La introduccion del sistema de traccion eléctrica en las principales ciudades de Chile traerá como resultado la traslacion de la vida ordinaria de ciudad del centro a las estremidades i suburbios, concentrándose en el primero la vida comercial. La zona central quedará poco a poco reducida a las oficinas i tiendas de comercio.

La sociedad anónima denominada *Chilian Electric Tramway & Light Co. Ld.*, establecida para esplotar el negocio de traccion i alumbrado eléctricos en Santiago, está constituida con un capital de 1.050,000 libras esterlinas.

Este capital está dividido en 550,000 libras esterlinas de acciones preferidas con valor de 1 libra esterlina cada una, i que ganan el 6 por ciento anual, i 500,000 libras esterlinas de acciones ordinarias de 1 libra esterlina. Se ha hecho ademas una emision de bonos hipotecarios con 5 por ciento de interes anual por el valor de 500,000 libras esterlinas.

La construccion fué encomendada a la Allgemeine Electricitäts Gesellschaft, de Berlin. Esta Compañía subcontrató la provision de varias partes de la fábrica i equipo.

La estacion de fuerza está provista de siete calderos tubulares fabricados por la Compañía Babcock Willcox, de Lóndres. Hai cuatro máquinas a vapor de la fábrica Franco José de Legnano, Italia, con una fuerza total de 5,000 caballos.

El servicio de tranvías se hace con 275 carros que recorren

97 kilómetros de vía, haciendo mas o ménos 27,000 kilómetros de viajes diariamente.

El servicio de alumbrado se hace de la misma estacion de fuerza, i la red de cables abarca una estension de 80 kilómetros de calles. Los cables están colocados debajo de las veredas i tienen un largo total de mas de 300 kilómetros.

El alumbrado público se hace con 138 lámparas de arco en la Alameda, Plaza de la Independencia i algunas calles principales, i luego se aumentará considerablemente.

Esta Compañía ocupa en la estacion de fuerza i sala de máquinas, incluso la seccion alumbrado, a 200 empleados. En la traccion a 1,350 hombres i mujeres.

VI.—LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

1. CONSIDERACIONES JENERALES

Existen en Chile numerosos i bien organizados establecimientos de crédito. El capital, dentro del mundo moderno, es indispensable para el movimiento de la industria, de la agricultura i del crédito público. No cabe desarrollo alguno de riqueza nacional sin una base de ahorro i de economía en las poblaciones, que permita, por medio de préstamo, la instalacion de empresas destinadas a utilizar las riquezas nacionales. Los bancos sirven de intermediarios entre el prestador i el deudor para regularizar la seriedad de los préstamos, la solvencia del deudor, i el buen empleo de la fuerza económica. Los bancos de Chile, por lo jeneral, son administrados con prudencia, honradez i tino. La última i terrible crísis económica por que acaba de atravesar el pais, ha venido a restrinjir un tanto el crédito, suprimiendo el sistema demasiado abierto i un tanto imprudente de préstamos anteriormente establecidos.

El crédito, en paises jóvenes como Chile, tiene una importancia superior a la que posee en los paises viejos, donde los capitales abundan i se hallan en manos que pueden hacerlos valerse por sí mismos i sin necesidad de intermediarios. Las industrias, entre nosotros, se encuentran en principio, de donde

resulta una situacion especial para los bancos en presencia de empresas importantes, cuyos resultados son en estremos aleatorios.

He aquí por qué la historia de los bancos chilenos está íntimamente relacionada con la del desarrollo nacional i material. Su época de iniciacion vino cuando los descubrimientos de minerales en la rejion setentrional del pais trajeron al centro capitales cuantiosos que fueron puestos a disposicion de la agricultura, para darle nuevo impulso i establecer la cultura moderna.

La vida de los bancos chilenos de emision i descuento, rejida por la lei de 23 de julio de 1860, se ha ligado a las finanzas jenerales de la nacion, teniendo que atravesar por las vicisitudes del Tesoro público, i sufrir el contragolpe de la guerra de España de 1866, de la baja de la plata, de la crísis fiscal de 1878, de las campañas de 1879 i guerra civil de 1891, con sus aditamentos de emisiones de papel-moneda de curso forzoso.

Los bancos, en Chile, se ha visto ligados, por préstamos, a las dificultades financieras del Gobierno, convirtiéndose, hasta cierto punto, en resortes administrativos en vez de ser simples intermediarios entre los particulares para asuntos meramente privados. Como se encontrasen ligados al Estado por importantísimas operaciones financieras, por fuerza han debido sentir la influencia de la situacion fiscal, con sus dificultades ocasionales. Así, la crísis fiscal de 1878 trajo, como consecuencia el curso forzoso de los billetes; i, realizada la conversion al réjimen metálico, las dificultades de la cuestion arjentina, i los gastos de armamento, hicieron caer este réjimen por tierra, volviendo al papel-moneda de curso forzoso.

En ciertas ocasiones, las medidas legales de Estado, como la conversion, han obligado a los bancos a restrinjir sus préstamos i a concentrar capitales haciendo fuertes encajes, lo cual ha traido, como consecuencia, una crísis jeneral de industriales i de productores. Por eso, debemos notar que, en Chile, toda crísis fiscal arrastra consigo una perturbacion jeneral en la marcha de las intituciones bancarias.

Las crísis chilenas no han sido producidas nunca por el exce-

so de actividad i de produccion industrial, como en otros paises, sino por situaciones difíciles del Erario, lo cual viene a determinar en la Hacienda Pública una especie de eje de la situacion bancaria jeneral.

Aun dentro de la situacion restrinjida, los bancos son ajentes intermediarios indispensables para las operaciones de comercio, evitando la usura, los monopolios, i dando el crédito indispensable para la marcha del desarrollo nacional, con sus industrias e iniciativas particulares.

Los bancos de Chile han nacido de iniciativa privada, i se han desarrollado por sí solos, con el dinero de los particulares, sin que tengamos en ninguno de ellos el carácter oficial del Banco de Francia o del Banco de Inglaterra, en esos poderosos paises del mundo.

En 1811, a raiz de la independencia, se intentó el establecimiento de un Banco del Estado, propuesto por don Anselmo de la Cruz, en la misma forma del banco que el caballero Juan de Cari propuso a los ingleses en el siglo anterior, i en 1599 un jenoves, al Conde-Duque de Olivares. El depositante recibiria un interes del cinco por ciento i el prestamista lo sacaria pagando el seis "i a intento de establecer una confianza sólida entre unos i otros, la Casa Consular recibiria i otorgaria boletos de tesorería, garantizando principal e intereses, i el que necesitara sacarlo, ofreceria fianzas e hipotecas a satisfaccion del tribunal completo."

En julio de 1812 se decretaba el establecimiento de un banco de rescate de pastas de plata en la ciudad del Huasco, señalándose como fondo la suma de veinticinco mil pesos, que debian ser tomados del fondo de la misma casa. Se nombraba administrador del Banco a don Manuel Antonio Lujan. En verdad, se ignora si tal institucion de crédito llegó a funcionar. Segun todas las probabilidades, no pasó de ser un mero propósito.

El Presidente O'Higgins comprendió que en un Estado nuevo, i donde eran escasos los capitales, correspondia al Estado cierta injerencia para fomentar su creacion. De aquí las medidas administrativas por él tomadas, como dice: "Deseando facilitar los prógresos de la agricultura, industria i comercio, i advirtien-

do que uno de sus obstáculos está en la poca moneda circulante, porque la estraccion clandestina de barras i pastas ha retardado los remaches en la Casa de Moneda i ha minorado sus fondos para cambiarlas, he venido en mandar se cree un Banco Público Nacional de Rescate.» Debia tener un fondo de veinte mil pesos proporcionado por el Gobierno el dia de su instalacion, i las acciones con que quisieran concurrir los nacionales o naturalizados en el pais, siempre que no bajaren de quinientos pesos.

El objeto del Banco era rescatar el oro i plata por medio de bancos particulares establecidos en los minerales, teniendo por beneficio i aumento de sus utilidades, en comun, la mitad de los quintos de oro i plata que se amonedaren en el Estado, sin incluirse los derechos de cobro i minería. Sin embargo, en este Banco, no se ejercian, en realidad de verdad, las diversas operaciones bancarias de esas instituciones de crédito modernas, i sus teorías económicas eran por demas estrañas; así lo vemos empeñado en perseguir las emisiones de moneda de papel de don Guillermo Walker, de Ovalle Hermanos, de Reygada, etc. Solo en 1847 nos encontramos que el Gobierno de Chile, abannada ya toda idea de formacion del Banco del Estado, lo que era de todo punto imposible, con un erario tan pobre i tan estrecho como el nuestro, queria fomentar el establecimiento de bancos particulares. La Memoria de Hacienda de ese año trae ya párrafos sujestivos:

«La opinion de la mayor parte de los pensadores, dice, se ha pronunciado, no solo en favor de los bancos, sino tambien en favor de la creacion de un Banco Nacional.

«Mucho hai que objetar en teoría contra la creacion de un banco por cuenta del Gobierno, i como los resultados prácticos de todas las naciones en todos los tiempos han justificado completamente las objeciones, escusado es alegar principios que no tuvieran por fundamento los hechos, i hechos bien examinados i reconocidos.

«Los Estados Americanos, tan recientemente iniciados en la vida constitucional, tan propensos a la guerra, tan efervescentes, no serian talvez administradores bastante circunspectos. ¿Quién

impediria las excesivas emisiones de billetes en cada ocasion que creyeran comprometido el honor nacional? ¿Quién despojaria al Ejecutivo de esta arma poderosa? ¿Las Cámaras? Pero éstas pueden estar preocupadas, minadas por el espíritu de partido. Pueden no ser bastante fuertes, bastante independientes para poner una potente valla a las demasías. Por otra parte, la administracion de toda nuestras rentas ¿no enseña de una manera sobrado clara, que los Gobiernos son negociantes poco económicos?

"Sin embargo, ésta es una cuestion hasta cierto punto inútil. Lo que para mí tiene mayor importancia es lo siguiente: ¿cuál seria el medio de proveernos con prontitud de capitales estranjeros, que se ofrezcan a préstamo por un interes moderado?

"El Gobierno inició negocio con una Casa de Lóndres para el establecimiento de un banco; pero el capital con que queria hacer el jiro era mui reducido, i el interes que pretendia cobrar demasiado alto. El Gobierno contestó que admitiria, previa la aprobacion lejislativa, un millon de capital efectivo, i que autorizaria a los empresarios para emitir en bonos la cantidad que se demandase, con tal que el banco ingles garantiera los créditos i con tal que el interes no pasase de cinco por ciento.

"La necesidad existe, pues, sin que hasta ahora sea posible tener esperanzas positivas de satisfacerla. Una vez que el interes en Europa haya vuelto a su antiguo nivel, será tiempo de trabajar en esta materia."

Se ve en estas opiniones oficiales de nuestros gobernantes de 1847, la influencia de las preocupaciones i errores económicos de la época. Se creia posible fijar un interes para los préstamos por disposicion gubernativa, ignorándose el funcionamiento de las leyes de la oferta i la demanda que rijen de modo imperativo e inevitable estos diversos fenómenos económicos.

El Ministro Vial, en 1848, volvia a su propósito de establecimiento de un Banco del Estado:

"Dos maneras, decia al Congreso, hai de satisfacer la necesidad jeneralmente sentida de instituciones de crédito que ofrezcan a bajo precio todos los fondos que demandan las industrias

existentes, i las que en adelante se planteen: los bancos particulares i el Nacional.

"Persuadido el Gobierno de que en tales materias no debe estarse a lo mas provechoso en teoría, sino a lo mas realizable, encargó a los ajentes diplomáticos de la República, residentes en Paris i en Wáshington, establaran negociaciones para la fundacion de un banco; ámbos se han consagrado con empeño a dar cumplimiento a la difícil comision que se les ha encomendado; si por desgracia son infructuosos sus esfuerzos, menester será levantar un empréstito con este objeto.

"El crédito es la mas valiosa de las propiedades nacionales; i yo no habria vacilado en preferir se fundara el banco por cuenta del Gobierno, si no conociese las resistencias casi invencibles que contra este pensamiento oponen muchos de los ciudadanos mas notables del pais, i los peligros que correria el banco por la inesperiencia de los que debian ser llamados a manejarlo. Los bancos particulares darán las nociones prácticas, crearán los hábitos, promoverán las reformas legales, que son indispensables para que pueda fundurse el Banco Nacional."

El señor Santiago Arcos, el conocido demócrata i avanzado socialista que figuraba en el escenario de la política chilena en 1849, propuso al Gobierno el establecimiento de un banco privilejiado; su solicitud, aunque apoyada por el señor Vial, fué rechazada por el señor García Reyes. Pidió entónces Arcos autorizacion para establecer un banco privado, depositando en garantía la suma de cien mil pesos en fondos del tres por ciento de la deuda nacional interior.

El Banco de Arcos halló serios impugnadores i enemigos entre los comerciantes principales de Santiago i de Valparaiso, que, en realidad, veian disminuir la espectativa de negocio que le produjera elevado interes. Estos combatieron, con diversos pretestos, su derecho de emision de billetes i de letras. "Los billetes i letras del Banco de Chile, de Arcos i C.ª, decian, se insinúan, por decirlo así, entre las personas que ménos razon tienen para conocer sus peligros i los daños a que la admision los espone.

"La natural confianza y buena fe que en el pais reina, mer-

ced a la ausencia de esas grandes crísis i bancarrotas que hacen cautelosa la dispensacion del crédito en otras partes, son otras tantas facilidades que a la circulacion de los billetes y letras del Banco se ofrecen.

"El progreso de esa circulacion obligaria al comercio a restrinjir sus operaciones o créditos, i la actividad de las transacciones mercantiles padeceria, con menoscabo de los intereses de todos."

Tales eran los motivos que tenian para combatir una iniciativa que encerraba en sí considerable progreso para la República, con el establecimiento de un banco, no solo de depósito, de cambio i de descuento, sino tambien de emision, con billetes pagaderos al portador i a la vista.

No existia, con todo, una lei de bancos, lo que dificultaba su establecimiento, dentro de las reglas i disposiciones de derecho civil, i las del artículo 3.°, libro 9.° de la Novísima Recopilacion que contenia las disposiciones españolas referentes a bancos, sin referencia, por cierto, a los de emision, que por aquellos tiempos no existian en España.

Por aquel entónces, la publicidad de las operaciones de banco, su inspeccion de libros i documentos, de la tasa de sus emisiones, i demas precauciones usadas en otros paises, no existian en Chile.

Por su parte, los comerciantes amotinados contra el banco, no vacilaron en recurrir a la Corte Suprema de Justicia, obteniendo de ella las siguientes declaraciones:

"1.ª Los billetes al portador, en la forma del que se acompaña, no son admisibles en juicio, segun dispone el artículo 1.° del título 14 de la Ordenanza de Bilbao, faltándoles tambien el endoso para poder ser transferidos, segun el artículo 3.°

"2.ª Los vales, como el que se acompaña, están en el caso de todas las obligaciones comunes por lo que respecta al papel sellado. Si fueren por valor de mas de quinientos pesos, no podrian ser presentados en juicio sin acompañarse como pena el diez veces tanto del precio del en que debieron ser estendidos i aun entónces no serán ejecutivos, i solo servirán como parte de prueba para que, si fueren reconocidos por sus suscritores,

se les dé fuerza de verdad probada, conforme a la lei de 19 de noviembre de 1842.

La via crucis del Banco de Arcos fué completa. En vista de ese informe, el Gobierno prohibió al Banco de Chile de Arcos i C.ª la emision de billetes i cédulas de crédito pagaderas al portador, a vista o a plazo. Solicitó entónces Arcos se le devolviera los cien mil pesos en bonos que habia depositado como garantía en la Tesorería Fiscal con este objeto; lo cual tambien se le denegó. El Banco que habia tenido hasta estónces una marcha próspera, repartiendo mas de un doce por ciento de utilidades, pidió su liquidacion, en vista de los perjuicios que se le irrogaba.

La Memoria de Hacienda de 1850 consigna que la liquidacion del Banco de Arcos i C.ª fué efectuada en buenas condiciones, i espresa al mismo tiempo:

"Ojalá veamos alejarse de nosotros instituciones como los Bancos de emision; pero si llegaren a establecerse, las únicas bases que podrian servir de garantía a la sociedad son las que algunos comerciantes han presentado al público:

"1.ª Responsabilidad solidaria de todos los accionistas, constituyendo de ese modo una sociedad colectiva.

"2.ª Fijar la cantidad de papel que puede emitirse a la circulacion, en proporcion al capital enterado en arcas.

"3.ª Exijir seguridades para el pago en dinero efectivo de todos los billetes que se emitan, cuyas seguridades deben ser en proporcion a la emision i no al capital.

"4.ª Prohibir que entren en otros negocios; establecer una inspeccion independiente i eficaz sobre sus operaciones, una publicidad real i efectiva de los nombres de los accionistas, i el importe total de los depósitos, descuentos, emisiones i existencia del Banco.

"5.ª Prohibicion al Banco de hacer préstamos al Gobierno i negociar con bonos de la deuda nacional."

Los Bancos chilenos, sin embargo, se han desarrollado en su mayoría en forma de sociedades anónimas. Así lo fué el Banco de Valparaiso, fundado en 1856.

2. LOS BANCOS HIPOTECARIOS

La Caja de Crédito Hipotecario

El crédito es condicion indispensable de las esplotaciones agrícolas e industriales que requieren, para movilizarse, capitales de consideracion empleados en los múltiples instrumentos complementarios del trabajo agrícola. Si se verifica a corto plazo, a tres o seis meses, como es uso en los Bancos modernos, las industrias de largo i difícil rendimiento no pueden reembolsar a sus acreedores en época oportuna. De aquí la necesidad de préstamos a largo plazo, diez o veinte años, durante los cuales se pagan los respectivos intereses junto con reembolsar lenta i paulatinamente el capital prestado. De semejante manera, se evitan las zozobras naturales en todo préstamo que puede ser exijido en breve término, se permite al agricultor una labor continuada i tranquila, dando todo jénero de garantías al prestador. El préstamo hipotecario a largo plazo ha sido instituido en Chile por obra del Gobierno, con la *Caja de Crédito Hipotecario*, creada por lei de 29 de agosto de 1855.

Se habia establecido en Francia, poco ántes, en 1852, *La Banque Foncière* de Paris, i otras sociedades de cuya fusion nació el *Crédito Territorial*, administrado por un gobernador i dos sub-gobernadores nombrados por el emperador.

Poco tiempo despues se instalaba en Chile la importantísima institucion que tantos servicios ha prestado al pais con el nombre de *Caja de Crédito Hipotecario*, por obra del Presidente don Manuel Montt i de su Ministro señor Antonio Varas. Era ésta una de las mas importantes i sérias ejecutadas por Gobierno Americano, la primera de su índole establecida en nuestro continente. Para que junto con dar facilidades a los agricultores diera tambien garantías a los acreedores, era menester la implantacion de un sistema especial de garantía hipotecaria.

Efectivamente, los Rejistros del Conservador de Bienes Raices, establecidos en Chile por sus leyes, permitian inscribir el cuadro exacto del movimiento de la propiedad territorial, la

trasmision i constitucion del dominio, los gravámenes que lo limitaron, las hipotecas constituidas sobre él, siguiéndose el órden en que fueron inscritas. Todo esto procura la mayor solidez i garantía en los préstamos.

La lei de 29 de agosto de 1855 autorizó la existencia de sociedades que efectuaran préstamos a largo plazo, durante el cual se pagara intereses i se amortizara la deuda por medio de pagos semestrales. Estos préstamos se hacen por medio de bonos de distintos tipos de intereses i de amortizacion, vendidos en plaza.

Las operaciones de la *Caja* consisten: 1.° en emitir obligaciones hipotecarias o *letras de crédito* i trasferirlas sobre hipotecas constituidas en su favor; 2.° en recaudar las anualidades que deben pagar los deudores hipotecarios a la Caja; 3.° en pagar con exactitud los intereses correspondientes, a los tenedores de letras de crédito; 4.° en amortizar a la par letras de crédito por la cantidad que corresponda segun el fondo destinado a la amortizacion.

Las letras de crédito se emiten formando serie. Pertenecen a una misma serie las que ganan un mismo interes i tienen asignado un mismo fondo de amortizacion.

Las letras de crédito que emiten serán de cien pesos, de doscientos, de quinientos i de mil.

Serán nominales o al portador a eleccion del deudor hipotecario, i transferibles o negociables.

Las letras de crédito nominales se transferirán por endoso, El interes no puede exceder de un ocho por ciento, ni la amortizacion de un dos.

La Caja no puede emitir letras de crédito, sino por la cantidad a que ascendieren las obligaciones hipotecarias constituidas a su favor. Se pagan los intereses de las letras de crédito i se hacen las amortizaciones dos veces al año, por medio de sorteo.

Las obligaciones contraidas con la Caja deben ser garantidas con primera hipoteca, no concediéndose sino hasta la mitad del valor del inmueble. Cuando tienen éstos edificio, deberá estar asegurado en una Compañía que la Caja aceptare. Jeneralmente se prefieren para esto a las compañías nacionales.

La Caja tiene un Director i un Cajero, nombrados por el Presidente de la República, así como el Secretario i el Fiscal. Su administracion es dirijida por un Consejo compuesto del Director i de cuatro miembros, nombrados dos por el Senado i dos por la Cámara de Diputados. Al propio tiempo debe nombrar cada Cámara dos suplentes.

Existen tambien dos abogados encargados de ayudar al Fiscal en los juicios.

Un antiguo i prestijioso Director de la Caja ha señalado su accion con las siguientes palabras:

"La Caja de Crédito Hipotecario es una institucion pública que, sirviendo de intermediario entre los propietarios i los capitalistas, presta importantes i mui señalados servicios al desenvolvimiento de la riqueza nacional. Procura a los unos, mediante la garantía hipotecaria, fondos con que atender al cultivo i mejora de sus propiedades i que deben reembolsar paulatinamente en un largo espacio de tiempo por medio de la amortizacion, i permite tomar a los otros, en cambio de numerario, títulos de crédito que les ofrecen la triple ventaja de una perfecta seguridad, de un servicio exacto de intereses i de una fácil negociacion.

"Colocada así entre los acreedores que han suministrado los capitales i los deudores que los han recibido para su conveniente inversion, contrae respecto a las primeras obligaciones de reembolso i de servicio de intereses que en un todo corresponden a las que los segundos deben cumplir a su favor, i por lo tanto, del pago puntual de éstos tiene que depender la satisfaccion oportuna i completa de los compromisos de la institucion.

"Todo el sistema reposa en esta correspondencia de obligaciones, i de ahí la necesidad que ha tenido la lei, en nuestro pais como en los demas donde existe implantado este servicio, de dictar disposiciones especiales para su funcionamiento i de concederle privilejios i recursos estraordinarios que le permitan mantener su crédito en condiciones que el derecho comun no podria otorgarle.

"En efecto, no basta que la operacion contraida se halle suficientemente garantida; es menester, ademas, que el público tenedor de los bonos hipotecarios tenga la perfecta seguridad

de que en caso de atraso en el servicio de las anualidades, la institucion tiene medios eficaces para hacerse pagar con prontitud.

"Es condicion indispensable de su existencia la certidumbre de poder llenar sus compromisos con perfecta regularidad, i de ahí la necesidad de armar a estas instituciones, con respecto a sus propios deudores, de procedimientos rápidos de ejecucion i de reembolso.

"Dentro de este órden de ideas, la lei de 29 de agosto de 1855 consignó en sus artículos 16, 17, 19 i 22 una serie de disposiciones encaminadas todas ellas a revestir la accion judicial de la Caja de medios eficaces i a disponer para los procedimientos de cobro una tramitacion breve i sumaria. En este propósito redujo las dilijencias judiciales al requerimiento de pago al deudor i al decreto que dispone el remate de la propiedad hipotecada o manda dar su posesion. Entre uno i otro acto solo deben mediar 30 dias. Dispuesto el remate, corresponde proceder al señalamiento de dia en conformidad a las bases de liquidacion del crédito que presenta la institucion, i durante el plazo de los avisos se dan tres pregones de 9 en 9 dias, con lo que se completa un término no inferior a 18 dias. Para dar tiempo a las publicaciones i a los procedimientos de oficina, los juzgados ordenan ordinariamente anunciar los remates con un plazo de 25 a 30 dias. Tales son las únicas dilijencias que constituyen el procedimiento estraordinario creado por la lei de 29 de agosto de 1855, que durante muchos años se ha aplicado con uniformidad. La circunstancia de haber estado radicados estos juicios en un solo juzgado i de ser la misma Corte la que de ordinario revisaba esos fallos, establecia una jurisprudencia uniforme i constante."

El movimiento de la *Caja de Crédito Hipotecario*, en el año 1902, segun el último informe, es el siguiente:

En letras del 8 por ciento se han hecho 85 préstamos por un valor de 4.136,500 pesos.

En letras del 7 por ciento ha habido 195 préstamos, que suman 12.350,700 pesos.

En letras del 6 por ciento ha habido 98 operaciones por valor de 5.732,300 pesos.

I por último, se ha hecho un préstamo de 190,000 pesos en letras del 5 por ciento.

El total de las operaciones realizadas en el año es de 379.

En el año se han cancelado 560 obligaciones, con un valor total de 20.267,522 pesos 2 centavos.

Las amortizaciones han llegado a cifras ántes desconocidas en el pais. La suma total es de 17.549,200 pesos.

Sumando lo amortizado con lo recibido por cancelacion de deudas, la cifra sube a 23.614,000 pesos.

El 1.° de enero de 1902 habia en circulacion, en bonos de todos los tipos, la cantidad de 95.496,700 pesos nominales, i en 1.° de enero de 1903, los bonos en circulacion alcanzan únicamente a 94.292,200 pesos, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

	8 %	7 %	6 %	5 %	TOTAL
Saldo en 1.° de enero de 1902..	62.052,200	11.240,200	20.292,900	1.911,400	95.496,700
Emitido en el año	4.136,500	12 350,700	5.732,300	190,000	22.409,500
Letras que han circulado.....	66.188,700	23.590,900	26.025,200	2.101,400	117.906,200
Amortizaciones...	19.146,100	1.831,300	2.272,400	364,200	23.614,000
Saldo en circulacion el 1.° de enero de 1903...	47.042,600	21.759,600	23.752,800	1.737,200	94.292,200

En el año 1902 se han hecho considerables amortizaciones en los bonos del 8 por ciento, siendo reemplazados por los de un tipo inferior, especialmente del 7 i del 6 por ciento de amortizacion.

En el cuadro que precede puede verse que en 1.° de enero de 1902 circulaban 62.052,200 pesos nominales en bonos del 8 por ciento, i que en 1.° de enero siguiente esa existencia queda reducida a 47,042,600 pesos; en cambio, los bonos del 7 por ciento, que apénas excedian de 11 millones al terminar el año 1901, alcanzan el 1.° de enero de 1903 a 21.759.600 pesos.

Varios otros establecimientos del mismo órden de la Caja se han establecido en Chile con capitales i por iniciativa individual llevando una marcha mas o ménos próspera, con préstamos a deciocho i veinte años de plazo.

El Banco Garantizador de Valores. Instalado en abril de 1865.

Banco Mobiliario, creado en 1870. No emite hoi dia.

Banco Chileno Garantizador de Valores del Sur, establecido el 20 de diciembre de 1869.

Banco Hipotecario, instalado en Valparaiso el 30 de noviembre de 1883.

Banco de Santiago, autorizado por decreto del Supremo Gobierno de fecha 4 de octubre de 1884, abrió su seccion hipotecaria en 1887.

Banco del Ñuble, establecido en Chillan el 18 de noviembre de 1886.

Banco Popular Hipotecario, fuudado en Santiago el 13 de agosto de 1887.

Banco de Llanquihue, fundado en Puerto Montt el 30 de diciembre de 1887 i el cual puede establecer una seccion hipotecaria.

Banco de Concepcion. El año de 1888 obtuvo autorizacion para establecer una seccion hipotecaria.

Banco Hipotecario de Chile. Formado en 1894 por la fusion de las secciones hipotecarias de los Bancos *Nacional de Chile*, *de Valparaiso* i *Agrícola.*

3. LOS BANCOS DE EMISION

La lei de 23 de julio de 1860 estableció las bases a que deberian sujetarse los Bancos de emision que se estableciesen en el pais. Fué, en realidad, una reaccion absoluta i completa en contra del sistema que hemos visto diseñado en la primera parte de este estudio, concediéndose una libertad en forma que no existe en ningun otro pais del mundo. Se determinó, en ella, que las personas hábiles para ejercer operaciones de comercio, pudieran establecer i dirijir libremente Bancos de emision en el territorio de la República con las condiciones enunciadas en la

lei, es decir, depositando en el Ministerio de Hacienda, por lo ménos quince dias ántes de toda operacion, una declaracion en que se indicara: 1.° el nombre del futuro Banco; 2.° la ciudad en que se establece; 3.° el número de sucursales, si las tiene; 4.° el monto del capital efectivo del Banco; 5.° el dia en que piensa comenzar sus operaciones.

Se considera como Banco de emision aquel que a las otras operaciones propias de los establecimientos de esta clase, reune la de emitir billetes pagaderos a la vista i al portador, cualquiera que sea la forma en que fuesen estendidos.

El Director o propietario de un Banco de emision debe depositar en el Ministerio de Hacienda una copia de todos los reglamentos interiores i estatutos de dicho Banco; de los inventarios anuales, actas i resoluciones de todas las juntas de accionistas, i particularmente de aquellas que tuvieren por objeto un aumento o disminucion del capital del Banco o su liquidacion.

El Presidente puede hacer comprobar la existencia del capital del Banco, entendiéndose por tal solo un capital efectivo en moneda legal del pais, en barras de oro o plata, o en obligaciones o documentos suscritos por personas notoriamente solventes, a seis meses plazo o ménos. Los inmuebles, obligaciones ordinarias, hipotecarias i aun públicas, i las fianzas, pueden asegurar el capital, pero en ningun caso constituirlo, i es prohibido a los propietarios o Directores de Banco hacer mencion de dichos valores i garantías como constituyentes del capital del Banco en los avisos, carteles o anuncios que publicaren en interes del Banco, bajo la pena de cien pesos de multa por cada publicacion.

Los propietarios o directores de todo Banco deberán dirijir al Ministerio de Hacienda, en los primeros quince dias de cada mes, un balance en el que se manifieste sumariamente la situacion del Banco al fin del mes precedente.

El Director de un Banco por acciones, segun la lei que estudiamos, seria solidariamente responsable de las obligaciones contraidas por el Banco durante su direccion, aun cuando la sociedad se haya constituido como sociedad anónima. Deberia poseer en la empresa un número de acciones equivalente a un

10 por ciento; pero cualquiera que sea el capital social, bastará que las acciones del Director lleguen a cuarenta mil pesos o a dos mil su interes en las utilidades.

La lei de Bancos de 1860 ha sido rudamente combatida, atribuyéndose a la excesiva amplitud de accion que dejaba, parte no pequeña de los trastornos económicos subsiguientes, en particular los producidos por la inconvertibilidad de los billetes bancarios. Se ha censurado i con razon, de no haber exijido las garantías del caso a los capitalistas para las emisiones bancarias, sin fijar, como en todas partes sucede, un límite, mediante la obligacion de un encaje metálico directamente relacionado con ellas, i suficientemente fuerte para garantirlas.

En las pequeñas instituciones bancarias, existentes al lado de las centrales, con relacion de Estado (Gran Bretaña, Alemania) i en los sistemas bancarios descentralizados (Estados Unidos, Suiza) se fija límite máximo de emision, que en los Estados Unidos, con arreglo a la lei de 1864, es de 300 millones de dollars.

En cuanto a las reservas de garantía metálica, existen, como se sabe, tres sistemas: *A*—el aleman o continental. *B*—el sistema ingles del acta de Peel de 1844. *C*—el sistema de los Estados Unidos (Wagner).

Segun el sistema continental, el Banco de emision necesita una reserva metálica no inferior a una cuota dada del total importe de los billetes en circulacion, ordinariamente un tercio; el resto de la cantidad estará cubierto por nuevos efectos pagaderos a corto plazo, tres meses. De este modo se da elasticidad a las operaciones del Banco, en combinacion con las necesidades del mercado, sin obligar a una excesiva caja metálica.

El sistema de 1844, de Peel, basado en el principio de la circulacion metálica, segun el cual solo el billete de Banco debe equipararse a la moneda, i por lo tanto, un aumento o disminucion de la cantidad de billetes de Banco en circulacion produciria absolutamente los mismos efectos que un aumento o disminucion del *stock* monetario. De aquí nace en el billete el carácter de regalía de Estado. Segun esta teoría se debe procurar que la cantidad de billetes en circulacion varie cuantitativa-

mente, como variaria la de la moneda circulante. Ahora, siendo un hecho demostrado por la esperiencia que una determinada cantidad de billetes puede, sin peligro alguno, circular sin garantía, es preciso que cada uno de los emitidos sobre este límite máximo esté cubierto por un valor numerario correspondiente (Wagner).

El sistema aleman trató de restrinjir la circulacion de billetes no garantidos por caja metálica. Solo se permitió un total de 383 millones de marcos, repartidos entre 33 Bancos de emision. Los Bancos pueden emitir el exceso de la suma asignada, mediante una igual garantía metálica i un impuesto imperial de 5 por ciento.

Segun el sistema americano, todo Banco adquiere el derecho de emitir billetes, depositando en el *Tesoro de los Estados Unidos* una prenda en fondos públicos que represente el 90, 80, 70 o 60 por ciento, segun el capital entregado en caja sea respectivamente inferior a quinientos mil dollars, superior a tal suma, pero inferior a un millon o mayor de tres millones, de los billetes emitidos. El total de los billetes en circulacion, unido a los depósitos, habrá de estar, en una cuarta parte a lo ménos, garantizado por la reserva metálica.

La lei de Bancos chilena de 1860, en este punto de garantías de emisiones bancarias, fué evidentemente de una imprevision deplorable, causada por ciertas ideas estrañas de libre cambio i libertad comercial absoluta que dominaban entónces.

VIII. EL ARTE EN CHILE

Aun cuando segun la atinada observacion de Heriberto Spencer, lo primero con que aciertan los pueblos son esas ocupaciones en que predominan los adornos i el brillo, con preferencia a lo útil, las manifestaciones verdaderamente artísticas son obra de un elevadísimo grado de civilizacion. En los pueblos salvajes es fácil observar el agrado con que practican el tatuado, i se adornan con plumas, cuentas i vidrios de colores, dejando para segundo término las obras de utilidad estricta.

Mas nunca se pasa en las civilizaciones rudimentarias de un arte primitivo, sencillo i silvestre.

En el pueblo chileno se ha hecho sentir, particularmente en el arte, la influencia de la raza. Los primitivos conquistadores de Chile, i sus colonizadores en seguida, provenian de las provincias vascongadas, del norte de España, de una raza ruda, de escasa imajinacion, de temperamento utilitario i práctico. Para vivir en Chile, donde las riquezas naturales solo pueden ser sacadas de las entrañas de la tierra con vigoroso empuje i continuado esfuerzo, era menester olvidarse de lo bello, de los encantos i halagos de la vida, de cuanto embellece o crea la fantasía, para darse esclusivamente a objetos prácticos. Tampoco fueron traidas a nuestro pais las obras maestras de los grandes pintores españoles. Como eran escasas en número, podian ser vendidas a precio de oro en la metrópoli, donde existian cuantiosísimas fortunas, inmensamente superiores a las que habian en Chile, i, junto con eso, un gusto artístico, producto de civilizacion mas refinada i de antigua cultura. Los rudos conquistadores, que pasaban la vida poniendo su pellejo en contacto con las lanzas araucanas, no tenian ni gusto ni fortunas que pudieran proporcionarles los lienzos ideales de Murillo, ni las admirables realidades de un Velázquez o de un Zurbarán.

Como era natural, la arquitectura debia ser la primera ocupacion artística de los habitantes de la colonia. No vinieron, por cierto, a Chile arquitectos distinguidos, que no hubieran podido encontrar remuneracion para sus trabajos. De aquí el estilo sencillo i primitivo de las habitaciones, construidas con adobes, e imitadas de las casas andaluzas, con patios descubiertos, i adaptadas a clima todavía mas suave que el nuestro. Uno que otro edificio, como el templo de Santo Domingo, i la Iglesia Catedral, fueron construidos de piedra, i en estilo romano, mezclado con dórico.

El Gobernador O'Higgins, a fines del siglos XVIII, hizo construir varios puentes sobre el rio Mapocho, apoyándolos en el *Tajamar*, o estensa muralla destinada a contener el rio en su avance sobre la ciudad. El llamado de *Cal-i-canto*, fué una de las obras mas pintorescas de la colonia, i tenia la misma

arquitectura del puente de Toledo; fué destruido al llevar a cabo la obra de canalizacion del rio Mapocho.

El *Palacio de la Moneda*, actual residencia del Gobierno de Chile, es quizá la mas interesante de las obras que nos haya legado la colonia. Segun las tradiciones, ese elegante i señorial edificio fué construido segun planos primitivamente preparados para Méjico, llegando a Chile por estravío. La Casa de Moneda solo vino a quedar terminada a fines del siglo XVIII, tomando su nombre de la Casa de amonedacion en ella establecida. El arquitecto Toesca dirijió su construccion i trabajos, invirtiéndose en ellos cerca de millon i medio de pesos de 48 peniques.

Las casas particulares de la colonia fueron de pobre construccion i de modestísima arquitectura, de un solo piso, i ocupaban una manzana entera cada una de ellas, con sus largas murallas blanqueadas con cal i techos de alero. Solo rompieron un poco la vulgaridad i monotonía de las construcciones señaladas los edificios que hemos mencionado, i los de la *Compañía*, destruido por terrible incendio; de la *Merced*, de *San Francisco* i de *Santo Domingo*.

De la independencia a la fecha, ha progresado de manera considerable la arquitectura chilena, construyéndose muchos i elegantes edificios de Gobierno i de particulares i entre otros el Congreso, la Universidad de Chile, la Escuela de Medicina i muchos otros que seria largo considerar i cuya descripcion se hará en otra parte de esta obra.

Los padres jesuitas trataron de introducir el arte en Chile allá por el año de 1700. Al mismos tiempo que promovian el desarrollo de la enseñanza pública i establecian algunas industrias nuevas, trajeron pintores i escultores. A ellos les debemos el *San Sebastian*, estatua en madera que se encuentra en la villa de Los Andes i el *San Francisco Javier* de la Catedral de Santiago. Entre sus obras de pintura, debemos señalar una *Santa Cena*. Sin duda, no seria posible encontrar en esas obras un arte acabado, pero sí revelan cierta clara tendencia artística.

La pintura de esos primeros años no pudo ser mas deplorable. Los pintores quiteños, entre los cuales se distinguia el mu-

lato Gil, no pasaron nunca de ser abominables mediocridades, sin sentimiento artístico de ninguna especie.

Seria difícil medir la cantidad de sacrificio, de esfuerzo perseverante, de anhelo jeneroso, de labor e iniciativa enteramente privada que representa el desarrollo del arte en Chile.

Entre nosotros domina, por desgracia, el principio individualista que niega al Estado todo derecho i todo deber, reduciéndolo casi a mera policía, para entregarlo todo a la iniciativa privada que, como es bien escasa, poco o nada produce. El desarrollo de la pintura entre nosotros representa de un modo tan gráfico i tan completo cierto aspecto del espíritu i de la conciencia del pais, que bien merece un capítulo especial i detallado. La comparacion de la bola de nieve, que crece rodando, es perfectamente exacta, una vez aplicada al desarrollo de la pintura en Chile.

Escasos i aislados anduvieron los primeros pintores, llegando a contarse de a uno por período; luego se multiplicaron, se lanzaron a Europa, obtuvieron distinciones i premios, para volver en seguida a la patria a propagar sus conocimientos, en cruzada artística, desdeñando la indiferencia del público, la atmósfera contraria, la falta de proteccion, el escaso o ningun dinero que la pintura produce, en lucha escepcionalmente amarga por la vida. Bien pudiéramos decir, sin apartarnos un punto de la verdad, que la vida del pintor en Chile es una odisea, una epopeya heróica, un combate encarnizado por la vida.

Nuestra sociedad, un tanto materializada i metalizada, aprecia en mas los esfuerzos materiales que las concepciones i trabajos morales; prefiere lo que produce dinero, al deleite del espíritu i mira en ménos las cosas del alma. Resulta de aquí, tanto para los artistas como para los amigos de las letras, un desaliento completo, una falta absoluta de estímulo, ya que ni siquiera les queda la esperanza de la gloria que, segun la hermosa frase de Pascal, es tan suave i tan halagadora como los primeros rayos del sol naciente.

El primer pintor que vino a Chile a establecerse i que dejó alguna huella de su paso fué el pintor frances Raimundo Monvoisin, en 1842. Pintaba entónces vigorosas acuarelas Mr. Wood,

i don Juan Mauricio Rugendas, pintor brasilero, se habia detenido algun tiempo entre nosotros.

Rugendas, perteneciente a la escuela alemana, se consagró desde temprano a las artes, haciendo, mui jóven todavía, un viaje a la América del Sur, en compañía de un diplomático aleman. Pasó entónces varios años en Chile, estudiando particularmente las costumbres de los indios araucanos. "Poseía Rugendas, dice un autorizado crítico, bastantes conocimientos en el estudio de los animales, caracterizaba acertadamente el paisaje, las costumbres i los tipos, espresaba con facilidad el movimiento". Entre sus producciones hechas en Chile ha dejado recuerdo su cuadro de *La Batalla de Maipo.*

Don Cárlos Wood era ingles, nacido en 1791, que vivió cerca de cuarenta años en Chile, consagrándose primero a la carrera de las armas, luego a la ciencia, llegando a formar parte en 1820 de una mision científica enviada ese año por los Estados Unidos a Chile; i por último se consagró con entusiasmo al arte de la pintura. Tenia igual facilidad para el dibujo, la acuarela i la pintura al óleo. Se dedicó principalmente a la pintura militar, marinas i combates navales i terrestres. Su cuadro de la *Toma de la Esmeralda*, su *Puerto de Valparaiso*, el *Faro de Edingstone*, *Buques en la bahía de Valparaiso* i otros, le dieron justa popularidad. En ellos reveló indiscutibles condiciones artísticas. Su dibujo era sobrio, exacto, rápido i movido. Si hubiera vivido en otro medio, habria llegado talvez a justa celebridad.

Tal era la atmósfera artística, en el momento en que llegaba a Chile Raimundo Monvoisin, pintor frances de talento distinguido, que tan considerable influencia debia ejercer en el desarrollo de la pintura nacional.

Monvoisin habia nacido en Burdeos en 1790, obtuvo el premio de Roma en 1822 i era discípulo de Guerin. Perfeccionándose en sus estudios, obtuvo en Paris, en dos ocasiones, una primera medalla en la exhibicion anual de Bellas Artes. Luego presentó en Paris su *Rio Escamandro.* Los cuadros mas conocidos de este pintor fueron exhibidos ántes de su partida a América, realizada en 1842, entre otros *El 9 Termidor*, *He-*

loisa, el *Niño Pescador*. Mas tarde compuso los *Jirondinos*, *Aristomens* i otras obras de carácter nacional, como su *Elisa Bravo*, en que pintaba el interesante episodio histórico de una mujer blanca aprisionada entre los araucanos, donde su vida fué una novela; de igual modo pintó su *Captura de Caupolican*, episodio histórico de la conquista de Chile.

Entre nosotros, el pintor Monvoisin hizo numerosos retratos que llamaron notablemente la atencion por sus condiciones artísticas, entre otros el del *Obispo Elizondo*.

Pertenecia a la jeneracion escuela romántica de pintura que produjo a Ary Scheffer i a Pablo Delaroche. Monvoisin poseia excelentes condiciones de artista ejecutante, dibujo fácil i correcto, colorido entonado; le faltaba, empero, la orijinalidad i la inspiracion. No quiere esto decir que fuera un artista adocenado; mui léjos de eso, poseia la técnica del arte, la ciencia de los procedimientos, el arte del dibujo i de la composicion de una manera distinguida.

En el año 1857 regresaba a Paris, despues de haber dado poderoso impulso a la pintura chilena, formando discípulos como don Francisco Mandiola i otros.

Este habia nacido en Copiapó. En 1844 Mandiola pasaba a figurar entre los discípulos de Monvoisin, sin duda el mas famoso de los pintores franceses que hubiera llegado hasta entónces a playa americana. Mandiola era un colorista por temperamento. Su produccion era abundante i fácil, teñida de cierto romanticismo propio de la época. Junto con Mandiola, Gandarillas i Palazuelos, otros dos discípulos de Monvoisin, obtuvieron del Gobierno chileno la creacion de una *Academia de Pintura*, llevada a cabo en 1849.

Fué esto un paso decisivo en la historia del arte nacional. Con la fundacion de la nueva Academia tenemos ya un centro en torno del cual pueden concentrarse los temperamentos esencialmente pictóricos. Mas, ya en ese primer instante, vino a manifestarse el sistema de intrigas que constantemente ha influenciado el método oficial de las bellas artes entre nosotros. La direccion de la Academia no fué dada, como era natural, al pintor Monvoisin, superior en mucho a cuantos artistas hubie-

ran arribado a nuestras playas, sino al pintor italiano Cicarelli, de mui mediocres condiciones i recien llegado del Brasil.

El primer director de la Academia era de temperamento vulgar i de escuela adocenada, sin relieve i sin vida. Fué, sin embargo, protejido i obtuvo los honores oficiales i el puesto que se negaba a Monvoisin. Cicarelli, con todo, era artista de serios estudios i de notables conocimientos en materia de ejecucion i de técnica del arte, si bien inferior a Monvoisin en condiciones. Entre los discípulos formados por él, debemos notar a Antonio Smith, Pascual Ortega i Miguel Campos.

El número de alumnos de la Academia o Escuela de Bellas Artes fué aumentando año por año, especialmente cuando tomó su direccion el pintor Kirbach, allá por el año de 1870, sucediéndole mas tarde el artista italiano Giovanni Mochi.

En la época de Cicarelli apareció en Chile uno de los temperamentos artísticos mas completos i vigorosos de la pintura nacional. Antonio Smith decia ser un tipo de artista i de aventurero, de jenio incompleto i desordenado como un Kean de la pintura, que debia atravesar como un brillante meteoro por el cielo del arte nacional. Mezcla de artista i de soldado, comenzaba sus estudios de pintura en 1849, en la recien fundada Academia, para entrar, pocos años despues, al rejimiento de Granaderos a Caballo. En los años que precedieron a la revolucion de 1859, Smith se ocupó de las tareas de caricaturista, en la publicacion *El Correo Literario*, iniciando el jénero en Chile. Su imajinacion, su *sprit*, su intencion aguda i finísima, le dieron en Chile una reputacion semejante a la de *Daumier* en Francia. Mas, la revolucion fué vencida, i Smith hubo de emigrar, continuando sus estudios en Europa, establecido en Florencia, en donde trabajó bajo los auspicios del artista italiano Markó. Allí se inició en la escuela finamente romántica i un tanto sentimental e idealista del paisaje italiano de esa época. Vuelto a Chile en 1866, en la época de la guerra con España, tomó parte en ella, abriendo mas tarde su estudio de pintura. Los paisajes pintados por Smith le procuraron rápidamente la celebridad de que goza todavía entre nosotros. Era un temperamento artístico. Su colorido suele tener la vaguedad

misteriosa de Corot, pero iluminado por un temperamento mas propio de la raza meridional, empapado en las claridades brillantes de nuestro cielo, en los sonrosados tintes de nuestras auroras, en las tristezas risueñas de nuestras puestas de sol. Los Andes, con sus crestas de nieve, nuestros valles dorados, nuestros rios, nuestra naturaleza robusta, surjian del pincel de Antonio Smith, con una entonacion hondamente sentida, i artísticamente espresada. Era como el canto del cisne del romanticismo en la pintura, pero un canto que hallaba un eco apasionado en el temperamento nacional.

Sus obras fueron premiadas en las Esposiciones de 1872 i 1875.

Smith fué el primer paisajista chileno. Antes que de la fiel reproduccion de la realidad, trató de espresar el sentimiento mismo del paisaje, de evocar impresiones, pero no a la manera de la escuela impresionista contemporánea que hace manchas un tanto convencionales, para producir su impresion, descuidando el dibujo. No, Smith, era al mismo tiempo un dibujante sóbrio i concienzudo, que conocia la técnica sin desdeñarla nunca. Sus puestas de sol, sus crepúsculos, sus noches de luna, nacen de una emocion interna del artista, de una emocion visible que se trasmite i se reproduce en el espectador, con vibraciones delicadas. De aquí la popularidad enorme de que ha gozado entre nosotros, no superada hasta el presente.

Entre sus obras es preciso notar *Las cuatro horas del dia*, *Una cascada*, *Un lago*, *El valle de Santiago*, *Bosque indíjena en noche de luna*. Su influencia se ha contaminado i mantiene en las obras nacionales.

Otro interesante pintor de la época de Smith es Manuel Antonio Caro. Ha sido el primer intérprete de las costumbres nacionales, de esas costumbres tan pintorescas destinadas a desaparecer con la accion de los tiempos, para confundirnos en la uniformidad i en la monotonía moderna. La *Zamacueca*, nuestro baile nacional, el *Rodeo*, el *Velorio*, i otras escenas de la vida nacional, encontraron en Caro un intérprete realista, curiosísimo, poseido de las orijinalidades del pais, deseoso de reproducir lo que constituye nuestra fisonomía de pueblo. Caro ha

sido en la pintura chilena lo que Blest Gana en su novela. El arte de la pintura, despues de él, ha dado grandes pasos, se ha modernizado, sigue las corrientes europeas, pero no tiene ese poder de orijinalidad, de colorido esencialmente chileno que le daba Caro.

Somerscales, pintor escoses residente en Valparaiso, fué otro de los artistas que se distinguieron por sus marinas i por sus paisajes, llenos de espresion i de brillo, aun cuando algo convencionales. Sus marinas, principalmente, le han conquistado considerable celebridad, especialmente aquellas consagradas a las escenas mas gloriosas de la guerra del Pacífico. Hai en ellas vigor de colorido, armonía, distincion de factura i dibujo correcto.

El movimiento artístico chileno, iniciado por Monvoisin, produjo, a poco de llegado a este Chile, nuestra primera exhibicion de pinturas. En 1861, la Sociedad de Instruccion Primaria organizó una segunda. Los señores Luis Dávila Larrain i Pedro Lira fundaron en 1861 la primera Sociedad Artística, compuesta de aficionados. En 1872 organizaba don Benjamin Vicuña Mackenna la Esposicion Jeneral de «El Mercado». Su seccion de pintura mostró hermosas manifestaciones del talento de Smith, de Caro, de Lira, Somesrcales, Jarpa i Orrego. Somerscales obtuvo una medalla de oro. En el año de 1875, en la Esposicion de la Quinta, ya se pudo notar visibles progresos.

Desde 1884 ya comienzan a exhibirse pinturas anualmente i se empieza a organizar el movimiento de competencia de los pintores i la esposicion periódica de sus obras. Vemos construido por iniciativa particular el hermoso i pequeño edificio en forma de templo griego que sirve para los *salones* de pintura. Su arquitectura es sencilla, destacándose en medio de los árboles i las manchas verdes de la Quinta sus líneas elegantes. Estas esposiciones anuales han dado a conocer un número considerable de pintores, lentamente formados, casi desprovistos de modelos i con escaso estímulo.

El Gobierno comenzó a enviar algunos de los alumnos mas distinguidos de la Escuela de Pintura a Europa, para que per-

feccionaran sus estudios. Se mantiene en la actualidad, a costa del Gobierno, a cierto número de artistas, en Francia i en Italia.

Entre los pintores que han acentuado su personalidad en los últimos años, debemos contar a Alfredo Valenzuela Puelma; es un pintor jóven todavía, que ha obtenido premios en las esposiciones de Paris i de Madrid. Como artista su temperamento es español. aficionado al colorido, de vibrante gama, lleno de luz i de audacias. Tiene gran libertad de pincel, ejecuta de una manera ámplia, a grandes toques, sin que las delicadezas le sean estrañas por esto.

Su cuadro *La hija de Jairo* es de una comprension brillante i de un colorido armonioso; las figuras se agrupan con arte i con severidad, como corresponde a un asunto místico. Su cuadro de la *Naiade* existe en el *Salon* de Paris i vino a consagrar su reputacion de pintor. En jeneral, con dibujo correcto i brillante colorido, no tiene suficiente novedad en un siglo que busca ésta i la orijinalidad ántes que todo.

Alberto Orrego Luco, ha sido consagrado por la crítica como el primer paisajista chileno, i uno de los primeros entre los americanos. Guillermo Puelma Tupper, decia de él en un artículo publicado hace años:

"La obra de Orrego es una imájen de la vida misma. Pinta lo que ve de hermoso en el pais en que se haya, sin que la corriente tranquila de las lagunas venecianas le recuerde las terribles historias de los Dux, ni el Puente de los Suspiros sus trajedias sombrías. No hai un indicio en el color, ni un detalle de la composicion que nos revele en el alma del artista otro propósito que el de reproducir el aspecto encantador de esos ricos palacios, de las aguas que bañan su pié, de las góndolas que pasean al viajero, escenas iluminadas por el pleno sol de medio día, o entristecida por los pálidos rayos de la luna..."

Pedro Balmaceda, el delicado crítico, decia en una de sus pájinas, hablando de Alberto Orrego:

"Esta manera de sentir, esos ojos que encuentran algo donde los demas no encuentran nada; eso es el temperamento. Vivir

con tacto esclusivo, mirar con vista que solo uno posee: eso es la orijinalidad.

"El señor Orrego tiene muchas de esas cualidades. En sus telas se ve la nota personal, propia.

"Mancha con una gracia infinita, i todos sus bosquejos, casi sin escepcion, nos dan a conocer un espíritu delicado. Hai en todos ellos suma elegancia, distincion i mas que todo, un refinamiento, una ductilidad de colorido, que solo se adquiere con aquel roce, con aquella observacion continua, con aquel incesante afan de seducir, de aprisionar la naturaleza en un cuadro. He ahí la querida de los pintores...»

Ernesto Molina es otro de los jóvenes pintores que mas se han distinguido en los últimos años. Sus condiciones de colorista i dibujante le dan colocacion especial. Molina ha estudiado largos años en Roma, en uno de los centros artísticos mas adelantados. Sus condiciones de dibujante son de primer órden, cualidad rara en los pintores educados en Chile, para quienes el dibujo no merece la atencion ni el cuidado que en el arte le corresponden. Los cuadros de Molina tienen entonaciones cálidas, vibraciones de luz que son productos lejítimos de Italia i de España. Es un artista que pertenece a su raza. Sus paisajes tienen profundo sentimiento. Pero es en el cuadro de composicion i de jénero en donde halla su campo Molina. En una de las exhibiciones últimas mostró una serie de lienzos de reducidas dimensiones que llamaron la atencion por su factura.

Uno de los hombres que con mas entusiasmo i con mayor enerjía han consagrado en Chile su vida a la pintura, es Pedro Lira. Es preciso contarle entre los mas esforzados campeones organizando esposiciones, contribuyendo en gran manera a la creacion del actual Salon de Bellas Artes, tratando de animar al público, i en formar jóvenes. Es un luchador.

Se dió a conocer en 1872, en la Esposicion del Mercado, marchándose en seguida a Europa, donde se ocupó esclusivamente de pintura, trabajando a las órdenes i bajo la inspeccion de Mr. Luminais, conocido pintor parisiense. Espuso diversas producciones en los *Salones* anuales de Paris, entre otras *La Construccion*, el *Felipe II*, el *Gran Inquisidor*, el *Cain* i el *Pro-*

meteo Encadenado. Obtuvo, por este último cuadro, una mencion honrosa. Mas tarde, ya de vuelta a Chile, en 1882, compuso su *Fundacion de Santiago por Pedro de Valdivia.*

Ha cultivado el paisaje desde sus primeros años de carrera, pero se ha consagrado con especialidad al cuadro de jénero i al retrato, estudiando fervorosamente la naturaleza. Es un gran trabajador, que se distingue particularmente por la virtuosidad de su ejecucion.

Los discípulos de Lira se han distinguido particularmente en los últimos años, entre otros, Celia Castro, Nicanor González Méndez, Rafael Correa i Araya.

Celia Castro ha revelado considerable vocacion para la pintura; a un gusto delicado, sabe unir el sentimiento del colorido i el instinto del arte. Su cuadro *Playera*, llamó vivamente la atencion por su ejecucion delicada i el hondo sentimiento que respira.

Correa, despues de perfeccionados sus estudios en Paris, se ha consagrado principalmente con gran éxito a la pintura de animales, en la especialidad en que tanto se ha distinguido Rosa Bonheur. Acaba de exhibir su hermoso cuadro *En la Pradera* i otro *Entre Cardos.*

Otro de los pintores jóvenes que comienzan a levantarse con brio es el señor Marcial Plaza Ferrand. Quizá ninguno de los pintores de la nueva jeneracion tiene el sentimiento artístico, el brio, el entusiasmo, el colorido vibrante de Plaza. Es, principalmente, un colorista. Sus manchas tienen una delicadeza i una armonía de colores que le dan un lugar principal en la pintura jóven de Chile.

Con su último viaje a Europa ha comenzado a cuidar el dibujo, trabajando considerablemente en este camino.

Entre los pintores que comienzan su carrera se han señalado en los últimos años los señores Enrique Lynch, Alberto Valenzuela Llanos, Agustin Araya i Alvaro Casanova, que se ha consagrado especialmente a las marinas, jénero en el cual ha obtenido grandes éxitos así en Chile como en la República Arjentina.

La pintura chilena, por lo jeneral, revela una considerable

facilidad de colorido, una retina impresionable, que se deja arrastrar por las caricias de la luz. En ella domina la mancha, descuidándose la composicion i el dibujo. Quizá esto sea debido, en parte principal, a la falta de modelos. En Chile no existe una clase especial de individuos consagrados a este oficio, como en Europa; de aquí las dificultades enormes que es preciso vencer en cualquier cuadro de jénero, por modesto que sea. De igual manera, la falta de Museos en que se exhiban las obras maestras del pasado, impide ese estudio asiduo i serio del dibujo, sin el cual no caben pintores. De aquí esa falta de composicion i de justeza en nuestras obras, de intensidad i de amplitud de líneas, de habilidad i espresion en la factura. Nuestros pintores casi no aciertan a espresar el sentimiento interior, la oleada trájica, la espresion de grupo, ese no se qué indefinido que llega al alma de las muchedumbres. Tienen armonía de colorido, sin vasta i complicada gama, pero no tienen firmeza, ni saben espresar ese algo vaporoso que apénas se siente i que no se ve; esa sensacion de íntima melancolía vagamente musical, que parece correr un velo de ensueños sobre los lienzos. Ni poseen, tampoco, nuestros artistas el soplo de vigoroso realismo a lo Velázquez, señalado hoi dia por las obras majistrales de Zuloaga i de Joaquin Zorolla en la pintura española contemporánea. Los españoles han vuelto sus miradas a la época de Velázquez, a los toques i pinceladas vigorosas, al realismo crudo i franco de esa época, dejando ya el convencional aun cuando esquisito primor del estilo Luis XV i del siglo XVII.

De aquí el secreto del éxito de Zuloaga, Lozada i Zorolla en Paris.

LA ESCULTURA

No se puede hablar de la escultura chilena sin mencionar el nombre del mas grande de sus artistas: de Nicanor Plaza. Este inspirado artista es quizá el mas jenial de nuestros escultores. Fué enviado a Paris, por cuenta del Gobierno chileno en 1864 estudiando bajo la direccion de Mr. Jouffroy. Pronto se hizo

notar en los Salones de Paris. Su *Jugador de Chueca* y su *Caupolican*, se hicieron pronto populares. Han sido reproducidos en todas partes del mundo. El último, fundido en bronce, sirve de adorno a una de las principales plazas de Nueva York.

Entre sus obras posteriores, debemos mencionar la estatua de don Andres Bello i el busto de don Manuel Montt. Pero la obra que mas justa celebridad ha procurado a Plaza es su *Quimera*, hermosísima produccion adquirida por el Gobierno de Chile.

Es la *Quimera* uno de los mármoles mas noblemente ejecutados por cincel americano. Las líneas de la mujer desnuda a quien la Quimera —ese dragon alado—trasporta, son líneas de estatuaria griega. Su espresion, de indefinible tristeza, de insondable melancolía, es un verdadero poema. No solamente se encuentra en ella un idealismo delicado i soñador, sino tambien la espresion honda i sentida de un problema psicolójico. Es una estatua que hace soñar, que despierta ideas i deja en el aire flotantes sentimientos, sujeridos como lo hiciera un compas de música de Chopin. La poesía de la *Quimera*—es obra maestra de nuestra escultura—es poesía primaveral i jóven, poesía eterna tomada del arte griego, tan elegante como profundo i gracioso.

La *Eva* de Plaza, es, tambien, otra hermosa obra que se distingue por su pureza de líneas i su esquisito primor de ejecucion.

La mas conocida en el estranjero es el *Caupolican*, tipo vigoroso, espresion suprema de la raza que puso en jaque durante cuatro siglos los esfuerzos militares de los ejércitos españoles en Arauco. El espíritu altivo e indómito, la fiereza del sér, unida al vigor físico, se unen de un modo estraordinariamente plástico en ese tipo de musculatura de gladiador romano, pero de espresion i espíritu independiente, en el cual se dilata el sentimiento de libertad como la nota dominante. En uno de los parques de Nueva York se encuentra reproducida esta bella obra con el nombre de *El último Mohicano*. En los Estados Unidos ha sido vendida en millones de ejemplares.

Ultimamente acaba de concluir Plaza su estatua *Mal de Amor* de la cual ha traido lisonjeros conceptos la crítica europea.

Virjinio Arias, actual director de la Escuela de Bellas Artes, es, igualmente, un escultor distinguido que ha logrado formarse merecidas distinciones en Europa.

Su estatua *Dafnis i Cloe* le mereció un premio en Europa dándole a conocer como uno de nuestros artistas mas brillantes. Es una produccion de corte griego, por la pureza de sus líneas, por el sentimiento delicado i sencillo con que ha sabido espresar el carácter pastoril i amoroso de la égloga.

Mas tarde, Arias espuso en el Salon de Paris otra obra que llamó considerablemente la atencion. Era su *Descendimiento*, en el cual aparecia la figura de Magdalena desnuda, envuelta en su larga cabellera. Entre los artistas franceses pareció aquello una innovación tan audaz como feliz. El cuerpo de Cristo, era de una anatomia tan realizada como dolorosa, el conjunto constituia una composicion vigorosa que obtuvo con justicia el premio del Jurado, despues de haber sido discutida por la crítica.

Varios jóvenes artistas continúan con éxito brillante las tradiciones escultóricas iniciadas por Plaza; Cárlos Lagarrigue, que se ha distinguido por su *Giotto*, Simon González, de poderoso vuelo, i la señora Rebeca Matte de Iñiguez.

La señora Matte ha revelado condiciones de primer órden en sus trabajos *Horacio*, la *Grecia*, *Militza* i otros. Acaba de concluir en Chile su estátua *El secreto de la Esfinje* que llama la atencion por su orijinalidad, la plasticidad i elegancia de sus líneas, i la delicada inspiracion con que ha sido desarrollada una idea práctica. Tiene íntimo sentido artístico i un hermoso porvenir se abre a sus cinceles.

La escultura chilena, por lo jeneral, ha dado notas aun mas altas i jeniales que su pintura, revelando estraordinarias condiciones en la raza para el desarrollo i el concepto de las formas plásticas.

3 2044 010 668 689

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
SEP 10 1991

WIDENER
BOOK DUE
SEP 10 1991